

EJE LEADER 2014-2020

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO ORIENTE DE ASTURIAS

ASOCIACIÓN

para el Desarrollo
Rural e Integral

DEL
ORIENTE
DE
ASURIAS



Documento elaborado por el equipo de gerencia del Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias

Máximo González Aguilar. Gerente

María Antonia Chaperó de Rioja. Técnico

Oscar Luis Alonso Cienfuegos. Técnico

Ana Isabel García Espina. Técnico

María Victoria Soto Fernández. Administrativo

Catherine Palacios Sánchez. Auxiliar administrativo

DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA

ÍNDICE

1. DEFINICIÓN Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

1.1 DELIMITACIÓN Y COHERENCIA TERRITORIAL

1.2 ANÁLISIS DESCRIPTIVO Y DAFO

1.2.1 INTRODUCCIÓN

1.2.2 METODOLOGÍA

1.2.3 INDICADORES

1.2.4 VARIABLES UTILIZADAS

1.2.5 ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL ÁREA TERRITORIAL

1.2.6 ANÁLISIS DAFO: DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES POR PRIORIDADES

1.2.7 ANEXO 1. TABLAS Y GRÁFICOS

2. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS

2.1 ANÁLISIS C.A.M.E.

2.1.1. CORREGIR DEBILIDADES

2.1.2. AFRONTAR AMENAZAS

2.1.3. MEJORAR FORTALEZAS

2.1.4. EXPLOTAR OPORTUNIDADES

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS OBJETIVOS

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

4. PLAN DE ACCIÓN

5. APLICACIÓN DE LA EDLP DEL ORIENTE DENTRO DEL PDR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

6. APLICACIÓN DE MEDIDAS DEL PDR A LA EDLP DEL ORIENTE

- **CUADRO DE MEDIDAS PRODUCTIVAS**
- **CUADRO DE MEDIDAS NO PRODUCTIVAS**

7. DISPOSICIONES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

7.1. ESTRUCTURA DEL GAL

- 7.1.1. FORMA JURÍDICA
- 7.1.2. ORGANOS, MIEMBROS Y RESPONSABILIDADES
- 7.1.3. RESPONSABILIDAD DEL GAL
- 7.1.4. MIEMBROS DEL GAL

7.2. FUNCIONAMIENTO DEL GAL

7.3. COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA

7.4. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

- 7.4.1. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS AYUDAS
- 7.4.2. EVALUACIÓN DE MODERACIÓN DE COSTES
- 7.4.3. MODELOS DE INFORME Y FORMULARIOS
- 7.4.4. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE LA AYUDA: REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS LEADER 2014-2020
- 7.4.5. PROCEDIMIENTO PARA EVITAR EL CONFLICTO DE INTERESES
- 7.4.6. EQUIPO TÉCNICO DEL GAL ADRIOA, RAF Y SERVICIOS DE ASISTENCIA EXTERNOS
- 7.4.7. RECURSOS FÍSICOS Y OPERATIVOS
- 7.4.8. RECURSOS FÍSICOS Y OPERATIVOS

7.4.9. NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL

7.4.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.4.11. PLAN DE DIFUSIÓN

8. PLAN FINANCIERO

8.1 PLAN FINANCIERO PROGRAMA LEADER DEL ORIENTE DE ASTURIAS 2014-2020

8.2. FLUJO FINANCIERO ESTIMADO DE EJECUCIÓN ANUAL DEL PROGRAMA LEADER 2016-2022

8.3. FLUJO FINANCIERO Y PAGO DE ANUALIDADES EJE LEADER 2014 -2020

1. DEFINICIÓN Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

1.1 DELIMITACIÓN Y COHERENCIA TERRITORIAL

La comarca “Oriente de Asturias”, la conforman los concejos de Amieva, Cabrales, Cangas de Onís, Caravia, Llanes, Onís, Parres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Piloña, Ponga, Ribadedeva y Ribadesella. Esta comarca ocupa el extremo oriental del Principado de Asturias y representa aproximadamente el 20 % del total de la superficie del mismo contando con unos 1800 km².

Existe toda una serie de rasgos comunes que confieren a esta estructura territorial una unidad interna desde distintos puntos de vista, ya sean el económico, el social o el paisajístico. Esta unidad no impide, sin embargo la existencia de una clara serie de peculiaridades no solo entre concejos sino también entre las unidades ambientales que son las que marcan de forma definitiva la estructura de la comarca.

La vigilancia de los Picos de Europa, la marina o el surco prelitoral son parte de las distintas unidades paisajísticas que dan carácter a la comarca confiriendo a su entorno unas potencialidades específicas. En el conjunto comarcal estos ejes articulan un espacio coherente y complementario desde la diversidad.

Se puede argumentar a favor o en contra de la pertinencia de los límites de esta unidad territorial, se pueden descubrir factores de cohesión y homogeneidad interna o hacer hincapié sobre los aspectos que diferencian las distintas subunidades territoriales.

1.2. ANÁLISIS DESCRIPTIVO Y DAFO

1.2.1 INTRODUCCIÓN

El análisis descriptivo del territorio del grupo de acción local Oriente de Asturias sienta las bases necesarias para realizar un diagnóstico del mismo, en términos socioeconómicos, que derive del análisis de las necesidades y el potencial de desarrollo de la comarca. Dicho análisis debe seguir las pautas comunes a una estrategia de desarrollo local participativo que requieren un análisis DAFO. Este permitirá realizar posteriormente un plan de acción comarcal que se sustente en sus conclusiones.

1.2.2 METODOLOGÍA

DAFO o FODA es el acrónimo de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades o SWOT en inglés (Strengths, Weakness, Opportunities and Threats). En nuestro caso el análisis debe contener una participación ciudadana y de los agentes sociales canalizada a través de un proceso abierto dirigido a todos aquellos ciudadanos y organismos que quieran participar, para de forma conjunta, detectar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afectan a la

comarca. El análisis DAFO es la herramienta básica que provee de los datos e información necesarios para la implantación de la estrategia y plan de acción. Comprende un análisis externo, del que deriven las oportunidades y amenazas y un análisis interno, del que deriven las debilidades y fortalezas, para posteriormente concretar una matriz (2x2) que lo resume y permita la formulación de las estrategias territoriales más convenientes. Se debe lograr un adecuado ajuste entre sus capacidades internas y su posición competitiva externa.

El punto 2 del artículo 14 del REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) No 808/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) textualmente dice: *“En el anexo IV figura el conjunto común de indicadores de contexto, resultados y productividad de la política de desarrollo rural. Dicho anexo también recoge los indicadores que deben utilizarse para el establecimiento de objetivos cuantificados en relación con los ámbitos de interés del desarrollo rural”*.

El borrador del PDR presentado por el Gobierno del Principado de Asturias textualmente dice: *“La estructura de los Programas de Desarrollo Rural está establecida en los Reglamentos FEADER y MEC y, de una forma más concreta, en el documento de trabajo denominado “Guía Técnica SFC2014. Propuesta de estructura del contenido de los Programas de Desarrollo Rural” (Draft Working Document SFC2014 technical guidance Proposed structure of the content of Rural Development Programme including Sub-programmes (Article 8, paragraph 1 and 2) National Framework (Article 6, paragraph 3) National Rural Network Programme (Article 54, paragraph)*.

La Guía dispone que se debe realizar, en el apartado 4 del PDR, un análisis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) del medio rural en el que se va a aplicar el Programa:

☒ *DEBILIDADES: factores que suponen una desventaja comparativa frente otros territorios; son tendenciales, internos y a largo plazo.*

☒ *AMENAZAS: situaciones que si no se afrontan a tiempo colocan a los territorios en posición de desventaja competitiva; son coyunturales, externas y a corto plazo.*

☒ *FORTALEZAS: son los factores que suponen una ventaja comparativa para el territorio, son tendenciales, internas y a largo plazo.*

☒ *OPORTUNIDADES: situaciones del entorno que permiten mejorar la situación competitiva del territorio; son coyunturales, externas y a corto plazo.*

En la síntesis de los diagnósticos territoriales, la elaboración de matrices DAFO se presenta como una herramienta de gran validez metodológica. Tomada del mundo de la empresa, y con una dilatada trayectoria de aplicación en los PDR, esta metodología ha llegado a convertirse en un capítulo de obligada redacción según la normativa comunitaria. Las siglas DAFO hacen referencia a la identificación de los factores, tanto limitantes como positivos, de ámbito interno y externo, que intervienen en el desarrollo de una organización, en el caso que nos ocupa de un territorio: el medio rural asturiano. El análisis o diagnóstico del territorio afectado por el Programa se debe realizar, según la Guía, “en base a los indicadores de contexto comunes y específicos del programa y a la información cualitativa” [sic].

Para la elaboración del análisis DAFO del medio rural asturiano se ha realizado previamente un análisis territorial que, ateniéndose a los indicadores de contexto recogidos en la Proposed list of common context indicators for rural development...”

Vamos a utilizar la guía de indicadores comunes de contexto para realizar nuestro diagnóstico territorial y análisis DAFO tal como se realiza en los PDR y siguiendo lo indicado en el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) No 808/2014 en el que se definen dichos indicadores y se expresa que “*deben utilizarse para el establecimiento de objetivos cuantificados en relación con los ámbitos de interés del desarrollo rural*”.

1.2.3 INDICADORES

Conjunto común de indicadores de contexto, resultados y productividad de los programas a que se refiere el artículo 14, apartado 2.

♦ INDICADORES DE CONTEXTO

- C1. Población.
- C2. Estructura de edades.
- C3. Territorio.
- C4. Densidad de población.
- C5. Tasa de empleo. (*)
- C6. Tasa de empleo por cuenta propia.
- C7. Tasa de desempleo.
- C8. PIB per cápita. (*)
- C9. Tasa de pobreza. (*)
- C10. Estructura de la economía.
- C11. Estructura del empleo.
- C12. Productividad laboral por sector económico.
- C13. Empleo por actividad económica.
- C14. Productividad laboral en el sector agrario.
- C15. Productividad laboral en el sector forestal.
- C16. Productividad laboral en la industria alimentaria.
- C17. Explotaciones agrícolas.
- C18. Superficie agrícola.

- C19. Superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica.
- C20. Tierra de regadío.
- C21. Unidades de ganado mayor.
- C22. Mano de obra agrícola.
- C23. Estructura de edades de los agricultores.
- C24. Formación agrícola de los agricultores.
- C25. Renta de los factores agrícolas. (*)
- C26. Renta empresarial agraria. (*)
- C27. Productividad total de los factores en la agricultura. (*)
- C28. Formación bruta de capital fijo en la agricultura.
- C29. Bosques y otras superficies forestales.
- C30. Infraestructura turística.
- C31. Cubierta terrestre.
- C32. Zonas desfavorecidas.
- C33. Intensidad agrícola.
- C34. Zonas «Natura 2000».
- C35. Índice de aves ligadas a medios agrícolas (FBI). (*)
- C36. Estado de conservación de los hábitats agrícolas (pastos).
- C37. Agricultura con alto valor natural. (*)
- C38. Bosques protegidos.
- C39. Extracción de agua en la agricultura. (*)
- C40. Calidad del agua. (*)
- C41. Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo. (*)
- C42. Erosión del suelo por la acción del agua. (*)
- C43. Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura.
- C44. Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria.
- C45. Emisiones de gases procedentes de la agricultura. (*)

(*) Indicadores de contexto que incorporan indicadores de impacto de la política agrícola común («PAC»)

♦ INDICADORES DE RESULTADOS

R1: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A).

R2: Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA (unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A). ()*

R3: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B).

R4: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A).

R5: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B).

R6: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A).

R7: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A).

R8: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B).

R9: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B).

R10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (ámbito de interés 4C).

R11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (ámbito de interés 4C).

R12: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A).

R13: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR (*ámbito de interés 5A*). (*)

R14: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos en proyectos financiados por el PDR (*ámbito de interés 5B*). (*)

R15: Energía renovable generada a partir de proyectos financiados (*ámbito de interés 5C*). (*)

R16: *Porcentaje de UGM (unidades de ganado mayor) afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D).*

R17: *Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D).*

R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso (*ámbito de interés 5D*). (*)

R19: Reducción de las emisiones de amoníaco (*ámbito de interés 5D*). (*)

R20: *Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono (ámbito de interés 5E).*

R21: *Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A).*

R22: *Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B).*

R23: *Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B).*

R24: *Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (ámbito de interés 6B).*

R25: *Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (tecnologías de la información y la comunicación — TIC) (ámbito de interés 6C).*

Los indicadores en cursiva son asimismo indicadores de objetivos.

(*) INDICADORES DE RESULTADOS COMPLEMENTARIOS

♦ INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Gasto público total. (*)

Inversión total.

Número de actividades/operaciones subvencionadas.

Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados.

Superficie total (ha).

Superficie física subvencionada (ha).

Número de contratos subvencionados.

Número de unidades de ganado mayor subvencionadas (UGM).

Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados.

Número de agricultores beneficiarios de prestaciones.

Número de días de formación impartida.

Número de participantes en actividades de formación.

Número de beneficiarios asesorados.

Número de asesores formados.

Población beneficiaria de servicios/infraestructuras mejorados (informáticos u otros).

Número de grupos de la AEI subvencionados, número de operaciones de la AEI subvencionadas y número y tipo de socios en grupos de la AEI.

Número de operaciones de cooperación subvencionadas (distintas de las de la AEI).

Población objeto de GAL.

Número de GAL seleccionados.

Número de proyectos Leader financiados.

Número de proyectos de cooperación subvencionados.

Número y tipo de promotores de proyectos.

Número único de identificación de los GAL que participan en proyectos de cooperación.

Número de intercambios temáticos y analíticos establecidos con ayuda de la RRN.

Número de herramientas de comunicación de la RRN.

Número de actividades de la REDR en las que haya participado la RRN.

♦ **INDICADORES DE OBJETIVOS**

T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n o 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A).

T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n o 1305/2013), (grupos, redes, proyectos piloto, etc.), (ámbito de interés 1B) .

T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n o 1305/2013 (ámbito de interés 1C) .

T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A).

T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B).

T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas *subvencionadas por participar en* regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A).

T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B).

T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A).

T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A).

T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B).

T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B).

T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (ámbito de interés 4C).

T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (ámbito de interés 4C).

T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A).

T15: Inversión total en eficiencia energética (ámbito de interés 5B).

T16: Inversión total en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C).

T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D).

T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D).

T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono (ámbito de interés 5E).

T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A).

T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B).

T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de los servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B).

T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (ámbito de interés 6B).

T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C).

1.2.4. VARIABLES UTILIZADAS

TERRITORIO.

Superficie territorial.

POBLACIÓN.

Evolución de la población por concejos. Datos padronales.

Población según sexo y edad (grupos quinquenales) por concejos.

Densidad de población por concejos, parroquias y total comarcal.

EMPLEO Y PARO.

Evolución del empleo total y por sectores

Empleo del sector primario en Asturias según ramas de actividad económica y concejo.

Paro registrado por sexo y edad, por nivel académico, por profesión y por sector económico en cada concejo.

Empleo por sectores y concejos y según rama de actividad por concejos.

Población activa

Población inactiva

PRODUCCIÓN Y RENTA.

Saldo de rentas primarias, renta disponible y renta disponible ajustada por habitante.

Valor añadido bruto por sectores.

SECTOR PRIMARIO.

Productividad laboral agraria.

Principales resultados del Censo Agrario de 1999 por concejos.

Número de explotaciones según superficie agrícola utilizada (SAU) y concejo.

Distribución de la superficie agrícola total según concejos.

Principales resultados de las explotaciones bovinas por parroquias 2012.

Unidades de Trabajo Año (UTA) (agraria) según mano de obra y concejo

Personas físicas titulares de explotación según grupos de edad y concejo.

Cortas de madera según especie.

Superficie forestal según especies y concejos.

Forestal. Superficie municipal según usos (km2).

TURISMO.

Apartamentos rurales y plazas según categoría.

Casas de Aldea y plazas según categoría.

Hoteles rurales y plazas según categoría.

Hostales y plazas según categoría.

Hoteles y plazas según categoría.

Pensiones y plazas según categoría.

Albergues y plazas según categoría.

Campings y plazas según categoría.

Número de establecimientos turísticos según tipo.

Número de plazas en establecimientos turísticos según tipo.

Restaurantes y plazas según categoría.

ESPACIOS NATURALES.

Superficie protegida LIC.

Monumentos naturales.

Paisajes protegidos.

Parques nacionales y naturales.

Reservas Regionales de la Biosfera.

Reservas naturales integrales y parciales.

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

1.2.5. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL ÁREA TERRITORIAL

En el siguiente cuadro se muestran las variables consideradas para este análisis, su correspondencia con los indicadores comunes de contexto correspondientes (si es que existe) y el cuadro del anexo 1 en el que figura la información estadística que lo sustenta y la fuente de información de la que se obtuvo.

GRUPO DE VARIABLES	VARIABLE	INDICADORES DE CONTEXTO	CUADRO DEL ANEXO 1
<i>Territorio</i>	Superficie territorial	C3. Territorio	Superficie municipal según usos. 2012.
<i>Población</i>	Evolución de la población y población.	C1. Población	Evolución de la población por concejos. Datos padronales (1991-2014).
	Población según sexo y edad	C2. Estructura de edades	Población según sexo y edad (grupos quinquenales) por concejos.
	Densidad de población	C4. Densidad de población	Nomenclátor de entidades de población 2014. Densidad de población por concejos, parroquias y total comarcal.

Empleo y paro	Tasa de empleo (Evolución del empleo entre población >16)	C5. Tasa de empleo	Evolución del empleo total y por sectores junto con tablas de población. TABLA 4
	Tasa de empleo (Evolución del empleo entre población >16)	C6. Tasa de empleo por cuenta propia	Evolución del empleo total y por sectores junto con tablas de población. TABLA 4
	Tasa de desempleo	C7. Tasa de desempleo	Tasa de paro registrado 2º trimestre de 2015. (REGIOlab)
	Empleo	C11. Estructura del empleo	Empleo por sectores y concejos y según rama de actividad por concejos (1990-2012)
	Población activa	C6 CONSEJERÍA	Población de 16 y más años según relación con la actividad por concejos
	Población inactiva	C8 CONSEJERÍA	Población de 16 y más años según relación con la actividad por concejos
Producción y Renta	VAB	C10. Estructura de la economía	Valor añadido bruto por sectores
	Licencias del IAE		Número de licencias IAE según epígrafes y concejos año 2013
Sector primario	Productividad	C14. Productividad laboral en el sector agrario	Productividad laboral agraria.
	Explotaciones (nº, superficie y tasas que los relacionan)		Principales resultados del Censo Agrario de 1999 por concejos.

	Número de explotaciones según superficie agrícola utilizada (SAU) y concejo.		Número de explotaciones según superficie agrícola utilizada (SAU) y concejo.
	Distribución de la superficie agrícola total según concejos.	C18	Distribución de la superficie agrícola total según concejos.
	Principales resultados de las explotaciones bovinas por parroquias 2012.		Principales resultados de las explotaciones bovinas por parroquias 2012.
	Unidades de Trabajo Año (UTA)(agraria) según mano de obra y concejo	C22	Unidades de Trabajo Año (UTA)(agraria) según mano de obra y concejo
	Personas físicas titulares de explotación según grupos de edad y concejo.	C23	Personas físicas titulares de explotación según grupos de edad y concejo.
	Cortas de madera según especie.	C29	Cortas de madera según especie.
	Superficie forestal según especies y concejos.	C29	Superficie forestal según especies y concejos.
	Forestal. Superficie municipal según usos (km2).	C29	Forestal. Superficie municipal según usos (km2).
Turismo	Apartamentos rurales y plazas según categoría.		Apartamentos rurales y plazas según categoría.
	Casas de Aldea y plazas según categoría.		Casas de Aldea y plazas según categoría.
	Hoteles rurales y plazas según categoría.		Hoteles rurales y plazas según categoría.

	Hostales y plazas según categoría.		Hostales y plazas según categoría.
	Hoteles y plazas según categoría.		Hoteles y plazas según categoría.
	Pensiones y plazas según categoría.		Pensiones y plazas según categoría.
	Albergues y plazas según categoría.		Albergues y plazas según categoría.
	Campings y plazas según categoría.		Campings y plazas según categoría.
	Número de establecimientos turísticos según tipo.		Número de establecimientos turísticos según tipo.
	Número de plazas en establecimientos turísticos según tipo.		Número de plazas en establecimientos turísticos según tipo.
	Restaurantes y plazas según categoría.		Restaurantes y plazas según categoría.
Espacios naturales	Superficie y tasa LIC	C34	Superficie protegida LIC.
	Superficie, longitud, tasa y datos generales de monumentos naturales.		Monumentos naturales.
	Superficie, tasa y datos generales de paisajes protegidos.		Paisajes protegidos.
	Superficie, tasa y datos generales parques nacionales y naturales.		Parques nacionales y naturales.
	Superficie, tasa y datos generales de reservas regionales de la biosfera.		Reservas Regionales de la Biosfera.
	Superficie, tasa y datos generales de reservas naturales integrales y parciales.		Reservas naturales integrales y parciales.
	Superficie y tasa de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).	C34	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

TERRITORIO EXTENSO

La **superficie** territorial de la comarca Oriente de Asturias, que agrupa trece concejos, ocupa el 17,25% de la totalidad de Asturias, lo que la hace una de las mayores de esta comunidad en cuanto a área territorial cubierta. (Ver tabla 1).

SUPERFICIE: 1829.33 Km² (Fuente: Consejería de Medio Rural y Pesca. Elaborado por SADEI)

MAPA 1. COMARCA ORIENTE DE ASTURIAS



POBLACIÓN EN RETROCESO Y ENVEJECIDA

La variable **población** es una de las más relevantes y que ocasiona mayores problemas en el mundo rural en su conjunto, tanto por la pérdida de habitantes como por su estructura. Suele predominar la tendencia a una estructura de edad envejecida y un desequilibrio en la distribución por sexos. Así se refleja que ocurre en el conjunto de Asturias en el Programa de Desarrollo Rural. En este documento se describe la región, en cuanto a población, como de contrastes *“habiéndose polarizado en torno a dos extremos: el centro de la región, de carácter eminentemente urbano, frente a las alas, de marcado carácter rural.”* El Oriente de Asturias ocupa el ala oriental de la comunidad autónoma. Para el conjunto de Asturias se detecta en dicho documento la existencia de *“una población rural envejecida en un contexto de dinámica regresiva”*. *“El envejecimiento y la masculinización de las cohortes de población activa son factores que dificultan ostensiblemente la sostenibilidad social, situación general que se agrava de forma notable en los municipios más rurales, y particularmente en los localizados en el interior y en las alas de la región, cuya*

diversificación y potencial económico es menor en comparación con los municipios de carácter más urbano, ubicados en el Área Central o próximos a la misma”.

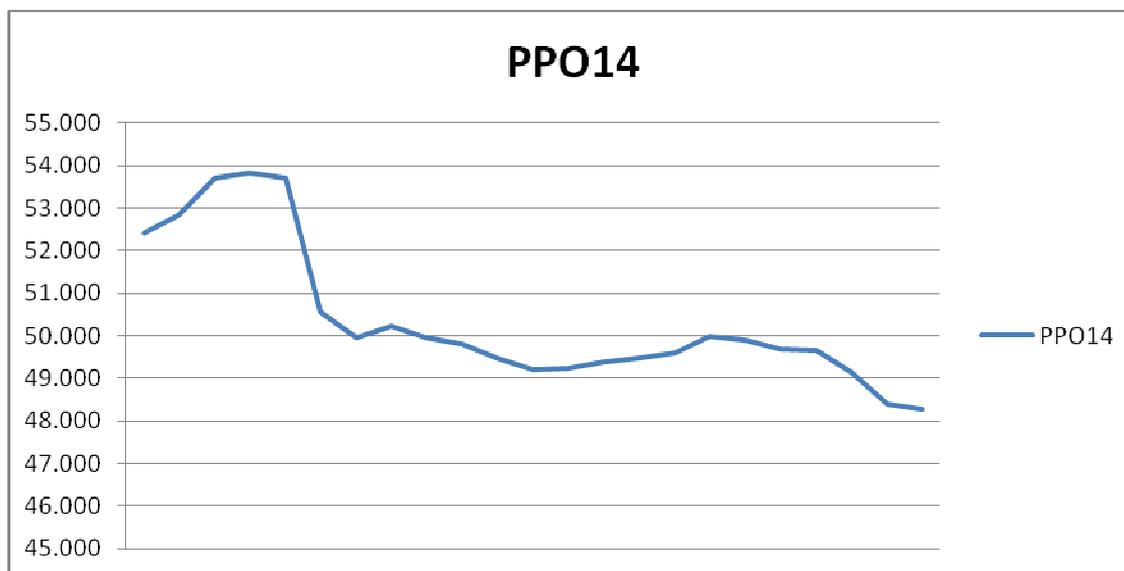
Si observamos los datos disponibles se constata este aspecto ya que se produce desde 1991 una evolución de la población comarcal a la baja, a pesar del pequeño repunte experimentado de 2003 a 2011. No es una evolución muy dispar a la del conjunto regional, donde también se produce una bajada en población. (Ver tabla 1 y gráfico 1). Aunque existen diferencias entre concejos no se observa ninguno con resultados individuales anómalos con respecto al conjunto del territorio. Todos los concejos han perdido población salvo dos, Llanes y Cangas de Onís que han ganado en dicho periodo aunque no lo suficiente para invertir la tendencia comarcal.

TABLA 1. EVOLUCIÓN POBLACIÓN POR CONCEJOS. PADRÓN 1991-2014.

CONCEJO	1991	1996	2001	2006	2011	2014
Amieva	1.001	958	883	850	804	758
Cabrales	2.543	2.393	2.382	2.257	2.227	2.097
Cangas de Onís	6.404	6.285	6.322	6.616	6.786	6.678
Caravia	603	577	594	553	522	506
Llanes	13.348	13.184	13.232	13.271	14.048	13.960
Onís	1.060	915	895	830	805	764
Parres	5.774	5.574	5.555	5.736	5.796	5.590
Peñamellera Alta	896	783	718	651	617	570
Peñamellera Baja	1.803	1.683	1.579	1.442	1.319	1.300
Piloña	9.672	9.215	8.799	8.448	7.915	7.530
Ponga	901	788	759	694	688	663
Ribadedeva	2.045	1.916	1.846	1.907	1.882	1.862
Ribadesella	6.364	6.295	6.241	6.211	6.242	6.002
ORIENTE	52.414	50.566	49.805	49.466	49.651	48.280
ASTURIAS	1.093.937	1.087.885	1.075.329	1.076.896	1.081.487	1.061.756

Fuente. Elaboración propia a partir de datos de INE proporcionados por SADEI.

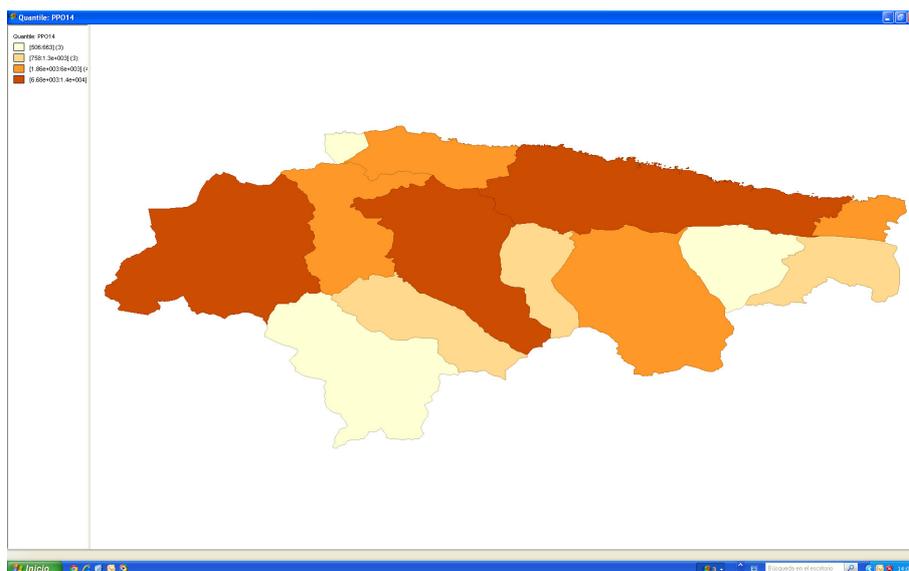
GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN POBLACIÓN PADRÓN ORIENTE 1991-2014



Fuente. Elaboración propia a partir de datos de INE proporcionados por SADEI.

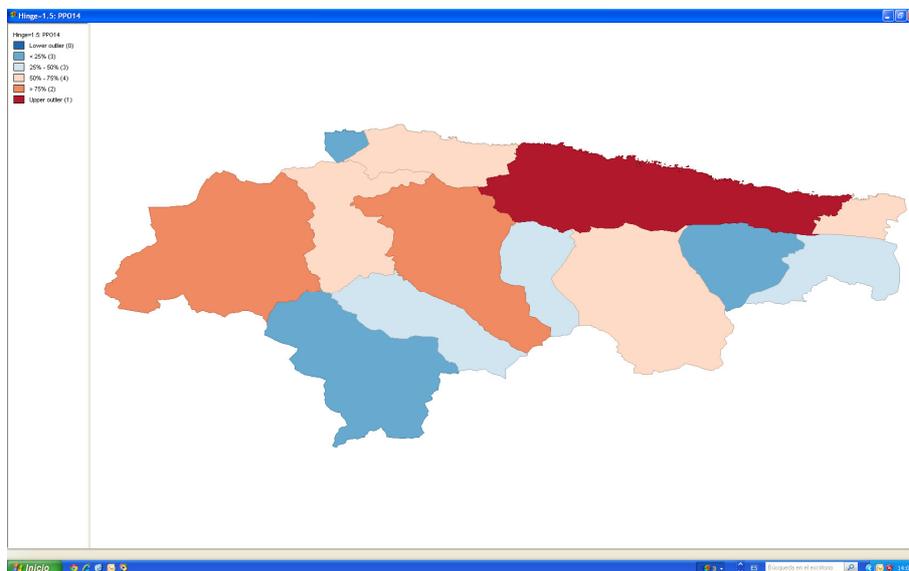
En el mapa de cuantiles (**mapa 2**) se observan los concejos más poblados (Llanes, Piloña y Cangas de Onís) en el cuarto cuartil y los menos poblados en el primero (Caravia, Peñamellera Alta y Ponga). En el segundo están Amieva, Onís y Peñamellera Baja, y en el tercero Ribadedeva, Cabrales, Parres y Ribadesella.

MAPA 2. MAPA DE CUANTILES POBLACIÓN PADRÓN ORIENTE 2014.



El mapa de caja (**mapa 3**) muestra a Llanes como valor atípico en la muestra por encima de la cota superior, con el criterio de cota superior e inferior de 1.5 veces el rango intercuartílico.

MAPA 3. MAPA DE CAJA POBLACIÓN PADRÓN ORIENTE 2014.



La **estructura de edades** muestra un claro envejecimiento de la población. Casi el 27% corresponde a mayores de 64 años. Este grupo de edad más que duplica a los de menos de 15 años. (**Ver tabla 2**).

TABLA 2. ESTRUCTURA DE EDADES. DATOS PADRÓN 2014.

Grupos de edad	Población
0-14	4973
15-64	30381
≥ 65	12926
Total	48280

Fuente. Elaboración propia a partir de datos de INE proporcionados por SADEI.

La **densidad de población** es baja para el conjunto comarcal si la comparamos con la del conjunto regional. Refleja además importantes diferencias entre los concejos de interior y los de costa para los que se dan valores más altos. Se aprecian también diferencias entre los concejos de interior más grandes en número de habitantes, que tienen una densidad de población más alta que los más pequeños. (Ver tabla 3).

TABLA 3. DENSIDAD DE POBLACIÓN 2014.

CONCEJO	SUPERFICIE	POBLACIÓN 2014	DENSIDAD DE POBLACIÓN
Amieva	113,90	758	6,65
Cabrales	238,29	2.097	8,80
Cangas de Onís	212,75	6.678	31,39
Caravia	13,36	506	37,87
Llanes	263,59	13.960	52,96
Onís	75,42	764	10,13
Parres	126,08	5.590	44,34
Peñamellera Alta	92,19	570	6,18
Peñamellera Baja	83,85	1.300	15,50
Piloña	283,89	7.530	26,52
Ponga	205,98	663	3,22
Ribadedeva	35,66	1.862	52,22
Ribadesella	84,37	6.002	71,14
ORIENTE	1829,33	48.280	26,39
ASTURIAS	10603,57	1.061.756	100,13

Empleo total en descenso, creado en el sector servicios y destruido en el resto de sectores.

El empleo total medido en términos absolutos disminuyó tanto para el conjunto comarcal como en los datos por municipio si comparamos la cifra de 2013 con la 1990. (Ver tabla 4) La evolución se observa en el gráfico 2.

TABLA 4. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN TÉRMINOS ABSOLUTOS.

	1990	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013
Amieva	432	326	321	238	229	184	197	200
Cabrales	856	711	825	761	690	699	632	609
Cangas de Onís	2.721	2.273	2.273	2.470	2.495	2.606	2.502	2.469
Caravia	177	129	273	135	148	130	104	107
Llanes	5.242	4.132	4.764	4.896	5.118	5.007	4.681	4.485
Onís	367	334	360	260	260	267	241	241
Parres	2.076	1.922	1.921	2.153	1.967	1.837	1.740	1.606
Peñamellera Alta	373	262	260	184	190	202	167	158
Peñamellera Baja	599	544	633	528	472	446	418	396
Piloña	3.766	3.124	2.866	2.881	2.627	2.461	2.293	2.211
Ponga	348	264	299	206	162	164	151	142
Ribadedeva	740	712	661	767	607	594	531	531
Ribadesella	2.508	1.916	2.149	2.161	2.211	2.154	1.983	1.904
Total Oriente	20.205	16.649	17.605	17.640	17.176	16.751	15.640	15.059

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN EL ORIENTE (TÉRMINOS ABSOLUTOS)



Fuente. Elaboración propia a partir de datos de INE proporcionados por SADEI.

La estructura del empleo, si la analizamos por sectores de actividad, muestra que el empleo en la construcción también es menor que en 1990 aunque ha tenido valores mucho más elevados en los años de auge, previos a la crisis económica, alcanzando valores máximos en 2007. De todas formas es un sector mucho menos significativo que el sector primario y, sobre todo, mucho menos que el sector servicios. Evolución parecida sigue el empleo en el sector industrial, que es el menos significativo de los cuatro sectores considerados.

La caída en el empleo agrario ha sido constante e importante en el periodo considerado pasando de los más de 8000 del año 1990 a poco más de 2000 en el 2013. La bajada ha sido acorde a la experimentada en el conjunto de Asturias, con una trayectoria similar. Sigue representando algo más del 14% del empleo agrario total regional.

El sector más representativo en cuanto a número de empleos en valores absolutos es el sector servicios. Su evolución comarcal, al igual que la regional, ha sido creciente, al contrario de lo que ha ocurrido en los otros tres sectores analizados.

(Ver tablas.)

TABLA 5.1. EVOLUCIÓN EMPLEO EN AGRICULTURA.

CONCEJO	1991	1996	2001	2006	2011	2013
Amieva	329	237	184	102	81	70
Cabrales	468	352	301	179	180	154
Cangas de Onís	957	721	548	319	295	261
Caravia	80	51	33	17	18	9

CONCEJO	1991	1996	2001	2006	2011	2013
Llanes	1.709	1.346	995	599	505	491
Onís	263	214	170	98	84	65
Parres	918	702	425	241	172	155
Peñamellera Alta	202	156	126	76	75	65
Peñamellera Baja	341	273	248	131	106	97
Piloña	1.815	1.359	889	547	449	401
Ponga	275	212	181	104	80	75
Ribadedeva	315	322	254	160	132	113
Ribadesella	675	464	291	175	137	137
ORIENTE	8.347	6.409	4.645	2.748	2.314	2.093
ASTURIAS	64.678	49.130	34.970	20.631	16.601	15.192

Fuente. Elaboración propia a partir de datos de INE proporcionados por SADEI.

TABLA 5.2. EVOLUCIÓN EMPLEO CONSTRUCCIÓN.

CONCEJO	1991	1996	2001	2006	2011	2013
Amieva	15	11	28	11	12	10
Cabrales	61	46	63	88	76	51
Cangas de Onís	255	195	236	312	192	136
Caravia	18	17	146	18	17	12
Llanes	529	374	659	750	592	440
Onís	34	37	57	36	17	16
Parres	131	154	211	279	148	100
Peñamellera Alta	23	27	31	30	30	16
Peñamellera Baja	73	74	72	81	58	37
Piloña	310	193	230	361	295	235
Ponga	10	16	11	8	2	0
Ribadedeva	94	88	96	194	82	89
Ribadesella	336	240	372	413	334	238
ORIENTE	1.889	1.472	2.212	2.581	1.855	1.380
ASTURIAS	38.312	33.372	43.354	50.252	32.714	22.332

Fuente. Elaboración propia a partir de datos de INE proporcionados por SADEI.

TABLA 5.3. EVOLUCIÓN EMPLEO INDUSTRIA

CONCEJO	1991	1996	2001	2006	2011	2013
Amieva	22	18	19	17	4	4
Cabrales	52	54	56	60	39	32
Cangas de Onís	116	100	86	132	148	142
Caravia	3	1	1	8	9	14
Llanes	264	260	294	290	329	264
Onís	4	12	7	7	9	7
Parres	287	213	243	256	185	140
Peñamellera Alta	6	3	4	6	3	3
Peñamellera Baja	25	24	29	43	38	35
Piloña	544	526	743	659	393	331
Ponga	13	0	12	11	1	1
Ribadedeva	28	18	20	18	16	9
Ribadesella	223	168	184	204	233	178
ORIENTE	1.587	1.397	1.698	1.711	1.407	1.160
ASTURIAS	88.826	62.742	62.824	60.428	60.061	52.088

Fuente. Elaboración propia a partir de datos de INE proporcionados por SADEI.

TABLA 5.4. EVOLUCIÓN EMPLEO SERVICIOS

CONCEJO	1991	1996	2001	2006	2011	2013
Amieva	55	59	77	80	87	116
Cabrales	276	273	365	350	404	372
Cangas de Onís	1.541	1.297	1.416	1.705	1.971	1.930
Caravia	78	53	62	98	86	72
Llanes	2.982	2.196	2.739	3.340	3.581	3.290
Onís	75	90	84	91	157	153
Parres	748	687	1.073	1.341	1.332	1.211
Peñamellera Alta	100	70	87	52	94	74
Peñamellera Baja	179	164	226	209	244	227
Piloña	1.045	984	1.149	1.296	1.324	1.244
Ponga	58	40	61	57	81	66
Ribadedeva	335	256	280	341	364	320
Ribadesella	1.299	1.070	1.293	1.422	1.450	1.351
ORIENTE	8.771	7.239	8.912	10.382	11.175	10.426
ASTURIAS	197.966	189.714	235.175	278.832	274.668	264.931

Fuente. Elaboración propia a partir de datos de INE proporcionados por SADEI.

TABLA 6. EMPLEO 2013. (TASAS Y VALORES ABSOLUTOS).

Concejo	Empleo	Tasa empleo	Auto empleo	Tasa autoempleo	Empleo asalariado	Tasa empleo no asalariado
Amieva	200	28,17	98	13,80	102	14,37
Cabrales	609	30,98	339	17,24	270	13,73
Cangas de Onís	2469	41,72	974	16,46	1495	25,26
Caravia	107	22,81	52	11,09	55	11,73
Llanes	4485	37,07	1952	16,14	2533	20,94
Onís	241	33,15	132	18,16	109	14,99
Parres	1606	32,54	511	10,35	1095	22,19
Peñamellera Alta	158	30,21	95	18,16	63	12,04
Peñamellera Baja	396	32,59	225	18,51	171	14,07
Piloña	2211	31,83	983	14,15	1228	17,68
Ponga	142	22,08	100	15,55	42	6,53
Ribadedeva	531	32,48	229	14,01	302	18,47
Ribadesella	1904	35,10	763	14,07	1.141	21,04
Total Oriente	15.059	34,85	6.453	14,93	8.606	19,92

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE y SADEI.

TABLA 7. POBLACIÓN ACTIVA E INACTIVA 2001.

Población de 16 y más años según relación con actividad por concejos							
	Población activa						
	Parados						
	TOTAL	Total activos	Ocupados	Total parados	Buscan primer empleo	Han trabajado antes	Población inactiva
Amieva	785	361	333	28	7	21	424
Cabrales	2.078	918	733	185	28	157	1.160
Cangas de Onís	5.288	2.642	2.255	387	85	302	2.646
Caravia	511	247	200	47	5	42	264
Llanes	11.543	5.736	4.989	747	103	644	5.807
Onís	760	328	279	49	6	43	432
Parres	4.915	2.391	2.082	309	54	255	2.524
Peñamellera Alta	636	258	231	27	14	13	378
Peñamellera Baja	1.406	606	519	87	11	76	800
Piloña	7.686	3.326	2.931	395	70	325	4.360
Ponga	654	304	245	59	20	39	350
Ribadedeva	1.552	769	688	81	36	45	783
Ribadesella	5.479	2.611	2.292	319	55	264	2.868
Total Oriente	43.293	20.497	17.777	2.720	494	2.226	22.796

Fuente: SADEI. Censos y Estadísticas de población.

Paro registrado concentrado fundamentalmente en el sector servicios y en los concejos con mayor oferta turística.

TABLA 8. PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y SECTOR ECONÓMICO

Ambos sexos Año 2014						
A 31 de diciembre	TOTAL	Sectores económicos				Sin empleo anterior
		Primario	Industria	Construcción	Servicios	
Amieva	58	0	2	9	42	5
Cabrales	203	3	13	46	135	6
Cangas de Onís	685	22	21	81	531	30
Caravia	33	0	1	3	29	0
Llanes	1.300	33	81	158	983	45
Onís	65	2	4	10	45	4
Parres	490	12	32	56	355	35
Peñamellera Alta	58	1	1	20	36	0
Peñamellera Baja	120	2	5	18	92	3
Piloña	643	42	73	105	376	47
Ponga	57	5	2	11	37	2
Ribadedeva	163	3	6	31	117	6
Ribadesella	557	18	36	95	387	21
Total Oriente	4.432	143	277	643	3.165	204

Fuente: SADEI a partir de datos de Servicios Públicos de Empleo Estatal y del Principado de Asturias

El análisis de las cifras de paro registrado en 2014 tanto por sexos como por sectores de actividad muestra un reparto bastante equitativo entre hombres y mujeres, aunque es levemente superior el paro masculino. Por sectores se concentra la mayor parte en el sector servicios, que a su vez es el que más empleo genera. Por concejos, los más poblados y con más tradición y actividad turística presentan cifras más altas (Llanes seguido de Cangas de Onís).

(Ver tablas 9 y 10)

TABLA 9. PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y SECTOR ECONÓMICO

Hombres. Año 2014						
A 31 de diciembre	TOTAL	Sectoros económicos				Sin empleo anterior
		Primario	Industria	Construcción	Servicios	
Amieva	32	0	2	9	19	2
Cabrales	99	2	10	43	42	2
Cangas de Onís	343	20	19	79	213	12
Caravia	21	0	1	3	17	0
Llanes	665	27	70	145	406	17
Onís	42	1	2	10	26	3
Parres	256	9	27	53	155	12
Peñamellera Alta	38	1	1	20	16	0
Peñamellera Baja	63	2	4	18	39	0
Piloña	353	38	51	96	151	17
Ponga	35	3	1	10	19	2
Ribadedeva	76	3	5	30	36	2
Ribadesella	279	16	32	86	136	9
Total Oriente	2.302	122	225	602	1.275	78

Fuente: SADEI a partir de datos de Servicios Públicos de Empleo Estatal y del Principado de Asturias

TABLA 10. PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y SECTOR ECONÓMICO

Mujeres. Año 2014						
A 31 de diciembre	TOTAL	Sectoros económicos				Sin empleo anterior
		Primario	Industria	Construcción	Servicios	
Amieva	26	0	0	0	23	3
Cabrales	104	1	3	3	93	4
Cangas de Onís	342	2	2	2	318	18
Caravia	12	0	0	0	12	0
Llanes	635	6	11	13	577	28
Onís	23	1	2	0	19	1
Parres	234	3	5	3	200	23
Peñamellera Alta	20	0	0	0	20	0
Peñamellera Baja	57	0	1	0	53	3
Piloña	290	4	22	9	225	30
Ponga	22	2	1	1	18	0
Ribadedeva	87	0	1	1	81	4
Ribadesella	278	2	4	9	251	12
Total Oriente	2.130	21	52	41	1.890	126

Fuente: SADEI a partir de datos de Servicios Públicos de Empleo Estatal y del Principado de Asturias

TABLA 11. TASA DE PARO SEGUNDO TRIMESTRE 2015

CONCEJOS	PORCENTAJE DE PARO
Amieva	19.72%
Cabrales	19.67%
Cangas de Onís	17.20%
Caravia	23.57%
Llanes	19.23%
Onís	20.83%
Parres	15.57%
Peñamellera Alta	17.26%
Peñamellera Baja	22.30%
Piloña	18.89%
Ponga	28.86%
Ribadedeva	19.27%
Ribadesella	18.13%

Fuente REGIOlab (Laboratorio de Análisis Económico Regional. Universidad de Oviedo)

Los concejos más pequeños fundamentalmente de la zona interior de la comarca presentan las más altas tasas del paro superando el 20%, incluso acercándose al 30% en el caso de Ponga. El resto de concejos también presenta tasas elevadas (superiores al 15%). **(Ver tabla 11)**

VAB basado en el sector servicios y renta disponible inferior a la regional

La renta disponible ajustada neta muestra valores ligeramente inferiores a los del conjunto de Asturias **(ver tabla 12)**.

TABLA 12. SALDO DE RENTAS PRIMARIAS, RENTA DISPONIBLE Y RENTA DISPONIBLE AJUSTADA POR HABITANTE

	Saldo de rentas primarias neto	Renta disponible neta	Renta disponible ajustada neta
Amieva	9.932	12.174	14.377
Cabrales	11.745	12.930	15.273
Cangas de Onís	13.203	13.248	15.987
Caravia	14.044	13.549	15.479
Llanes	14.287	14.137	16.629
Onís	10.146	12.273	14.592
Parres	11.155	12.192	14.884
Peñamellera Alta	9.391	12.137	14.405
Peñamellera Baja	11.419	13.280	15.322
Piloña	11.970	12.971	15.668
Ponga	9.032	12.237	14.515
Ribadedeva	11.851	13.092	15.999
Ribadesella	14.534	14.554	16.715
Total Asturias	13.926	14.189	16.814

Año de referencia: 2010

Unidades: Euros

Fuente: SADEI. La renta de los municipios.

Tipo de datos: Definitivos

Última actualización: 06/08/2013

El valor añadido bruto comarcal representa un 3.88% del total regional. Por sectores los menos representativos sobre el total regional, en términos porcentuales, serían el sector industria (2.06%), seguido del sector servicios (4.10%) y del sector construcción (5.65%). El más representativo sería el sector primario ya que el VAB comarcal del sector supone el 11.99% del VAB regional del mismo sector. La aportación sectorial al VAB total comarcal más baja es la del sector primario (4.96%), seguido del sector construcción (11.75%) y del sector industria (12.15%). La mayor parte con una diferencia muy significativa es la aportación del sector servicios (71.13%).

(Ver tabla 13).

TABLA 13. VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS BÁSICOS SEGÚN SECTORES ECONÓMICOS

	Valor añadido bruto a p.b.	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios
Amieva	11.114	950	4.027	713	5.424
Cabrales	33.097	4.433	5.670	3.341	19.653
Cangas de Onís	102.214	4.113	6.032	9.398	82.671
Caravia	7.643	258	399	757	6.229
Llanes	241.520	9.472	23.666	28.462	179.920
Onís	9.709	1.168	296	936	7.309
Parres	95.968	3.322	16.577	9.398	66.671
Peñamellera Alta	6.341	987	506	1.337	3.511
Peñamellera Baja	18.531	1.494	1.700	2.762	12.575
Piloña	103.415	6.005	22.443	13.184	61.783
Ponga	4.843	1.022	126	134	3.561
Ribadedeva	25.338	2.732	1.089	3.608	17.909
Ribadesella	114.068	2.442	11.506	16.926	83.194
Total Comarca	773.801	38.398	94.037	90.956	550.410
Total Asturias	19.918.251	320.270	4.573.668	1.609.748	13.414.565

Año de referencia: 2010

Unidades: Miles de euros

Fuente: SADEI. La renta de los municipios.

Tipo de datos: Definitivos

Última actualización: 06/08/2013

Concentración de la actividad empresarial en pocos concejos y sectores (desequilibrio territorial).

Más del 70% de las empresas se concentran en los concejos de Cangas de Onís, Llanes, Piloña y Ribadesella. De las 5.484 empresas que aglutinan estos cuatro concejos casi el 45% corresponden al concejo de Llanes, por lo que se observa una excesiva concentración, que no favorece el equilibrio territorial de la actividad económica en cuanto a empresas se refiere. Las actividades propias del sector servicios y la construcción concentran la mayor parte de la actividad empresarial, sobre todo el comercio, la hostelería y las actividades inmobiliarias.

(Ver tabla 33)

Sector primario basado en la ganadería bovina, con explotaciones pequeñas, poca capacidad de creación de empleo, alto grado de envejecimiento de los titulares y dificultades orográficas.

El sector primario presenta una productividad laboral en la comarca algo superior a la que se le atribuye al conjunto regional (Ver tabla 14) . Aporta al empleo total el 13.8% de sus efectivos, cifra muy superior al 4.2% de la aportación del sector al empleo total asturiano. Estos datos que parecen confirmar la mayor “ruralización” del empleo en la comarca dentro de su entorno administrativo.

Según datos del censo agrario de 1999, existían 5627 explotaciones en el oriente de Asturias, lo que suponía el 12.36% del número total de explotaciones de Asturias. Casi el 70% de su superficie total corresponde a superficie agraria útil, porcentaje muy superior al asturiano que no alcanza el 60%. Por explotación se duplica la SAU comarcal con respecto a la regional, algo que no sucede con las tierras labradas que son, en términos porcentuales sobre la SAU, ligeramente inferiores en la comarca, al igual que las UTAs por explotación, que en ningún caso llegan a la unidad. Por concejos solo 4 la superan siendo Cabrales con 1.33 la que obtiene valores más altos. Existe una baja capacidad de creación de empleo por explotación y bajo porcentaje de tierras labradas, esta última circunstancia probablemente debida a la especialización ganadera en bovino.

Más del 69% de la superficie se destina a pastos permanentes frente al poco más del 2% de tierras labradas, parte de las cuales son además para forrajes ganaderos.

Más de la mitad de las explotaciones del oriente son inferiores a 5 hectáreas, lo que muestra un claro predominio de las explotaciones reducidas y justifica su poca capacidad de creación de empleo.

(Ver tablas 15, 16 y 17).

La edad de los titulares de explotaciones muestra un claro envejecimiento del sector. El número de titulares de explotaciones mayores de 65 años mas que duplica a los de menos de 34. Aunque la mayoría se concentran en el tramo de edad de 35 -54 años los mayores de 55 casi suponen la mitad del total. Los titulares de menos de 34 suponen el grupo menos numeroso, como se puede ver en la **tabla 18**. La mayoría de empleo generado tanto por las explotaciones del oriente como del conjunto de Asturias es empleo por cuenta propia en explotaciones de carácter familiar, con pocos empleos creados por cuenta ajena. La distribución del mismo en las explotaciones se muestra en la **tabla 19**.

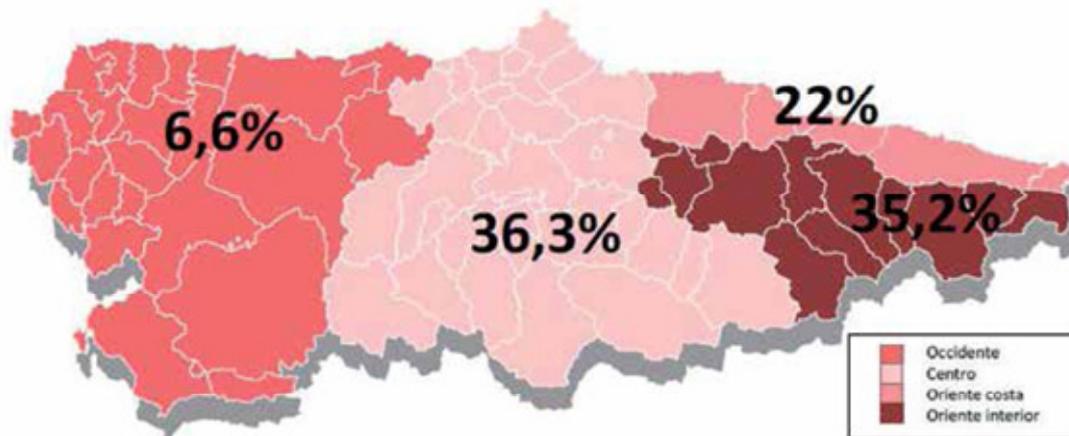
El sector forestal muestra unos datos de superficie arbolada del 25% del territorio. En la tabla 20 se muestra la distribución por especies, siendo la más abundante Quercus, seguida de hayedo. El dato de número de cortas en 2011 revela que la especie que más se ha aprovechado es el eucalipto, muy por encima del resto (**ver tabla 21**). Más del doble de la superficie forestal es superficie considerada maderable frente al monte no maderable (matorral). (**Ver tabla 22**).

Turismo con amplia oferta en número de alojamientos.

El sector turístico es clave en la economía comarcal. Ye hemos visto que la mayor parte de aportación al VAB comarcal y la mayor parte del número comarcal de empleos creados vienen del

sector servicios y el turismo ocupa una parte importante del mismo. Las cifras de alojamientos y plazas así lo demuestran y comparando con Asturias vemos que hay modalidades de alojamientos de turismo rural, como por ejemplo “hoteles rurales”, que suponen en número de alojamientos y número de plazas más de la tercera parte del total regional o también la modalidad de “casas de aldea” que suponen casi la mitad en número de alojamientos y la superan en plazas (ver tablas 23 y 24). Existe una amplia oferta de alojamientos y plazas. En el campo de la restauración es menor la proporción de restaurantes y plazas con respecto al dato regional (ver tabla 25). En cambio, en turismo activo, la oferta regional se concentra fundamentalmente en la zona oriental de Asturias, que presenta un porcentaje superior en número de empresas de turismo activo, en comparación con el centro y occidente de la región, tal como se muestra en el mapa 4.

MAPA 4. Localización en el territorio de las empresas de turismo activo. Año 2012.

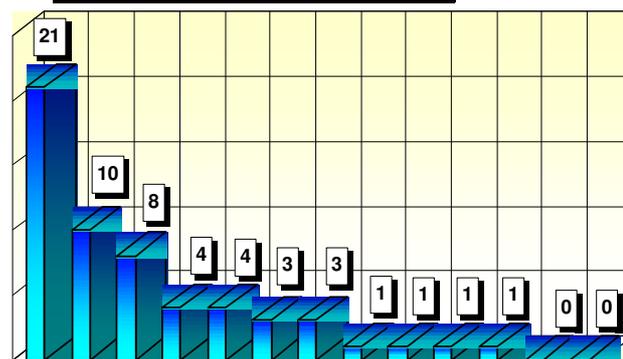


Fuente: Sociedad Regional de Turismo (2012)

Así mismo la comarca cuenta con destacados recursos patrimoniales susceptibles de ser utilizados en el ámbito del turismo cultural, tales como el Arte Rupestre y Camino de Santiago Norte, considerados Patrimonio Mundial de la Unesco, Santuarios de Covadonga y de la Cueva, Iglesias, capillas, procesiones de Semana Santa, Fiestas religiosas consideradas Patrimonio Cultural Religioso, hórreos, molinos, batanes considerados Patrimonio Cultural Etnográfico, arquitectura Indiana y conjuntos históricos BIC. También museos, equipamientos y centros de interés para el visitante como Museo del Indiano, Museo Etnográfico del Oriente, Museo de la Santina de Covadonga, Cueva-Exposición Cabrales, La Casa del Tiempo, Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo y colecciones

diferentes también yacimientos son visitables: Buxu, la Loja, el Dolmen de la

Nº de CUEVAS por Municipio



Cuevas y

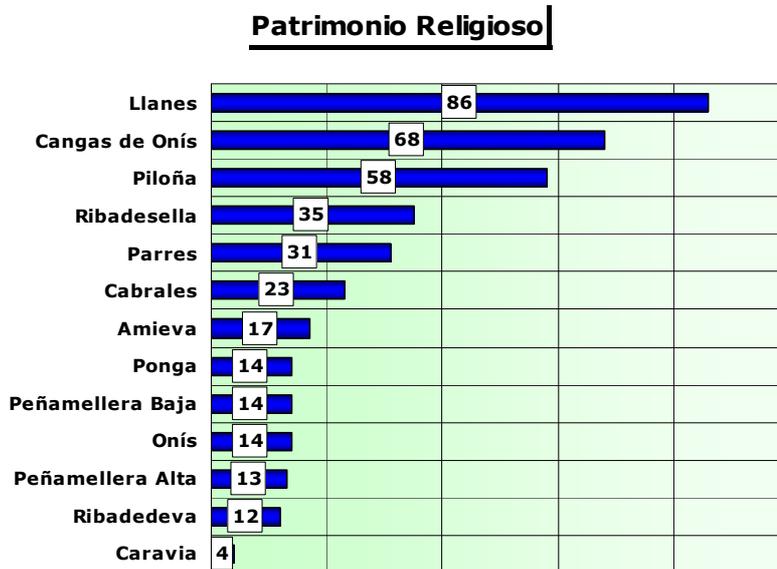
yacimientos

varios Centros de Interpretación, aulas y museográficas repartidas por los concejos. Así como numerosas cuevas y paleolíticos de los cuales Tito Bustillo, el Pindal, el Ídolo de Peña tu y el Capilla de la Santa Cruz.

paleolíticos:

PATRIMONIO RELIGIOSO

Los elementos que se recogen bajo esta clasificación incluyen: Iglesias, Capillas, Ermitas, Ruinas, Cementerios, Conventos, Monasterios.



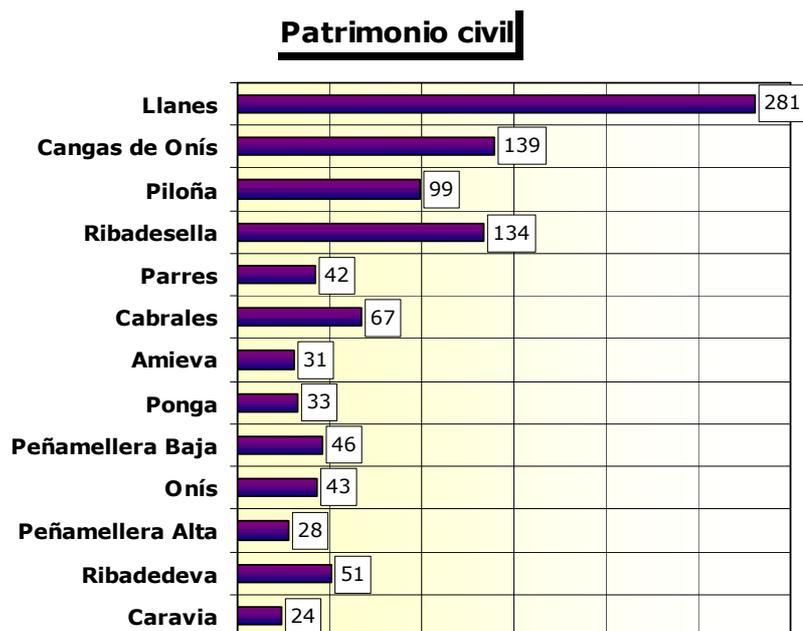
PATRIMONIO CIVIL

Los elementos que se recogen bajo esta clasificación incluyen:

- Casas, casonas y caseríos
- Quintas y Villas
- Palacios
- Otros edificios de interés
- Puentes
- Barrios

- Conjuntos arquitectónicos
- Esculturas
- Molinos
- Plazas

Repartición del patrimonio civil por municipios:



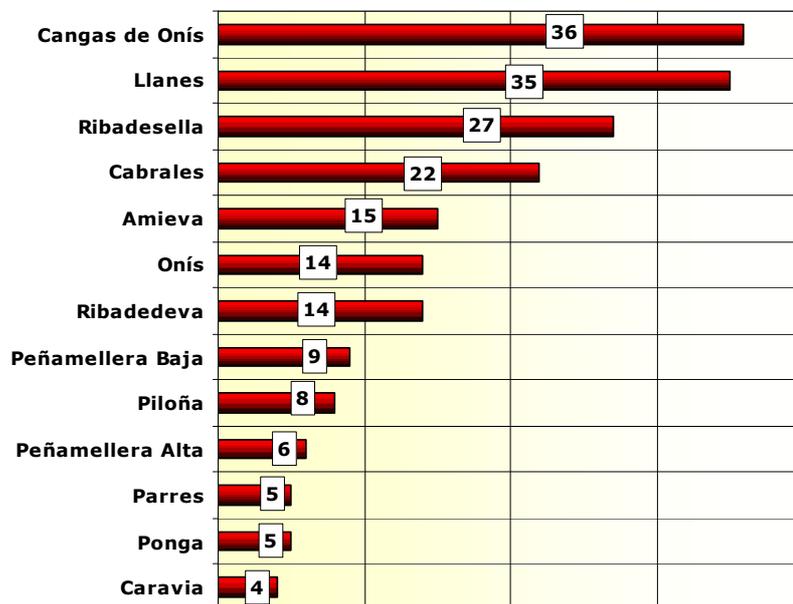
RECURSOS NATURALES

Los elementos que se recogen bajo esta clasificación incluyen:

- Áreas recreativas
- Cuevas y cavernas
- Fuentes
- Miradores
- Paisajes protegidos
- Reservas naturales
- Parques naturales
- Playas y calas destacadas
- Accidentes geográficos de interés

Repartición de los recursos naturales por municipios:

Recursos naturales



Grandes áreas protegidas y de alta calidad

Los espacios naturales protegidos ocupan una parte importante de los recursos comarcales. En la tabla 26 se muestra la superficie por concejo declarada LIC. En la tabla 27 la superficie declarada ZEPA. La tabla 28 recoge datos de la zona declarada Reserva de la Biosfera (Picos de Europa).

Dentro de la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos se encuentran el Parque Nacional de Picos de Europa y el Parque Nacional de Ponga (*ver tabla 29*). También dentro de esta red hay varios espacios declarados como protegidos bajo las figuras de “Monumento Natural”, “Reserva Natural” y “Paisaje Protegido” (*ver tablas 30, 31 y 32*).

CUADRO: INDICADORES DE CONTEXTO COMUNES del Anexo III de la Convocatoria de la Consejería de Agroganadería.

Nombre del indicador		Valor	Unidad	Año
C1. Población		48280	Habitantes	2014
C2. Estructura por edades	0-14	4973	Personas	2014
	15-64	30381		
	>64	12926		
C3. % de población extranjera		4.39	%	2014
C4. Territorio		1829.33	Km ²	2012
C5. Densidad de población		26.39	Habitantes/Km ²	2014

C6. Población activa		20497	Personas	2001
C7. Tasa de empleo por cuenta propia		14.93	%	2013
C8. Población inactiva		22796	Personas	2001
C9. Demandantes de empleo por sector de actividad	Total	4432	Personas	2014
	Sector primario	146		
	Sector industria	277		
	Sector construcción	643		
	Sector servicios	3165		
	Sin empleo anterior	204		
C10. Afiliaciones a la Seguridad Social por sector de actividad	Total	11677	Personas	2014(diciembre)
	Agricultura	1811		
	Industria	1202		
	Construcción	1277		
	Servicios	7387		
C11. Estructura productiva por sector de actividad (VAB pb)	Total	773801	Miles de euros	2010
	Agricultura y pesca	38398		
	Industria	94037		
	Construcción	90956		
	Servicios	550410		
C12. Nivel de estudios de la población	Total	56910	Personas	1996
	Analfabetos	336		
	Sin estudios	15220		
	Primer grado	19610		
	Segundo grado	18927		
	Tercer grado	2817		
C13. Oferta turística (número de plazas)		33316	Plazas	2013

CUADRO: INDICADORES DE CONTEXTO COMUNES del punto 2 del artículo 14 del REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) No 808/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014

Nombre del indicador		Valor	Unidad	Año
I. Indicadores socioeconómicos				
C1. Población		48280	Habitantes	2014
C2. Estructura de edades	0-14	4973	Personas	2014
	15-64	30381		
	>64	12926		
C3. Territorio. Superficie total.		1829.33	Km ²	2012
C4. Densidad de población		26.39	Habitantes/Km ²	2014
C5. Tasa de empleo		34.85	%	2013
C6. Tasa de empleo por cuenta propia		14.93	%	2013
C10. Estructura de la economía	Total	773801	Miles de euros	2010
	Agricultura y pesca	38398		
	Industria	94037		
	Construcción	90956		
	Servicios	550410		
C11. Estructura del empleo	Total	15059	Personas	2013
	Agricultura y pesca	2093		
	Industria	1160		
	Construcción	1380		
	Servicios	10426		
II. Indicadores sectoriales				
C14. Productividad laboral en el sector	Agricultura y pesca	8.18	Miles de euros/UTA	2000
C17. Explotaciones agrícolas, granjas	Total	5382	Número	1999
	Explotaciones con SAU inferior a 5 ha	2872		
	Explotaciones con SAU entre 5 y 10 ha	1150		
	Explotaciones con SAU entre 10 y 20 ha	919		
	Explotaciones con SAU entre 20 y 50 ha	374		
	Explotaciones con SAU inferior a 50 ha	67		

C18. Superficie agrícola	Total	150996	Hectáreas	1999
	Tierras labradas	3480		
	Tierras para pastos permanentes	105053		
	Especies arbóreas forestales	19689		
	Otras tierras no forestales	22774		
C22. Mano de obra agrícola		4909	Número	1999
C23. Estructura de edad de los titulares de las explotaciones	Total	5516	Número	1999
	Hasta 34 años	646		
	De 35 a 54 años	2171		
	De 55 a 64 años	1159		
	De 65 y más	1540		
C29. Bosques y superficies forestales		742.29	Km ²	2006
C30. Infraestructura turística		28978	Nº de Plazas	2011
III. Indicadores medioambientales				
C34. Áreas Natura 2000		112826	Ha	2012

1.2.6. DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES POR PRIORIDADES

Los artículos 4 y 5 del Reglamento (UE) 1305/2013 DEL Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo definen tres objetivos (artículo 4) y seis prioridades (artículo 5):

OBJETIVO

En el marco general de la PAC, la ayuda al desarrollo rural, incluidas las actividades en el sector alimentario, así como en el sector no alimentario y en el forestal, contribuirá a lograr los siguientes objetivos:

- a) fomentar la competitividad de la agricultura;
- b) garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima;
- c) lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

A continuación se describen las 6 prioridades para las que se desarrollan las correspondientes debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades:

PRIORIDAD 1

1) Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:

a) Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.

b) Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales.

c) Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

♦ **Aspectos NEGATIVOS**

DEBILIDADES (Internas):

- 1) Envejecimiento de los titulares de explotaciones que hacen que disminuya su interés formativo y de investigación.
- 2) Escasez de centros de formación e investigación específicos del sector primario.
- 3) Explotaciones pequeñas con escasa capacidad de inversión privada en I+D+I.
- 4) Escaso relevo generacional de la actividad que demande formación específica del sector.
- 5) Escasa oferta formativa reglada específica del sector.
- 6) Poca diversificación y una elevada dependencia de la especialización ganadera bovina.
- 7) Amplia superficie forestal infrautilizada.

AMENAZAS (Externas):

- 1) Elevada dependencia de un sector público con escasos, o al menos limitados recursos en este ámbito.
- 2) Bajos recursos públicos destinados a formación e investigación en este sector.
- 3) Escasos canales de transmisión de conocimientos de investigación básica hacia los productores.
- 4) Escasos canales asociativos que permitan invertir en investigación e innovación de forma conjunta.
- 5) Amplia superficie forestal de titularidad confusa, privada o pública sin planes o proyectos de uso, gestión y aprovechamiento forestal.

♦ **Aspectos POSITIVOS**

FORTALEZAS (Internas):

- 1) Existencia de GAL que potencie la base formativa e investigadora entre los agentes sociales representativos del territorio que lo componen.
- 2) Realización de proyectos de cooperación y pertenencia a redes de desarrollo rural que favorezcan el trasvase de conocimientos entre territorios.
- 3) Amplia demanda para la escasa oferta formativa reglada existente.
- 4) Amplia demanda de cursos de formación práctica y específica.
- 5) Existencia de industria agroalimentaria de calidad (DOP's) que demanda I+D+I con capacidad de rentabilizarlo.

OPORTUNIDADES (Externas):

- 1) Altas posibilidades de desarrollo económico con la implementación de nuevas tecnologías y conocimientos por su actual déficit.
- 2) Posibilidad de aplicación y transferencia de conocimientos de otros sectores al aplicar el enfoque LEADER en la estrategia territorial.
- 3) Posibilidad de aplicación y transferencia de conocimientos de otros territorios a través de proyectos de cooperación
- 4) Existencia de fondos europeos de formación e investigación y posibilidad de aplicar estrategias multifondo.
- 5) Existencia de alto margen de crecimiento con la implementación de proyectos de investigación y formación.

PRIORIDAD 2

Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible haciendo especial hincapié en:

a) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.

b) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.

♦ **Aspectos NEGATIVOS**

DEBILIDADES (Internas):

- 1) Explotaciones con dificultades orográficas, pequeñas en dimensión y producción, con titulares envejecidos y escaso relevo generacional, con baja productividad laboral.
- 2) Baja formación de los titulares.
- 3) Poca capacidad de creación de empleo. Bajo nivel de contratación por cuenta ajena.
- 4) Explotaciones con alta dependencia de forrajes y piensos no producidos en la misma.
- 5) Poca diversificación en las explotaciones.
- 6) Explotaciones poco eficientes energéticamente.
- 7) Estructura de comercialización muy dependiente de intermediarios.
- 8) Baja tradición asociativa y de economía social.
- 9) Dificultades de acceso al suelo agrario de los nuevos titulares y de ampliación del que disponen los existentes.

AMENAZAS (Externas):

- 1) Dificultades orográficas que hacen el sector poco competitivo con respecto a otras regiones.
- 2) Escaso relevo generacional, baja formación y escasa oferta formativa.
- 3) Baja productividad laboral con respecto a otras regiones.
- 4) Poca diversificación en el sector, excesiva dependencia de la ganadería bovina.
- 5) SAU predominantemente a pastizal y pocos cultivos permanentes de forrajes.
- 6) Incremento en los costes de materias primas o insumos no correspondida con un aumento de los precios de venta de la producción.
- 7) Abandono de los manejos tradicionales del territorio y dificultades para adaptar técnicas propias de otros territorios con condiciones orográficas distintas.
- 8) Baja representatividad de la producción ecológica.
- 9) Escasas redes asociativas para acceder a los mercados.
- 10) Evolución de continuo aumento de abandono del sector.
- 11) Existencia de varias razas autóctonas en peligro de extinción.

♦ **Aspectos POSITIVOS**

FORTALEZAS (Internas):

- 1) Importante sector agroalimentario con productos de elevada calidad y reconocimiento nacional e internacional
- 2) Buenas condiciones naturales para la diversificación a nuevos cultivos y orientaciones productivas.

- 3) Buenas condiciones naturales y sociales para la agricultura ecológica.
- 4) Buen conocimiento del manejo tradicional del territorio asociado a la actividad agraria.
- 5) Existencia de recursos para fomentar la cultura asociativa, de economía social y las acciones formativas e investigadoras.
- 6) Existencia de razas autóctonas históricamente adaptadas al medio y con buenas condiciones para la gestión del medio y la ganadería ecológica.
- 7) Existencia de organismos públicos que faciliten el acceso a la tierra (Banco de Tierras).
- 8) Posibilidad de ejercer la agricultura a tiempo parcial para diversificar y conseguir rentas complementarias.

OPORTUNIDADES (Externas):

- 1) Buenas condiciones para producciones agrarias y agroalimentarias de alta calidad y margen de crecimiento para la producción ecológica.
- 2) Mayor concienciación social en el reconocimiento de las prácticas tradicionales de gestión y manejo agroganadero como conservadoras del medioambiente y del paisaje en los espacios protegidos.
- 3) Reconocimiento de las marcas de calidad consolidadas con clara implantación en el mercado y margen de crecimiento en la búsqueda de nuevos mercados.
- 4) Amplio margen de crecimiento en la diversificación económica de la comarca y aplicación de enfoques de desarrollo local participativo a través de GAL.
- 5) Existencia de fondos públicos para la aplicación de estrategias que puedan mejorar las condiciones laborales de las explotaciones y la realización de acciones formativas que funcionen como atractivo a la incorporación de jóvenes.
- 6) Estructura de agricultura familiar que ayuda a la incorporación de jóvenes.
- 7) Concienciación de la alternativa laboral del autoempleo agrario como opción a la falta de empleo y a la alta competencia laboral en otros sectores.

PRIORIDAD 3

Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en:

- a) *Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;*
- b) *Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.*

♦ **Aspectos NEGATIVOS**

DEBILIDADES (Internas):

- 1) Alta dependencia de grandes distribuidores para la comercialización.
- 2) Baja presencia y poca tradición de empresas de economía social y asociaciones para la comercialización conjunta.
- 3) Poco desarrollo de canales cortos de comercialización que hace dependiente al productor de intermediarios.
- 4) Poco desarrollo de estrategias de venta con técnicas de mercado novedosas.
- 5) Baja cualificación formativa y edad avanzada de los titulares de explotaciones que frenan la cultura del emprendimiento y las nuevas tecnologías como herramientas de comercialización.
- 6) Poco desarrollo conjunto de marcas comarcales que garanticen la trazabilidad, la calidad y que valoricen así la producción en el mercado.
- 7) Explotaciones pequeñas y poco diversificadas, lo que las hace más vulnerables.

AMENAZAS (Externas):

- 1) Escasez de servicios de asesoramiento especializado en estrategias de mercado y consultoría.
- 2) Escasez de implantación de nuevas tecnologías en los canales de comercialización y venta.
- 3) Altos incentivos en las subvenciones para la inversión en factores productivos, y bajos incentivos públicos para iniciativas específicas de comercialización.
- 4) Dificultad para el mantenimiento de las prácticas tradicionales adaptadas al territorio, debido a las mayores y a veces excesivas exigencias reglamentarias.
- 5) Problemas de gestión que crean riesgos y crispación social por los daños causados por la fauna salvaje, especialmente el lobo.

♦ **Aspectos POSITIVOS**

FORTALEZAS (Internas):

- 1) Existencia de una gran variedad de productos de alta calidad identificados con la comarca.
- 2) Existencia de razas autóctonas con posibilidades de comercialización como productos de alta calidad.
- 3) Existencia de un número importante de productores adscritos a DOP's e IGP's
- 4) Implantación y gran tradición en productos asociados a prácticas tradicionales y a espacios protegidos.

- 5) Gastronomía de reconocido prestigio asociada a la cocina tradicional y a los locales
- 6) Importante afluencia turística consumidora directa de la producción comarcal.

OPORTUNIDADES (Externas):

- 1) Amplio margen de desarrollo en canales cortos de comercialización y venta directa.
- 2) Posibilidad de destinar fondos públicos a nuevas inversiones en comercialización.
- 3) Posibilidad de destinar fondos públicos a actividades formativas que incidan en cuestiones de marketing e implantación de nuevas tecnologías.
- 4) Existencia de fondos públicos para destinar a estrategias de enfoque territorial que dinamicen en temas formativos y potencien inversiones en comercialización.
- 5) Posibilidad de desarrollar y promocionar marcas conjuntas vinculadas al territorio.
- 6) Existencia de un importante sector turístico que ayuda a comercializar producción del sector agroalimentario y que permite el desarrollo de paquetes de comercialización conjunta.
- 7) Posibilidad de apertura de nuevos mercados a través del visitante de la comarca.
- 8) Amplio margen para diversificar y minimizar los riesgos en las explotaciones.

PRIORIDAD 4

Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:

- a) *Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.*
- b) *Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.*
- c) *Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.*

♦ Aspectos NEGATIVOS

DEBILIDADES (Internas):

- 1) *Dificultades orográficas que condicionan la actividad agrícola y ganadera.*
- 2) *Abandono de la actividad tradicional aumentando por tanto la degradación del suelo agrario y del paisaje tradicional.*
- 3) *Falta de coordinación entre administraciones en la regulación y en el planteamiento de estrategias para los espacios protegidos.*
- 4) *Escaso aprovechamiento forestal de especies autóctonas, centrándose el aprovechamiento en especies alóctonas de ciclo corto.*

- 5) *Mala conservación y mantenimiento de cauces fluviales aumentando la posibilidad de desbordamiento.*
- 6) *Proliferación de especies alóctonas de ciclo corto que degradan la calidad del suelo y del paisaje tradicional.*

AMENAZAS (Externas):

- 1) *Desequilibrio en la cabaña ganadera con la disminución de pequeños rumiantes a favor de bovino, lo que propicia el aumento de matorral y la deficiente conservación del medio.*
- 2) *Sobrepastoreo en zonas de fácil acceso y poca intensidad en zonas menos accesibles.*
- 3) *Aumento de los residuos por la práctica de agricultura y ganadería intensiva.*
- 4) *Dificultad para la presencia ganadera en espacios protegidos.*
- 5) *Disminución de la prácticas agroganaderas tradicionales en espacios protegidos.*
- 6) *Aumento del riesgo de incendios por la presencia creciente de matorral.*
- 7) *Uso excesivo e inadecuado de fertilizantes y fitosanitarios.*
- 8) *Poca depuración de las aguas ante el aumento del riesgo de contaminación por residuos.*

♦ Aspectos POSITIVOS

FORTALEZAS (Internas):

- 1) *Existencia de un alto número de espacios protegidos con presencia de la actividad agrícola y ganadera tradicionales.*
- 2) *Margen de crecimiento en actividades de ganadería extensiva en ecológico.*
- 3) *Existencia de razas autóctonas con posibilidades de mayor desarrollo.*
- 4) *Margen de crecimiento para la agricultura ecológica.*
- 5) *Existencia de productos agroalimentarios de calidad asociados a espacios de alto valor natural y medioambiental*

OPORTUNIDADES (Externas):

- 1) *Posibilidad de potenciar el manejo tradicional de la ganadería en los espacios naturales para su conservación.*
- 2) *Margen de mejora del paisaje tradicional mediante la recuperación de la ganadería de ovino y caprino.*
- 3) *Posibilidad de asociar la producción agraria tradicional a la conservación del medioambiente y el paisaje.*
- 4) *Posibilidad de dinamización a través de la estructura del GAL y de acciones formativas de la vinculación entre agricultura y ganadería tradicionales, espacios naturales y turismo.*
- 5) *Aumento de la concienciación y la demanda de producción ecológica.*

- 6) *Posibilidad de desarrollar planes de gestión forestal que permitan restaurar y desarrollar sistemas silvopastoriles en zonas de matorrales.*

PRIORIDAD 5

Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal, haciendo especial hincapié en:

- a) *Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.*
- b) *Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.*
- c) *Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.*
- d) *Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.*
- e) *Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.*

♦ Aspectos NEGATIVOS

DEBILIDADES (Internas):

- 1) *Sobredimensionamiento en mecanización de muchas explotaciones en relación a su tamaño.*
- 2) *Manejo deficiente de los residuos en muchas explotaciones.*
- 3) *Baja implantación de energías renovables en las explotaciones.*
- 4) *Poca presencia de empresas relacionadas con la actividad de mejora energética que permitan la instalación de esta tecnología.*
- 5) *Baja sensibilidad hacia una economía baja en carbono, con escasa implantación de medidas de mejora energética.*

AMENAZAS (Externas):

- 1) *Excesiva dependencia de energías provenientes de combustibles fósiles.*
- 2) *Poca infraestructura para reciclar los residuos generados, especialmente por la ganadería extensiva.*

- 3) *Bajo control de la contaminación de acuíferos y cauces fluviales.*
- 4) *Baja concienciación de la limitación y vulnerabilidad de los recursos naturales.*
- 5) *Mercado joven e incipiente de la biomasa, lo que genera incertidumbres acerca de su evolución a medio y largo plazo.*
- 6) *Complejidad de los trámites administrativos necesarios para la implantación de infraestructuras de generación de energía renovables.*
- 7) *Dificultades de financiación en el sector primario y en la pequeña empresa, para la adaptar sus equipamientos, mejorar la eficiencia energética y la apuesta por energías renovables.*

♦ **Aspectos POSITIVOS**

FORTALEZAS (Internas):

- 1) *El agua como recurso abundante que mejora la capacidad de producción agrícola y forestal y puede facilitar el desarrollo de nuevos usos agrarios y forestales.*
- 2) *Aumento de la superficie forestal y, principalmente, de la biomasa arbórea existente durante los últimos años, lo que se traduce en una mayor disponibilidad de recursos para aprovechamientos energéticos.*
- 3) *Existencia de prácticas tradicionales que utilizan abonos orgánicos.*
- 4) *Mayor importancia de la ganadería extensiva sobre la intensiva lo que reduce emisiones.*
- 5) *Gran superficie de bosques y prados que fijan CO2.*

OPORTUNIDADES (Externas):

- 1) *Margen de mejora en la gestión del sector forestal.*
- 2) *Posibilidad de mejora en la gestión del sector primario optimizando utilización de recursos propios que reduzcan las emisiones de CO2*
- 3) *Posibilidades de impulsar la agricultura ecológica por sus potencialidades económicas y medioambientales.*
- 4) *Posibilidad de diversificación económica de las explotaciones, aprovechando la comercialización de recursos hasta ahora considerados como residuos.*
- 5) *Posibilidad de impulsar ordenanzas municipales que promuevan medidas de mejora energética y de lucha contra el cambio climático.*
- 6) *Alto potencial para llevar a cabo medidas de mejora energética en edificios públicos que sean demostrativas y ejemplarizantes.*
- 7) *Amplio margen para mejorar la eficiencia energética en las industrias del ámbito rural, debido a su bajo nivel tecnológico actual.*
- 8) *Desarrollo de nuevas tecnologías dirigidas al autoconsumo energético, tanto en lo referente a la generación como en el control de consumos.*

- 9) *Mayor sensibilidad para la mejora de la eficiencia energética en las empresas que supongan ahorros económicos y mejore su competitividad.*

PRIORIDAD 6

Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:

- a) *Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.*
- b) *Promover el desarrollo local en las zonas rurales.*
- c) *Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.*

♦ Aspectos NEGATIVOS

DEBILIDADES (Internas):

- 1) *Malos datos en la evolución de la población, envejecimiento, empleo y paro.*
- 2) *Éxodo poblacional de los núcleos más rurales y dispersos a los más poblados.*
- 3) *Baja diversificación de la economía con un sector primario cada vez menos relevante.*
- 4) *Bajo aprovechamiento de recursos importantes como los forestales, nuevas tecnologías y formación.*
- 5) *Excesiva dependencia del sector servicios con un factor importante de estacionalidad en la parte correspondiente al turismo.*
- 6) *Alta tasa de temporalidad en el empleo derivado del turismo.*
- 7) *Falta de cualificación empresarial y oferta formativa escasa.*
- 8) *Dificultades de acceso al crédito y a la financiación por parte de muchos emprendedores.*
- 9) *Poca base tecnológica en el tejido empresarial.*
- 10) *Bajo nivel de asociacionismo y cooperativismo y dificultades para impulsar acciones conjuntas entre empresas y entre estas y la administración.*
- 11) *Diferencias importantes en los datos económicos entre concejos.*
- 12) *Baja accesibilidad a las nuevas tecnologías y bajo grado de desarrollo de infraestructuras y transporte público con importantes diferencias entre concejos.*

AMENAZAS (Externas):

- 1) *Incapacidad en los últimos años para invertir la tendencia de la evolución de la población, del empleo y del paro.*
- 2) *Envejecimiento poblacional creciente.*

- 3) *Éxodo de la población activa más cualificada a zonas más dinámicas.*
- 4) *Persistencia del déficit de oferta formativa y de la baja cualificación laboral que deriva del mismo.*
- 5) *Persistencia de la crisis económica que afecta a los pequeños núcleos industriales*
- 6) *Persistencia de las dificultades de financiación a actividades empresariales.*
- 7) *Falta de capacidad de innovación en la creación de nuevas fórmulas empresariales que eviten seguir incidiendo en sectores y actividades que pueden llegar a saturarse, sobredimensionarse o masificarse.*
- 8) *Aumento de la competencia de la infraestructura turística de centros urbanos cercanos.*
- 9) *Baja competitividad empresarial con respecto a otras zonas.*
- 10) *Baja implantación de nuevas tecnologías lo que frena la creación de empresas con altas necesidades tecnológicas.*

♦ **Aspectos POSITIVOS**

FORTALEZAS (Internas):

- 1) *Existencia de recursos con grandes perspectivas de desarrollo, como los recursos medioambientales, agrícolas, paisajísticos,*
- 2) *Importante patrimonio prehistórico, arquitectónico cultural o gastronómico.*
- 3) *Alta tradición en elaboración de productos locales de calidad en el sector agroalimentario.*
- 4) *Identificación positiva externa de esos recursos con la comarca.*
- 5) *Reconocimiento exterior como destino turístico importante de calidad.*
- 6) *Amplia infraestructura turística y hostelera.*
- 7) *Importante infraestructura de actividades de turismo activo.*
- 8) *Importante asociacionismo en el sector turístico, comercial, deportivo y cultural.*
- 9) *Existencia de suelo industrial disponible en la mayoría de los concejos.*
- 10) *Situación estratégica dentro del corredor del Cantábrico*
- 11) *Existencia de GAL que permita aplicar enfoques integrados para ayudar a diversificar y consolidar el tejido económico y empresarial del territorio.*

OPORTUNIDADES (Externas):

- 1) *Amplio margen para desarrollar estrategias comarcales conjuntas que permitan captar mercados exteriores.*
- 2) *Margen para mejorar la calidad de la oferta turística y hostelera existente.*
- 3) *Margen de desarrollo en sectores como el forestal, el agroalimentario y las nuevas tecnologías.*
- 4) *Posibilidad de crecer en el sector energético con empresas de energías renovables.*

- 5) Posibilidad de mejorar la oferta formativa aprovechando los fondos públicos en los próximos años.
- 6) Posibilidad de insertar a jóvenes y otros sectores desfavorecidos en el mercado laboral utilizando los recursos y fondos presupuestados para los próximos años.
- 7) Posibilidad de fomentar el asociacionismo y las empresas de economía social para aglutinar a pequeños productores que sean así más competitivos.
- 8) Posibilidad de realizar inversiones cofinanciadas con fondos públicos en proyectos que mejoren las tecnologías de información y comunicación disponibles y su uso eficiente.
- 9) Apreciación por parte de ciertos sectores de jóvenes de la posibilidad de emprendimiento en el mundo rural como una salida laboral, especialmente en el sector primario y agroalimentario, así como el asentamiento de profesiones liberales que se beneficien de las comunicaciones y TIC.
- 10) Posibilidad de fomentar el ejercicio de la agricultura a tiempo parcial para diversificar y conseguir rentas complementarias.

1.2.7. ANEXO 1. TABLAS Y GRÁFICOS

TABLA 14.- Productividad laboral

	Valor añadido bruto p.b.	Agricultura y pesca	Unidades de trabajo año (UTA)	Productividad laboral
Amieva	8.935	1.246	154	8,10
Cabrales	20.303	2.666	343	7,77
Cangas de Onís	54.567	3.967	484	8,19
Caravia	6.769	214	30	7,06
Llanes	115.833	8.305	883	9,41
Onís	6.008	1.305	177	7,37
Parres	57.400	4.205	656	6,41
Peñamellera Alta	6.904	2.825	139	20,27
Peñamellera Baja	11.925	1.857	207	8,97
Piloña	70.312	6.266	1.207	5,19
Ponga	3.636	1.196	142	8,39
Ribadedeva	14.316	2.626	175	15,00
Ribadesella	59.257	3.475	310	11,19
Total Comarca	436.165	40.153	4.909	8,18
Total Asturias	12.595.459	314.067	40.259	7,80

Año de referencia: 2000

Unidades: Miles de euros

Fuente: SADEI. La renta de los municipios.

Tipo de datos: Definitivos

UTA Censo agrario 99

TABLA 15.- Principales resultados del Censo Agrario de 1999 por concejos

	Nº de explotaciones	Superficie total (ST) Ha	Superficie agrícola utilizada (SAU) Ha	Tierras labradas (TL) Ha	Unidades de trabajo año (UTA)	ST/Expl.	SAU/Expl.	SAU/ST (%)	TL/SAU (%)	UTA/Expl.
Amieva	312	6.617	4.599	7	154	21,21	14,74	69,49	0,16	0,49
Cabrales	258	35.993	35.742	76	343	139,51	138,53	99,30	0,21	1,33
Cangas de Onís / Cangues d'Onís	579	8.941	5.873	221	484	15,44	10,14	65,69	3,76	0,84
Caravia	60	860	627	40	30	14,33	10,44	72,86	6,43	0,51
Llanes	991	21.569	10.273	1.078	883	21,77	10,37	47,63	10,49	0,89
Onís	145,00	3375,93	2125,02	16,53	176,96	23,28	14,66	62,95	0,78	1,22
Parres	751	13.786	12.027	361	656	18,36	16,01	87,24	3,00	0,87
Peñamellera Alta	149,00	6831,43	5046,79	37,34	139,34	45,85	33,87	73,88	0,74	0,94
Peñamellera Baja	191	5.687	4.247	220	207	29,77	22,23	74,68	5,19	1,08
Piloña	1386,00	21253,72	14191,14	701,57	1206,61	15,33	10,24	66,77	4,94	0,87
Ponga	139	17.405	8.771	44	142	125,22	63,10	50,39	0,51	1,03
Ribadedeva / Ribadeva	166,00	2543,39	2282,33	251,53	175,02	15,32	13,75	89,74	11,02	1,05
Ribadesella / Ribesella	500	6.134	2.731	426	310	12,27	5,46	44,52	15,58	0,62
Total Comarca	5.627	150.996	108.534	3.480	4.909	26,83	19,29	69,62	4,83	0,90
Total Asturias	45.510	797.620	473.109	27.647	40.259	18,33	10,87	59,32	5,84	0,93

Año de referencia: 1999

Fuente: INE. Censo Agrario. Elaborado por SADEI.

Tipo de datos: Definitivos

Última actualización: 05/03/2003

TABLA 16.- Número de explotaciones según superficie agrícola utilizada (SAU)(1) y concejo

Concejos	TOTAL	Explotaciones con SAU inferior a 5 ha	Explotaciones con SAU entre 5 y 10 ha	Explotaciones con SAU entre 10 y 20 ha	Explotaciones con SAU entre 20 y 50 ha	Explotaciones con SAU superior a 50 ha
Amieva	308	181	68	44	14	1
Cabrales	255	118	87	45	3	2
Cangas de Onís / Cangues d'Onís	572	244	144	124	54	6
Caravia	57	41	5	7	2	2
Llanes	933	529	171	153	75	5
Onís	143	54	43	30	14	2
Parres	716	413	166	98	35	4
Peñamellera Alta	148	95	31	16	5	1
Peñamellera Baja	190	52	49	68	19	2
Piloña	1.300	759	246	186	82	27
Ponga	137	32	37	37	22	9
Ribadedeva / Ribadeva	162	46	35	53	24	4
Ribadesella / Ribesella	461	308	68	58	25	2
Total Comarca	5.382	2.872	1.150	919	374	67
Total Asturias	41.775	25.027	8.167	5.751	2.282	548

(1) Los intervalos considerados se entienden cerrados por la izquierda y abiertos por la derecha

Año de referencia: 1999

Unidades: Número

Fuente: INE. Censo Agrario. Elaborado por SADEI.

Tipo de datos: Definitivos

Última actualización: 05/03/2003

TABLA 17.- Distribución de la superficie total según concejos

	TOTAL	Tierras labradas	Tierras para pastos permanentes	Especies arbóreas forestales	Otras tierras no forestales
Amieva	6.617	7	4.591	19	2.000
Cabrales	35.993	76	35.666	77	173
Cangas de Onís / Cangues d'Onís	8.941	221	5.652	613	2.455
Caravia	860	40	586	225	9
Llanes	21.569	1.078	9.195	1.596	9.700
Onís	3.376	17	2.108	207	1.044
Parres	13.786	361	11.666	1.263	496
Peñamellera Alta	6.831	37	5.009	1.754	30
Peñamellera Baja	5.687	220	4.027	1.438	2
Piloña	21.254	702	13.490	2.825	4.237
Ponga	17.405	44	8.726	8.634	0
Ribadedeva / Ribadeva	2.543	252	2.031	260	1
Ribadesella / Ribesella	6.134	426	2.305	777	2.626
Total Comarca	150.996	3.480	105.053	19.689	22.774
Total Asturias	797.620	27.647	445.462	134.065	190.446

Año de referencia: 1999

Unidades: Hectáreas

Fuente: INE. Censo Agrario. Elaborado por SADEI.

Tipo de datos: Definitivos

Última actualización: 05/03/2003

TABLA 18.- Personas físicas titulares de explotación según grupos de edad y concejo

	TOTAL	Hasta 34 años	De 35 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 años y más
Amieva	311	19	109	78	105
Cabrales	254	37	143	34	40
Cangas de Onís / Cangues d'Onís	572	84	231	131	126
Caravia	58	3	27	14	14
Llanes	970	153	399	199	219
Onís	144	17	68	30	29
Parres	746	56	236	172	282
Peñamellera Alta	148	36	56	24	32
Peñamellera Baja	189	32	114	22	21
Piloña	1.358	130	493	291	444
Ponga	138	14	81	25	18
Ribadedeva / Ribadeva	158	25	70	36	27
Ribadesella / Ribesella	470	40	144	103	183
Total Comarca	5.516	646	2.171	1.159	1.540
Total Asturias	42.466	3.947	16.281	9.691	12.547

Año de referencia: 1999

Unidades: Número

Fuente: INE. Censo Agrario. Elaborado por SADEI.

Tipo de datos: Definitivos

Última actualización: 05/03/2003

TABLA 19.- Unidades de Trabajo Año (UTA) según mano de obra y concejo

	TOTAL	Mano de obra familiar				Mano de obra no familiar		
		Total	Titular	Cónyuge	Otros miembros de la familia	Total	Fija	Eventual
Amieva	154	149	124	19	6	5	1	4
Cabrales	343	316	188	62	66	27	24	3
Cangas de Onís / Cangues d'Onís	485	473	381	68	24	12	8	4
Caravia	30	29	25	3	1	1	0	1
Llanes	883	808	546	134	128	75	65	10
Onís	177	176	130	25	21	1	0	1
Parres	657	647	369	142	136	10	6	4
Peñamellera Alta	139	138	94	23	21	1	0	1
Peñamellera Baja	207	205	137	37	31	2	1	1
Piloña	1.207	1.133	741	247	145	74	58	16
Ponga	142	141	130	9	2	1	1	0
Ribadedeva / Ribadeva	175	148	104	27	17	27	23	4
Ribadesella / Ribesella	310	270	190	42	38	40	37	3
Total Comarca	4.909	4.633	3.159	838	636	276	224	52
Total Asturias	40.259	38.203	24.212	8.133	5.858	2.056	1.747	309

Año de referencia: 1999

Unidades: Número

Fuente: INE. Censo Agrario. Elaborado por SADEI.

Tipo de datos: Definitivos

Última actualización: 05/03/2003

TABLA 20.- Superficie forestal según especies y concejos

	Superficie forestal							Superficie geográfica	% Superficie arbolada
	Total arbolado	Coníferas	Eucalipto	Castaño	Hayedo	Quercus	Otras frondosas		
Amieva	3.282	1	1	479	1.509	973	319	11.390	28,8
Cabrales	3.181	4	6	499	1.377	681	614	23.829	13,3
Cangas de Onís / Cangues d'Onís	5.316	298	152	937	1.043	2.041	845	21.275	25,0
Caravia	402	4	325	7	1	19	46	1.336	30,1
Llanes	5.823	458	2.177	394	365	1.383	1.046	26.359	22,1
Onís	1.016	10	29	256	104	442	175	7.542	13,5
Parres	3.837	528	259	353	332	1.790	575	12.608	30,4
Peñamellera Alta	1.924	27	14	238	709	350	586	9.219	20,9
Peñamellera Baja	1.833	10	270	110	448	405	590	8.385	21,9
Piloña	8.276	391	440	415	1.376	4.640	1.014	28.389	29,2
Ponga	8.816	2	0	623	5.914	1.650	627	20.598	42,8
Ribadedeva / Ribadeva	791	2	454	1	0	177	157	3.566	22,2
Ribadesella / Ribesella	2.226	154	1.247	140	36	264	385	8.437	26,4
Total Comarca	46.723	1.889	5.374	4.452	13.214	14.815	6.979	182.933	25
Total Asturias	310.822	36.541	54.733	59.822	51.853	70.032	37.841	1.060.359	29,3

Año de referencia: 2000
 Unidades: Hectáreas
 Fuente: INDUROT
 Tipo de datos: Definitivos

TABLA 21.- Cortas de madera según especie

Año 2011

	TOTAL	Castaño	Eucalipto	Pino Pináster	Pino Radiata	Pino silvestre	Otras coníferas	Otras especies
Amieva	0	0	0	0	0	0	0	0
Cabrales	201	114	0	0	0	0	0	87
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0
Caravia	1.445	0	1.445	0	0	0	0	0
Llanes	45.668	71	37.844	1.380	2.319	0	4.000	54
Onís	21	10	0	0	0	0	0	11
Parres	2.631	35	2.541	0	0	0	0	55
Peñamellera Alta	518	0	518	0	0	0	0	0
Peñamellera Baja	597	0	597	0	0	0	0	0
Piloña	13.226	207	11.977	0	367	0	0	675
Ponga	0	0	0	0	0	0	0	0
Ribadedeva	4.865	0	4.865	0	0	0	0	0
Ribadesella	12.260	23	12.190	0	3	0	0	44
Total Comarca	81.432	460	71.977	1.380	2.689	0	4.000	926
Total Asturias	970.549	24.664	624.798	113.341	124.909	37.943	22.570	22.324

Unidades: Metros cúbicos

Fuente: Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. Elaborado por SADEI.

Tipo de datos: Definitivos

Última actualización: 07/10/2013

TABLA 22.- Superficie municipal según usos (km²)

Año 2006

	Forestal		
	Total	Monte maderable	Monte leñoso (matorral)
Amieva	51,88	36,95	14,93
Cabrales	81,45	38,18	43,27
Cangas de Onís	89,17	59,70	29,47
Caravia	6,91	4,51	2,40
Llanes	84,76	62,41	22,35
Onís	17,86	13,35	4,51
Parres	57,14	49,38	7,76
Peñamellera Alta	38,88	24,73	14,15
Peñamellera Baja	38,81	23,41	15,40
Piloña	105,50	90,25	15,25
Ponga	122,37	93,11	29,26
Ribadedeva	10,05	8,77	1,28
Ribadesella	37,51	26,67	10,84
Total Comarca	742,29	531,42	210,87
Total Asturias	4.580,89	3.425,01	1.155,88

Fuente: Consejería de Medio Rural y Pesca. Elaborado por SADEI

Tipo de datos: Definitivos

Última actualización: 06/06/2008

TABLA 23.- Número de establecimientos turísticos según tipo

Año 2011

	Establecimientos hoteleros			Alojamientos de turismo rural			Camping	Albergues	Restaurantes	Bares y cafeterías
	Hoteles	Hostales	Pensiones	Hoteles rurales	Casas de aldea	Apartamentos rurales				
Amieva	1	0	1	1	12	3	0	0	3	0
Cabrales	19	2	13	4	54	8	1	3	28	34
Cangas de Onís	44	0	21	10	74	28	1	1	75	88
Caravia	2	0	0	0	2	1	1	0	9	10
Llanes	66	1	24	17	122	45	8	4	123	207
Onís	3	0	0	2	15	5	1	2	9	2
Parres	10	2	4	8	43	14	1	2	23	49
Peñamellera Alta	2	1	3	1	11	4	0	0	5	4
Peñamellera Baja	5	1	0	2	24	4	0	0	8	18
Piloña	10	1	3	3	117	9	0	1	27	48
Ponga	3	0	1	1	17	3	0	0	8	6
Ribadedeva	6	0	4	0	8	4	3	1	13	12
Ribadesella	33	1	2	2	47	13	3	1	47	70
Total Comarca	204	9	76	51	546	141	19	15	378	548
Total Asturias	585	33	263	152	1133	466	55	34	2680	6938

Fuente: Consejería de Economía y Empleo. Dirección General de Comercio y Turismo.

TABLA 24.- Número de plazas en establecimientos turísticos según tipo

Año 2011

	Establecimientos hoteleros			Alojamientos de turismo rural			Camping	Albergues	Restaurantes
	Hoteles	Hostales	Pensiones	Hoteles rurales	Casas de aldea	Apartamentos rurales			
ASTURIAS	7.487	267	1.026	1.048	3.683	2.235	12.413	819	20.925
Amieva	39	0	7	13	80	27	0	0	84
Cabrales	534	54	174	82	352	130	742	143	1.412
Cangas de Onís	2.075	0	254	219	533	387	500	140	4.990
Caravia	51	0	0	0	22	14	964	0	506
Llanes	2.163	48	359	382	893	789	6.906	180	6.586
Onís	318	0	0	39	119	60	250	106	423
Parres	422	57	48	141	271	255	432	85	1.074
Peñamellera Alta	57	22	39	28	87	68	0	0	257
Peñamellera Baja	173	18	0	30	125	62	0	0	784
Piloña	208	35	39	63	697	123	0	30	1.344
Ponga	94	0	15	13	98	28	0	0	329
Ribadedeva	390	0	60	0	86	70	1.430	123	953
Ribadesella	963	33	31	38	320	222	1.189	12	2.183
Total Comarca	7.487	267	1.026	1.048	3.683	2.235	12.413	819	20.925
Total Asturias	26.928	816	3.237	2.854	7.227	6.900	25.937	1.383	151.967

Fuente: Consejería de Economía y Empleo. Dirección General de Comercio y Turismo.

TABLA 25.- Restaurantes y plazas según categoría

Año 2010

	TOTAL		Lujo		Primera		Segunda		Tercera		Cuarta	
	Restaurantes	Plazas	Restaurantes	Plazas	Restaurantes	Plazas	Restaurantes	Plazas	Restaurantes	Plazas	Restaurantes	Plazas
ASTURIAS	378	20.925	0	0	1	110	4	486	160	11.144	213	9.185
Amieva	3	84	0	0	0	0	0	0	1	30	2	54
Cabrales	28	1.412	0	0	0	0	0	0	9	582	19	830
Cangas de Onís	75	4.990	0	0	1	110	1	325	31	2.615	42	1.940
Caravia	9	506	0	0	0	0	0	0	2	99	7	407
Llanes	123	6.586	0	0	0	0	0	0	52	3.413	71	3.173
Onís	9	423	0	0	0	0	0	0	4	213	5	210
Parres	23	1.074	0	0	0	0	1	26	7	475	15	573
Peñamellera Alta	5	257	0	0	0	0	0	0	3	163	2	94
Peñamellera Baja	8	784	0	0	0	0	0	0	5	695	3	89
Piloña	27	1.344	0	0	0	0	2	135	11	649	14	560
Ponga	8	329	0	0	0	0	0	0	5	234	3	95
Ribadedeva	13	953	0	0	0	0	0	0	10	835	3	118
Ribadesella	47	2.183	0	0	0	0	0	0	20	1.141	27	1.042
Total Comarca	378	20.925	0	0	1	110	4	486	160	11.144	213	9.185
Total Asturias	2.680	151.967	1	80	4	469	39	3.754	1.108	77.891	1.528	69.773

Fuente: Consejería de Economía y Empleo. Dirección General de Comercio y Turismo.

TABLA 26.- Red Natura 2000**Lugares de Interés Comunitario (LIC)
Superficie protegida**

	Superficie LIC (ha)	% sobre superficie del concejo
ORIENTE	58.269	26,80
Amieva	11.514	100,00
Cabrales	11.059	46,60
Cangas de Onís	7.682	36,01
Caravia	119	8,90
Llanes	1.319	4,98
Onís	2.240	29,74
Parres	1.150	9,15
Peñamellera Alta	67	0,73
Peñamellera Baja	560	6,71
Piloña	1.184	4,16
Ponga	20.507	100,00
Ribadedeva	184	5,16
Ribadesella	684	8,07

Fuente: Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Tipo de datos: definitivos

Última actualización: 20/9/2012

TABLA 27.- Red Natura 2000**Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
Superficie protegida**

	Superficie (ha)	% sobre superficie del concejo
ORIENTE	54.557	21,04
Amieva	11.521	100,00
Cabrales	11.143	46,95
Cangas de Onís	7.571	35,49
Caravia	-	-
Llanes	100	0,38
Onís	2.271	30,15
Parres	67	0,54
Peñamellera Alta	20	0,21
Peñamellera Baja	521	6,24
Piloña	296	1,04
Ponga	20.510	100,00
Ribadedeva	125	3,56
Ribadesella	412	4,86

Fuente: Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Tipo de datos: definitivos

Última actualización: 24/9/2012

TABLA 28.- Reservas Regionales de la Biosfera

	Extensión			% Núcleo/ Tampón/Transición ⁽²⁾	Fecha de aprobación	Localización	Otras figuras de protección	Flora	Fauna
	Hectáreas	%	% sobre superficie regional						
TOTAL	231.310	-	21,81						
Picos de Europa ⁽¹⁾	25.086	10,85	2,37	27,0 / 71,0 / 2,0	2003	Cangas de Onís, Amieva, Onís, Cabrales, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja	LIC, ZEPA, parque nacional	Hayedos, robledales, encinares	Urogallo cantábrico, oso pardo, rebeco, corzo, jabalí, aves rapaces

⁽¹⁾ Datos referentes a la parte situada en Asturias.

⁽²⁾ **Núcleo:** zona donde se albergan los ecosistemas naturales menos alterados. Sólo permite tareas de investigación; **Tampón:** zona que rodea al núcleo. Permite tareas compatibles con la conservación; **Transición:** zona exterior. Es la más flexible, pero su explotación tiene que garantizar los criterios de sostenibilidad

Fuente: Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Tipo de datos: definitivos

Última actualización: 5/10/2012

TABLA 29.- Red Regional de Espacios Naturales Protegidos

Parques nacionales y naturales

	Tipo de espacio	Superficie			Declaración	Localización	Otras figuras de protección	Flora	Fauna
		Hectáreas	%	% sobre superficie regional					
TOTAL		192.778	-	18,18					
Picos de Europa ⁽¹⁾	Parque nacional	25.086	13,01	2,37	Ley de las Cortes Generales 16/1995	Cangas de Onís, Amieva, Onís, Cabrales, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja	LIC, ZEPA, reserva de la biosfera	Hayedos, robledales, encinares	Urogallo cantábrico, rebeco, corzo, jabalí, aves rapaces
Ponga	Parque natural	20.533	10,65	1,94	Ley del P.A. 4/2003	Ponga	LIC, ZEPA	Hayedos	Urogallo cantábrico, aves rapaces

⁽¹⁾ Datos referentes a la parte situada en Asturias.

Fuente: Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Tipo de datos: definitivos

Última actualización: 25/09/2012

TABLA 30.- Red Regional de Espacios Naturales Protegidos

Monumentos naturales

	Tipo de espacio	Superficie/Longitud			Fecha de aprobación	Localización	Otras figuras de protección	Flora	Fauna
		Superficie (ha)	Longitud (Km)	%					
TOTAL		147,69	80,20	-					
Bufón de Santiuste	Monumento natural	3,32	-	2,25	2001	Llanes	LIC, ZEPA	Vegetación acantilado, comunidades pratenses	Cormorán, gaviota, paíño
Bufones de Arenillas	Monumento natural	16,55	-	11,21	2001	Llanes	LIC, ZEPA	Vegetación acantilado, comunidades pratenses	Cormorán, gaviota
Entrepeñes y playa de Vega	Monumento natural	37,00	-	25,05	2001	Ribadesella	LIC, playa natural	Comunidades dunares, alisedas pantanosas	Cormorán, gaviota, halcón peregrino, rana verde
Playa de Cobijeru	Monumento natural	8,73	-	5,91	2001	Llanes	LIC, ZEPA	Comunidades de marisma halófila y subhalófila, matorrales	Invertebrados del intermareal, cormorán, gaviota
Playa de Gulpiyuri	Monumento natural	3,80	-	2,57	2001	Llanes	LIC, ZEPA	Vegetación halófila, matorral, prado	Cormorán, gaviota, aves paseriformes

Red de Toneyu	Monumento natural	-	19,00	-	2003	Amieva	LIC, ZEPA, reserva biosfera	-	-
Saucedas de Buelles	Monumento natural	52,29	-	35,41	2002	Peñamellera Baja	LIC	Saucedas, alisedas ribereñas	Nutria, avión zapador
Sistema del Jitu	Monumento natural	-	8,00	-	2003	Onís	LIC, ZEPA, reserva biosfera	-	Arácnidos, crustáceos
Sistema del Trave	Monumento natural	-	9,00	-	2003	Cabrales	LIC, ZEPA, reserva biosfera	-	Insectos, crustáceos troglobios
Torca Urriellu	Monumento natural	-	-	-	2003	Cabrales	LIC, ZEPA, reserva biosfera	-	-
Turbera de las Dueñas	Monumento natural	26,00	-	17,60	2002	Cudillero	LIC	Comunidades de turberas de esfagnos	Anfibios
Yacimientos de icnitas	Monumento natural	-	44,20	-	2001	Gijón, Colunga, Villaviciosa, Ribadesella	LIC	-	Aves marinas

Fuente: Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Tipo de datos: definitivos

Última actualización: 02/10/2012

TABLA 31.- Red Regional de Espacios Naturales Protegidos

Reservas naturales integrales y parciales

	Tipo de espacio	Superficie			Declaración	Localización	Otras figuras de protección	Flora	Fauna
		Hectáreas	%	% sobre superficie regional					
TOTAL		1.833	-	1,20					
Peloño	Reserva natural parcial	1.574	85,87	0,15	Sin declarar	Ponga	LIC, ZEPA	Hayedos	Urogallo cantábrico, oso pardo, aves rapaces
Cueva del Sidrón	Reserva natural parcial	135	7,36	0,01	Decreto del P.A. 69/1995	Piloña	-	-	Quirópteros protegidos, coleópteros
Cueva Rosa	Reserva natural parcial	124	6,76	0,01	Decreto del P.A. 67/1995	Ribadesella	LIC	-	Quirópteros protegidos, insectos troglóbios

Fuente: Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Tipo de datos: definitivos

Última actualización: 26/09/2012

TABLA 32.- Red Regional de Espacios Naturales Protegidos

Paisajes protegidos

	Tipo de espacio	Superficie			Declaración	Localización	Otras figuras de protección	Flora	Fauna
		Hectáreas	%	% sobre superficie regional					
TOTAL		27.772	-	12,95					
Sierra del Cuera	Paisaje protegido	14.994	53,99	1,41	Sin declarar	Cabrales, Llanes, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ribadedeva	LIC	Hayedos, encinares	Buitre, corzo, jabalí
Sierra del Sueve	Paisaje protegido	8.112	29,21	0,77	Sin declarar	Caravia, Colunga, Parres, Piloña, Ribadesella	LIC	Hayedos, bosques de tejo	Gamo, aves rapaces, caballo asturcón
Costa Oriental	Paisaje protegido	4.666	16,80	0,44	Sin declarar	Llanes, Ribadedeva	LIC, ZEPA	Comunidades de acantilados, encinares, acebuchales	Paño europeo, aves marinas

Fuente: Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Tipo de datos: definitivos

Última actualización: 27/09/2012

**TABLA 33.- Número de licencias del IAE según epígrafes y concejos
Año 2013**

	TOTAL	Agricultura	Industrias extractivas	Industrias manufactureras	Producción y distribución de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio y reparaciones	Hostelería	Transporte y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	Educación	Actividades sanitarias	Servicios prestados a la comunidad	Licencias de profesionales y artistas
Amieva	60	5	0	2	2	9	11	17	3	0	5	0	3	2	1
Cabrales	380	9	2	55	5	38	88	120	17	6	24	1	1	14	0
Cangas de Onís	1.102	16	1	52	6	120	313	294	39	9	181	10	6	51	4
Caravia	59	3	0	3	0	10	11	21	2	0	8	0	0	0	1
Llanes	2.426	50	3	110	6	302	668	551	108	26	435	25	18	101	23
Onís	114	3	0	7	1	12	29	37	5	0	12	1	1	6	0
Parres	746	20	2	43	0	114	223	106	38	9	124	12	10	38	7
Peñamellera Alta	84	5	0	8	1	15	11	26	6	0	9	1	0	1	1
Peñamellera Baja	225	8	0	7	0	41	73	41	16	3	25	1	1	8	1
Piloña	978	44	1	58	9	160	231	210	54	12	136	2	8	41	12
Ponga	54	0	0	2	0	3	11	26	3	1	7	0	1	0	0
Ribadedeva	310	22	0	11	1	52	74	48	23	1	54	1	2	17	4
Ribadesella	978	11	2	57	9	158	252	206	39	7	163	8	12	48	6
TOTAL ORIENTE	7.516	196	11	415	40	1.034	1.995	1.703	353	74	1.183	62	63	327	60
ASTURIAS	113.311	2.176	238	6.693	409	12.547	33.858	12.833	6.865	1.692	23.408	2.161	1.916	6.906	1.609
%	6,6%	9,0%	4,6%	6,2%	9,8%	8,2%	5,9%	13,3%	5,1%	4,4%	5,1%	2,9%	3,3%	4,7%	3,7%

Fuente: Sadei

Unidades: Número

Fuente: Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, Gijón y Avilés.

Tipo de datos: Definitivos

Última actualización: 16/10/2014

2. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS

2. 1. ANÁLISIS C.A.M.E.

Una vez realizado el análisis DAFO se completará con un análisis C.A.M.E. también específico para cada una de las 6 prioridades, que contemplan las siguientes propuestas:

- 2.1.1. Propuestas para **CORREGIR las DEBILIDADES** internas de la comarca
- 2.1.2. Propuestas para **AFRONTAR las AMENAZAS** externas sobre la comarca
- 2.1.3. Propuestas para **MEJORAR las FORTALEZAS** internas de la comarca
- 2.1.4. Propuestas para **EXPLOTAR las OPORTUNIDADES** externas

C.A.M.E.

♦ 2.1.1. CORREGIR DEBILIDADES

PRIORIDAD 1

DEBILIDADES

- 1) Envejecimiento de los titulares de explotaciones que hacen que disminuya su interés formativo y de investigación.
- 2) Escasez de centros de formación e investigación específicos del sector primario.
- 3) Explotaciones pequeñas con escasa capacidad de inversión privada en I+D+I.
- 4) Escaso relevo generacional de la actividad que demande formación específica del sector.
- 5) Escasa oferta formativa reglada específica del sector.
- 6) Poca diversificación y una elevada dependencia de la especialización ganadera bovina.
- 7) Amplia superficie forestal infrautilizada.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA CORREGIR DICHAS DEBILIDADES

1. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA

2. FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS AGRARIOS PREVIOS A LA INCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD
3. FOMENTAR LA APERTURA DE CENTROS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN AGRARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE RAMAS AGRARIAS EN LOS EXISTENTES.
4. FOMENTAR EL AUMENTO DE TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES O LA AGRUPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN ASOCIACIONES O COOPERATIVAS PARA MEJORAR SU CAPACIDAD INVERSORA Y RENTABILIZAR POSIBLES INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN.
5. AUMENTAR LA OFERTA FORMATIVA REGLADA CON BÚSQUEDA DE SALIDAS PROFESIONALES REALES PARA LOS ALUMNOS.
6. FOMENTAR LAS NUEVAS ORIENTACIONES PRODUCTIVAS EN EL CAMPO.
7. FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN FORESTAL Y FACILITAR LA ORDENACIÓN DEL SUELO, ASÍ COMO FACILITAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA DECLARAR SU PROPIEDAD O AL MENOS FACILITAR REALIZACIÓN DE PROYECTOS A QUIENES SE ENCUENTRAN OSTENTANDO EL USO Y DISFRUTE DE LOS MISMOS.

PRIORIDAD 2

DEBILIDADES

- 1) Explotaciones con dificultades orográficas, pequeñas en dimensión y producción, con titulares envejecidos y escaso relevo generacional, con baja productividad laboral.
- 2) Baja formación de los titulares.
- 3) Poca capacidad de creación de empleo. Bajo nivel de contratación por cuenta ajena.
- 4) Explotaciones con alta dependencia de forrajes y piensos no producidos en la misma.
- 5) Poca diversificación en las explotaciones.
- 6) Explotaciones poco eficientes energéticamente.
- 7) Estructura de comercialización muy dependiente de intermediarios.
- 8) Baja tradición asociativa y de economía social.
- 9) Dificultades de acceso al suelo agrario de los nuevos titulares y de ampliación del que disponen los existentes.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA CORREGIR DICHAS DEBILIDADES

1. FOMENTAR LAS MEJORAS E INVERSIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EXPLOTACIONES Y EL RELEVO GENERACIONAL.
2. FOMENTAR LA FORMACIÓN AGRARIA DIRIGIDA A TITULARES DE EXPLOTACIONES.
3. FOMENTAR LA PRODUCCIÓN PROPIA DE MATERIAS PRIMAS DENTRO DE LA EXPLOTACIÓN.
4. FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN BUSCANDO NUEVOS PRODUCTOS Y MERCADOS QUE COMPLEMENTEN LAS RENTAS DE LA ORIENTACIÓN PRINCIPAL.
5. FOMENTAR LA MEJORA ENERGÉTICA DE LAS EXPLOTACIONES.
6. FOMENTAR INICIATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN QUE EVITEN DEPENDER DE TERCEROS Y QUE APROCVECHEN CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN.
7. FOMENTAR LA CULTURA ASOCIATIVA Y LA ECONOMÍA SOCIAL, ASÍ COMO LA ECONOMÍA COLABORATIVA.
8. FACILITAR EL ACCESO AL USO DEL SUELO PARA USOS DEL SECTOR PRIMARIO.

PRIORIDAD 3

DEBILIDADES

- 1) Alta dependencia de grandes distribuidores para la comercialización.
- 2) Baja presencia y poca tradición de empresas de economía social y asociaciones para la comercialización conjunta.
- 3) Poco desarrollo de canales cortos de comercialización que hace dependiente al productor de intermediarios.
- 4) Poco desarrollo de estrategias de venta con técnicas de mercado novedosas.
- 5) Baja cualificación formativa y edad avanzada de los titulares de explotaciones que frenan la cultura del emprendimiento y las nuevas tecnologías como herramientas de comercialización.
- 6) Poco desarrollo conjunto de marcas comarcales que garanticen la trazabilidad, la calidad y que valoricen así la producción en el mercado.
- 7) Explotaciones pequeñas y poco diversificadas, lo que las hace más vulnerables.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA CORREGIR DICHAS DEBILIDADES

1. FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DE CANALES CORTOS Y DE VENTA DIRECTA.
2. FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL, LA CULTURA ASOCIATIVA Y LA ECONOMÍA COLABORATIVA.
3. FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TÉCNICAS DE COMERCIALIZACIÓN NOVEDOSAS.
4. FOMENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA EN EL SECTOR PRIMARIO.
5. PROMOCIÓN DE MARCAS DE CALIDAD, DE PROYECTOS QUE GARANTICEN LA TRAZABILIDAD Y DE INICIATIVAS QUE PERSIGAN EL POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO.
6. AUMENTO DEL TAMAÑO DE EXPLOTACIONES CUANDO SEA POSIBLE Y RENTABLE Y FOMENTO DE ACCIONES CONJUNTAS BUSCANDO SINERGIAS Y SE OBTENGAN MEJORAS EN LA PRODUCTIVIDAD DE LAS MISMAS.

PRIORIDAD 4

DEBILIDADES

- 1) Dificultades orográficas que condicionan la actividad agrícola y ganadera.
- 2) Abandono de la actividad tradicional aumentando por tanto la degradación del suelo agrario y del paisaje tradicional.
- 3) Falta de coordinación entre administraciones en la regulación y en el planteamiento de estrategias para los espacios protegidos.
- 4) Escaso aprovechamiento forestal de especies autóctonas, centrándose el aprovechamiento en especies alóctonas de ciclo corto.
- 5) Mala conservación y mantenimiento de cauces fluviales aumentando la posibilidad de desbordamiento.
- 6) Proliferación de especies alóctonas de ciclo corto que degradan la calidad del suelo y del paisaje tradicional.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA CORREGIR DICHAS DEBILIDADES

1. FOMENTAR LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y LA RED LOGÍSTICA

2. FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES SIEMPRE QUE SE ADAPTEN A CRITERIOS ACTUALES DE EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD.
3. MEJORA DE LA COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.
4. FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ESPECIES AUTÓCTONAS
5. MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE RÍOS Y OTROS ESPACIOS NATURALES.

PRIORIDAD 5

DEBILIDADES

- 1) Sobredimensionamiento en mecanización de muchas explotaciones en relación a su tamaño.
- 2) Manejo deficiente de los residuos en muchas explotaciones.
- 3) Baja implantación de energías renovables en las explotaciones.
- 4) Poca presencia de empresas relacionadas con la actividad de mejora energética que permitan la instalación de esta tecnología.
- 5) Baja sensibilidad hacia una economía baja en carbono, con escasa implantación de medidas de mejora energética.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA CORREGIR DICHAS DEBILIDADES

1. CONTROLAR LA EFICIENCIA DE LAS INVERSIONES COFINANCIADAS CON FONDOS PÚBLICOS Y CONDICIONARLAS A SU RENTABILIDAD EFECTIVA EN UN CONTEXTO DE CONTROL DE COSTES ENFOCADO A MEJORAS DE PRODUCTIVIDAD.
2. FOMENTAR EL RECICLAJE DE RESIDUOS Y SU MANEJO EFICIENTE.
3. FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EXPLOTACIONES.
4. FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DEL MERCADO DE ENERGÍAS RENOVABLES.
5. PROMOVER LA SENSIBILIDAD AMBIENTAL.

PRIORIDAD 6

DEBILIDADES

- 1) Malos datos en la evolución de la población, envejecimiento, empleo y paro.

- 2) Éxodo poblacional de los núcleos más rurales y dispersos a los más poblados.
- 3) Baja diversificación de la economía con un sector primario cada vez menos relevante.
- 4) Bajo aprovechamiento de recursos importantes como los forestales, nuevas tecnologías y formación.
- 5) Excesiva dependencia del sector servicios con un factor importante de estacionalidad en la parte correspondiente al turismo.
- 6) Alta tasa de temporalidad en el empleo derivado del turismo.
- 7) Falta de cualificación empresarial y oferta formativa escasa.
- 8) Dificultades de acceso al crédito y a la financiación por parte de muchos emprendedores.
- 9) Poca base tecnológica en el tejido empresarial.
- 10) Bajo nivel de asociacionismo y cooperativismo y dificultades para impulsar acciones conjuntas entre empresas y entre estas y la administración.
- 11) Diferencias importantes en los datos económicos entre concejos.
- 12) Baja accesibilidad a las nuevas tecnologías y bajo grado de desarrollo de infraestructuras y transporte público con importantes diferencias entre concejos.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA CORREGIR DICHAS DEBILIDADES

1. CAMBIAR O AL MENOS FRENAR LA MALA EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN, ENVEJECIMIENTO, EMPLEO Y PARO.
2. FRENAR EL ÉXODO POBLACIONAL DE LAS ZONAS MÁS DISPERSAS.
3. APOYAR LA DIVERSIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR PRIMARIO DENTRO DEL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA COMARCAL, CONVIRTIÉNDOLO EN LA BASE SOBRE LA QUE SE ASIENTEN OTROS SECTORES.
4. FOMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS INFRAUTILIZADOS.
5. FOMENTAR LA PLURALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EL EQUILIBRIO ENTRE SECTORES.
6. LUCHAR CONTRA LA ESTACIONALIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO.
7. FOMENTAR LA FORMACIÓN EMPRESARIAL.
8. FACILITAR LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS RENTABLES Y GENERADORES DE EMPLEO.

9. FOMENTAR EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS EMPRESAS.
10. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y COOPERATIVISMO.
11. FOMENTAR EL EQUILIBRIO TERRITORIAL Y LA CONVERGENCIA ENTRE CONCEJOS.
12. MEJORAR EL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS ASÍ COMO EL GRADO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE PÚBLICO PALIANDO LAS DIFERENCIAS ENTRE CONCEJOS.

♦ **2.1.2. AFRONTAR AMENAZAS**

PRIORIDAD 1

AMENAZAS

- 1) Elevada dependencia de un sector público con escasos, o al menos limitados recursos en este ámbito.
- 2) Bajos recursos públicos destinados a formación e investigación en este sector.
- 3) Escasos canales de transmisión de conocimientos de investigación básica hacia los productores.
- 4) Escasos canales asociativos que permitan invertir en investigación e innovación de forma conjunta.
- 5) Amplia superficie forestal de titularidad confusa, privada o pública sin planes o proyectos de uso, gestión y aprovechamiento forestal.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA AFRONTAR LAS AMENAZAS

1. DOTAR DE MAYORES RECURSOS AL SECTOR PÚBLICO, ENTENDIENDO COMO TALES TANTO LOS FINANCIEROS COMO LOS NO FINANCIEROS.
2. AUMENTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DESTINADOS A FORMACIÓN ESPECÍFICA AGRÍCOLA Y GANADERA.
3. IMPLEMENTAR CANALES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN A LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES CAPACES DE SU DESARROLLO Y/O EJECUCIÓN.
4. FOMENTAR LA ASOCIACIÓN ENTRE AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES CON FINES INVESTIGADORES E INNOVADORES.
5. IMPULSAR PROYECTOS Y ESTUDIOS QUE CLARIFIQUEN LA TITULARIDAD Y EL USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

PRIORIDAD 2

AMENAZAS

- 1) Dificultades orográficas que hacen el sector poco competitivo con respecto a otras regiones.
- 2) Escaso relevo generacional, baja formación y escasa oferta formativa.
- 3) Baja productividad laboral con respecto a otras regiones.
- 4) Poca diversificación en el sector, excesiva dependencia de la ganadería bovina.
- 5) SAU predominantemente a pastizal y pocos cultivos permanentes de forrajes.
- 6) Incremento en los costes de materias primas o insumos no correspondida con un aumento de los precios de venta de la producción.
- 7) Abandono de los manejos tradicionales del territorio y dificultades para adaptar técnicas propias de otros territorios con condiciones orográficas distintas.
- 8) Baja representatividad de la producción ecológica.
- 9) Escasas redes asociativas para acceder a los mercados.
- 10) Evolución de continuo aumento de abandono del sector.
- 11) Existencia de varias razas autóctonas en peligro de extinción.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA AFRONTAR LAS AMENAZAS

1. ELIMINAR BARRERAS OROGRÁFICAS Y LOGÍSTICAS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE PARA LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR PRIMARIO.
2. PROMOCIONAR LA FORMACIÓN Y EL RELEVO GENERACIONAL.
3. DIFUSIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD LABORAL.
4. DIVERSIFICACIÓN A NUEVAS ACTIVIDADES.
5. PROMOCIÓN DE CULTIVOS DENTRO DE LAS PROPIAS EXPLOTACIONES PARA CONTROLAR COSTES, MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y EVITAR EN LO POSIBLE SU CONDICIONAMIENTO A LAS FLUCTUACIONES DE MERCADOS.
6. RECUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANEJOS TRADICIONALES ADAPTADOS AL TERRITORIO SIEMPRE QUE SEAN COMPATIBLES CON LAS ACTUALES NECESIDADES.
7. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.
8. FOMENTO ASOCIACIONISMO.

9. INCENTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR PRIMARIO.
10. DEFENSA Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

PRIORIDAD 3

AMENAZAS

- 1) Escasez de servicios de asesoramiento especializado en estrategias de mercado y consultoría.
- 2) Escasez de implantación de nuevas tecnologías en los canales de comercialización y venta.
- 3) Altos incentivos en las subvenciones para la inversión en factores productivos, y bajos incentivos públicos para iniciativas específicas de comercialización.
- 4) Dificultad para el mantenimiento de las prácticas tradicionales adaptadas al territorio, debido a las mayores y a veces excesivas exigencias reglamentarias.
- 5) Problemas de gestión que crean riesgos y crispación social por los daños causados por la fauna salvaje, especialmente el lobo.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA AFRONTAR LAS AMENAZAS

1. FOMENTO DE ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS Y PROFESIONALES LIBERALES CON CUALIFICACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN CONTRASTADA.
2. FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN COMERCIALIZACIÓN.
3. CONSIDERAR FORMAS DE SUBVENCION Y AYUDA COMPLEMENTARIAS A LA CONCESIÓN A FONDO PERDIDO DE UN PORCENTAJE DE LAS INVERSIONES INICIALES.
4. REDUCCIÓN HASTA LOS LÍMITES MÍNIMOS RAZONABLES DE LAS TRAMITACIONES Y EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS.
5. IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS EFICACES DE CONTENCIÓN Y COMPENSACIÓN DE LOS DAÑOS DE LA FAUNA SALVAJE.

PRIORIDAD 4

AMENAZAS

- 1) Desequilibrio en la cabaña ganadera con la disminución de pequeños rumiantes a favor de bovino, lo que propicia el aumento de matorral y la deficiente conservación del medio.
- 2) Sobrepastoreo en zonas de fácil acceso y poca intensidad en zonas menos accesibles.
- 3) Aumento de los residuos por la práctica de agricultura y ganadería intensiva.
- 4) Dificultad para la presencia ganadera en espacios protegidos.
- 5) Disminución de la prácticas agroganaderas tradicionales en espacios protegidos.
- 6) Aumento del riesgo de incendios por la presencia creciente de matorral.
- 7) Uso excesivo e inadecuado de fertilizantes y fitosanitarios.
- 8) Poca depuración de las aguas ante el aumento del riesgo de contaminación por residuos.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA AFRONTAR LAS AMENAZAS

1. FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MEDIANTE EL EQUILIBRIO GANADERO PROPIO DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES.
2. FOMENTAR EL REEQUILIBRIO ENTRE ZONAS DE PASTOREO MEJORANDO ACCESOS A ZONAS MAS DIFÍCILES.
3. FACILITAR LA PRESENCIA GANADERA EN ESPACIOS PROTEGIDOS.
4. IMPLEMENTACION DE PLANES DE CONTROL DE INCENDIOS, DE RESIDUOS.
5. FOMENTO DE PRÁCTICAS TRADICIONALES MÁS NATURALES Y RESPETUOSAS CON EL MEDIO.

PRIORIDAD 5

AMENAZAS

- 1) Excesiva dependencia de energías provenientes de combustibles fósiles.
- 2) Poca infraestructura para reciclar los residuos generados, especialmente por la ganadería extensiva.

- 3) Bajo control de la contaminación de acuíferos y cauces fluviales.
- 4) Baja concienciación de la limitación y vulnerabilidad de los recursos naturales.
- 5) Mercado joven e incipiente de la biomasa, lo que genera incertidumbres acerca de su evolución a medio y largo plazo.
- 6) Complejidad de los trámites administrativos necesarios para la implantación de infraestructuras de generación de energía renovables.
- 7) Dificultades de financiación en el sector primario y en la pequeña empresa, para la adaptar sus equipamientos, mejorar la eficiencia energética y la apuesta por energías renovables.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA AFRONTAR LAS AMENAZAS

1. FOMENTAR LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA
2. FOMENTO DEL RECICLAJE DE RESIDUOS Y REALIZACIÓN DE INVERSIONES QUE LO POSIBILITEN.
3. DIVULGACIÓN DE LOS VALORES NATURALES Y MEDIOAMBIENTALES ENTRE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES.
4. FACILITAR EL DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS DE ENERGÍA VERDE.
5. FACILITAR LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS ENERGÉTICOS RENOVABLES.

PRIORIDAD 6

AMENAZAS

- 1) Incapacidad en los últimos años para invertir la tendencia de la evolución de la población, del empleo y del paro.
- 2) Envejecimiento poblacional creciente.
- 3) Éxodo de la población activa más cualificada a zonas más dinámicas.
- 4) Persistencia del déficit de oferta formativa y de la baja cualificación laboral que deriva del mismo.
- 5) Persistencia de la crisis económica que afecta a los pequeños núcleos industriales
- 6) Persistencia de las dificultades de financiación a actividades empresariales.

- 7) Falta de capacidad de innovación en la creación de nuevas fórmulas empresariales que eviten seguir incidiendo en sectores y actividades que pueden llegar a saturarse, sobredimensionarse o masificarse.
- 8) Aumento de la competencia de la infraestructura turística de centros urbanos cercanos.
- 9) Baja competitividad empresarial con respecto a otras zonas.
- 10) Baja implantación de nuevas tecnologías lo que frena la creación de empresas con altas necesidades tecnológicas.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA AFRONTAR LAS AMENAZAS

1. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA CONTRATACIÓN, DANDO PRIORIDAD A JÓVENES Y A LOS PROYECTOS QUE FIJEN POBLACIÓN.
2. FOMENTO DE ACTIVIDADES Y EMPRESAS TECNOLÓGICAS Y DE SERVICIOS DE ALTA CUALIFICACIÓN QUE POSIBILITE EL DESARROLLO LABORAL DE LOS PROFESIONALES MAS CAPACITADOS, PROMOCIONANDO PARA SU CAPTACIÓN LA ALTA CALIDAD DE VIDA DEL TERRITORIO Y LA POCA NECESIDAD DEL TRABAJO PRESENCIAL SI SE APROVECHAN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.
3. MEJORAR LA CUALIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL Y EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN PARA FACILITAR EL ASENTAMIENTO DE EMPRESAS.
4. OFRECER ALTERNATIVAS RENTABLES A LOS SECTORES Y EMPRESAS TRADICIONALES.
5. PROMOCIONAR LOS PROYECTOS CON CAPACIDAD INNOVADORA Y CARÁCTER DEMOSTRATIVO.
6. POTENCIAR LAS INVERSIONES Y SISTEMAS PRODUCTIVOS QUE CONSIGAN AUMENTOS DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.
7. FOMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

♦ **2.1.3. MANTENER FORTALEZAS**

PRIORIDAD 1

FORTALEZAS

- 1) Existencia de GAL que potencie la base formativa e investigadora entre los agentes sociales representativos del territorio que lo componen.

- 2) Realización de proyectos de cooperación y pertenencia a redes de desarrollo rural que favorezcan el trasvase de conocimientos entre territorios.
- 3) Amplia demanda para la escasa oferta formativa reglada existente.
- 4) Amplia demanda de cursos de formación práctica y específica.
- 5) Existencia de industria agroalimentaria de calidad (DOP's) que demanda I+D+I con capacidad de rentabilizarlo.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA MANTENER FORTALEZAS

1. FOMENTAR DESDE EL GAL PROYECTOS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN TANTO PROPIOS COMO EXTERNOS.
2. FOMENTAR LA COOPERACIÓN EN DESORROLLO LOCAL.
3. FOMENTAR LA OFERTA FORMATIVA REGLADA.
4. FOMENTAR LA OFERTA FORMATIVA ESPECÍFICA Y PÁCTICA.
5. POTENCIAR LA INVERSIÓN EN I+D+I EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO.

PRIORIDAD 2

FORTALEZAS

- 1) Importante sector agroalimentario con productos de elevada calidad y reconocimiento nacional e internacional
- 2) Buenas condiciones naturales para la diversificación a nuevos cultivos y orientaciones productivas.
- 3) Buenas condiciones naturales y sociales para la agricultura ecológica.
- 4) Buen conocimiento del manejo tradicional del territorio asociado a la actividad agraria.
- 5) Existencia de recursos para fomentar la cultura asociativa, de economía social y las acciones formativas e investigadoras.
- 6) Existencia de razas autóctonas históricamente adaptadas al medio y con buenas condiciones para la gestión del medio y la ganadería ecológica.
- 7) Existencia de organismos públicos que faciliten el acceso a la tierra (Banco de Tierras).
- 8) Posibilidad de ejercer la agricultura a tiempo parcial para diversificar y conseguir rentas complementarias.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA MANTENER FORTALEZAS

1. FOMENTAR PROYECTOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO.
2. FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN HACIA NUEVAS ORIENTACIONES PRODUCTIVAS.
3. FOMENTAR LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.
4. APOYAR EL MANEJO TRADICIONAL DEL TERRITORIO.
5. APROVECHAR LOS RECURSOS PARA FOMENTAR LA CULTURA ASOCIATIVA, LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA ECONOMÍA COLABORATIVA.
6. POTENCIAR LA RAZAS AUTÓCTONAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.
7. IMPULSAR CANALES DE ACCESO A LA TIERRA A LOS NUEVOS EMPRENDEDORES CON DIFICULTADES DE ACCESO A LA MISMA.
8. FOMENTAR LA ATRICULTURA Y GANADERÍA A TIEMPO PARCIAL COMO HERRAMIENTA DE DIVERSIFICACIÓN Y FIJACIÓN DE POBLACIÓN.

PRIORIDAD 3

FORTALEZAS

- 1) Existencia de una gran variedad de productos de alta calidad identificados con la comarca.
- 2) Existencia de razas autóctonas con posibilidades de comercialización como productos de alta calidad.
- 3) Existencia de un número importantes de productores adscritos a DOP's e IGP's
- 4) Implantación y gran tradición en productos asociados a prácticas tradicionales y a espacios protegidos.
- 5) Gastronomía de reconocido prestigio asociada a la cocina tradicional y a los locales
- 6) Importante afluencia turística consumidora directa de la producción comarcal.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA MANTENER FORTALEZAS

1. POTENCIAR LA PRODUCCIÓN COMARCAL QUE IDENTIFICA A LA COMARCA.
2. FOMENTAR LA RECUPERACIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS.
3. POTENCIAR LAS DENOMINACIONES GEOGRÁFICAS, INDICACIONES Y OTROS SISTEMAS QUE GARANTICEN LA TRAZABILIDAD Y LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN.
4. POTENCIAR LOS RECURSOS TURÍSTICOS Y GASTRONÓMICOS.

PRIORIDAD 4

FORTALEZAS

- 1) Existencia de un alto número de espacios protegidos con presencia de la actividad agrícola y ganadera tradicionales.
- 2) Margen de crecimiento en actividades de ganadería extensiva en ecológico.
- 3) Existencia de razas autóctonas con posibilidades de mayor desarrollo.
- 4) Margen de crecimiento para la agricultura ecológica.
- 5) Existencia de productos agroalimentarios de calidad asociados a espacios de alto valor natural y medioambiental.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA MANTENER FORTALEZAS

1. FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL USO Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS.
2. FOMENTO DE LA GANADERÍA ECOLÓGICA EN EXTENSIVO.
3. DESARROLLO Y FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS.
4. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

PRIORIDAD 5

FORTALEZAS

- 1) El agua como recurso abundante que mejora la capacidad de producción agrícola y forestal y puede facilitar el desarrollo de nuevos usos agrarios y forestales.
- 2) Aumento de la superficie forestal y, principalmente, de la biomasa arbórea existente durante los últimos años, lo que se traduce en una mayor disponibilidad de recursos para aprovechamientos energéticos.
- 3) Existencia de prácticas tradicionales que utilizan abonos orgánicos.
- 4) Mayor importancia de la ganadería extensiva sobre la intensiva lo que reduce emisiones.
- 5) Gran superficie de bosques y prados que fijan CO2.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA MANTENER FORTALEZAS

8. ORDENAR EL USO Y GESTIÓN DEL AGUA COMO RECURSO DINAMIZADOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
9. ORDENAR Y FOMENTAR LOS RECURSOS FORESTALES DISPONIBLES PARA APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO.
10. FOMENTO DEL USO DE PRACTICAS TRADICIONALES QUE PRESCINDEN DE ABONOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS
11. FOMENTO DE LA GANADERÍA EXTENSIVA.
12. FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE PASTIZALES Y SUPERFICIE FORESTAL.

PRIORIDAD 6

FORTALEZAS

- 1) Existencia de recursos con grandes perspectivas de desarrollo, como los recursos medioambientales, agrícolas, paisajísticos,
- 2) Importante patrimonio prehistórico, arquitectónico cultural o gastronómico.
- 3) Alta tradición en elaboración de productos locales de calidad en el sector agroalimentario.
- 4) Identificación positiva externa de esos recursos con la comarca.
- 5) Reconocimiento exterior como destino turístico importante de calidad.
- 6) Amplia infraestructura turística y hostelera.
- 7) Importante infraestructura de actividades de turismo activo.
- 8) Importante asociacionismo en el sector turístico, comercial, deportivo y cultural.
- 9) Existencia de suelo industrial disponible en la mayoría de los concejos.
- 10) Situación estratégica dentro del corredor del Cantábrico
- 11) Existencia de GAL que permita aplicar enfoques integrados para ayudar a diversificar y consolidar el tejido económico y empresarial del territorio.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA MANTENER FORTALEZAS

1. POTENCIAR LOS RECURSOS MEDIOAMBIENTALES, AGRÍCOLAS, PAISAJÍSTICOS.

2. POTENCIAR EL PATRIMONIO PREHISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO CULTURAL O GASTRONÓMICO.
3. DIFUNDIR LA ABUNDANTE TRADICIÓN AGROALIMENTARIA DE LA ZONA Y APROVECHAR SU IDENTIFICACIÓN POSITIVA EN MERCADOS EXTERIORES.
4. FOMENTAR EL RECONOMIENTO COMO DESTINO TURÍSTICO IMPORTANTE.
5. MEJORAR LA CALIDAD Y VARIEDAD DE LA OFERTA TURÍSTICA EXISTENTE.
6. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR TURÍSTICO.
7. FACILIDADES PARA EL ACCESO AL SUELO INDUSTRIAL EXISTENTE.
8. PROMOCIÓN DE LA SITUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMARCA PARA ATRAER INVERSIONES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.
9. BASAR LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO EN ENFOQUES TERRITORIALES PARTICIPATIVOS.

♦ **2.1.4. EXPLOTAR OPORTUNIDADES**

PRIORIDAD 1

OPORTUNIDADES

- 1) Altas posibilidades de desarrollo económico con la implementación de nuevas tecnologías y conocimientos por su actual déficit.
- 2) Posibilidad de aplicación y transferencia de conocimientos de otros sectores al aplicar el enfoque LEADER en la estrategia territorial.
- 3) Posibilidad de aplicación y transferencia de conocimientos de otros territorios a través de proyectos de cooperación
- 4) Existencia de fondos europeos de formación e investigación y posibilidad de aplicar estrategias multifondo.
- 5) Existencia de alto margen de crecimiento con la implementación de proyectos de investigación y formación.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTAR OPORTUNIDADES

1. FOMENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.
2. FOMENTO DEL ENFOQUE TERRITORIAL Y MULTISECTORIAL.
3. FOMENTO DE LA COOPERACIÓN DEL ENFOQUE LEADER.
4. APROVECHAMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS CON ESTRATEGIAS MULTIFONDO.

PRIORIDAD 2

OPORTUNIDADES

- 1) Buenas condiciones para producciones agrarias y agroalimentarias de alta calidad y margen de crecimiento para la producción ecológica.
- 2) Mayor concienciación social en el reconocimiento de las prácticas tradicionales de gestión y manejo agroganadero como conservadoras del medioambiente y del paisaje en los espacios protegidos.
- 3) Reconocimiento de las marcas de calidad consolidadas con clara implantación en el mercado y margen de crecimiento en la búsqueda de nuevos mercados.
- 4) Amplio margen de crecimiento en la diversificación económica de la comarca y aplicación de enfoques de desarrollo local participativo a través de GAL.
- 5) Existencia de fondos públicos para la aplicación de estrategias que puedan mejorar las condiciones laborales de las explotaciones y la realización de acciones formativas que funcionen como atractivo a la incorporación de jóvenes.
- 6) Estructura de agricultura familiar que ayuda a la incorporación de jóvenes.
- 7) Concienciación de la alternativa laboral del autoempleo agrario como opción a la falta de empleo y a la alta competencia laboral en otros sectores.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTAR OPORTUNIDADES

1. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA Y DE ALTA CALIDAD.
2. FOMENTO DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE GESTIÓN Y MANEJO AGROGANADERO COMO CONSERVADORAS DEL MEDIOAMBIENTE Y DEL PAISAJE EN LOS ESPACIOS PROTEGIDOS.
3. BUSQUEDA DE NUEVOS MERCADOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA.
4. FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN Y DEL ENFOQUE LOCAL PARTICIPATIVO.
5. DESTINAR FONDOS PÚBLICOS A MEDIDAS DE EMPLEO E INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES.
6. FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR
7. DIFUSIÓN DE LAS POSIBILIDADES DEL EMPLEO AGRARIO COMO ALTERNATIVA LABORAL.

PRIORIDAD 3

OPORTUNIDADES

- 1) Amplio margen de desarrollo en canales cortos de comercialización y venta directa.
- 2) Posibilidad de destinar fondos públicos a nuevas inversiones en comercialización.
- 3) Posibilidad de destinar fondos públicos a actividades formativas que incidan en cuestiones de marketing e implantación de nuevas tecnologías.
- 4) Existencia de fondos públicos para destinar a estrategias de enfoque territorial que dinamicen en temas formativos y potencien inversiones en comercialización.
- 5) Posibilidad de desarrollar y promocionar marcas conjuntas vinculadas al territorio.
- 6) Existencia de un importante sector turístico que ayuda a comercializar producción del sector agroalimentario y que permite el desarrollo de paquetes de comercialización conjunta.
- 7) Posibilidad de apertura de nuevos mercados a través del visitante de la comarca.
- 8) Amplio margen para diversificar y minimizar los riesgos en las explotaciones.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTAR OPORTUNIDADES

1. FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE LA VENTA DIRECTA.
2. UTILIZACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA NUEVAS INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN Y EN FORMACIÓN ORIENTADA AL MARKETING Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.
3. PROMOCIÓN DE MARCAS CONJUNTAS PARA LA PRODUCCIÓN COMARCAL.
4. PROMOCIÓN DEL TURISMO COMO DISTRIBUIDOR DE LA PRODUCCIÓN COMARCAL.
5. FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES.

PRIORIDAD 4

OPORTUNIDADES

- 1) Posibilidad de potenciar el manejo tradicional de la ganadería en los espacios naturales para su conservación.
- 2) Margen de mejora del paisaje tradicional mediante la recuperación de la ganadería de ovino y caprino.

- 3) Posibilidad de asociar la producción agraria tradicional a la conservación del medioambiente y el paisaje.
- 4) Posibilidad de dinamización a través de la estructura del GAL y de acciones formativas de la vinculación entre agricultura y ganadería tradicionales, espacios naturales y turismo.
- 5) Aumento de la concienciación y la demanda de producción ecológica.
- 6) Posibilidad de desarrollar planes de gestión forestal que permitan restaurar y desarrollar sistemas silvopastoriles en zonas de matorrales.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTAR OPORTUNIDADES

1. POTENCIAR LAS PRÁCTICAS GANADERAS PROPIAS DEL MANEJO TRADICIONAL DEL TERRITORIO
2. RECUPERACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA DE OVINO Y CAPRINO COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA TRADICIONAL.
3. INCIDIR EN LA ASOCIACIÓN NECESARIA ENTRE PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y SECTOR PRIMARIO.
4. UTILIZACIÓN DEL gal COMO ELEMENTO DINAMIZADOR E INTEGRADOR DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y MEDIOAMBIENTE Y PAISAJE.
5. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

PRIORIDAD 5

OPORTUNIDADES

- 1) Margen de mejora en la gestión del sector forestal.
- 2) Posibilidad de mejora en la gestión del sector primario optimizando utilización de recursos propios que reduzcan las emisiones de CO2
- 3) Posibilidades de impulsar la agricultura ecológica por sus potencialidades económicas y medioambientales.
- 4) Posibilidad de diversificación económica de las explotaciones, aprovechando la comercialización de recursos hasta ahora considerados como residuos.
- 5) Posibilidad de impulsar ordenanzas municipales que promuevan medidas de mejora energética y de lucha contra el cambio climático.
- 6) Alto potencial para llevar a cabo medidas de mejora energética en edificios públicos que sean demostrativas y ejemplarizantes.

- 7) Amplio margen para mejorar la eficiencia energética en las industrias del ámbito rural, debido a su bajo nivel tecnológico actual.
- 8) Desarrollo de nuevas tecnologías dirigidas al autoconsumo energético, tanto en lo referente a la generación como en el control de consumos.
- 9) Mayor sensibilidad para la mejora de la eficiencia energética en las empresas que supongan ahorros económicos y mejore su competitividad.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTAR OPORTUNIDADES

1. REALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN FORESTAL Y USOS DEL SUELO.
2. FOMENTO DE LA AUTOSUFICIENCIA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.
3. POTENCIACIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.
4. APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS COMO RECURSOS ENERGETICOS.
5. IMPULSAR ORDENANZAS MUNICIPALES QUE PROMUEVAN MEJORA ENERGÉTICA.
6. FOMENTO Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS CON CARÁCTER DEMOSTRATIVO.
7. MEJORA ENERGÉTICA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EMPRESARIALES.
8. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS DE I+D+I
9. DINAMIZACIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR SU CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL.

PRIORIDAD 6

OPORTUNIDADES

- 1) Amplio margen para desarrollar estrategias comarcales conjuntas que permitan captar mercados exteriores.
- 2) Margen para mejorar la calidad de la oferta turística y hostelera existente.
- 3) Margen de desarrollo en sectores como el forestal, el agroalimentario y las nuevas tecnologías.
- 4) Posibilidad de crecer en el sector energético con empresas de energías renovables.
- 5) Posibilidad de mejorar la oferta formativa aprovechando los fondos públicos en los próximos años.
- 6) Posibilidad de insertar a jóvenes y otros sectores desfavorecidos en el mercado laboral utilizando los recursos y fondos presupuestados para los próximos años.

- 7) Posibilidad de fomentar el asociacionismo y las empresas de economía social para aglutinar a pequeños productores que sean así más competitivos.
- 8) Posibilidad de realizar inversiones cofinanciadas con fondos públicos en proyectos que mejoren las tecnologías de información y comunicación disponibles y su uso eficiente.
- 9) Apreciación por parte de ciertos sectores de jóvenes de la posibilidad de emprendimiento en el mundo rural como una salida laboral, especialmente en el sector primario y agroalimentario, así como el asentamiento de profesiones liberales que se beneficien de las comunicaciones y TIC.
- 10) Posibilidad de fomentar el ejercicio de la agricultura a tiempo parcial para diversificar y conseguir rentas complementarias.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTAR OPORTUNIDADES

1. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMARCALES CONJUNTAS QUE PERMITAN CAPTAR MERCADOS EXTERIORES.
2. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA OFERTA TURÍSTICA.
3. FOMENTO DE LOS SECTORES FORESTAL, AGROALIMENTARIO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.
4. FOMENTO DEL SECTOR DE ENERGÍA VERDE.
5. AUMENTO DE LA OFERTA FORMATIVA DESTINANDO FONDOS PÚBLICOS.
6. FOMENTO DE MEDIDAS DE POLÍTICA DE EMPLEO DIRIGIDAS A JÓVENES Y OTROS SECTORES DESFAVORECIDOS.
7. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO, ECONOMÍA SOCIAL Y ECONOMÍA COLABORATIVA.
8. FOMENTO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS.
9. CAPTACIÓN DE PROFESIONALES LIBERALES QUE COMPATIBILICEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL CON ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS OBJETIVOS

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo tiene como misión, impulsar el desarrollo rural sostenible en el territorio del Oriente de Asturias. Se elaborada en consonancia con la Estrategia Europa 2020 para un promover el crecimiento inteligente, sostenible e integrador del territorio.

La Estrategia asume los objetivos transversales definidos en el FEADER de:

- Preservación del medio ambiente (paisaje)
- Mitigación del cambio climático (eficiencia energética)
- Innovación (mejora de los procesos de actividad económica)

Y está planteada con el propósito de afrontar los retos prioritarios de:

- Creación de empleo en sectores tradicionales (agrícola ganadero, forestal) y en PYMES que diversifiquen la economía rural, apoyando la formación, la innovación y a los emprendedores.
- Uso eficiente de los Recursos naturales, mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medioambiental, su valoración y explotación sostenible.
- Mejorar los servicios públicos y la calidad de vida, reduciendo el déficit de oportunidades con el mundo urbano, atendiendo a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión.

JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL ORIENTE DE ASTURIAS

El proceso de elaboración de la EDLP del Oriente de Asturias se ha iniciado con un Diagnóstico Territorial, que ha permitido comprender el contexto general de la zona rural del territorio y establecer una serie de capacidades territoriales pertenecientes a diferentes ámbitos de actividad (agroforestal, ganadero, agroalimentario, turístico, empresarial...). Siendo estos los pilares básicos del planteamiento estratégico.

El Diagnóstico elaborado a partir del análisis de los indicadores comunes de contexto y los específicos incorporados, y su posterior síntesis en un matriz DAFO se ha realizado para cada una de las seis prioridades del FEADER. Dando como resultado la identificaron de un total de 334 ítems de diagnóstico, agrupados en 98 debilidades, 82 amenazas, 65 fortalezas y 89 oportunidades.

Esta información se simplificó posteriormente y se estructuró de acuerdo a un marco lógico de intervención, utilizando una metodología orientada a proponer soluciones que contribuyen en mayor o menor medida a corregir las debilidades, afrontar las amenazas, mantener las fortalezas y explotar las oportunidades detectadas en la matriz DAFO completando así una matriz CAME.

Como resultado, se identificaron un total de 153 necesidades clasificadas según las 6 prioridades del FEADER, a partir de las que se seleccionaron un total de 31 Necesidades Estructurales, teniendo en cuenta su importancia dentro del análisis DAFO-CAME, su relación con las prioridades y áreas focales así como con respecto a los objetivos transversales del FEADER.

A partir de estas 31 NECESIDADES ESTRUCTURALES se establecen los OBJETIVOS específicos de la estrategia, que se relacionan a continuación:

1. *Disponer de una oferta formativa adaptada a las nuevas necesidades de la comarca, especialmente de la agricultura y la comercialización de productos.*
2. *Disponer de una oferta formativa adaptada a la orientación laboral.*
3. *Fomentar la investigación (creación de centros y estudios concretos), especialmente la que tenga aplicación práctica en el mercado y mejore la productividad.*
4. *Impulsar la difusión y transferencia tecnológica, de conocimientos y actividades de información.*
5. *Propiciar el mantenimiento de los espacios protegidos mediante la asociación necesaria entre paisaje, medioambiente y sector primario*
6. *Favorecer la consolidación del mercado de energías renovables*
7. *Impulsar la producción y consumo ecológico*
8. *Promover la sensibilidad medioambiental*
9. *Promover la ordenación y planificación del suelo.*
10. *Evitar la reducción de la actividad en el sector primario y propiciar el relevo generacional y la diversificación de las actividades*
11. *Favorecer la consolidación del sector primario como base de otros sectores.*
12. *Mejorar la gestión de las explotaciones en términos de viabilidad económica y eficiencia medioambiental.*
13. *Mejorar la gestión de las empresas agroalimentarias en términos de eficiencia medioambiental.*
14. *Favorecer la consolidación de La producción agroalimentaria como tractor del sector primario*
15. *Fomentar los canales de comercialización cortos y la búsqueda de nuevos mercados y nuevas formas de comercialización.*
16. *Mejorar la capacidad tecnológica y de innovación, sobre todo en lo referente a comercialización.*
17. *Impulsar la industria agroalimentaria y marcas de calidad y trazabilidad*
18. *Fomentar la calidad turística y luchar contra la estacionalidad, potenciando y mejorando los recursos turísticos (culturales, gastronómicos, naturales...)*
19. *Promover el equilibrio entre sectores.*
20. *Apoyara la diversificación hacia nuevos productos, mercados y actividades*

21. *Apoyar la financiación de proyectos generadores de empleo.*
22. *Atraer nuevas empresas de nuevas especialidades y alta cualificación*
23. *Mejorar la competitividad de las PYMES*
24. *Corregir desequilibrios territoriales*
25. *Mejorar la calidad de vida y los servicios a la población.*
26. *Mejorar el acceso a las nuevas tecnologías, infraestructuras y logística.*
27. *Favorecer la reducción de burocracia y mejora de la coordinación administrativa.*
28. *Implementar nuevas formas de financiación pública en la concesión de subvenciones*
29. *Apoyar a las agrupaciones de productores y al cooperativismo*
30. *Fomentar la economía social, la cultura asociativa y la economía colaborativa.*
31. *Fomentar la cooperación...*

Estas 31 necesidades u objetivos específicos fueron analizados en las reuniones sectoriales transformándose en los siguientes 8 OBJETIVOS GENERALES, que se exponen a continuación debidamente jerarquizados:

- 1. INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO DEL TERRITORIO**
- 2. PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**
- 3. VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES**
- 4. AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**
- 5. CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURISTICO**
- 6. PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**
- 7. DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA**
- 8. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO**

La vinculación entre estos OBJETIVOS GENERALES y las necesidades estructurales de las que derivan, queda establecida en siguiente tabla en la que se marcan las relaciones entre estas y los objetivos definidos.

EDLP ORIENTE DE ASTURIAS	OBJETIVOS GENERALES								TRANSVERSALES		
	OBJ. 1	OBJ. 2	OBJ. 3	OBJ. 4	OBJ. 5	OBJ. 6	OBJ. 7	OBJ. 8	MEDIO AMBIENTE	CAMBIO CLIMÁTICO	INNOVACIÓN
N1. Disponer de una oferta formativa adaptada a las nuevas necesidades de la comarca, especialmente de la agricultura y la comercialización de productos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
N2. Disponer de una oferta formativa adaptada a la orientación laboral.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
N3. Fomentar la investigación (creación de centros y estudios concretos), especialmente la que tenga aplicación práctica en el mercado y mejore la productividad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
N4. Impulsar la difusión y transferencia tecnológica, de conocimientos y actividades de información.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
N5. Propiciar el mantenimiento de los espacios protegidos mediante la asociación necesaria entre paisaje, medioambiente y sector primario		X	X	X	X				X	X	
N6. Favorecer la consolidación del mercado de energías renovables		X	X	X	X	X			X	X	
N7. Impulsar la producción y consumo ecológico		X	X	X		X			X	X	
N8. Promover la sensibilidad medioambiental		X							X	X	
N9. Promover la ordenación y planificación del suelo.		X	X						X	X	
N10. Evitar la reducción de la actividad en el sector primario y propiciar el relevo generacional y la diversificación de las actividades	X		X	X		X		X			X
N11. Favorecer la consolidación del sector primario como base de otros sectores.		X	X	X	X	X			X	X	
N12. Mejorar la gestión de las explotaciones en términos de viabilidad económica y eficiencia medioambiental.	X	X	X			X			X	X	X
N13. Mejorar la gestión de las empresas agroalimentarias en términos de eficiencia medioambiental.	X	X		X		X			X	X	X
N14. Favorecer la consolidación de La producción agroalimentaria como tractor del sector primario			X	X							
N15. Fomentar los canales de comercialización cortos y la búsqueda de nuevos mercados y nuevas formas de comercialización.			X	X							

N16. Mejorar la capacidad tecnológica y de innovación, sobre todo en lo referente a comercialización.	X		X	X	X	X		X			X
N17. Impulsar la industria agroalimentaria y marcas de calidad y trazabilidad			X	X				X			
N18. Fomentar la calidad turística y luchar contra la estacionalidad, potenciando y mejorando los recursos turísticos (culturales, gastronómicos, naturales...)	X			X	X	X					X
N19. Promover el equilibrio entre sectores.		X	X	X	X	X		X	X	X	
N20. Apoyara la diversificación hacia nuevos productos, mercados y actividades			X	X	X	X		X			
N21. Apoyar la financiación de proyectos generadores de empleo.			X	X	X	X					
N22. Atraer nuevas empresas de nuevas especialidades y alta cualificación						X					
N23. Mejorar la competitividad de las PYMES				X	X	X					
N24. Corregir desequilibrios territoriales							X				
N25. Mejorar la calidad de vida y los servicios a la población.							X				
N26. Mejorar el acceso a las nuevas tecnologías, infraestructuras y logística.	X		X	X	X	X	X				X
N27. Favorecer la reducción de burocracia y mejora de la coordinación administrativa.							X	X			
N28. Implementar nuevas formas de financiación pública en la concesión de subvenciones			X	X	X	X		X			
N29. Apoyar a las agrupaciones de productores y al cooperativismo	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
N30. Fomentar la economía social, la cultura asociativa y la economía colaborativa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
N31. Fomentar la cooperación...	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA

La fase de reuniones sectoriales participativas realizada para complementar el análisis y diagnóstico territorial, en la que intervinieron numerosos representantes socioeconómicos, empresarios y población de la comarca, ayudaron a definir los objetivos específicos a partir de las necesidades y las acciones surgidas del análisis DAFO-CAME, y permitieron seleccionar y priorizar los objetivos generales de la EDLP.

Así mismo, como fruto de esta participación, surgen también los seis ejes estratégicos, que permiten estructurar las distintas líneas de actuación en las que se enmarcan las acciones propuestas para desarrollar el modelo de comarca que queremos para el período 2014-2020.

Alcanzar dicho modelo de comarca, requiere impulsar una EDLP para el “*crecimiento inteligente, sostenible e integrador*” del territorio, en la que se plantean los 6 EJES ESTRÁTEGICOS, que describimos a continuación:

El primero, la **INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO DEL TERRITORIO**, por su carácter transversal y por contribuir al “*crecimiento inteligente*”, se considera clave para asentar el desarrollo socioeconómico y cultural de la comarca en la mejora de la competitividad del territorio a través de la formación y la innovación en todos los sectores de la actividad socioeconómica y cultural.

Se plantea el segundo eje, **CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y GESTION DEL TERRITORIO**, por ser fundamental para impulsar el “*crecimiento sostenible*” de un territorio cuya mayor potencialidad es su paisaje agrario (más del 69% de la superficie agraria son pastos permanentes), ante el reto de afrontar el alarmante envejecimiento y creciente desvitalización del medio rural, así como del uso eficiente de los Recursos naturales, mantenimiento, conservación y recuperación el patrimonio medioambiental. Este eje pretende activar las potencialidades de desarrollo económico del sector primario agrícola y forestal imprescindibles para conservar y gestionar de manera sostenible un territorio de alto valor medioambiental, que deberá aprovechar las oportunidades que surgen del cambio hacia una economía baja en CO2 impulsando el desarrollo de la bioeconomía, que puede traer beneficios directos y empleo a las zonas rurales. Aunque la clave de este eje, pasa por impulsar la modernización y el crecimiento del importante sector agroalimentario de la comarca del oriente, que cuenta con grandes potencialidades de crecimiento, pudiendo ser tractor del sector primario mediante la transformación de sus productos y ayudar a aumentar los niveles de actividad del medio rural de la comarca. La red de pequeñas empresas agroalimentarias que elaboran una gran variedad de productos de alta calidad, tiene la oportunidad de desarrollar una marca vinculada al territorio que ampare y permita identificar sus productos para acceder a nuevos mercados.

El tercer eje, la **CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL**, por ser fundamental para impulsar el “*crecimiento integrador*” en un territorio con una alta tasa de paro sobre todo en el sector servicios que representa más del 71% del VAB. Se plantea este eje, ante el reto de incrementar la capacidad de creación de empleo de las de las PYMES de la comarca, agrupando el resto de las actividades económicas desarrolladas por la pequeña industria, el sector de servicios, el comercio y de manera más intensa en el turismo, que deberán aprovechar las oportunidades que surgen de la adaptación al cambio climático.

Dentro de este eje, se apuesta por la consolidación del importante sector turístico que es clave para la economía comarcal por su amplia oferta de alojamientos y plazas en relación al total regional, así como de la oferta de servicios turísticos complementarios en especial del turismo activo, de experiencias y gastronómico, con grandes potencialidades para su internacionalización, la diversificación de la oferta y la reducción de la estacionalidad del sector. A ello se añade el reto del mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y su valoración y explotación sostenible, entre los que destacan el Santuario de Covadonga, el Arte Rupestre y el Camino Norte de Santiago

(ambos declarados Patrimonio Mundial), así como el patrimonio natural en espacios protegidos y sobre todo por el paisaje como una de las características más valoradas por los visitantes, que completan una amplia y variada oferta complementaria, que determina la especialización inteligente de una comarca, que debe apostar por consolidar la imagen del destino “Oriente de Asturias-Picos de Europa” como territorio de referencia nacional en el turismo de experiencias.

El cuarto eje la **MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES** se plantea por ser fundamental para el “*crecimiento integrador*” del territorio que deberá alcanzar un nivel dotacional capaz de atraer nueva población y actividades económicas a la comarca, enfrentada al reto de revertir la creciente desvitalización de las comunidades rurales dispersas y el despoblamiento (especialmente de los jóvenes), así como de mejorar los servicios públicos y la calidad de vida, reduciendo el déficit de oportunidades con el mundo urbano, atendiendo a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión. Se plantea también, la necesidad de impulsar la cultura asociativa suficiente para impulsar proyectos comunes.

El quinto eje la **COOPERACIÓN**, se establece por ser clave para impulsar el “*crecimiento inteligente, sostenible e integrador*” del territorio, siendo un elemento fundamental de la EDLP para impulsar la innovación de la comarca a través de la efectiva transferencia de conocimientos con otros territorios rurales con los que se pretende plantear y desarrollar proyectos en torno a los recursos y sectores estratégicos de la comarca.

Por último, se establece el sexto eje **GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN** por ser necesario para el impulso del “*crecimiento inteligente, sostenible e integrador*” del territorio ante la necesidad de ejecutar la EDLP del oriente de Asturias y de dinamizar e informar a la población de las posibilidades de ayuda del próximo programa 2014-2020.

La estructura planteada en la EDLP del oriente se visualiza en el cuadro siguiente:

EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1.- INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO DEL TERRITORIO	1. MEJORA DEL CAPITAL HUMANO Y DE LA INNOVACIÓN	<p><i>Aumentar la oferta formativa especialmente en agricultura y comercialización de productos.</i></p> <p><i>Mejorar la oferta de formación existente en términos de orientación laboral.</i></p> <p><i>Fomentar la investigación (creación de centros y estudios concretos), especialmente la que tenga aplicación práctica en el mercado y mejore la productividad.</i></p> <p><i>Impulsar la difusión y transferencia tecnológica, de conocimientos y actividades de información</i></p>
2.- CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y GESTION DEL TERRITORIO	2. PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	<p><i>Mantenimiento de los espacios protegidos mediante la asociación necesaria entre paisaje, medioambiente y sector primario</i></p> <p><i>Ordenación y planificación del suelo.</i></p> <p><i>Consolidación del mercado de energías renovables</i></p> <p><i>Impulso a la producción y consumo ecológico</i></p> <p><i>Promover la sensibilidad medioambiental</i></p>
	3. VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES	<p><i>Evitar la reducción de la actividad en el sector primario y propiciar el relevo generacional.</i></p> <p><i>Consolidación del sector primario como base de otros sectores.</i></p> <p><i>Mejorar la gestión de las explotaciones en términos de viabilidad económica y eficiencia medioambiental.</i></p>
	4. AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	<p><i>Mejorar la gestión de las empresas agroalimentarias en términos de eficiencia medioambiental.</i></p> <p><i>Consolidación de La producción agroalimentaria como tractor del sector primario</i></p> <p><i>Fomentar los canales de comercialización cortos y la búsqueda de nuevos mercados y nuevas formas de comercialización.</i></p> <p><i>Mejora de la capacidad tecnológica y de innovación, sobre todo en lo referente a comercialización.</i></p> <p><i>Impulso de la industria agroalimentaria y marcas de calidad y trazabilidad</i></p>
3.- CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE	4. CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE	<p><i>Fomento de la calidad turística y lucha contra la estacionalidad, potenciando y mejorando los recursos</i></p>

		<i>turísticos (culturales, gastronómicos, naturales...)</i>
LA ECONOMÍA RURAL	5. PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	<p><i>Promover el equilibrio entre sectores.</i></p> <p><i>Diversificación hacia nuevos productos, mercados y actividades</i></p> <p><i>Financiación de proyectos generadores de empleo.</i></p> <p><i>Atraer nuevas empresas de nuevas especialidades y alta cualificación</i></p> <p><i>Mejorar la competitividad de las PYMES</i></p>
4.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES	6. DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA	<p><i>Corregir desequilibrios territoriales</i></p> <p><i>Mejorar la calidad de vida y los servicios a la población.</i></p> <p><i>Mejora del acceso a las nuevas tecnologías, infraestructuras y logística.</i></p> <p><i>Reducción de burocracia y mejora de la coordinación administrativa.</i></p> <p><i>Nuevas formas de financiación pública en la concesión de subvenciones</i></p>
	8. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO	<p><i>Apoyo a las agrupaciones de productores y al cooperativismo</i></p> <p><i>Fomentar la economía social, la cultura asociativa y la economía colaborativa.</i></p> <p><i>Cooperación.</i></p>
5.- COOPERACIÓN	9. COOPERACIÓN	<i>Cooperación con otros territorios.</i>
6.- GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN	10. DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA	<i>Apoyo al desarrollo de la estructura de gestión y animación del Grupo de Acción Local.</i>

1º EJE estratégico

INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO.

Se considera este, como el primer Eje estratégico prioritario dentro de la ADLP del Oriente, a pesar de no producir rendimientos inmediatos, por considerar la formación y la investigación básicas para asentar el desarrollo socioeconómico y cultural e impulsar el “*crecimiento inteligente*” del territorio y por estar en consonancia con el objetivo transversal del FEADER de la innovación.

El contexto de la globalización actual plantea la necesidad de adaptación y la mejora de la competitividad del territorio del oriente asturiano, especialmente en relación a sectores como el agrícola y silvícola, que se enfrentan al reto de incrementar la competitividad de sus explotaciones y la optimización los recursos, en un contexto de sostenibilidad ambiental. Este mismo reto se plantea también para los pequeños productores y las pequeñas empresas del resto de sectores de actividad económica en el medio rural.

Para afrontar este reto, se requiere remodelar y adaptar la oferta formativa, así como impulsar la investigación y la transferencia de conocimiento para mejorar el capital humano del territorio.

Su carácter transversal lo convierte además, en fundamental para sustentar el resto de la estrategia, por lo que este objetivo se refuerza configurado como el primer EJE estratégico dentro de la EDLP del Oriente de Asturias.

1. INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO DEL TERRITORIO

El objetivo de mejorar el capital humano de la población y de las empresas del territorio, plantea en primer lugar incrementar la escasa oferta formativa tanto reglada como no reglada en la comarca.

Es necesario desarrollar proyectos que planteen la creación y adaptación de de centros de formación existentes y mejorar la oferta de formación existente en términos de orientación laboral adecuándola a la demanda formativa en la comarca especialmente en agricultura y comercialización de productos.

El cumplimiento de este objetivo va a incidir de manera transversal en todos los sectores de actividad: en el sector primario, favoreciendo el relevo generacional y la incorporación de la mujer, así como también las mejoras de productividad y eficiencia medioambiental; en el sector servicios con la mejora de los servicios básicos de atención ciudadana y la calidad de la oferta turística de alojamientos y actividades turísticas; y por último en el sector industrial, especialmente en la industria agroalimentaria, que tiene necesidades formativas y de cualificación específicas exigidas por el control de la seguridad de cadena alimentaria y la gestión de residuos. Además la mejora de capital humano redundará en la cualificación de agentes de todos los sectores de actividad para implementar nuevas formas de comercialización y abrir nuevos canales especialmente los de venta directa.

La mejora formativa debe ir asociada a incentivar la escasa investigación, que deberá aplicarse a las necesidades específicas de las empresas. Por lo que es necesario fomentar la investigación (creación de centros y estudios concretos), especialmente la que tenga aplicación práctica en el mercado y mejore la productividad.

Finalmente se deberá impulsar la difusión y transferencia tecnológica, de conocimientos y actividades de información y difusión de los resultados de la I+D+I, como un elemento esencial para iniciar los procesos de adaptación tecnológica y modernización, que ayuden a mejorar la productividad y la competitividad de las empresas, tanto por la vía de la reducción de costes con ahorros y mejoras de la eficiencia energética, como por el aumento de la producción. Estos proyectos deben ser innovadores con respecto a las necesidades de las empresas de la comarca así como a sus capacidades.

2º EJE estratégico

CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y GESTION DEL TERRITORIO

Se establece este segundo Eje estratégico de la ADLP del Oriente, por ser fundamental para impulsar el “*crecimiento sostenible*” del territorio y por estar en consonancia con dos de los tres objetivos transversales del FEADER como son el medioambiente y el cambio climático.

La decisión de plantear este eje de temática medioambiental y paisajística obedece a la potencialidad de la comarca del oriente de Asturias en relación a su paisaje, uno de los activos más reconocidos y apreciados, que contribuye a la creación bienes públicos demandados por los habitantes de los espacios urbanos que nos visitan.

El reto de la despoblación creciente en el medio rural y del progresivo envejecimiento de los titulares de explotaciones del sector primario, amenaza la continuidad del sector que más contribuye a conservar el paisaje y a gestionar el territorio. La adecuada combinación entre el sector primario, el paisaje y el medioambiente aporta además de los productos locales que nutren nuestra despensa, soluciones que pueden ayudar a mitigar el cambio climático.

La necesaria activación y reorientación de las actividades relacionadas con el sector primario vinculado al agroalimentario, permite plantear una estrategia para una gestión más sostenible del Territorio, justificando así la inclusión en este segundo Eje de las tres Líneas estratégicas siguientes, que definiremos a continuación:

- 2. PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
- 3. VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES
- 4. AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

2. PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Los sistemas de manejo tradicionales que durante siglos llevan moldeando el territorio, distinguen al territorio del oriente de Asturias, como una de las zonas con mayores recursos

medioambientales de la región, contribuyendo a la creación de un paisaje de alto valor como uno de los activos más reconocidos y apreciados de la comarca.

Las nuevas ayudas PAC plantean un nuevo escenario de riesgo para el mantenimiento del paisaje en aquellos sectores del espacio rural asturiano no incluidos en el régimen de ayudas, especialmente aquellos de titularidad comunal o pública, por lo que sería conveniente impulsar acciones que contribuyan a la recuperación y mantenimiento de pastos tanto en aéreas comunales como en los espacios protegidos, así como impulsar los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural, mediante la asociación necesaria entre paisaje, medioambiente y sector primario.

El Plan Estratégico plantea como uno de los objetivos prioritarios el desarrollo sostenible, que debería contribuir a generar un valor añadido de las producciones agrícolas y forestales actualmente infrautilizadas, por lo que sería conveniente impulsar acciones de ordenación del territorio para maximizar el uso racional y sostenible de los recursos del medio rural ayudando a consolidar del mercado de energías renovables y el sector energético, además de beneficiar al resto de los sectores económicos, fundamentalmente al turismo, y sobre todo de la industria agroalimentaria y de sus productos.

Finalmente se plantea promover la sensibilidad medioambiental e impulsar la producción y consumo ecológico para incentivar el desarrollo sostenible en el sector primario.

3. VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES

La falta de competitividad, la falta de relevo generacional, la escasa capacidad de creación de empleo, la tendencia decreciente en el peso del sector primario en la economía comarcal y en definitiva todas aquellas causas detectadas y descritas en el diagnóstico inicial, que ponen en peligro la viabilidad de las empresas agrarias abocando a muchas de ellas al cierre, son motivo suficiente para plantear una serie de objetivos que puedan garantizar su continuidad, propiciando el relevo generacional y la incorporación de la mujer en las explotaciones, así como las acciones que ayuden a mejorar su gestión en términos de viabilidad económica y eficiencia medioambiental.

Aunque el sector primario ha ido perdiendo peso en términos económicos, sigue siendo una actividad básica para el resto de los sectores económicos contribuyendo a preservar el carácter rural y el paisaje agrario del territorio. Sus productos son fundamentales para el importante y potente sector agroalimentario de la comarca. Sería conveniente apoyar la remodelación de la cabaña ganadera incrementando la cabaña de ovino y caprino, así como diversificar el sector fomentando otras explotaciones escasamente representadas y con potencial creciente.

Es necesario apoyar la gestión sostenible de las aéreas forestales actualmente infrautilizadas, tanto para el aprovechamiento maderero como de la biomasa y el aprovechamiento de pastos. En los últimos años se ha producido un aumento importante de la superficie de matorral que supone un riesgo creciente con respecto de los incendios forestales por la ausencia de aprovechamientos del monte. Por lo que es necesario impulsar

la recuperación de pastos, así como de producciones de variedades tradicionales como, la avellana, castaña y nueces.

Es preciso apoyar la creación de explotaciones y empresas agrarias y forestales, así como favorecer la modernización de las mismas apoyando acciones que ayuden a mejorar su gestión en términos de viabilidad económica y eficiencia medioambiental.

Finalmente, es necesario impulsar el desarrollo de la hortofruticultura en las zonas aptas para el cultivo de variedades como fabas, manzanos, kiwis, frutos rojos, así como otras altamente demandadas, como una oportunidad para la incorporación de los jóvenes y de la mujer a actividad agraria.

4. AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

La comarca del Oriente de Asturias, conocida como la “mancha quesera” de Europa, es un territorio de tradición quesera reconocido por sus productos artesanales de alta calidad con más de 20 variedades de quesos elaborados por unas 70 pequeñas queserías artesanales, dentro de las DOP’s de Cabrales, Gamoneu y el Casín, la IGP de los Beyos, así como otras 17-18 variedades artesanales elaboradas con las diferentes mezclas de leche de vaca, oveja y cabra en su mayor parte de la comarca. Es este sin duda, uno de los sectores con más altas potencialidades de la zona, que cuenta aún con un amplio margen de crecimiento, sobre todo tras la eliminación de las cuotas lácteas. Por lo que es necesario consolidar la producción agroalimentaria como tractor del sector primario de la comarca.

Dentro de este objetivo se incluyen dos cometidos, que habrán de abordarse conjuntamente, el primero enfocado a la mejora del sistema productivo existente apostando por la innovación y la calidad de sus producciones, la incorporación de TICs para control de seguridad alimentaria y la información al consumidor respondiendo a las nuevas demandas y los nuevos hábitos de consumo.

El segundo cometido estará enfocado a la comercialización de esos productos, para lo cual se fomentará la mejora de la capacidad tecnológica y de innovación, sobre todo en lo referente a comercialización para posicionar y diferenciar los productos fomentando nuevas formas de comercialización, de tal manera que se genere valor añadido (nuevos productos y diseños que aumenten su vida útil, nuevos envasados etc.) a través de nuevos canales de comercialización, fundamentalmente de cadena corta, impulsando también la exportación a través de estrategias de comercialización conjunta. Para lo cual, sería necesario impulsar la creación de Asociaciones de Productores (Empresarios) para canalizar los proyectos de formación, innovación, mejora de la calidad y promoción del sector así como para plantear la creación de una marca colectiva (Picos de Europa), que identifique a los productos de la comarca.

Los quesos y los productos locales de alta calidad, como carnes ecológicas, embutidos, sidras, licores, miel, frutos rojos, kiwis, mermeladas y otros que configuran la rica y variada oferta comarcal, podrían comercializarse bajo marcas de calidad y trazabilidad vinculadas al territorio, mejorando su acceso al mercado a través de los canales existentes y posibilitar la búsqueda de nuevos mercados.

3º EJE estratégico

CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

Se establece este tercer Eje estratégico de la ADLP del Oriente, por ser fundamental para impulsar el “*crecimiento integrador*” del territorio y por estar en consonancia con el objetivo transversal del FEADER de la innovación, así como también con el objetivo de cambio climático, por pretender impulsar el cambio hacia una economía baja en CO2.

Tanto en el diagnóstico como en las reuniones participativas, se ha manifestado como uno de los problemas fundamentales de la comarca, la alta tasa de paro sobre todo en el sector servicios y la escasa capacidad de creación de empleo, que persiste a pesar del alto grado de envejecimiento y la caída poblacional.

En este Eje quedan agrupadas el resto de las actividades económicas de la comarca desarrolladas en su mayor parte por una red de PYMES principalmente en la pequeña industria, el sector de servicios el comercio y de manera más intensa en el turismo muy vinculadas entre sí, por lo cual se incluyen los objetivos estratégicos nº 5. CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURISTICO y el nº 6. PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, que se explican a continuación.

5. CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURISTICO

La consolidación de este sector turístico del Oriente de Asturias (Picos de Europa), pasa por impulsar la formación (en términos de atención al cliente, idiomas, gestión, marketing y comercialización y TIC.), mejorar de la calidad y la innovación de la oferta de acuerdo a las nuevas demandas y a los nuevos hábitos de consumo (aspectos ya cubiertos dentro del OBJETIVO nº1 de la estrategia). Para lo cual es necesario impulsar o revitalizar el trabajo de las Asociaciones de empresarios para canalizar los proyectos de formación, innovación, mejora de la calidad y promoción del sector, así como fomentar la cooperación multisectorial dentro y fuera del territorio para generar proyectos de carácter colaborativo entre las distintas Asociaciones profesionales o empresariales existentes de sectores relacionados (Ocio, cultura, Turismo, gastronomía...), y las infraestructuras de apoyo (como la Universidad, Centros de Investigación, Técnicos...) y las distintas administraciones y agentes públicos (aspectos ya cubiertos dentro del OBJETIVO nº8).

Aparte de lo anterior, la amplia oferta turística existente en la comarca, en número de alojamientos y plazas, hacen aconsejable mantener las limitaciones de las ayudas destinadas a la creación de nuevos alojamientos a menos que recuperen patrimonio catalogado, estén vinculadas al agroturismo, o que por su especial interés o singularidad merezcan ser apoyados. Sin embargo, se impulsará la renovación de los alojamientos existentes apoyando su modernización, rehabilitación energética y adaptación a las necesidades del mercado, pudiendo apoyar acciones que mejoren la calidad de los mismos y de los servicios sin aumentar sus plazas.

Existe una importante oferta de servicios turísticos complementarios en el oriente de Asturias, sobre todo con una alta concentración de empresas que ofertan actividades vinculadas al río Sella, que debido a su masificación haría conveniente, acometer acciones de

planificación y coordinación, así como inversiones en infraestructuras, para mejorar la calidad total de la más importante actividad de la comarca. A pesar de ello, se considera necesario apostar por consolidar este sector apoyando la modernización y adaptación de los servicios a las necesidades del mercado, de las empresas existentes, así como diversificando aún más la oferta con vistas a reducir la estacionalidad del sector. El impulso a la consolidación de la oferta complementaria debe incluir también a la creación de nuevos servicios y ayudar a mejorar los recursos turísticos de la comarca (culturales, gastronómicos, naturales...).

Finalmente se impulsarán acciones de información promoción y comercialización, que ayuden a consolidar la imagen del destino Oriente de Asturias-Picos de Europa, como un territorio de referencia nacional en el turismo de experiencias.

6. PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las claves para la diversificación de las actividades económicas en el oriente de Asturias pasa por consolidar las pequeñas empresas existentes impulsando la formación (en términos de gestión, marketing y comercialización y TIC.), mejorar el conocimiento tecnológico y la productividad de las empresas adaptando los productos y servicios a los nuevos hábitos de consumo y mejorando la calidad y la innovación de sus producciones, procesos y servicios (aspectos ya cubiertos dentro del OBJETIVO nº1 de la estrategia). Para lo cual es necesario impulsar o revitalizar el trabajo de las Asociaciones de empresarios para canalizar los proyectos de formación, innovación, mejora de la calidad y promoción del sector y fomentar la cooperación multisectorial dentro y fuera del territorio para generar proyectos de carácter colaborativo entre las distintas sectores relacionados (aspectos ya cubiertos dentro del OBJETIVO nº8).

Fomentar la actividad económica para combatir el desempleo, mediante el apoyo a la creación y consolidación de un sólido tejido empresarial de pequeños y medianos empresarios y emprendedores con actividades diversificadas en el territorio rural, que puedan adaptarse a las fluctuaciones del mercado y favorezcan la emergencia de nuevos proyectos se considerará como unos de los objetivos fundamentales de la estrategia.

Se hace necesario apoyar nuevos proyectos generadores de empleo, así como los proyectos que ayuden a mejorar la competitividad de las PYMES, o que pretendan la diversificación hacia nuevos productos, mercados y actividades siempre que consoliden empleo.

Se impulsarán acciones para atraer nuevas empresas de nuevas especialidades y alta cualificación a la comarca y se promoverá el equilibrio entre sectores.

4º EJE estratégico

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES

Se establece este cuarto Eje estratégico de la ADLP del Oriente, por ser fundamental para impulsar el “*crecimiento integrador*” del territorio.

Tal como se deriva de las reuniones sectoriales se desprende que hay una percepción de carencia en las dotaciones de servicios de interés general con respecto a las zonas urbanas, por ello se plantea este Eje estratégico en el que se incluye el objetivo nº 7. DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA, que persigue alcanzar un nivel dotacional que sea capaz de atraer población y actividades económicas a la comarca.

Así mismo se incluye en este Eje el objetivo nº 8. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO, planteado tras haber detectado en el diagnóstico inicial una importante carencia de cultura asociativa con respecto al nivel deseable, para impulsar proyectos conjuntos que pueda aprovechar de forma eficiente las oportunidades que plantea la estrategia,

7. DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA

Es necesario impulsar acciones y proyectos que ayuden a corregir desequilibrios territoriales y ayuden a mejorar la calidad de vida y los servicios a la población, en particular aquellas que mejoren el acceso a las nuevas tecnologías (Internet, telefonía, TV...), la accesibilidad, el transporte y la logística, así como la creación y modernización de las infraestructuras (electricidad, abastecimiento de aguas, saneamiento, ocio, culturales y deportivas, eficiencia energética,...) y los servicios sociales. Se impulsará la conservación y rehabilitación del patrimonio (hórreos, molinos, escuelas,..) y la creación o mejora de la señalización, rutas etc.

Así mismo se apoyaran las acciones y proyectos que contribuyan a la reducción de la burocracia y a mejorar la coordinación administrativa y los servicios a favor de una mejor atención a los ciudadanos.

8. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

Es necesario impulsar proyectos conjuntos que pueda aprovechar de forma eficiente las oportunidades que plantea la estrategia, que mejoren los sistemas productivos, los sistemas de comercialización y la obtención de nuevos y mejores servicios por parte de los ciudadanos, se considera necesario plantear como objetivo estratégico potenciar y apoyar el asociacionismo para alcanzar un nivel suficiente de colaboración tanto dentro de cada sector como entre distintos sectores para potenciar proyectos transversales.

Así mismo se impulsará la creación y consolidación de las agrupaciones de productores y el cooperativismo y se fomentaran las acciones enmarcadas dentro de la economía social, la cultura asociativa y la economía colaborativa.

Se impulsarán también proyectos de Cooperación entre las distintas entidades del territorio, tanto sectoriales como inter sectoriales, proyectos piloto y aquellos que impulsen el

desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y la incorporación o desarrollo de nuevas tecnologías.

5º EJE estratégico

A parte de estos primeros 4 Ejes estratégicos, que hemos planteado, dentro de los cuales se vinculan los 8 objetivos estratégicos detallados anteriormente, se incorporan los 2 Ejes estratégicos siguientes:

5.- COOPERACIÓN

6.- GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN

Estos ejes dos últimos Ejes, son necesarios para una correcta ejecución de la estrategia la **EDLP** del Oriente de Asturias, completando así una Estrategia estructurada por un total de 6 Ejes.

COOPERACIÓN

Se establece el quinto Eje de Cooperación por ser fundamental para impulsar el “*crecimiento inteligente, sostenible e integrador*” del territorio y por estar en consonancia con el objetivo transversal del FEADER de la innovación.

El Eje estratégico de COOPERACIÓN va a suponer un elemento clave en la EDLP para la innovación del territorio, propiciando una más rápida y efectiva transferencia de conocimientos, permitiendo alcanzar la masa crítica necesaria para desarrollar proyectos clave en torno a los recursos y sectores estratégicos y transversales del territorio conjuntamente con otros territorios rurales, así como también conseguir recursos complementarios.

La cooperación permite ampliar las visiones locales sobre las potencialidades del territorio aportando nuevos enfoques y conocimientos para mejorar las estrategias de desarrollo, contribuyendo a mejorar la competitividad del mismo impulsando el carácter innovador de las acciones de desarrollo local a través de la creación de capacidades y nuevos socios comerciales, así como contribuyendo a una mayor difusión de la innovación, los conocimientos y las nuevas habilidades.

Además de la cooperación interterritorial, la cooperación transnacional ofrece un valor añadido al desarrollo local europeo.

9. COOPERACIÓN

Se establece como objetivo estratégico, la cooperación con grupos de acción local pertenecientes a otros territorios, lo que nos permitirá continuar el trabajo iniciado de Cooperación en red con otros territorios LEADER en torno a las líneas estratégicas de cooperación definidas en los anteriores programas para promover los proyectos de Cooperación Inter Territorial y Transnacional, que se exponen a continuación:

1. Medio ambiente y Paisaje:
 - *Proyecto de cooperación Transnacional BIORED (2002-2008)*
 - *Proyecto Piloto PAISAJES AGRARIOS (2011)*
 - *Proyecto de cooperación Intra autonómico ENERGÍA RURAL (2014-2015)*

2. Agro ganadería y Agroalimentación:
 - *Proyecto de cooperación Interterritorial RED PASTOR (2002-2008)*
 - *Proyecto de cooperación Interterritorial PASTOR 2 (2011)*
 - *Proyecto de cooperación Interterritorial ASGAIA (2011-2014)*
 - *Proyecto de cooperación Intra autonómico FRUTOS ROJOS (2014-2015)*

3. Recursos turísticos: Patrimonio Natural
 - *Proyecto de cooperación Intra autonómico Club Reservas de la BIOSFERA (2014-2015)*

4. Recursos turísticos: Patrimonio Rupestre, (Patrimonio Mundial desde 2008)
 - *Proyecto de cooperación Interterritorial PREIBER (2002-2008)*
 - *Proyecto de cooperación Interterritorial GESTAR (2011-2014)*
 - *Asociación Caminos de Arte Rupestre Prehistórico (CARP). Itinerario Cultural Europeo (Perteneencia como socio desde el 2014)*

A estas, para el próximo periodo se propone añadir tres líneas estratégicas más para fomentar la creación de nuevas redes de cooperación con otros territorios y trabajar para impulsar nuevos proyectos relacionados con:

5. Medio ambiente y conservación del Paisaje:
 - *Proyecto de cooperación en el SECTOR FORESTAL*

6. Recursos turísticos: Patrimonio Religioso
 - *Proyecto de cooperación en torno a COVADONGA (posible red de territorios con Santuarios Marianos)*
 - *Proyecto de cooperación en torno CAMINO NORTE DE SANTIAGO declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en el 2015. (posible red de territorios vinculados al Camino)*

6º EJE estratégico

Este último Eje estratégico está relacionado con la estrategia global de desarrollo rural de la comarca y es fundamental para impulsar el “*crecimiento inteligente, sostenible e integrador*” del territorio.

La necesidad de impulsar la ejecución de la EDLP del oriente de Asturias en el territorio, hace necesario aparte de la gestión de la misma, dinamizar e informar a la población de las posibilidades de ayuda del próximo programa 2014-2020.

6.- GESTIÓN Y DINAMIZACION

Será necesario dotar al Grupo de los recursos necesarios para garantizar la adecuada gestión de la estrategia, así como la movilización y dinamización de los actores públicos y privados del territorio para abordar conjuntamente las necesidades y oportunidades del Oriente de Asturias en el periodo 2014-2020.

Evaluación de la estrategia

Los objetivos anteriormente descritos son susceptibles de ser cuantificados, para lo que se utilizarán los indicadores propuestos por la autoridad de gestión durante el periodo de programación para un correcto seguimiento de los logros obtenidos, la experiencia acumulada durante los anteriores periodos de programación, nos hacen considerar que son realistas y alcanzables, a la vez que nos hace valorar las posibilidades de crecimiento y de adaptación a las nuevas necesidades requeridas para el próximo periodo.

Las nuevas metas a conseguir derivan fundamentalmente de las prioridades transversales y se centran en los ámbitos de la innovación, medioambiente y cambio climático, aspectos que se integran de forma horizontal en toda la estrategia y concretamente en las necesidades y objetivos previamente detectados. La cuantificación de estos objetivos depende, además de la gestión del GAL, de la iniciativa privada y de la concurrencia por parte de distintos agentes privados a la convocatoria de ayudas. Aunque esto impide establecer una cuantificación concreta, si nos va a permitir establecer unos umbrales de ejecución deseables, posibles y realistas basados en una proyección de los resultados de anteriores periodos de programación, adaptados, eso sí, a las circunstancias y exigencias del nuevo periodo.

1. INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO DEL TERRITORIO

Se considera uno de los grupos de objetivos sobre los que se asienta la estrategia y que permite consolidar a medio y largo plazo los resultados obtenidos a la vez que sirve de efecto multiplicador de los mismos. Tanto la formación e investigación como la innovación deben estar presentes desde el inicio de la estrategia por lo que se fomentará una alta inversión al inicio del periodo en proyectos que contribuyan a conseguir estos objetivos. En anteriores de programación, el nivel de ejecución en estos ámbitos ha sido bajo, al menos en comparación con el nivel deseado, lo que hace necesario esfuerzos adicionales en su promoción a la vez que exige no hacer previsiones excesivamente optimistas. El nivel de número de proyectos y porcentaje de gasto previsible (considerado sobre el total de cofinanciación pública en proyectos que contribuyan de forma directa a la consecución del objetivo) sería el siguiente:

	Comprometido 2016 - 2018	Comprometido 2019 - 2020
% gastos	65%	35%
Nº proyectos	70	50

Esta estimación del porcentaje de gastos se basa en el nivel potencialmente realizable y necesario para conseguir las metas fijadas en la estrategia. Del total de proyectos previstos, que se calcula como un aumento sobre los proyectos ejecutados en el periodo anterior, debido a una mejoría del contexto económico e incremento de las consultas recibidas hasta la fecha por el equipo técnico del GAL, se considera que se podrían superar los 191 proyectos del periodo anterior, hasta situarnos en torno a los 220. Consideramos necesario y posible, que de estos 220 proyectos, al menos 120 contribuyan de forma directa a la consecución de los objetivos de mejora del capital humano, innovación y transferencia tecnológica.

2. PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Este es otro de los grupos de objetivos que conviene reforzar invirtiendo esfuerzos, ya que aunque no se dispone del dato directo, no han tenido una ejecución cuantiosa en cuanto a número de proyectos y porcentaje de gasto, puesto que en el periodo anterior han sido más bien de carácter demostrativo y transferibles. Se espera que en este periodo se desarrollen nuevas iniciativas en este sentido.

	Comprometido 2016 - 2018	Comprometido 2019 - 2020
% gastos	40%	60%
Nº proyectos	30	40

En proyectos de carácter medioambiental y paisajístico, se espera un nivel de compromiso de proyectos más alto pasado el ecuador del programa, cuando las labores de sensibilización surtan efecto, a la vez que se mejora y se consolida el mercado de eficiencia energética.

Sería necesaria y posible una ejecución de más del 30% en proyectos de esta naturaleza, para contribuir correctamente a la consecución de los objetivos transversales de medioambiente y cambio climático a la vez que se mantienen los recursos paisajísticos

3. VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES

En periodo anterior se pueden considerar dos etapas en la ejecución de la medida destinada a las explotaciones del sector primario. En la primera las ayudas estaban restringidas a explotaciones que fuesen consideradas mayoritarias en Asturias (bovino de leche y carne). En la segunda fase se permitió que éstas fuesen subvencionadas para reforzar el papel complementario de las ayudas LEADER con las ayudas directas a los agricultores profesionales o a título principal. Esto hizo que hubiese un incremento notable de número de proyectos y que se permitiese al beneficiario final de las ayudas disponer de distintas opciones y escoger la mas conveniente a sus intereses.

Esta estrategia se plantea con el enfoque de ese papel complementario que permita incrementar tanto el número de proyectos como la financiación destinada a las explotaciones del sector primario, por lo que se prevé un aumento del número de proyectos con respecto al periodo anterior. La consideración de las explotaciones agroganaderas y forestales como agentes que conservan y crean paisaje, hacen que este aumento previsible

sea además necesario para alcanzar los objetivos previstos, especialmente los económicos, paisajísticos y medioambientales.

El creciente número de consultas y el alto grado de satisfacción por parte de muchos de los promotores que acuden a las oficinas del GAL, nos sirven para cuantificar la siguiente previsión:

	Comprometido 2016 - 2018	Comprometido 2019 - 2020
% gastos	55%	45%
Nº proyectos	20	20

4. AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

La consideración de este grupo de objetivos como uno de los elementos tructores del sector primario, obliga a plantear como necesarios unos niveles de ejecución más altos que en el periodo anterior, dentro de la totalidad de proyectos ejecutados por PYMES, para que así se contribuya al objetivo transversal de innovación, a través de nuevas formas de comercialización y aprovechamiento de la industria agroalimentaria.

	Comprometido 2016 - 2018	Comprometido 2019 - 2020
% gastos	60%	40%
Nº proyectos	25	20

5. CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURISTICO

La detección en los análisis previos de una serie de recursos comarcales susceptibles de desarrollo y ordenación, sirven de base para plantear una previsión más alta en el primer periodo considerado, a la vez que un aumento con respecto al número de proyectos del periodo anterior, que ha sido ligeramente inferior a lo estimado para este periodo.

No se prevé un aumento mayor, debido a las restricciones consideradas en la estrategia con respecto al incremento de la oferta de nuevos alojamientos.

	Comprometido 2018	Comprometido 2020
% gastos	60%	40%
Nº proyectos	20	10

6. PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Tradicionalmente siempre ha sido uno de los aspectos fundamentales con mayor número de proyectos y dotación financiera de los programas LEADER, ya que así se refuerza su carácter complementario con respecto a otras líneas de ayudas destinadas al medio rural.

La consideración de los números planteados para los objetivos anteriores, desarrollados así mismo por PYMES, que son los agentes fundamentales de ejecución de proyectos productivos, contribuyendo a conseguir los grupos de objetivos desarrollados anteriormente, nos conducen a plantear las siguientes cifras para aquellos proyectos que favorezcan la diversificación de actividades económicas. Se han considerado también las expectativas de mejora del contexto económico con respecto al periodo anterior.

	Comprometido 2016 - 2018	Comprometido 2019 - 2020
% gastos	60%	40%
Nº proyectos	35	25

7. DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA

Este grupo de objetivos destinados a la población y que son de interés general, van a ser ejecutados, en una parte importante, por entidades públicas o asociaciones sin ánimo de lucro. Este tipo de promotores han manifestado, durante el proceso participativo de elaboración de la estrategia, su interés en ejecutar un número importante de este tipo de proyectos al inicio del periodo, lo que queda reflejado en las cifras de elevado compromiso antes de 2018.

	Comprometido 2018	Comprometido 2020
% gastos	80%	20%
Nº proyectos	40	20

8. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

Este objetivo transversal se puede ejecutar mediante diversas fórmulas, que pueden ser aplicadas al conjunto de la estrategia. La baja incidencia de proyectos en los que se vean implicados diferentes agentes socioeconómicos, nos hace plantear un escenario no excesivamente optimista, ya que al haber sido considerado, además de un objetivo importante, uno de los campos con más margen de desarrollo, requiere un nivel de operaciones que se sitúe en torno a las cifras mostradas la siguiente tabla. La previsión nos hace considerar un escenario de unos niveles de compromiso constantes y homogéneos a lo largo del periodo de programación.

	Comprometido 2016 - 2018	Comprometido 2019 - 2020
% gastos	50%	50%
Nº proyectos	15	15

Integración de la estrategia

La estrategia se plantea desde un punto de vista integrador a distintos niveles, partiendo de la imprescindible cohesión territorial se han detectado algunas carencias o desequilibrios socioeconómicos que se persigue corregir.

Un nivel sería el que surge del análisis global del territorio comparándolo con otros de su entorno. Se detecta un desequilibrio importante en términos de crecimiento económico y poblacional con respecto a la zona central de Asturias, que concentra el principal foco de desarrollo regional. La estrategia planteada contempla una serie de acciones e inversiones destinada a la mejora del tejido socioeconómico comarcal que permita la convergencia e integración con el regional. Para ello se plantea una estrategia diversificada y conjunta que abarca todo tipo de sectores y actividades distribuidas de forma homogénea por toda la comarca.

En otro nivel el análisis se centra en dar respuesta a los desequilibrios internos que se puedan dar a pesar de la cohesión territorial existente. Para ello se han contemplado una serie de acciones encaminadas a fomentar la complementariedad, las acciones conjuntas y el asociacionismo entre agentes de los distintos sectores. Por otro lado también se ha hecho hincapié en eliminar las posibles barreras físicas, tecnológicas y de servicios entre las zonas o núcleos más alejados de los polos de desarrollo.

Innovación de la estrategia

Junto con el medioambiente y el cambio climático es una de las prioridades transversales de la política de desarrollo rural europea y ha sido considerado uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de la estrategia.

Es por ello que la innovación está presente en las distintas medidas y ejes que requieren un cierto grado de innovación para poder formar parte de la misma. Esta innovación se puede manifestar como I+D+i, como implantación de procesos inexistentes o novedosos en su lugar de ubicación, como transferencia de conocimientos, como nuevas fórmulas de organización o de comercialización, nuevos productos o servicios o cualquier otra manifestación novedosa que aporte valor añadido a la comarca.

Coherencia con otros programas

Los fondos fundamentales con los que puede existir concurrencia por parte de la estrategia presentada al fondo FEADER serían:

FEAGA. La complementariedad surge de su propia definición, ya que los fondos destinados al segundo pilar nacen para complementar y apoyar la ejecución de los fondos del primer pilar.

FEMP. La complementariedad es la esperable entre actividades que forman parte del sector primario, aunque se financien con fondos independientes. Paralelamente se está elaborando una estrategia de pesca teniendo en cuenta acciones que complementan las incluidas en ésta. Ambos enfoques territoriales y de diversificación basados en la metodología LEADER son claramente delimitados por el marco financiero en el que se integran para evitar duplicidad de ayuda o acciones en las mismas zonas de actuación, sin perjuicio de que

compartan principios generales y líneas de actuación conjuntas, sobre todo en aspectos como formación, diversificación, medioambiente e innovación.

FSE. La complementariedad es patente ya que uno de los aspectos fundamentales de esta estrategia es el que abarca el apoyo a la formación, difusión e información. El enfoque local y territorial que se puede aportar desde la gestión por parte de el GAL de los fondos FEADER va a considerar las necesidades comarcales que no pueda cubrir la estrategia regional financiada con FSE.

FEDER. Al igual que con el FSE el enfoque local y territorial complementa las acciones que se puedan desarrollar con fondos desarrollados desde la estrategia regional, especialmente encaminadas a romper el desequilibrio territorial, a favorecer la accesibilidad y a lograr una convergencia en infraestructuras con respecto a zonas más desarrolladas.

Otros Fondos. La experiencia y la trayectoria reciente en la gestión de otros programas LEADER nos lleva a incluir en esta estrategia la flexibilidad y capacidad de adaptación como una de las claves para su correcta ejecución. Esto implica contar con el margen suficiente para enfocar las operaciones a proyectos que permitan a los promotores y beneficiarios finales contar con asesoramiento y financiación adicional complementaria, durante los sucesivos años de este periodo de programación ante la sucesiva aprobación de convocatorias de ámbito nacional, regional y local.

La integración de la estrategia con los fondos anteriormente descritos se rige por los principios de la complementariedad de los fondos estructurales que marca la normativa europea, así como los específicos que marca cada convocatoria, pero utilizando todos los recursos que proporcionan para maximizar la eficacia en la consecución de los objetivos.

Implementación y seguimiento

Para el seguimiento y evaluación de esta estrategia se van a utilizar los indicadores propuestos por la Reglamentación Europea y las distintas administraciones de ámbito nacional y regional que permitan obtener una información homogénea comparable y susceptible de agregación que permita obtener información estadística que posibilite el análisis a distintos niveles.

De los indicadores propuestos se utilizarán aquellos que recogen los principales ámbitos de interés de esta estrategia y los objetivos horizontales, es decir la igualdad de oportunidades, fundamentada en conseguir la plena equidad entre mujeres y hombres, así como en colectivos más desfavorecidos; la sostenibilidad medioambiental; la innovación y la cooperación.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Se propició la participación de agentes socioeconómicos y de la población local a través de:

- Reuniones grupales:
 - Reuniones participativas territoriales
 - Reuniones con las Entidades locales
 - Reuniones de trabajo sectoriales

- Encuestas a través de enlaces en la Web
- Reuniones de atención personalizada con los técnicos en nuestras oficinas

Convocatoria de participación ciudadana

Con el objetivo de conseguir la máxima participación de todos los agentes sociales y económicos, velando especialmente por evitar la exclusión de colectivos con intereses en la zona, se utilizaron todos los canales existentes para que ningún ciudadano o agente social pudiera verse apartado del proceso participativo al no tener constancia de su existencia. Se utilizaron de forma conjunta los siguientes medios de difusión y contacto:

- Contacto directo en nuestras oficinas
- Contacto directo vía telefónica
- Contacto vía e-mail
- Publicación en la página web oficial del GAL www.leaderoriente.es y en el portal ciudadano www.inforiente.org
- Notas de prensa
- Contacto a través de las redes sociales Facebook y Twitter

Junto con las anteriores formas de contacto, se habilitaron diferentes formas de participación, bajo las cuales se materializó la aportación efectiva de todos los agentes interesados:

- Asistencia a las reuniones participativas que, aunque fueron convocadas por criterios territoriales y sectoriales, estuvieron abiertas a todos los interesados
- Reuniones individuales con los técnicos en nuestras oficinas
- Poniendo a disposición de los usuarios la documentación y herramientas de participación (fichas y encuestas, junto con los borradores y documentación bibliográfica) que se podían hacer llegar a través de los canales anteriormente descritos (contacto directo, páginas web y redes sociales)

Para contactar con todos los agentes interesados se utilizaron, además de las bases de datos que gestiona el GAL, aquellas gestionadas por otros organismos colaboradores que participaron en la difusión y contacto (Ayuntamientos y Asociaciones miembros del GAL, Agencias de Desarrollo Local, Centros de Empresas, Oficinas de Información Juvenil, Centro Asesor de la Mujer).

Reuniones participativas territoriales

Se convocaron reuniones en distintos puntos de la comarca, atendiendo a criterios territoriales, para los que se tomó como base las distintas unidades paisajísticas:

- Bajo Sella (Cangas de Onís, Parres y Ribadesella).
- Sueve (Caravia, Piloña y Parres).
- Güeña (Cangas de Onís y Onís).
- Alto Sella (Amieva, Cangas de Onís, Parres y Ponga)
- Cuenca del Cares (Cabrales, Peñamellera Alta y Peñamellera Baja).
- Costa del Oriente (Caravía, Llanes, Ribadedeva y Ribadesella).

Estas primeras reuniones participativas realizadas durante los meses de junio y julio, tuvieron como objeto explicar el proceso de la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Integral 2014-2020 y el programa de participación local al mayor número de *representantes socioeconómicos y a la población de la comarca*.

Para ello se convocó a las distintas asociaciones, sector empresarial, agentes sociales y ciudadanía en general con el fin de que pudieran exponer sus necesidades y sugerencias, las cuales han sido tenidas en cuenta a la hora de establecer las líneas de actuación del nuevo Plan Estratégico.

Se llevaron a cabo las siguientes reuniones territoriales participativas en el Plan Estratégico:

*** 30 de junio. Reunión participativa comarcal. Casa Municipal de Cultura de Arriondas:**

En la Casa Municipal de Cultura de Arriondas, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 30 de junio de 2015, y conforme determina el DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, se lleva a cabo la primera reunión participativa para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural (LEADER) en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020, incluida en las I Jornadas de Turismo para Autónomos.

Este encuentro se lleva a cabo desde el enfoque de consideración de unidad paisajística del bajo Sella.

Asiste el Alcalde de Parres como representante del Ayuntamiento.

Se hallan presentes el presidente y los miembros del equipo de gerencia del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Y asisten un total de 12 participantes pertenecientes a los sectores servicios y ganadería.

*** 1 de julio. Reunión participativa comarcal. Casa Municipal de Cultura de Infiesto:**

En la Casa Municipal de Cultura de Infiesto, siendo las veinte horas del día 1 de julio de 2015, y conforme determina el DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, se lleva a cabo la segunda reunión participativa para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural (LEADER) en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.

Este encuentro se lleva a cabo desde el enfoque de consideración de unidad paisajística del Sueve.

Asiste el Alcalde del Piloña como representante del Ayuntamiento.

Se hallan presentes el presidente y los miembros del equipo de gerencia del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Y asisten un total de 45 participantes pertenecientes a los sectores servicios y ganadería y asociaciones.

*** 7 de julio. Reunión participativa comarcal. Casa Municipal de Cultura de Llanes:**

En la Casa Municipal de Cultura de Llanes, siendo las diecinueve treinta horas del día 7 de julio de 2015, y conforme determina el DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, se lleva a cabo la tercera reunión participativa para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural (LEADER) en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.

Este encuentro se lleva a cabo desde el enfoque de consideración de unidad paisajística de la Costa Oriental.

Asisten el Concejal de Agroganadería y el Concejal de Pesca, Playas y Medio Rural, como representantes del Ayuntamiento de Llanes.

Se hallan presentes el presidente y los miembros del equipo de gerencia del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA) y el Vicesecretario del Ayuntamiento de Llanes y Responsable Administrativo Financiero del GAL ADRIOA

Y asisten un total de 27 participantes pertenecientes a los sectores servicios y ganadería y asociaciones.

*** 8 de julio. Reunión participativa comarcal. Casa Municipal de Cultura de Cangas de Onís:**

En la Casa Municipal de Cultura de Cangas de Onís, siendo las diecinueve treinta horas del día 8 de julio de 2015, y conforme determina el DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, se lleva a cabo la segunda reunión participativa para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural (LEADER) en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.

Este encuentro se lleva a cabo desde el enfoque de consideración de unidad paisajística del alto Sella y del Güeña.

Asiste el Concejal de Agroganadería como representante del Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Se hallan presentes el presidente y los miembros del equipo de gerencia del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Y asisten un total de 37 participantes pertenecientes a los sectores servicios y ganadería y Asociaciones.

*** 13 de julio. Reunión participativa comarcal. Casa Municipal de Cultura de Ribadesella:**

En la Casa Municipal de Cultura de Ribadesella, siendo las veinte horas del día 13 de julio de 2015, y conforme determina el DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, se lleva a cabo la cuarta reunión participativa para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural (LEADER) en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.

Este encuentro se lleva a cabo desde el enfoque de consideración de unidad paisajística del bajo Sella y Costa Oriental.

Asiste la Alcaldesa de Caravia como representante del Ayuntamiento

Se hallan presentes el presidente y los miembros del equipo de gerencia del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Y asisten un total de 28 participantes pertenecientes a los sectores servicios y ganadería y Asociaciones.

*** 14 de julio. Reunión participativa comarcal. Salón de Actos del Ayuntamiento de Panes:**

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peñamellera Baja, siendo las veinte horas del día 14 de julio de 2015, y conforme determina el DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, se lleva a cabo la cuarta reunión participativa para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural (LEADER) en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.

Este encuentro se lleva a cabo desde el enfoque de consideración de unidad paisajística del Cares – Deva.

Asisten los Alcaldes de Peñamellera Baja, Peñamellera Alta y Cabrales como representantes de los Ayuntamientos.

Se hallan presentes el presidente y los miembros del equipo de gerencia del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Y asisten un total de 54 participantes pertenecientes a los sectores servicios y ganadería y Asociaciones.

El objetivo general fue presentar una propuesta de análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) elaborado por el GAL del Oriente (ADRIOA) para que sirviese de guión y punto de partida propiciando la participación e implicación de la comunidad en la elaboración del documento final de la Estrategia.

El DAFO que se ajusta a las 6 prioridades del FEADER, fue elaborado a partir del análisis de los indicadores propuestos y está basado en las características clave del territorio, en el contexto socioeconómico y medioambiental, la revisión de políticas que se aplican en el área y el conocimiento y contribución de expertos consultados (*análisis sobre el territorio realizados por el Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo y FAEN*).

Los datos socioeconómicos utilizados para el análisis cuantitativo y la elaboración del DAFO son:

- Las áreas de población residente y su perfil.
- La cantidad y distribución de empleos en el área.
- Empleo por sector y por género, a jornada completa y a jornada parcial.
- Aptitudes y cualificaciones de la fuerza laboral.
- Desempleo, idealmente incluyendo el área, la edad y el género.
- La base de empresa, creación, cierres, cifras y tamaño.
- Prestación de infraestructura local y acceso a servicios.
- Carencias y desventajas según otros aspectos sociales (por ejemplo, ingresos, salud o vivienda).

Los datos medioambientales y el análisis relevante de la comarca incluyen los actuales Instrumentos de Gestión de los distintos espacios protegidos de la comarca (Costa del Oriente, Rio Sella, Sierra del Sueve, Sierra del Cuera, Parque Nacional Picos de Europa, Parque Natural de Ponga...)

El objetivo específico de las reuniones se basó en la realización del análisis DAFO y en la consecución de:

- Implicar a los agentes socioeconómicos en la identificación de los variables territoriales relevantes para el desarrollo de la estrategia.
- Analizar las necesidades y el potencial de la comarca identificando los factores internos (*debilidades y fortalezas*) y los externos (*amenazas y oportunidades*) para determinar los posibles estrangulamientos y potencialidades.
- Solicitar la aportación de propuestas y la definición de objetivos.

Fichas de trabajo



Fichas de trabajo (para entregar al Grupo)
Análisis DAFO
Oriente de Asturias 2015

PRIORIDAD 1. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:

- a) Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.
- b) Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales.
- c) Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

NEGATIVOS	Debilidades	Amenazas
	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?
POSITIVOS	Fortalezas	Oportunidades
	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?
¿Cuál o cuales serían sus propuestas?		

PRIORIDAD 2. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible haciendo especial hincapié en:

- a) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.
- b) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.

NEGATIVOS	Debilidades	Amenazas
	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?
POSITIVOS	Fortalezas	Oportunidades
	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?
¿Cuál o cuales serían sus propuestas?		

PRIORIDAD 3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en:

- a) Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoverlos en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;
- b) Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

NEGATIVOS	Debilidades	Amenazas
	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?
POSITIVOS	Fortalezas	Oportunidades
	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?
¿Cuál o cuales serían sus propuestas?		

PRIORIDAD 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:

- a) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- b) Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.
- c) Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

NEGATIVOS	Debilidades	Amenazas
	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?
POSITIVOS	Fortalezas	Oportunidades
	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?
¿Cuál o cuales serían sus propuestas?		

PRIORIDAD 5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal, haciendo especial hincapié en:

- a) Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;
- b) Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;
- c) Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;
- d) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;
- e) Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

NEGATIVOS	Debilidades	Amenazas
	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?
POSITIVOS	Fortalezas	Oportunidades
	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?
¿Cuál o cuales serían sus propuestas?		

PRIORIDAD 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:

- a) Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;
- b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales;
- c) Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

NEGATIVOS	Debilidades	Amenazas
	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?
POSITIVOS	Fortalezas	Oportunidades
	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?	¿Valida las anteriores conclusiones? SI NO ¿Numere cuáles excluya? ¿Escriba cuáles añadiría?
¿Cuál o cuales serían sus propuestas?		

Reuniones con Entidades locales

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo en los 13 ayuntamientos de la comarca, los meses de agosto y septiembre, propiciando la participación de los representantes públicos y técnicos de los distintos municipios en el documento de la Estrategia.

El objetivo general fue presentar y explicar el borrador y la documentación elaborada hasta la fecha, con el objetivo de ser contrastados con los técnicos y representantes municipales.

Los objetivos específicos en las reuniones de trabajo fueron:

- Mostrar a los representantes públicos y técnicos municipales las implicaciones de los factores identificados para el área y su población.

- Analizar las necesidades y el potencial del municipio y la comarca identificando los factores internos (*debilidades y fortalezas*) y los externos (*amenazas y oportunidades*) para determinar los posibles estrangulamientos y potencialidades.
- Solicitar la aportación de propuestas y la definición de objetivos tanto municipales como comarcales.

Reuniones de trabajo sectoriales

Completada la primera fase de participación con los agentes socioeconómicos y los técnicos y representantes municipales, el grupo recopiló y analizó las propuestas presentadas y los objetivos identificados de tal manera que:

- Quedase conectada la base de evidencias (el análisis cuantitativo) con el compromiso y el programa propuesto por la comunidad (valoración cualitativa).
- Se determinasen los puntos de referencia relevantes y los indicadores contextuales según los cuales pueda medirse el rendimiento más adelante.

A continuación se convocó a los distintos representantes de los diferentes sectores, con el fin de que pudieran participar en las reuniones sectoriales, a las que se llevó material de trabajo que incluía un cuestionario de aportaciones y se informó del objeto de la misma, que no fue otro que invitar a la participación y aportación de sugerencias para detectar las necesidades y marcar la estrategia comarcal.

En el mes de octubre se llevaron a cabo reuniones sectoriales en cada una de las siguientes aéreas:

*** 5 de octubre. Sector primario (ganadería, agricultura y forestal):**

En el Salón de Actos de la sede de ADRIOA en Benia de Onís, siendo las dieciocho horas del día 5 de octubre de 2015, y conforme determina el DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, se lleva a cabo la reunión participativa del **sector primario (ganadería, agricultura y forestal)**, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural (LEADER) en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.

Se hallan presentes los miembros del equipo de gerencia del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Y asisten un total de 31 participantes.

*** 7 de octubre. Sector agroalimentario (productores y comercializadores):**

En el Salón de Actos de la sede de ADRIOA en Benia de Onís, siendo las dieciocho horas del día 7 de octubre de 2015, y conforme determina el DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, se lleva a cabo la reunión participativa del sector agroalimentario (productores y comercializadoras) para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del

Programa de Desarrollo Rural (LEADER) en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.

Se hallan presentes los miembros del equipo de gerencia del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Y asisten un total de 22 participantes.

*** 9 de octubre. Calidad de vida y servicios a la población (asociaciones, ONG...):**

En el Salón de Actos de la sede de ADRIOA en Benia de Onís, siendo las dieciocho horas del día 9 de octubre de 2015, y conforme determina el DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, se lleva a cabo la reunión participativa del sector calidad de vida y servicios a la población (asociaciones, ONG...), para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural (LEADER) en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.

Se hallan presentes los miembros del equipo de gerencia del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Y asisten un total de 17 participantes.

*** 13 de octubre. Empresa e industria (PYMES, autónomos):**

En el Salón de Actos de la sede de ADRIOA en Benia de Onís, siendo las dieciocho horas del día 9 de octubre de 2015, y conforme determina el DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, se lleva a cabo la reunión participativa del sector Empresa e industria (PYMES, autónomos), para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural (LEADER) en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.

Se hallan presentes los miembros del equipo de gerencia del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Y asisten un total de 9 participantes.

*** 15 de octubre. Sector turístico (alojamientos, servicios y asociaciones de turismo):**

En el Salón de Actos de la sede de ADRIOA en Benia de Onís, siendo las dieciocho horas del día 15 de octubre de 2015, y conforme determina el DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, se lleva a cabo la reunión participativa del sector Empresa e industria (PYMES, autónomos), para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural (LEADER) en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.

Se hallan presentes los miembros del equipo de gerencia del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Y asisten un total de 37 participantes.

Fichas de trabajo

Por qué su contribución para la elaboración de la Estrategia DLP del Oriente de Asturias

El **Desarrollo Local Participativo (DLP)**, impulsado desde la UE, es un requisito para el nuevo periodo 2014-2020.

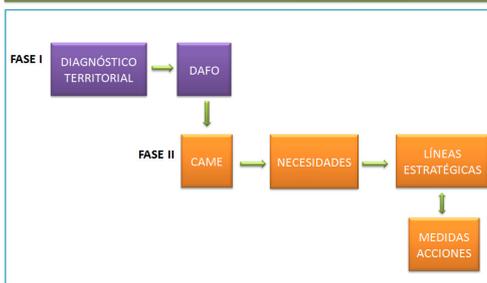
El programa **LEADER** propone una visión "desde el territorio para el territorio" donde los habitantes del medio rural **participan en la definición de sus propias estrategias de desarrollo**, basadas en las necesidades y peculiaridades territoriales y sus características socioeconómicas.

La nueva **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias**, formada por los ayuntamientos y representantes socioeconómicos de la comarca, ha sido seleccionada para preparar la "Estrategia de Desarrollo", que definirá el **programa LEADER del Oriente de Asturias en el 2014-2020**.

La solicitud del nuevo programa **LEADER**, requiere iniciar un proceso de participación de los representantes públicos y privados de la comarca para que **aporten sugerencias y propuestas** con el fin de elaborar una **estrategia de DLP** que beneficie al territorio.

2

FASES DE LA ESTRATEGIA DLP



3

Que habrá de tener en cuenta la nueva Estrategia DLP del Programa LEADER 2014-2020

Tres objetivos transversales

- ✓ Preservación del **medio ambiente** (paisaje)
- ✓ Mitigación del **cambio climático** (eficiencia energética)
- ✓ **Innovación** (mejora de los procesos de actividad económica)

Tres retos prioritarios

- **Creación de empleo** en sectores tradicionales (agrícola ganadero, forestal) y en PYMES que diversifiquen la economía rural, apoyando la formación, la innovación y a los emprendedores.
- **Uso eficiente de los Recursos naturales**, mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medioambiental, su valoración y explotación sostenible.
- **Mejorar los servicios públicos y la calidad de vida**, reduciendo el déficit de oportunidades con el mundo urbano, atendiendo a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión.

4

Objetivos del FEADER para la Estrategia DLP de los Programas LEADER en el periodo 2014-2020

Para garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, las **Estrategias de DLP que opten a los programas LEADER** deberán centrarse en las siguientes **seis prioridades** :

1. *Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales. - FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN*
2. *Fomentar la VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y la promoción de las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible*
3. *Fomentar la organización de la cadena alimentaria, la TRANSFORMACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario*
4. *Fomentar la REHABILITACIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ECOSISTEMAS relacionados con la agricultura y la silvicultura*
5. *Promover la eficiencia de los recursos y el PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO en los sectores agrario, alimentario y forestal*
6. *Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el DESARROLLO ECONÓMICO en las zonas rurales.*

5

ESTRATEGIA DLP DEL ORIENTE DE ASTURIAS EJES ESTRATÉGICOS

1. INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO DEL TERRITORIO
2. CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y GESTIÓN DEL TERRITORIO
3. CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL
4. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES
5. COOPERACIÓN
6. GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN

6

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y SU VINCULACIÓN CON LAS PRIORIDADES DEL FEADER

1. INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO DEL TERRITORIO (Prioridad 1)
2. MEJORA DE LA VIABILIDAD DE EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES (Prioridad 2)
3. PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO (Prioridad 4 y 5)
4. AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (Prioridad 3)
5. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO (Prioridad 3)
6. CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURÍSTICO (Prioridad 6)
7. PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Prioridad 6)
8. DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA (Prioridad 6)

7

APORTACIONES

¿Está usted de acuerdo con el conjunto de necesidades y medidas expuestas?

SI NO

¿Cuáles resaltaría? (Por orden de importancia)

¿Cuáles añadiría?

¿Eliminaría alguna? ¿Cuáles? ¿Por qué?

Nombre/Firma:

Enviar a: info@leaderorientes.es

32

El objetivo general ha sido la formación de mesas de trabajo sectoriales con los *representantes socioeconómicos y técnicos más activos e implicados en el proceso* para contrastar y analizar el avance del plan estratégico en reuniones de trabajo más intensas

Los objetivos específicos de las mesas de trabajo ha sido contrastar y mejorar la estrategia propuesta y solicitar la aportación de propuestas que ayudaran a:

- Priorizar los asuntos y acciones más importantes para asignar recursos del programa.
- Adecuar la estrategia y su complementariedad con otras estrategias locales y programas relevantes.
- Validar el enfoque, del balance de la estrategia y de las acciones propuestas.

Sistema de priorización de objetivos y elaboración de presupuesto

Del análisis DAFO – CAME surgido del proceso participativo en las reuniones realizadas y tras una valoración cualitativa, en función del grado de interés mostrado por los participantes, se han obtenido 31 necesidades estructurales, fruto de la agrupación de las conclusiones extraídas del CAME. De su desarrollo y clasificación derivan ocho objetivos generales, debidamente priorizados en función del criterio mayoritario manifestado a través de los canales de participación facilitados por el GAL.

Este mismo criterio junto con las características de las acciones e inversiones, que van a contribuir a la obtención de esos objetivos, ha servido para la elaboración del presupuesto.

Los criterios adicionales utilizados han sido:

- Necesidades presupuestarias para alcanzar su nivel óptimo de ejecución
- Número de operaciones deseables
- Distribución territorial
- Efecto multiplicador con otros sectores o actividades
- Carácter demostrativo
- Carácter estratégico
- Promoción de la cooperación
- Promoción de la investigación

4. PLAN DE ACCIÓN

JUSTIFICACIÓN

El Plan de acción pretende demostrar el modo en que los objetivos se traducen en acciones concretas, de manera que puedan incluirse en las medidas previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Para la implementación de la EDPL del Oriente descrita en los apartados anteriores, se propone el plan de acción estructurado en Ejes estratégicos, que agrupan las Líneas de actuaciones y las Medidas o acciones definidas para cada una de estas, en el proceso de elaboración de la estrategia realizado a partir del diagnóstico de la comarca.

Por lo que, las medidas o acciones derivadas del análisis DAFO-CAME, que están estructuradas dentro de cada eje y línea de actuación, permitirán seleccionar los proyectos que sean pertinentes para la ejecución de la estrategia de desarrollo rural del oriente en el periodo 2014-2020.

El plan de acción propone un total de seis Ejes, que contienen las diez Líneas de actuaciones en las que se incluyen las 47 Medidas o acciones, según se estructuran y se detallan en el cuadro siguiente, que se explicaran con más detalle a continuación.

PLAN DE ACCIÓN DE LA EDLP DEL ORIENTE DE ASTURIAS		
EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS/ACTUACIONES	MEDIDAS/ACCIONES
1.- INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO DEL TERRITORIO	MEJORA DEL CAPITAL HUMANO Y DE LA INNOVACIÓN	<p>ACC. 1. Apoyo a nuevos centros y cursos de formación no reglada.</p> <p>ACC. 2. Apoyo a nuevos centros y cursos de formación reglada.</p> <p>ACC. 3. Desarrollo de acciones de orientación laboral y fomento del emprendimiento.</p> <p>ACC. 4. Apoyo a la investigación e innovación.</p> <p>ACC. 5. Acciones de difusión e información.</p>
2.- CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y GESTION DEL TERRITORIO	PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	<p>ACC. 6. Impulso de planes de uso y gestión del suelo, encaminados a la mejora ambiental y/o al aprovechamiento del sector primario (territorio).</p> <p>ACC. 7. Apoyo al mantenimiento de prácticas tradicionales.</p> <p>ACC. 8. Inversiones destinadas a la mejora de espacios de alto valor medioambiental y paisajístico. ACC.</p> <p>9. Apoyo a acciones dentro de espacios protegidos que fomenten la asociación necesaria entre paisaje, medioambiente y sector primario.</p> <p>ACC. 10. Apoyo a acciones y estudios que promuevan la eficiencia energética.</p> <p>ACC. 11. Acciones de inversión destinadas a explotaciones de producción ecológica.</p> <p>ACC. 12. Acciones destinadas a la difusión de la producción y consumo ecológico</p>
	VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES	<p>ACC. 13. Creación de nuevas explotaciones e incorporación de jóvenes.</p> <p>ACC. 14. Mejora de explotaciones, especialmente acciones encaminadas a la mejora de la productividad. ACC.</p> <p>15. Acciones encaminadas a mejoras de impacto ambiental de las explotaciones.</p> <p>ACC. 16. Inversiones en tecnología e innovación destinadas al desarrollo del sector primario.</p> <p>ACC. 17. Diversificación de explotaciones del sector primario hacia otras orientaciones productivas u otras actividades.</p>
	AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	<p>ACC. 18. Acciones encaminadas a mejoras de impacto ambiental de las empresas agroalimentarias. ACC.</p> <p>19. Inversiones en tecnología e innovación destinadas al desarrollo del sector agroalimentario. ACC.</p> <p>20. Acciones de inversión en industrias agroalimentarias.</p> <p>ACC. 21. Apoyo a acciones que incluyan inversiones en inmovilizado tangible destinadas a la venta directa y reducción de intermediarios.</p> <p>ACC. 22. Apoyo a otras acciones destinadas a la comercialización (marketing, venta on-line y otros elementos de inmovilizado intangible).</p> <p>ACC. 23. Acciones para la creación y promoción</p>

		de marcas de calidad y trazabilidad.
3.- CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL	CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURISTICO	<p>ACC. 24. Apoyo a inversiones destinadas a la mejora de la calidad y de los servicios de las infraestructuras de los establecimientos turísticos.</p> <p>ACC. 25. Apoyo a inversiones destinadas al ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y la implantación de energías renovables en los establecimientos turísticos.</p> <p>ACC. 26. Apoyo a inversiones destinadas a nuevas formas de comercialización y nuevos productos turísticos.</p> <p>ACC. 27. Apoyo a la creación de nuevas empresas de servicios turísticos</p>
	PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	<p>ACC. 28. Apoyo a la creación, ampliación y modernización de empresas que consoliden o generen nuevos puestos de trabajo.</p> <p>ACC. 29. Ayuda directa al autoempleo.</p> <p>ACC. 30. Incorporación de nuevas tecnologías I+D+i en las empresas.</p> <p>ACC. 31. Apoyo a acciones que favorezcan la implantación en el territorio de empresas innovadoras y altamente cualificadas.</p> <p>ACC. 32. Inversiones destinadas a la diversificación empresarial.</p> <p>ACC. 33. Apoyo a inversiones destinadas a empresas que operen en el mercado de eficiencia energética y la bioeconomía.</p> <p>ACC. 34. Apoyo a inversiones destinadas al ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y la implantación de energías renovables.</p> <p>ACC. 35. Apoyo a actividades poco desarrolladas en su lugar de implantación.</p>
4.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES	DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA	<p>ACC. 36. Apoyo a iniciativas que faciliten el acceso y la comunicación a zonas rurales aisladas.</p> <p>ACC. 37. Acciones encaminadas a equiparar el acceso a los servicios a la población en zonas rurales desfavorecidas.</p> <p>ACC. 38. Apoyo a acciones encaminadas a la rehabilitación o nueva construcción de infraestructuras básicas y patrimonio rural.</p> <p>ACC. 39. Apoyo a la creación o mejora de empresas de servicios a la población.</p> <p>ACC. 40. Apoyo a proyectos que faciliten la gestión administrativa.</p> <p>ACC. 41. Apoyo a acciones encaminadas a la coordinación, asesoramiento y prestación de</p>

		<i>servicios de las administraciones a la iniciativa privada y a la población.</i> ACC. 42. Apoyo a acciones encaminadas a la prestación de servicios mediante el asociacionismo y economía colaborativa. ACC. 43. Acciones encaminadas al mantenimiento del patrimonio paisajístico y cultural como apoyo del sector turístico.
	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO	ACC. 44. Apoyo a la creación de agrupaciones de productores y al cooperativismo, la economía social y colaborativa en el sector primario. ACC. 45. Fomento de la economía social y colaborativa en otros sectores. ACC. 46. Apoyo a inversiones que promuevan y favorezcan acciones conjuntas entre sectores (paquetes turísticos, agroindustria...)
5.- COOPERACIÓN	COOPERACIÓN	ACC. 47. Cooperación con otros territorios.
6.- GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN	DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA	Apoyo al desarrollo de la estructura de gestión y animación del Grupo de Acción Local.

EJE 1. INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO DEL TERRITORIO

Este primer Eje se considera prioritario en la estrategia por ser clave y fundamental para impulsar el “*crecimiento inteligente*” del territorio.

Persigue desarrollar proyectos que den respuesta a la alta demanda formativa de todos los sectores de actividad de la comarca, adecuándola a las necesidades reales del mercado laboral del territorio. Fomentar la investigación aplicada para resolver las necesidades específicas de nuestras empresas, e impulsar su desarrollo tecnológico de manera que puedan adaptarse a un mundo cada vez más abierto y globalizado mejorando la competitividad del territorio.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS:

1. MEJORA DEL CAPITAL HUMANO Y DE LA INNOVACIÓN

Se incluye como única Línea de actuación dentro de primer EJE estratégico, siendo de carácter transversal y fundamental para sustentar el resto de la estrategia.

Esta línea estratégica pretende contribuir a la consecución del objetivo prioritario de fomentar la Innovación y mejorar el capital humano en todos los sectores de actividad, para propiciar el “crecimiento inteligente” del territorio.

Se agrupan en ella, las medidas-acciones relacionadas con la mejora de la oferta de formación del territorio, tanto de los centros de formación reglada como de la homologación de los centros de formación que puedan impartir la formación no reglada. Así como también de impulsar acciones de formación y capacitación tanto de los trabajadores en activo como de la población en busca de empleo o de emprender una actividad empresarial. Finalmente, plantea fomentar la investigación y la implantación de prácticas innovadoras, así como la transferencia de conocimientos en el territorio.

Esta línea de acción está consonancia con los objetivos que plantea la 1ª prioridad del FEADER Fomentar la TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INNOVACIÓN en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, siendo extensiva al resto de los sectores económicos de la comarca.

Desglose de las Medidas-Acciones Línea 1

ACC. 1. Apoyo a nuevos centros y cursos de formación no reglada	
Descripción de la acción	ACC.1.1. Creación y/u homologación de nuevos centros formativos públicos o privados de formación no reglada.
	ACC.1.2. Implantación e impartición de nuevos cursos de formación no reglada.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T1, T3, T23, T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 2. Apoyo a nuevos centros y cursos de formación reglada	
Descripción de la acción	ACC.2.1. Creación y/u homologación de nuevos centros formativos públicos o privados de formación reglada
	ACC.2.2. Implantación e impartición de nuevos cursos de formación reglada
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado

Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T1, T3, T23, T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 3. Desarrollo de acciones de orientación laboral y fomento del emprendimiento

Descripción de la acción	ACC.3. Actividades de información, demostración e intercambio enfocadas a la orientación laboral y el emprendimiento
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T1, T2, T3, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 4. Apoyo a la investigación e innovación

Descripción de la acción	ACC.4.1. Apoyo a la creación o mejora de centros de investigación
	ACC.4.2. Apoyo a la realización de estudios de investigación
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T2, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 5. Acciones de difusión e información

Descripción de la acción	ACC.5. Acciones de divulgación y transferencia de conocimientos que incluyan publicaciones, visitas técnicas, jornadas, charlas ...
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes

	elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T1, T2 y T3
Tipo de operación	Productiva/No productiva

Vinculación de Medidas/Sub medidas FEADER con Acciones Línea 1

EJES ESTRATÉGICOS	EJE 1				
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN 1				
MEDIDAS DEL FEADER/ACCIONES DE LA EDLP ORIENTE	Acc1	Acc2	Acc3	Acc4	Acc5
<u>MEDIDA 01 ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN</u>					
M01.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.	X	X			X
M01.2 Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información.			X		X
M01.3 Ayuda al intercambio de corta duración de la gestión agrícola y forestal y a las visitas agrícolas y forestales			X		X
<u>M02: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN DESTINADOS A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS.</u>					
M02.1 Ayuda a la creación de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución.	X	X	X		X
M02.2 Ayuda para el establecimiento de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento agrícola y de servicios de asesoramiento forestal.	X	X	X		X
M02.3 Ayuda a la formación de asesores	X	X	X		X
<u>M16: Cooperación</u>					
M16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.				X	
M16.3 Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajos en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo				X	

EJE 2. CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

Este es considerado el segundo Eje prioritario de la estrategia y es fundamental para impulsar el “*crecimiento sostenible*” del territorio.

Persigue desarrollar acciones y proyectos en los sectores que tienen una mayor relevancia para la conservación del paisaje y el medioambiente, que como plantea la estrategia es uno de los activos más reconocidos y apreciados de la comarca, por su contribución a la creación bienes públicos demandados por los habitantes de los espacios urbanos que nos visitan.

La adecuada combinación entre sector primario, paisaje y medioambiente aporta además, productos locales que nutren nuestra despensa y también soluciones, que pueden ayudar a mitigar el cambio climático.

La necesaria reorientación de las actividades relacionadas con el sector primario y agroalimentario hacia una gestión más sostenible del Territorio, justifica la inclusión en este segundo Eje de las tres Líneas estratégicas siguientes:

- Línea 2. PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
- Línea 3. VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES
- Línea 4. AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

LÍNEA DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS:

2. PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Esta Línea de actuación se plantea para contribuir a la consecución del objetivo prioritario de mantener el Paisaje, conservar el medioambiente y mitigar el cambio climático en el territorio.

En ella se, agrupan las medidas o acciones que pretenden impulsar los estudios y planes de gestión del territorio encaminados a la mejora medioambiental y al mejor aprovechamiento del potencial del territorio para el uso agro ganadero y forestal. Las acciones y proyectos que contribuyan al mantenimiento y recuperación de prácticas tradicionales, la rehabilitación y mejora de ecosistemas degradados, el fomento de la silvicultura, la agro forestación y la gestión cinegética de la fauna salvaje. Así como, las medidas o acciones de apoyo a la difusión de la producción y consumo ecológico y al fomento de las explotaciones de producción ecológica. Finalmente, se incluyen medidas o acciones destinadas a impulsar la eficiencia energética de los recursos y el paso a una economía baja en carbono en los sectores agrario y forestal contribuyendo al desarrollo rural y al “crecimiento sostenible” del territorio.

Desglose de las Medidas-Acciones Línea 2

ACC. 6. Impulso de planes de uso y gestión del suelo encaminados a la mejora ambiental y/o al aprovechamiento del sector primario (territorio)	
Descripción de la acción	ACC.6. Redacción de planes de uso y gestión del suelo.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T2
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 7. Apoyo al mantenimiento de prácticas tradicionales	
Descripción de la acción	ACC.7 Inversiones que permitan el mantenimiento o la adopción de sistemas y prácticas tradicionales de manejo en las explotaciones.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T4, T5 y T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 8. Inversiones destinadas a la mejora de espacios de alto valor medioambiental y paisajístico	
Descripción de la acción	ACC.8. Estudios e inversiones en activos que contribuyan a mejorar la gestión y la conservación de espacios de alto valor ambiental y paisajístico, incluidas las que permitan la clarificación de la propiedad
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T4, T5 y T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 9. Apoyo a acciones dentro de espacios protegidos que fomenten la asociación necesaria entre paisaje, medioambiente y sector primario	
Descripción de la acción	ACC.9. Estudios e inversiones destinados a espacios protegidos que ayuden a su conservación mediante la integración de la actividad agroganadera en los mismos.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T4, T5 y T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 10. Apoyo a acciones y estudios que promuevan la eficiencia energética	
Descripción de la acción	ACC.10. Estudios y acciones que favorezcan la implantación de energías renovables.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T15 y T16
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 11. Acciones de inversión destinadas a explotaciones de producción ecológica	
Descripción de la acción	ACC.11 Nuevas explotaciones agrícolas y ganaderas en ecológico y conversión de las existentes a la agricultura ecológica.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T4, T5 y T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 12. Acciones destinadas a la difusión de la producción y consumo ecológico	
Descripción de la acción	ACC.12. Acciones de divulgación y promoción de sistemas y productos ecológicos que incluyan publicaciones, visitas técnicas, jornadas, charlas ...
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T1, T2 y T3
Tipo de operación	Productiva/No productiva

Vinculación de Medidas/Sub medidas FEADER con Acciones Línea 2

EJES ESTRATÉGICOS	EJE 2				
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN 2				
MEDIDAS DEL FEADER/ACCIONES DE LA EDLP ORIENTE DE ASTURIAS	Acc6	Acc7	Acc8	Acc9	Acc10
<u>M04: INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS</u>					
M04.1 Mejora de explotaciones agrícolas		X	X	X	
M04.4 Inversiones no productivas vinculadas a objetivos agroambientales	X	X	X	X	X
<u>M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales</u>					
M06.1 Jóvenes Agricultores		X	X	X	
M06.3 Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones		X	X	X	
<u>M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales</u>					
M07.1 Elaboración y revisión de planes de gestión de la Red Natura 2000	X				X
M07.2 Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético		X	X	X	X
M07.6 Ayuda para estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	X	X	X	X	
M07.7 Ayuda a las inversiones que tengan por objeto el traslado de actividades y la transformación de edificios u otras instalaciones situados cerca o dentro de los núcleos de población rural, a fin de mejorar la calidad de vida o los resultados medioambientales de tales núcleos					X
<u>M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</u>					
M08.1 Forestación de superficies forestales	X	X	X	X	
M08.2 Creación y mantenimiento de sistemas agroforestales	X	X	X	X	
M08.3 Prevención de incendios y de desastres naturales	X				
M08.5 Inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales		X	X	X	
<u>M10: Agroambiente y clima</u>					
M10.1.1 Sistemas de pastoreo racionales en superficie de uso común	X	X	X	X	
M10.1.2 Ayuda para la conservación de razas en peligro de extinción	X	X	X	X	
<u>M14: Bienestar de los animales</u>					
M14.1 Pagos a favor del bienestar de los animales		X	X	X	
<u>M15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques</u>					
M15.2 Ayuda a la conservación y promoción de recursos genéticos y forestales	X	X	X	X	
<u>M16: Cooperación</u>					
M16.3 Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajos en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo		X	X	X	
M16.5 Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.	X	X	X	X	X
M16.8 Ayuda para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes	X				

LÍNEA DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS:

3. VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES

Esta Línea de actuación se plantea para contribuir al objetivo prioritario de apoyar la continuidad de las explotaciones agro ganaderas y forestales, que desarrollan su actividad productiva generando productos fundamentales para el importante y potente sector agroalimentario de la comarca, a la vez que contribuyen a la gestión de conservación medioambiental de la mayor parte del territorio de la comarca preservando el carácter rural y el paisaje agrario del oriente de Asturias, razón que justifica su inclusión en el 2º EJE: CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.

En ella se agrupan las medidas o acciones que pretenden impulsar la incorporación de jóvenes al sector y la creación de nuevas explotaciones preferentemente en agricultura o en actividades ganaderas de variedades con escasa implantación en la comarca, distintas del bovino, para impulsar la diversificación de la cabaña ganadera. Así como, las medidas o acciones que contribuyan a la viabilidad de las explotaciones a través de mejoras de la productividad y la inversión en tecnología e innovación. Se contemplan también las acciones y proyectos que contribuyan a la diversificación de las explotaciones existentes hacia otras orientaciones productivas del sector primario o actividades en otros sectores incluido el agroturismo. Finalmente, se incluyen medidas o acciones destinadas a impulsar la eficiencia, el ahorro energético y el uso de las energías renovables en las explotaciones, así como la reducción del impacto ambiental mediante la adecuada gestión de los residuos. En todo caso se buscará que estas acciones contribuyan al desarrollo rural y al “crecimiento sostenible” del territorio.

Desglose de las Medidas-Acciones Línea 3

ACC. 13. Creación de nuevas explotaciones e incorporación de jóvenes	
Descripción de la acción	ACC.13.1. Establecimiento de nuevas explotaciones agroganaderas.
	ACC.13.2. Nuevas altas en la actividad agraria por parte de jóvenes cualificados.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T4, T5 y T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 14. Mejora de explotaciones, especialmente acciones encaminadas a la mejora de la productividad	
Descripción de la acción	ACC.14. Inversiones en explotaciones existentes que permitan su modernización y/o mejora en términos de competitividad y/o productividad.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T4, T5 y T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 15. Acciones encaminadas a mejoras de impacto ambiental de las explotaciones	
Descripción de la acción	ACC.15. Inversiones en explotaciones existentes que permitan su modernización y/o mejora en términos de eficiencia energética, emisiones y gestión de residuos.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T4, T5, T15, T16 y T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 16. Inversiones en tecnología e innovación destinadas al desarrollo del sector primario	
Descripción de la acción	ACC.16. Inversiones por parte de asociaciones y agrupaciones de productores del sector primario encaminadas a la implantación de nuevas tecnologías y procesos que mejoren el nivel tecnológico y los sistemas productivos de sus asociados y tenga carácter demostrativo.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T1, T4, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 17. Diversificación de explotaciones del sector primario hacia otras orientaciones productivas u otras actividades	
Descripción de la acción	ACC.17. Inversiones y estudios que supongan la incorporación de otras actividades no existentes previamente de carácter complementario y que consigan mejorar la viabilidad económica de las explotaciones o el rendimiento económico de su titular.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T4, T5, T6 y T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

Vinculación de Medidas/Sub medidas FEADER con Acciones Línea 3

EJES ESTRATÉGICOS	EJE 2				
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN 3				
MEDIDAS DEL FEADER/ACCIONES DE LA EDLP ORIENTE DE ASTURIAS	Acc13	Acc14	Acc15	Acc16	Acc17
M03: REGÍMENES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS					
M03.1 Participación de los agricultores y agrupaciones de agricultores por primera vez en regímenes de calidad				X	
M04: INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS					
M04.1 Mejora de explotaciones agrícolas	X	X	X	X	X
M04.2 Transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas		X	X	X	X
M04.3 Infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y sector forestal.	X	X	X	X	X
M04.4 Inversiones no productivas vinculadas a objetivos agroambientales					X
M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales					
M06.1 Jóvenes Agricultores	X	X	X	X	
M06,2Ayuda a la cración de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales					X
M06,3Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones	X	X	X	X	
M11: Agricultura ecológica					
M11.1 Pagos para adoptar prácticas de agricultura ecológica y métodos según Reglamento (CE) 834/2007 (Conversión).			X	X	X
M11.2 Pagos para mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos según Reglamento (CE) 834/2007			X	X	X
M16: Cooperación					
M16.1 Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI				X	
M16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.				X	
M16.3 Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajos en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo				X	
M16.4Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.				X	
M16.5Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.			X		

LÍNEA DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS:

4. AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Esta Línea de actuación pretende contribuir al objetivo prioritario de fortalecer e impulsar el sector agroalimentario de la comarca, que transforma gran parte de la producción del sector primario, y que como ya se mencionó anteriormente gestiona gran parte del territorio ayudando a preservar el carácter rural y el paisaje agrario del territorio a través de sus actividades. Siendo una actividad tractora del sector primario, justifica también su inclusión el 2º EJE: CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y GESTION DEL TERRITORIO.

En esta se agrupan las medidas o acciones que pretenden impulsar dos vertientes principales del sector agroalimentario, que habrán de abordarse conjuntamente, la primera enfocada a la mejora del sistema productivo y la segunda enfocada hacia la mejora de la comercialización de los productos que genera.

Entre las que pretenden impulsar la mejora del sistema productivo, estarían las medidas o acciones para la creación modernización y ampliación de las empresas, las acciones que apuestan por la inversión en tecnología y la innovación para la mejora de la calidad de los procesos y productos (, así como las acciones encaminadas a la reducción del impacto ambiental de la actividad agroalimentaria.

Entre las que pretenden impulsar la mejora de la comercialización de los productos, estarían las medidas o acciones que apuestan por la reducción de intermediarios, tanto en la adquisición de los productos a transformar como a través de la venta directa y los canales cortos de comercialización, así como las acciones para la creación o adhesión a marcas de calidad y su promoción, impulsando también la exportación a través de estrategias de comercialización conjunta.

Finalmente mencionar que las medidas o acciones destinadas para impulsar y apoyar la creación de Asociaciones de Productores (Empresarios) para canalizar los proyectos de formación, innovación, mejora de la calidad y promoción del sector y de los productos de la comarca, están planteadas dentro de la línea de actuación Nº8: FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO incluida dentro del Eje 4: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES.

Desglose de las Medidas-Acciones Línea 4

ACC. 18. Acciones encaminadas a mejoras de impacto ambiental de las empresas agroalimentarias	
Descripción de la acción	ACC.18. Inversiones en empresas agroalimentarias existentes que permitan su modernización y/o mejora en términos de eficiencia energética, emisiones y gestión de residuos.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T15, T16 y T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 19. Inversiones en tecnología e innovación destinadas al desarrollo del sector agroalimentario	
Descripción de la acción	ACC.19. Inversiones por parte de asociaciones y agrupaciones de productores del sector agroalimentario encaminadas a la implantación de nuevas tecnologías y procesos que mejoren el nivel tecnológico y los sistemas productivos de sus asociados y tenga carácter demostrativo.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T1, T4, T23 y T24X
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 20. Acciones de inversión en industrias agroalimentarias	
Descripción de la acción	ACC.20. Inversiones en industrias agroalimentarias nuevas o ya existentes que permitan su modernización y/o mejora en términos de competitividad y/o productividad.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 21. Apoyo a acciones que incluyan inversiones en inmovilizado tangible destinadas a la venta directa y reducción de intermediarios	
Descripción de la acción	ACC.21. Inversiones en activos que persigan nuevos canales cortos de comercialización, reducir los intermediarios en los ya existentes y la favorecer la venta directa.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23

Tipo de operación	Productiva/No productiva
-------------------	--------------------------

ACC. 22. Apoyo a otras acciones destinadas a la comercialización (marketing, venta on-line y otros elementos de inmovilizado intangible)

Descripción de la acción	ACC.22. Inversiones en inmovilizado intangible, (acciones de marketing, diseño, estudios de mercado ...), que mejoren y amplíen las posibilidades de comercialización.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 23. Acciones para la creación y promoción de marcas de calidad y trazabilidad

Descripción de la acción	ACC.23.1. Inversiones y estudios para la creación e implantación de marcas de calidad y trazabilidad.
	ACC.23.2. Acciones de promoción de marcas de marcas calidad y de trazabilidad del producto.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

Vinculación de Medidas/Sub medidas FEADER con Acciones Línea 4

EJES ESTRATÉGICOS	EJE 2					
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN 4					
MEDIDAS DEL FEADER/ACCIONES DE LA EDLP ORIENTE DE ASTURIAS	Acc18	Acc19	Acc20	Acc21	Acc22	Acc23
M03: REGÍMENES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS						
M03.1 Participación de los agricultores y agrupaciones de agricultores por primera vez en regímenes de calidad		X	X	X	X	X
M04: INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS						
M04.2 Transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas			X	X	X	X
M04.4 Inversiones no productivas vinculadas a objetivos agroambientales	X					
M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales						
M06.2 Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales		X	X	X	X	
M06.4 Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas		X	X	X	X	
M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales						
M07.2 Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético	X					
M9: Creación de agrupaciones y de organizaciones de productores						
M9.1 Creación de agrupaciones y de organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal		X		X	X	X
M11: Agricultura ecológica						
M11.1 Pagos para adoptar prácticas de agricultura ecológica y métodos según Reglamento (CE) 834/2007 (Conversión).	X		X			X
M11.2 Pagos para mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos según Reglamento (CE) 834/2007	X		X			X
M16: Cooperación						
M16.1 Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI		X	X	X	X	X
M16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.		X	X	X	X	X
M16.3 Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajos en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo		X	X	X	X	X
M16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.		X	X	X	X	X
M16.5 Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.	X					

Eje 3. CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

Este tercer Eje de la estrategia es fundamental para impulsar el “crecimiento integrador” del territorio.

Persigue desarrollar acciones y proyectos en los sectores empresarial, industrial y servicios, que tienen una mayor relevancia para la actividad económica. Sectores económicos relevantes para fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo

económico en las zonas rurales generando la mayor parte del empleo de la población del oriente de Asturias.

La necesaria reorientación de las actividades relacionadas con estos sectores hacia una mayor capacitación en la gestión empresarial, la incorporación de la tecnología y la innovación, así como de la gestión más sostenible de las empresas de la comarca, justifican este tercer Eje estratégico, planteado para impulsar la CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL, en el que se incluyen las dos Líneas estratégicas siguientes:

- 5. CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURISTICO
- 6. PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

LÍNEA DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS:

5. CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURISTICO

Esta Línea de actuación pretende contribuir al objetivo prioritario de fortalecer el sector turístico y promover la diversificación y adaptación de la oferta turística a las demandas actuales de los consumidores, así como la consolidación y promoción de la comarca del oriente de Asturias reforzando su identidad como destino “Picos de Europa”.

En esta Línea de actuaciones se agrupan las medidas o acciones que pretenden impulsar la mejora de la calidad de los servicios e infraestructuras turísticas existentes. Se mantienen las limitaciones de las ayudas destinadas a la creación de nuevos alojamientos a menos que recuperen patrimonio catalogado o estén vinculadas al agroturismo, aunque se impulsara la modernización y la implantación de las TIC y la rehabilitación energética, el uso de las energías renovables en los alojamientos existentes y su adaptación las necesidades del mercado, pudiendo apoyar acciones que mejoren los servicios siempre que no aumenten sus plazas.

La importancia de los servicios turísticos complementarios en el oriente de Asturias por la alta concentración de empresas de turismo activo y su especialización en ciertas actividades o servicios vinculados sobre todo a actividades en el río Sella, apuntan como necesario, acometer acciones de planificación y coordinación para mejorar la calidad de los servicios, impulsar la creación y modernización de las empresas, así como diversificar la oferta la ya existente.

Finalmente mencionar que las medidas o acciones destinadas para impulsar y apoyar las de Asociaciones del sector Turístico para canalizar los proyectos de formación, innovación, mejora de la calidad y promoción del sector están planteadas en la línea de actuación N°8: FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO, incluida dentro del Eje 4: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES.

Desglose de las Medidas-Acciones Línea 5

ACC. 24. Apoyo a inversiones destinadas a la mejora de la calidad y de los servicios de las infraestructuras de los establecimientos turísticos

Descripción de la acción	ACC.24. Inversiones en equipamiento y servicios de los establecimientos existentes.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 25. Apoyo a inversiones destinadas al ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y la implantación de energías renovables en los establecimientos turísticos

Descripción de la acción	ACC.25. Inversiones en sistemas de ahorro energético en los establecimientos existentes.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T15, T16 y T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 26. Apoyo a inversiones destinadas a nuevas formas de comercialización y nuevos productos turísticos

Descripción de la acción	ACC.26. Inversiones y estudios encaminados a nuevas formas de comercialización de productos y servicios turísticos.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 27. Apoyo a la creación de nuevas empresas de servicios turísticos	
Descripción de la acción	ACC.27.1. Inversiones a asociadas a nuevas empresas de servicios turísticos distintos a los alojamientos
	ACC.27.2. Inversiones a asociadas a nuevas alojamientos turísticos.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

Vinculación de Medidas/Sub medidas FEADER con Acciones Línea 5

EJES ESTRATÉGICOS	EJE 3			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN 5			
MEDIDAS DEL FEADER/ACCIONES DE LA EDLP ORIENTE DE ASTURIAS	Acc24	Acc25	Acc26	Acc27
<u>M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales</u>				
M06,2 Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales	X		X	X
M06,4 Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas	X		X	X
<u>M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales</u>				
M07.2 Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético		X	X	X
M07,5 Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala	X		X	X
<u>M16: Cooperación</u>				
M16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.			X	X
M16.3 Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajos en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo			X	X
M16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.			X	X
M16.5 Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.		X		

LÍNEA DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS:

6. PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Esta Línea de actuación pretende contribuir al objetivo prioritario de fortalecer el sector industrial y de servicios (excepto agroalimentación y turismo) y promover la diversificación empresarial y del tejido productivo necesario para impulsar la actividad económica y combatir el desempleo en el oriente de Asturias.

En esta Línea se agrupan las medidas o acciones que pretenden fomentar la puesta en marcha de pequeñas empresas capaces de crear empleo, incluida la posibilidad de la ayuda directa al autoempleo, así como también la modernización y ampliación de las pequeñas empresas existentes, que consoliden y/o creen empleo a través de proyectos de ampliación y modernización mediante la incorporación de las nuevas tecnologías, la innovación, la diversificación empresarial, el ahorro y la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. Se incluyen también en esta línea, medidas o acciones que pretenden fomentar actividades de promoción para la implantación de empresas innovadoras y altamente cualificadas y poco desarrolladas en la comarca, así como el apoyo a las acciones destinadas a impulsar y apoyar el desarrollo de la bioeconomía en la comarca.

Desglose de las Medidas-Acciones Línea 6

ACC. 28. Apoyo a la creación, ampliación y modernización de empresas que consoliden o generen nuevos puestos de trabajo	
Descripción de la acción	ACC.28. Inversiones y estudios que permitan la creación, ampliación y modernización de pequeñas empresas que consoliden y creen nuevos puestos de trabajo en sectores distintos del primario, agroalimentario y turístico.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 29. Ayuda directa al autoempleo	
Descripción de la acción	ACC.29. Inversiones y gastos imputables a la creación de su propio puesto de trabajo por parte de los emprendedores (autónomos bajo la forma de persona física y sociedades sin personalidad jurídica).
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera

Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 30. Incorporación de nuevas tecnologías I+D+i en las empresas

Descripción de la acción	ACC.30. Inversiones tangibles e intangibles en empresas y que supongan una mejora tecnológica cuantificable con respecto a su capacidad actual. Debe ser demostrable y que se pueda constatar técnica o económicamente.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 31. Apoyo a acciones que favorezcan la implantación en el territorio de empresas innovadoras y altamente cualificadas

Descripción de la acción	ACC.31. Estudios, planes o inversiones que mejoren las condiciones existentes y puedan propiciar el establecimiento de empresas altamente cualificadas e innovadoras.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 32. Inversiones destinadas a la diversificación empresarial	
Descripción de la acción	ACC.32. Inversiones y estudios que supongan la incorporación de otras actividades no existentes previamente de carácter complementario y que consigan mejorar la viabilidad económica de las empresas.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 33. Apoyo a inversiones destinadas a empresas que operen en el mercado de eficiencia energética y la bioeconomía	
Descripción de la acción	ACC.33. Inversiones y estudios que permitan la creación, ampliación y modernización de pequeñas empresas de eficiencia energética y bioeconomía
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T15, T16, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 34. Apoyo a inversiones destinadas al ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y la implantación de energías renovables

Descripción de la acción	ACC.34. Inversiones en activos que supongan el aprovechamiento de energías renovables y que se traduzcan en un ahorro energético o una disminución de emisiones cuantificable.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T15, T16 y T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 35. Apoyo a actividades poco desarrolladas en su lugar de implantación

Descripción de la acción	ACC.35. Inversiones y estudios que determinen las capacidades de desarrollo de actividades estratégicas en lugares de baja implantación y que permitan potenciar su crecimiento.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

Vinculación de Medidas/Sub medidas FEADER con Acciones Línea 6

EJES ESTRATÉGICOS								
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN 6							
MEDIDAS DEL FEADER/ACCIONES DE LA EDLP ORIENTE DE ASTURIAS	Acc28	Acc29	Acc30	Acc31	Acc32	Acc33	Acc34	Acc35
M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales								
M06.1 Jóvenes Agricultores		X						
M06.2 Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales	X	X	X	X	X	X	X	X
M06.3 Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones								X
M06.4 Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas	X	X	X	X	X	X	X	
M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales								
M07.2 Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético						X	X	
M16: Cooperación								
M16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.			X	X	X	X	X	X
M16.3 Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajos en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo			X	X	X	X	X	X

Eje 4. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES

El cuarto Eje de la estrategia es fundamental para impulsar el “*crecimiento integrador*” del territorio.

Persigue desarrollar acciones y proyectos encaminados a la creación de bienes y servicios necesarios en las zonas rurales para mejorar la calidad de vida de la población y las condiciones requeridas para el asentamiento de empresas en la comarca, por lo que contribuye de manera transversal a apoyar a las medidas de los otros Ejes.

En este cuarto Eje estratégico, planteado para impulsar la MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES, se incluyen las medidas o acciones de naturaleza no productiva agrupadas en las dos Líneas estratégicas siguientes:

- 7. DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA
- 8. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

LÍNEA DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS:

7. DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA

Esta línea de actuación irá dirigida a consecución del objetivo prioritario de crear o mejorar el nivel dotacional de servicios de la comarca y la calidad de vida de sus habitantes, para atraer nueva población, así como para crear las condiciones necesarias para el desarrollo de nuevas actividades económicas.

En esta Línea se agrupan las medidas o acciones que pretenden fomentar la creación de equipamientos básicos de las áreas rurales, siempre que justifiquen su sostenibilidad económica con respecto a la capacidad financiera de sus promotores, tales como pueden ser las acciones para mejorar vías de comunicación que faciliten el acceso a las zonas rurales aisladas, equiparen servicios en zonas rurales desfavorecidas o aisladas (saneamiento, accesos, etc.), así como la modernización de las infraestructuras y servicios ya existentes (internet, instalación de repetidores de telefonía y TDT), y el impulso del ahorro, la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. Se incluyen también, las medidas o acciones encaminadas al mantenimiento del patrimonio paisajístico y cultural como apoyo del sector turístico y a la creación de empresas, que pretenden fomentar la creación o mejora de empresas de servicios a la población.

Finalmente se incluyen medidas y acciones que faciliten la gestión administrativa y la coordinación, asesoramiento y prestación de servicios de las administraciones a la iniciativa privada y a la población tales como la implantación de la administración electrónica, así como las encaminadas a la prestación de servicios de interés general, mediante el asociacionismo y economía colaborativa.

Desglose de las Medidas-Acciones Línea 7

ACC. 36. Apoyo a iniciativas que faciliten el acceso y la comunicación a zonas rurales aisladas	
Descripción de la acción	ACC.36. Inversiones en proyectos que mejoren las comunicaciones y la movilidad de la comarca.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T22, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 37. Acciones encaminadas a equiparar el acceso a los servicios a la población en zonas rurales desfavorecidas	
Descripción de la acción	ACC.37. Inversiones en proyectos que fomenten la accesibilidad en zonas alejadas de los principales centros de servicios.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T22, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 38. Apoyo a acciones encaminadas a la rehabilitación o nueva construcción de infraestructuras básicas y patrimonio rural	
Descripción de la acción	ACC.38. Inversiones en rehabilitación y creación de infraestructuras básicas y de patrimonio cultural en las zonas rurales.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T22, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 39. Apoyo a la creación o mejora de empresas de servicios a la población	
Descripción de la acción	ACC.39. Inversiones en nuevas empresas de servicios y mejora de las existentes en los ámbitos sanitarios, servicios sociales, culturales y deportivos.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T22, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 40. Apoyo a proyectos que faciliten la gestión administrativa	
Descripción de la acción	ACC.40. Acciones de cooperación y asesoramiento que faciliten la gestión administrativa de ciudadanos y empresas.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T22, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 41. Apoyo a acciones encaminadas a la coordinación, asesoramiento y prestación de servicios de las administraciones a la iniciativa privada y a la población

Descripción de la acción	ACC.41. Inversiones y estudios que faciliten la prestación de servicios de forma conjunta por parte de las administraciones.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T22, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 42. Apoyo a acciones encaminadas a la prestación de servicios mediante el asociacionismo y economía colaborativa

Descripción de la acción	ACC.42. Inversiones en proyectos que permitan la prestación de servicios de interés general tomando como base la economía colaborativa y la puesta en común de los recursos de distintos agentes sociales.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T22, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 43. Acciones encaminadas al mantenimiento del patrimonio paisajístico y cultural como apoyo del sector turístico

Descripción de la acción	ACC.43.1. Inversiones y gastos en proyectos que mantengan o rehabiliten elementos paisajísticos, etnográficos o de patrimonio arquitectónico.
	ACC.43.2. Inversiones y gastos en proyectos culturales y deportivos novedosos que dinamicen el sector turístico.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera

Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T22, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

Vinculación de Medidas/Sub medidas FEADER con Acciones Línea 7

EJES ESTRATÉGICOS LÍNEAS DE ACTUACIÓN	EJE 4							
	LÍNEA DE ACTUACIÓN 7							
MEDIDAS DEL FEADER/ACCIONES DE LA EDLP ORIENTE DE ASTURIAS	Acc36	Acc37	Acc38	Acc39	Acc40	Acc41	Acc42	Acc43
M02: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN DESTINADOS A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS.								
M02.1 Ayuda a la creación de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución.					X	X		
M02.2 Ayuda para el establecimiento de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento agrícola y de servicios de asesoramiento forestal.					X	X		
M02.3 Ayuda a la formación de asesores					X	X		
M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales								
M06.2 Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales		X	X	X				X
M06.4 Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas		X	X	X				X
M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales								
M07.1 Elaboración y revisión de planes de gestión de la Red Natura 2000	X	X	X	X			X	X
M07.2 Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético	X	X	X	X				X
M07.3 Ayuda a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración pública electrónica	X	X	X	X				X
M07.4 Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales y las infraestructuras correspondientes	X	X	X	X			X	X
M07.5 Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala	X	X	X	X			X	X
M07.6 Ayuda para estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica		X	X	X			X	X
M07.7 Ayuda a las inversiones que tengan por objeto el traslado de actividades y la transformación de edificios u otras instalaciones situados cerca o dentro de los núcleos de población rural, a fin de mejorar la calidad de vida o los resultados medioambientales de tales núcleos		X	X	X				X
M16: Cooperación								
M16.1 Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI							X	
M16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.				X			X	X
M16.3 Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajos en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo	X	X	X	X	X	X	X	X
M16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.							X	X
M16.5 Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.							X	X
M16.6 Ayuda para la cooperación entre los agentes de la cadena de distribución en el suministro sostenible de biomasa destinada a la elaboración de alimentos y la producción de energía y los procesos industriales							X	X
M16.7 Ayuda para estrategias distintas de las de desarrollo local participativo							X	
M16.8 Ayuda para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes							X	
M16.9 Ayuda para la diversificación de actividades agrarias en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medioambiente y la alimentación				X			X	

LÍNEA DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS:

8. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

Esta línea de actuación irá dirigida a consecución del objetivo prioritario de apoyar el desarrollo de la cultura asociativa para la creación de agrupaciones de productores necesarias para aprovechar de forma eficiente, las oportunidades para mejorar la formación y la capacitación de los asociados, impulsar acciones de I+D+I que mejoren los sistemas productivos y de comercialización, y también para fomentar la economía social, la cultura asociativa y la economía colaborativa con el propósito de obtener nuevos y mejores servicios por parte de los ciudadanos.

En esta Línea se agrupan las medidas o acciones que pretenden fomentar la creación de agrupaciones de productores, el cooperativismo, la economía social y colaborativa en el sector primario, así como en otros sectores. Incluye también aquellas que promuevan y favorezcan acciones conjuntas entre entidades asociativas del mismo sector para atender problemas o intereses comunes, como las acciones que potencien la cooperación transversal entre sectores diferentes.

Desglose de las Medidas-Acciones Línea 8

ACC. 44. Apoyo a la creación de agrupaciones de productores y al cooperativismo, la economía social y colaborativa en el sector primario	
Descripción de la acción	ACC.44. Inversiones en proyectos de producción y /o comercialización presentadas por agrupaciones de productores y empresas de economía social del sector primario, así como en proyectos de economía colaborativa.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T23
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 45. Fomento de la economía social y colaborativa en otros sectores	
Descripción de la acción	ACC.45. Inversiones presentadas por agrupaciones de productores y empresas de economía social y colaborativa en sectores del primario.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado

Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T22, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

ACC. 46. Apoyo a inversiones que promuevan y favorezcan acciones conjuntas entre sectores (paquetes turísticos, agroindustria...)	
Descripción de la acción	ACC.46. Inversiones y estudios en proyectos que promuevan la comercialización conjunta de distintos sectores productivos.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T22, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

Vinculación de Medidas/Sub medidas FEADER con Acciones Línea 8

EJES ESTRATÉGICOS	EJE 4		
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN 8		
MEDIDAS DEL FEADER/ACCIONES DE LA EDLP ORIENTE DE ASTURIAS	Acc44	Acc45	Acc46
M03: REGÍMENES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS			
M03.1 Participación de los agricultores y agrupaciones de agricultores por primera vez en regímenes de calidad	X		
M03.2 Ayuda a la información y promoción	X		
M04: INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS			
M04.1 Mejora de explotaciones agrícolas	X		
M04.2 Transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas	X		
M04.3 Infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y sector forestal.	X		
M04.4 Inversiones no productivas vinculadas a objetivos agroambientales	X		
M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales			
M06.1 Jóvenes Agricultores	X		
M06,2 Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales		X	
M06,3 Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones	X		
M06,4 Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas		X	
M16: Cooperación			
M16.1 Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI	X	X	X
M16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.	X	X	X
M16.3 Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajos en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la	X	X	X
M16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.	X	X	X
M16.5 Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.	X	X	X
M16,6 Ayuda para la cooperación entre los agentes de la cadena de distribución en el suministro sostenible de biomasa destinada a la elaboración de alimentos y la producción de energía y los procesos industriales	X	X	X
M16,9 Ayuda para la diversificación de actividades agrarias en actividades relacionadas con la atención asanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medioambiente y la alimentación	X	X	X

EJE 5. COOPERACIÓN

Este quinto Eje estratégico está relacionado con la estrategia de desarrollo rural de la comarca y es fundamental para impulsar el “*crecimiento inteligente, sostenible e integrador*” del territorio.

Persigue desarrollar acciones y proyectos encaminados al desarrollo de fórmulas de cooperación en cuestiones estratégicas para la comarca, por lo que contribuye de manera transversal a apoyar a las medidas de los otros Ejes.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS:

9. COOPERACIÓN

Esta línea de actuación irá dirigida a consecución del objetivo prioritario de apoyar la cooperación entre Grupos de Acción Local, con el objeto de fomentar la búsqueda de soluciones a los problemas comunes gracias a las ventajas y sinergias de la colaboración con otros territorios.

En esta Línea incluye una única medida o acción que permitirá mantener o reforzar el trabajo en red realizado en los anteriores programas, para plantear y promover la continuidad de proyectos de Cooperación Inter Territorial y Transnacional, en torno a los recursos y sectores siguientes:

Medio ambiente y Paisaje:

- *Proyecto de cooperación Transnacional BIORED (2002-2008)*
- *Proyecto Piloto PAISAJES AGRARIOS (2011)*
- *Proyecto de cooperación Intra autonómico ENERGÍA RURAL (2014-2015)*

Agro ganadería y Agroalimentación:

- *Proyecto de cooperación Interterritorial RED PASTOR (2002-2008)*
- *Proyecto de cooperación Interterritorial PASTOR 2 (2011)*
- *Proyecto de cooperación Interterritorial ASGAIA (2011-2014)*
- *Proyecto de cooperación Intra autonómico FRUTOS ROJOS (2014-2015)*

Recursos turísticos: Patrimonio Natural y Cultural

- *Proyecto de cooperación Intra autonómico Club Reservas de la BIOSFERA (2014-2015)*

Recursos turísticos: Patrimonio Rupestre, (Patrimonio Mundial desde 2008)

- *Proyecto de cooperación Interterritorial PREIBER (2002-2008)*
- *Proyecto de cooperación Interterritorial GESTAR (2011-2014)*

Así mismo, se plantea impulsar nuevos proyectos, dependiendo de las posibilidades de crear nuevas redes de cooperación con otros territorios, para trabajar en temas relacionados con:

Recursos turísticos: Patrimonio Religioso:

- *Proyecto de cooperación en torno a COVADONGA (posible red de territorios con Santuarios Marianos).*

- *Proyecto de cooperación en torno CAMINO NORTE DE SANTIAGO declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en el 2015 (posible red de territorios vinculados al Camino).*

Sector Forestal:

- *Proyecto de cooperación en el SECTOR FORESTAL (posible red de territorios con interés en trabajar en este sector).*

Finalmente el Grupo se plantea impulsar acciones de cooperación conjuntamente con la *Asociación Caminos de Arte Rupestre Prehistórico (CARP)* en la que está integrado como socio desde el 2014, en torno a nuevos proyectos para potenciar el producto turístico "*Caminos de Arte Rupestre Prehistórico*" designado *Itinerario Cultural Europeo en el 2013*, para lo cual accederá a líneas de financiación de cooperación de la EU como INTERREG IV SUDOE u otros.

Desglose de las Medidas-Acciones Línea 9

ACC. 47. Cooperación con otros territorios	
Descripción de la acción	ACC.47. Proyectos de cooperación de carácter inter-autonómico, nacional e internacional.
Descripción del tipo de ayuda	Subvención directa a fondo perdido sobre los costes elegibles y ayuda financiera
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado
Costes elegibles	Inversiones en activos fijos y gastos asociados a la acción
Indicadores de objetivo para su seguimiento	T22, T23 y T24
Tipo de operación	Productiva/No productiva

Vinculación de Medidas/Sub medidas FEADER con Acciones Línea 9

EJES ESTRATÉGICOS	EJE 5
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN 9
MEDIDAS DEL FEADER/ACCIONES DE LA EDLP ORIENTE DE ASTURIAS	Acc 47
<u>M16: Cooperación</u>	
M16.1 Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI	X
M16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.	X
M16.3 Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajos en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo	X
M16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.	X
M16.5 Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.	X
M16,6 Ayuda para la cooperación entre los agentes de la cadena de distribución en el suministro sostenible de biomasa destinada a la elaboración de alimentos y la producción de energía y los procesos industriales	X
M16,9 Ayuda para la diversificación de actividades agrarias en actividades relacionadas con la atención asanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medioambiente y la alimentación	X
<u>M19 Apoyo para el desarrollo local de LEADER</u>	
M19.3 Ayuda a la cooperación	X

TABLA DE ACCIONES E INDICADORES PARA SU SEGUIMIENTO

		INDICADORES DE OBJETIVO										
		T1	T2	T3	T4	T5	T6	T15	T16	T22	T23	T24
MEDIDAS / ACCIONES	ACC. 1	X		X							X	X
	ACC. 2	X		X							X	X
	ACC. 3	X	X	X							X	X
	ACC. 4		X								X	X
	ACC. 5	X	X	X								
	ACC. 6		X									
	ACC. 7				X	X					X	
	ACC. 8				X	X					X	
	ACC. 9				X	X					X	
	ACC. 10							X	X			
	ACC. 11				X	X					X	
	ACC. 12	X	X	X								
	ACC. 13				X	X					X	
	ACC. 14				X	X					X	
	ACC. 15				X	X		X	X		X	
	ACC. 16	X			X						X	X
	ACC. 17				X	X	X				X	
	ACC. 18							X	X		X	
	ACC. 19	X			X						X	X
	ACC. 20										X	
	ACC. 21										X	
	ACC. 22										X	
	ACC. 23										X	

ACC. 24											X	
ACC. 25								X	X		X	
ACC. 26											X	
ACC. 27											X	
ACC. 28											X	
ACC. 29											X	
ACC. 30											X	X
ACC. 31											X	X
ACC. 32											X	X
ACC. 33								X	X		X	X
ACC. 34								X	X		X	
ACC. 35											X	
ACC. 36										X	X	X
ACC. 37										X	X	X
ACC. 38										X	X	X
ACC. 39										X	X	X
ACC. 40										X	X	X
ACC. 41										X	X	X
ACC. 42										X	X	X
ACC. 43										X	X	X
ACC. 44											X	
ACC. 45										X	X	X
ACC. 46										X	X	X
ACC. 47										X	X	X

EJE 6. GESTIÓN Y DINAMIZACION

Este último Eje estratégico está relacionado con la ejecución de la estrategia de desarrollo rural de la comarca y es fundamental para impulsar el “*crecimiento inteligente, sostenible e integrador*” del territorio.

Persigue desarrollar la EDLP del oriente de Asturias en el territorio, contribuyendo de manera transversal a la realización de la misma y estando en consonancia con las todas las prioridades del FEADER.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS:

10.- GESTIÓN Y DINAMIZACION

Esta línea de actuación irá dirigida a consecución de todos los objetivos prioritarios incluidos dentro de los otros Ejes estratégicos.

La línea permitirá dotar al Grupo de los recursos necesarios para garantizar la adecuada gestión de la estrategia, así como de los que se deriven de la realización de acciones para la movilización y dinamización de los actores públicos y privados del territorio para abordar conjuntamente la estrategia LEADER del Oriente de Asturias en el periodo 2014-2020.

5. APLICACIÓN DE LA EDLP DEL ORIENTE AL PDR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias expuesta en este documento, ha de servir como el marco conceptual de referencia para la aplicación del enfoque LEADER dentro del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

Dentro de las distintas posibilidades de actuación planteadas, el PDR de Asturias incluye la medida **M19 APOYO AL DESARROLLO LOCAL LEADER** destinada a financiar la aplicación de las estrategias elaboradas por los Grupos de Acción Local, dividida en las siguientes:

- ✓ **M19.2 Ayuda para la realización de operaciones conforme a la EDLP**
- ✓ **M19.3 Preparación y realización de actividades de cooperación**
- ✓ **M19.4 Ayuda para los costes de explotación y animación**

6. APLICACIÓN DE MEDIDAS DEL PDR A LA EDLP DEL ORIENTE

De entre las anteriores medidas, la **M19.2 Ayuda para la realización de las operaciones conforme a la EDLP** permitirá financiar con fondos FEADER las acciones definidas de la EDLP del Oriente, que puedan enmarcarse dentro de las siguientes medidas clasificadas según la naturaleza de las operaciones:

- **PRODUCTIVAS**

M04.1	Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas
M04.2	Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas (industrias agrarias)
M06.2	Ayuda a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales
M06.4	Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas
M08.2	Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestales

- **NO PRODUCTIVAS**

M01.1	Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades
M07	Ayudas no productivas a la inversión.

Con respecto a la **M07**, que tiene por objeto el apoyo a las inversiones no productivas, estas podrán incluir las operaciones siguientes:

M07.2	Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas las inversiones en energías renovables y el ahorro energético
M07.3	Las inversiones en infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica.
M07.4	Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura.
M07.5	Ayuda a las inversiones en las infraestructuras recreativas de uso público, las inversiones relativas a la información turística y la infraestructura turística pública.
M07.6	Ayudas a las inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural.

M07.7	Ayuda a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental.
M07.8	Ayudas a las inversiones intangibles que supongan la mejora de la competitividad de las empresas del medio rural, tales como: Estudios que clarifiquen la propiedad de terrenos agrícolas y/o forestales. Estudios de eficiencia energética. Estudios genéricos de mercado de los productos y/o servicios de la comarca. Acciones de sensibilización ambiental y cultural. Acciones de conservación y mejora del patrimonio rural

Las anteriores Medidas incluidas dentro de la **M19.2 Ayuda para la realización de las operaciones conforme a la EDLP**, así como el desarrollo específico y las normas de aplicación de las mismas, estarán determinadas por las Bases Reguladoras de las subvenciones a terceros destinadas a financiar tanto actuaciones productivas como no productivas, que establezca la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Gobierno del Principado de Asturias mediante su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

7. DISPOSICIONES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

7.1. ESTRUCTURA DEL GAL

7.1.1. FORMA JURÍDICA

Esta Asociación se constituye en la localidad de Benia de Onís (Asturias), para adaptar la forma jurídica del antiguo Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias del que se subroga en todos sus derechos, obligaciones y compromisos. Adopta el nombre de “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS” y se configura como “Grupo de Acción Local” y “Grupo de Acción Costera”.

La Asociación gozará de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro, se constituye al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, y se regirá por sus Estatutos y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones concordantes, así como por los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y Órganos de Gobierno dentro de la esfera de su respectiva competencia.

En cuanto Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Costera estará sometido, además de a las normas estatales y regionales que les sean de aplicación, y a las obligaciones administrativas, financieras, de información, de verificación y control derivadas de la normativa comunitaria.

7.1.2. ÓRGANOS, MIEMBROS Y RESPONSABILIDADES

La Asociación se regirá por los siguientes órganos:

- La Asamblea General.
- La Junta Directiva.
- La Presidencia y Vicepresidencias.
- La Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca.
- Las Comisiones Especiales que se creen.
- Órganos de Administración

LA ASAMBLEA GENERAL

1. El órgano supremo de la Asociación es la Asamblea General, integrada por todos los socios, residiendo en ella la máxima soberanía a los efectos de dirección estratégica para la consecución de sus objetivos estatutarios.

2. La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Asociación.

LA JUNTA DIRECTIVA

1. La Junta Directiva es el Órgano de gobierno, gestión y representación de la Asociación, en cumplimiento y ejecución de las normas contenidas en los Estatutos, sus reglamentos de desarrollo, las disposiciones legales vigentes y los acuerdos de la Asamblea General.

EL PRESIDENTE

El Presidente de la Asociación tendrá las siguientes competencias:

- a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos y privados y suscribir los documentos legales correspondientes.
- b) Convocar, presidir y levantar las reuniones de la Asamblea General, CTFP, de Junta Directiva y Comisiones especiales, dirimiendo los empates con su voto de calidad, estableciendo fecha lugar y hora, así como moderar y suspender los debates por causa justificada y dirigir las deliberaciones.
- c) Fijar el orden del día.
- d) Ejercer la jefatura del personal contratado.
- e) Disponer y autorizar los gastos corrientes y de personal y ordenar los pagos acordados válidamente.

- f) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, CTFP y de la Junta Directiva.
- g) Visar los acuerdos de los órganos de la Asociación, actas y certificaciones que pudieran expedirse y Autorizar con su firma los documentos y actas.
- h) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
- i) Cuantas facultades le deleguen los demás órganos de gobierno de la Asociación.
- j) Nombrar a los sustitutos de Gerente, RAF, Secretario y Tesorero, en casos de vacante, ausencia o enfermedad.
- k) Cualquier actividad precisa para la gestión de la Asociación, no atribuida expresamente a otros órganos de gobierno.

Los Vicepresidentes suplirán en todas sus funciones al Presidente, y por su orden, en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad sin necesidad de disposición expresa y tendrán las mismas atribuciones que él.

Serán elegidos por la Asamblea General de entre los miembros de la Junta Directiva.

Para su cese se aplicará lo dispuesto para el presidente.

COMISIÓN DE TRABAJO DE FONDOS DE PESCA (CTFP)

La Comisión de Trabajo de Pesca será un conjunto equilibrado y representativo de interlocutores públicos y privados implantados a escala local que definan una estrategia, informen y asesoren a la población, movilicen y estimulen las comunidades para el desarrollo económico y social de su territorio y promuevan la ejecución de los proyectos de inversión que generen ocupación o mejoren la calidad de vida, llevando a cabo estas actuaciones en el marco de un programa de desarrollo sostenible de las zonas de pesca. En este sentido el artículo 45.1 del Reglamento (CE) núm. 1198/2006 indica que los grupos locales son los encargados de llevar a la práctica en un territorio determinado las medidas destinadas a ayudar al desarrollo sostenible de zonas de pesca.

COMISIONES ESPECIALES

La Asamblea General podrá crear Comisiones Especiales para el estudio de las materias específicas comprendidas en los objetivos de la Asociación, o para el desarrollo de facultades concretas que la Asamblea General o la Junta Directiva le deleguen o tareas específicas que le sean encomendadas, cuando las necesidades lo aconsejen; estarán conformadas por representantes de los sectores público y privado (estos últimos al menos el 51% del total), pudiendo asistir a las mismas cualquier persona o entidad que a juicio de la Comisión resulte de interés. Su régimen de funcionamiento será el mismo que el de la

Junta Directiva y Comisión de Trabajo de Fondos Pesqueros. Deberán asistir siempre, con voz y sin voto, el Gerente y el RAF.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

La Asociación contará con:

- El Responsable Administrativo Financiero.
- El Secretario
- La Tesorería.
- La Gerencia.

El Responsable administrativo financiero (RAF).

Corresponderá al Responsable administrativo financiero la realización de todas las notificaciones de los acuerdos de los órganos de gobierno de la Asociación y convocatorias que se dispongan, la redacción de las actas, la expedición de certificaciones, la recepción y registro de la correspondencia y demás propias del cargo. Tendrá a su cargo la dirección de los trabajos administrativos, el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente corresponda, el fichero de asociados, custodiará la documentación de la Entidad, los libros de Actas, Registro de Socios, libros sociales, documentación y archivo de la Asociación. Extenderá y firmará con el visto bueno del Presidente las certificaciones que se pidan y sean procedentes, así mismo velará por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos, Disposiciones, etc.

Igualmente serán funciones del RAF, en cuanto Interventor de la Asociación, la contabilidad de la Asociación, así como la intervención de los fondos públicos que maneja, la formulación del presupuesto, Cuentas y Liquidaciones referentes a la Asociación y los programas que desarrolle, que sean obligatorias de acuerdo con la contabilidad exigida a este tipo de asociaciones.

El Secretario

Al Secretario corresponde cuantas funciones le vengán atribuidas por las normas legales y estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados.

Para el cumplimiento de sus obligaciones estará asistido por el RAF en todas sus competencias.

La Tesorería

La Tesorería habrá de ser encomendada por la Asamblea General a un miembro de la Asociación, tomará razón y llevará cuenta de los ingresos y de los gastos, interviniendo las

operaciones de orden económico; recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación, y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida la Presidencia.

La Gerencia

La Gerencia se encargará de la ejecución técnica de los correspondientes programas y de la gestión ordinaria de los acuerdos de la Asociación y de los Programas que se desarrollen, así como de las funciones que expresamente le sean atribuidas, con capacidad de voz y propuesta.

El equipo de gerencia cuenta con una acreditada experiencia en gestión de programas y proyectos financiados con Fondos Europeos.

7.1.3. RESPONSABILIDAD DEL GAL

La Asociación pretende servir de núcleo de convergencia y representación de los sectores, públicos y privados, interesados directamente en el desarrollo integrado del territorio a que extiende su ámbito de aplicación, con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible entendido como conjunto de variables ambientales, económicas, sociales y culturales.

Para el cumplimiento de sus fines, la Asociación perseguirá los objetivos siguientes:

- a) Sensibilizar a las Administraciones Locales, Autonómicas y Estatal, así como a las Instituciones Comunitarias Europeas al objeto de optimizar el aprovechamiento de los recursos endógenos de cara al desarrollo armónico e integrado de su ámbito de intervención, prestando especial atención al desarrollo local de las zonas rural y pesquera y al desarrollo Regional.
- b) Propiciar el desarrollo integral, racional y sostenible del territorio, para aprovechar las sinergias con las políticas de cohesión europea, la diversidad territorial y la innovación social y tecnológica.
- c) Participar en la iniciativa, gestión, desarrollo y ejecución de Programas financiados por los Fondos de la Unión Europea (FEADER, FEMP, FSE, FEDER y por otros programas europeos) o cualesquiera otros financiados por Administraciones Públicas autonómicas o nacionales, relaciones con sus fines. A tal efecto, hace suyos los objetivos temáticos (Europa 2020) siguientes:
 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.
 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola y del sector de la pesca y la acuicultura.
 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
 5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
 6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
 7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.
 8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.
 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.
11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.
- d) Promover la gobernanza del territorio, en colaboración y participación de las instituciones públicas y privadas, sindicatos, representantes económicos y sociales implicados, para proponer alternativas y criterios de actuación, sirviendo de núcleo de convergencia y representación de la comarca de los trece Concejos del oriente ante las administraciones y organismos autonómicos, estatales e internacionales.
 - e) Contribuir a la cohesión y activar la participación y dinamización social de la población y sus representantes, sensibilizándoles en la búsqueda de soluciones en la problemática local con el propósito de mejorar la calidad de vida, instando su colaboración e implicación y garantizando la igualdad de oportunidades y la inclusión social.
 - f) Promover la gestión sostenible del territorio, y la producción de bienes públicos para el disfrute del conjunto de la sociedad.
 - g) Contribuir a la conservación y fomento del patrimonio cultural del territorio.
 - h) Contribuir a la conservación de los recursos naturales y a la valorización del medio ambiente y del patrimonio natural.
 - i) Promover la mejora de la calidad de vida y competitividad de las zonas rural y pesquera, para fijar población y preservar el patrimonio natural y cultural, con el fin de contribuir a un medio rural vivo.
 - j) Servir a los socios de centro receptor y distribuidor de toda información relativa al campo del desarrollo local y regional, tanto a nivel nacional como internacional, centrándose esta labor principalmente en el conocimiento de las dotaciones, recursos y proyectos existente en cada momento y susceptibles de ser llevados a cabo por la Asociación, por sus socios o por cualquier agente social y económico que pueda contribuir a los fines de la Asociación.
 - k) Posibilitar entre los socios el intercambio de experiencias y metodologías de intervención en el ámbito del desarrollo local y regional.
 - l) Contribuir al aprovechamiento de todas las potencialidades internas del área, con el fin de fomentar el nacimiento de iniciativas de actividad económica diversificadoras y creadoras de empleo.
 - m) Promover y fomentar la producción, elaboración, transformación, promoción y comercialización de los productos locales de calidad, con atención especial a las producciones ecológicas.
 - n) Encargar, solicitar, acceder y gestionar programas y actividades promovidos por otras instituciones, públicas y privadas, y Administraciones regionales, nacionales o extranjeras, relacionados con el empleo y el desarrollo territorial o sectorial.
 - o) Impulsar la cooperación con otros territorios y entidades tanto nacionales como internacionales.
 - p) Fomentar la investigación, la innovación, el desarrollo y la creatividad, así como la implantación las nuevas tecnologías en el ámbito rural y pesquero.
 - q) Sensibilizar, fomentar y propiciar un papel activo del tejido productivo en el desarrollo socioeconómico y en la consolidación de un territorio rural inteligente sostenible y responsable medioambientalmente.
 - r) Promover la mejora de la competitividad y consolidación de las PYMES, así como de las empresas de economía social para la modernización de los procesos y la mejora de la calidad de los productos y servicios.

s) La gestión de Programas Europeos de desarrollo pesquero, teniendo como objetivos, entre otros, los siguientes:

- ◆ Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local integrado basada en un planteamiento ascendente, de común acuerdo con la autoridad de gestión.
- ◆ Decidir la selección de las operaciones que deban llevarse a cabo por el sector privado y público, dentro de la estrategia de desarrollo local establecida, en todas las medidas amparadas por Programas Europeos de desarrollo pesquero.
- ◆ Participar en aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de la zona.
- ◆ Ser el centro receptor, tramitador, canalizador y distribuidor de toda la información relativa al campo de acción del desarrollo regional y local.
- ◆ Ser conocedor de aquellas dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento en el ámbito de su territorio.
- ◆ Ejercer de entidad dinamizadora y ser factor de sensibilización de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas involucradas, con el fin de poder optimizar al máximo los recursos de cada zona para favorecer su desarrollo sostenible y equilibrado.
- ◆ Habilitar los canales necesarios para posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo entre las distintas entidades asociadas, en el ámbito del desarrollo de cada zona.
- ◆ Promover la cooperación interregional y transnacional con otras Asociaciones u organizaciones creadas al amparo de Programas Europeos de desarrollo pesqueros principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- ◆ Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de la zona pesquera y la promoción de empleo múltiple para pescadores por medio de la creación de trabajos adicionales fuera del sector pesquero.
- ◆ Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios al sector pesquero y, prioritariamente, las mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos vinculados al mismo.

t) Promover el desarrollo turístico del territorio y proyectar planificar, coordinar propuestas la mejora de la competitividad y consolidación de las PYMES, así como de las empresas de economía social para la modernización de los procesos y la mejora de la calidad de los productos y servicios.

Para el cumplimiento de estos objetivos y fines se pretende la realización de las siguientes actividades:

- a) Sensibilizar al tejido social de la zona sobre la problemática, recursos, acciones y proyectos que contribuyan a sus intereses de desarrollo.
- b) Organizar, coordinar y realizar actividades socioculturales tales como seminarios, encuentros, conferencias, jornadas, investigaciones y estudios relativos a los

problemas de desarrollo de la comarca, así como editar en su caso, todo tipo de material en soporte escrito, audiovisual o electromagnético, de carácter especializado, didáctico o meramente divulgativo.

- c) Solicitar ante cualquier instancia y ejecutar, en su caso, la realización de cualesquiera programas o proyectos relativos al desarrollo local y regional, ya sea para realizar dentro del territorio nacional como en cualquier país extranjero.
- d) Proyectar, preparar y ejecutar cuantas acciones o actividades sean necesarias para conseguir una adecuada formación y puesta al día permanente de todos los colectivos vinculados al desarrollo, y especialmente, de los miembros de la Asociación.
- e) Promover el intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjunta con entidades análogas cooperando, colaborando e integrándose en redes.
- f) Promoción y desarrollo de acciones formativas orientadas a garantizar un desarrollo integral, racional y sostenible de los territorios.
- g) Favorecer la capacitación profesional, el empleo y el autoempleo promocionando la asistencia y el asesoramiento en la creación de empresas y prestando especial atención a la inserción socio laboral de los colectivos desfavorecidos.
- h) Elaborar, colaborar y ejecutar acciones, proyectos o programas de cooperación que fomenten el desarrollo de los pueblos y países, contribuyendo a eliminar la pobreza y permitiendo el acceso a un mejor nivel de vida a las poblaciones desfavorecidas del mundo.
- i) Desarrollar acciones de mejora de la competitividad y consolidación de las PYMES, fomento de la economía social, mejora de la calidad de los productos y servicios (artesanía, agroalimentarios, turismo, educación, asesoramiento técnico), fomento de la investigación, de la innovación, de la creatividad y del uso de las nuevas tecnologías en el ámbito rural y pesquero.
- j) Diseñar, proponer, ejecutar o colaborar activamente en todas aquellas tareas o programas que se encaminen a la conservación de los recursos naturales y la valorización del medio ambiente y del patrimonio natural.
- k) Establecer, cambiar e inscribir en los registros oficiales pertinentes reglamentos técnicos para la producción, elaboración, transformación, promoción, comercialización y protección de productos locales de calidad, así como solicitar y obtener la inscripción de marcas, y marcas colectivas para los productos y servicios locales de calidad.
- l) Realizar cuantas actividades puedan resultar conexas, antecedentes o consecuentes de las anteriores, así como cualesquiera otras que sean necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue la Asociación.

7.1.4. MIEMBROS DEL GAL

A fecha actual forman parte de ADRIOA 34 miembros, que se corresponden con los representantes de los 13 Ayuntamientos de la zona de intervención, así como representantes de la sociedad civil de dicha zona y miembros de organizaciones sociales con personalidad jurídica. Representan fines o intereses de carácter colectivo y con interés en el desarrollo de los fines de la Asociación, persiguiendo así una representación equilibrada del territorio.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS
AYUNTAMIENTO DE AMIEVA
AYUNTAMIENTO DE CABRALES
AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS
AYUNTAMIENTO DE CARAVIA
AYUNTAMIENTO DE LLANES
AYUNTAMIENTO DE ONÍS
AYUNTAMIENTO DE PARRES
AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA
AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA
AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
AYUNTAMIENTO DE PONGA
AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA
AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA
Sociedad Cooperativa Queso de Peñamellera
ASPITUR
Asociación Cultural y Deportiva de Ribadesella
Asociación Cultural LLACÍN
Asociación Empresarial de Turismo de la Comarca de los Picos de Europa INCATUR
Unión de Cooperativas Agrarias Asturianas (UCAPA)
Consejo Regulador del Queso de Cabrales
Unión Comarcal de U.G.T.
Delegación Comarcal de CC.OO.
Unión de Campesinos Asturianos
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Asturias (ASAJA)
Asociación El Patiu
Asociación de Mujeres La Beciella
Sociedad Etnográfica de Ribadesella
Cofradía de Pescadores Santa Ana de Llanes
Cofradía de Pescadores de Bustio
Cofradía de Pescadores Virgen de la Guía
FOMTUR
Fundación Ulpiano Cuervo
Asociación El Prial
Asociación Cantu la Jorma

RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES

Participar en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.

Exponer, tanto por escrito como verbalmente, a los Órganos de Representación de la Asociación, las sugerencias, iniciativa o quejas que respecto al funcionamiento de la misma estimaran procedentes.

Las demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos de la Asociación, o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos sociales.

Los miembros de la Asociación deberán colaborar económicamente al mantenimiento y funcionamiento de la misma, mediante las cuotas de aportación que al efecto se señalen, en la cuantía, porcentaje y periodicidad que establezca la Asamblea General de la Asociación. Las cuotas anuales se harán efectivas dentro de los dos meses siguientes a su notificación a todos los asociados.

Todos los integrantes de la Asociación, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos, deberán guardar sigilo respecto a los datos, especialmente los personales y económicos confidenciales que lleguen a conocer por razón de su participación en la Asociación.

Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos adoptados por las Asambleas Generales y por la Junta Directiva.

Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.

Ocupar los cargos para los que resulten elegidos y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.

Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.

Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

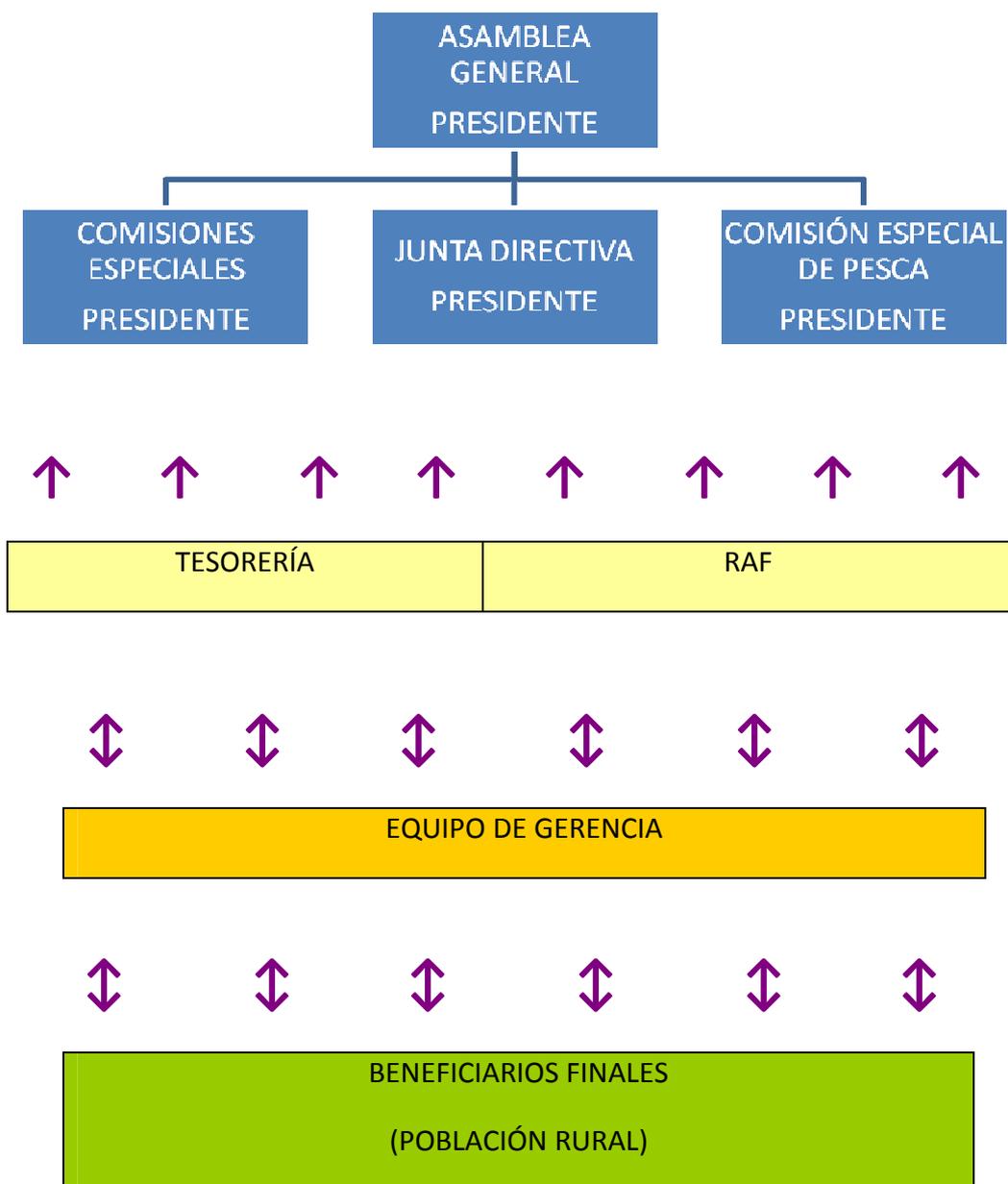
Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte.

7.2. FUNCIONAMIENTO DEL GAL

El GAL ADRIOA pretende servir de núcleo de convergencia y representación de los sectores, públicos y privados, interesados directamente en el desarrollo integrado del territorio a que extiende su ámbito de aplicación, con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible entendido como conjunto de variables ambientales, económicas, sociales y culturales.

La estructura en la que se sustenta su funcionamiento se describe en el siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA



7.3. COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA

La implementación de la EDLP a través del Leader permitirá disponer de un instrumento de financiación en el territorio en el que compartirá espacio con otros recursos que hoy ya son una realidad o lo serán en un futuro próximo.

La utilización eficaz de todos estos recursos es necesaria para avanzar en el desarrollo del territorio y exige garantizar la coherencia y complementariedad entre los diferentes instrumentos que tienen el mismo ámbito de aplicación. Esta eficacia requiere adoptar

medidas que eviten duplicidades y promuevan sinergias entre los diferentes Programas que se lleven a cabo en la Comarca con objetivos similares.

Coherencia y complementariedad con EDLP del F.E.M.P.

La EDLP del Eje Leader y del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero tiene un grado muy elevado de complementariedad. La selección de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (en adelante ADRIOA) como Grupo responsable de la elaboración de la EDLP en el marco del FEMP (para la zona costera de la comarca) permite que los objetivos de ambas estrategias sean complementarias y coherentes. Por lo tanto hay un claro enfoque plurifondo, aunque en sentido estricto se trate de dos EDLP monofondo.

Las posibilidades de que se produzcan duplicidades con la financiación de ambas estrategias son prácticamente nulas. A las medidas y mecanismos que mencionaremos a continuación (que se aplicarán a todos los instrumentos que operen en un mismo territorio), la gestión de ambas estrategias por ADRIOA minimiza los riesgos de solapamiento en la financiación y garantiza las mayores sinergias.

A todo ello se une la medida adoptada por la Comunidad Autónoma a fin de garantizar la coordinación y evitar la duplicidad con el FEMP en el marco del enfoque LEADER: el FEADER actuará como fondo principal y el Comité de Dirección de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos velará por la coordinación entre el PDR y el Programa Operativo FEMP Coherencia y complementariedad con otros programas y otras ayudas.

La complementariedad y coherencia de la estrategia con otros instrumentos de financiación comunitaria (FEDER, FSE...) se garantiza por:

- La observación y aplicación rigurosa de las disposiciones comunes en los diferentes Reglamentos de los Fondos comunitarios, destinadas a garantizar su coordinación y complementariedad, evitando las dobles financiaciones.
- La aplicación de las medidas para asegurar la coherencia y complementariedad adoptadas en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2014-2020 y que contempla varias estructuras de coordinación:

- Comité de Coordinación de Fondos EIE. Grupo para la coordinación de la programación de los Fondos EIE, de seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel en el que participan representantes de cada uno de los Fondos EIE.
- Comité de Evaluación. Integrado por los órganos responsables de la gestión del FEDER y el FSE en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- Comités de Seguimiento de los programas, para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.
- Redes de Comunicación: la AGE y las CC.AA. forman la Red de Comunicación GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), formada por los responsables en materia de información y publicidad de las Administraciones regionales y los designados por las Autoridades de gestión de los 390 distintos Fondos (FEDER y FSE). Asimismo se da continuidad a la Red de Comunicación GRECO-AGE, formada por organismos gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.
- Redes temáticas. Se mantienen las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el

desarrollo rural. Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel.

- Grupo de Trabajo de Coordinación de actuaciones con financiación comunitaria que existe en el Principado de Asturias, en la que participan responsables de la coordinación general del conjunto de Fondos, de cada uno de los Fondos de forma individual, de auditoría, de igualdad de género y no discriminación y de medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Comités de Seguimiento de cada uno de los Programas, tendrán como objetivo el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.

- La comunicación continua entre el Grupo y la Comunidad Autónoma, con la utilización de herramientas informáticas que permiten a la autoridad de gestión un seguimiento y control permanente de la utilización de los fondos que reducirá el riesgo de una posible doble financiación.

- El establecimiento de procedimientos en la implementación de la estrategia que tengan por objetivo evitar solapamientos entre la EDLP del Leader y otros fondos estructurales en el ámbito territorial del oriente de Asturias. Con objeto de garantizar la complementariedad respecto a los programas ordinarios y demás programas con intervención comunitaria, se incluye en el procedimiento de gestión:

- La comunicación a la Comunidad Autónoma del contenido de los proyectos que se vayan a apoyar desde el Grupo, al objeto de que aquella verifique su complementariedad y la elegibilidad emitiendo un informe técnico de subvencionalidad.
- La realización de controles cruzados con otros organismos y entidades responsables de la gestión de líneas de ayuda, siempre que no sea posible acceder a las bases de datos de subvenciones.

- Labores de información hacia los beneficiarios finales de las ayudas, sobre la imposibilidad de financiación a través de la EDLP Leader cuando coincidan con otras líneas que resulten incompatibles o no garanticen el principio de complementariedad.

7.4. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

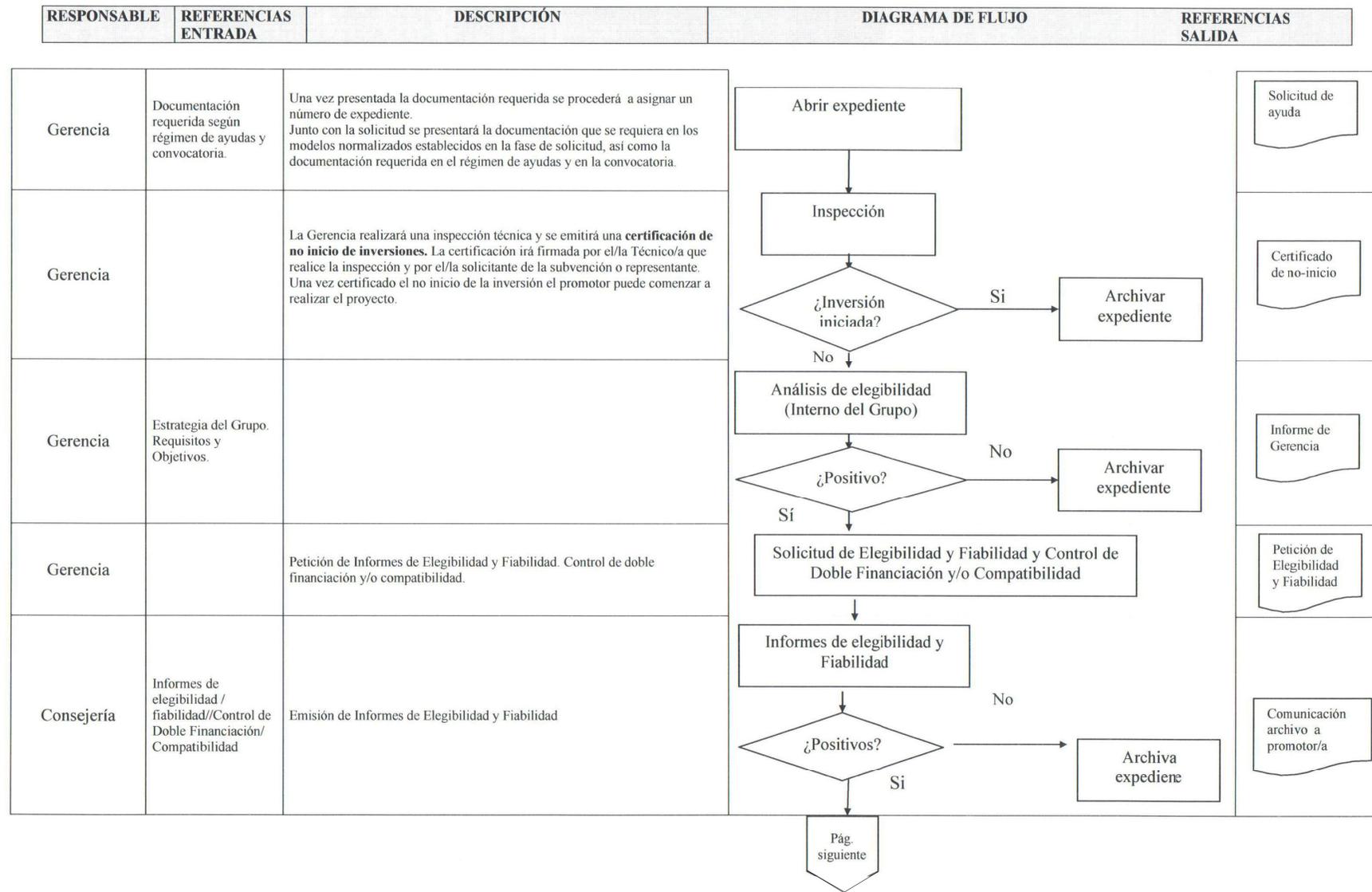
Los principios generales en los que se basará el procedimiento de tramitación y selección de proyectos serán los establecidos en la normativa general aplicable por las autoridades de gestión competentes entre otros:

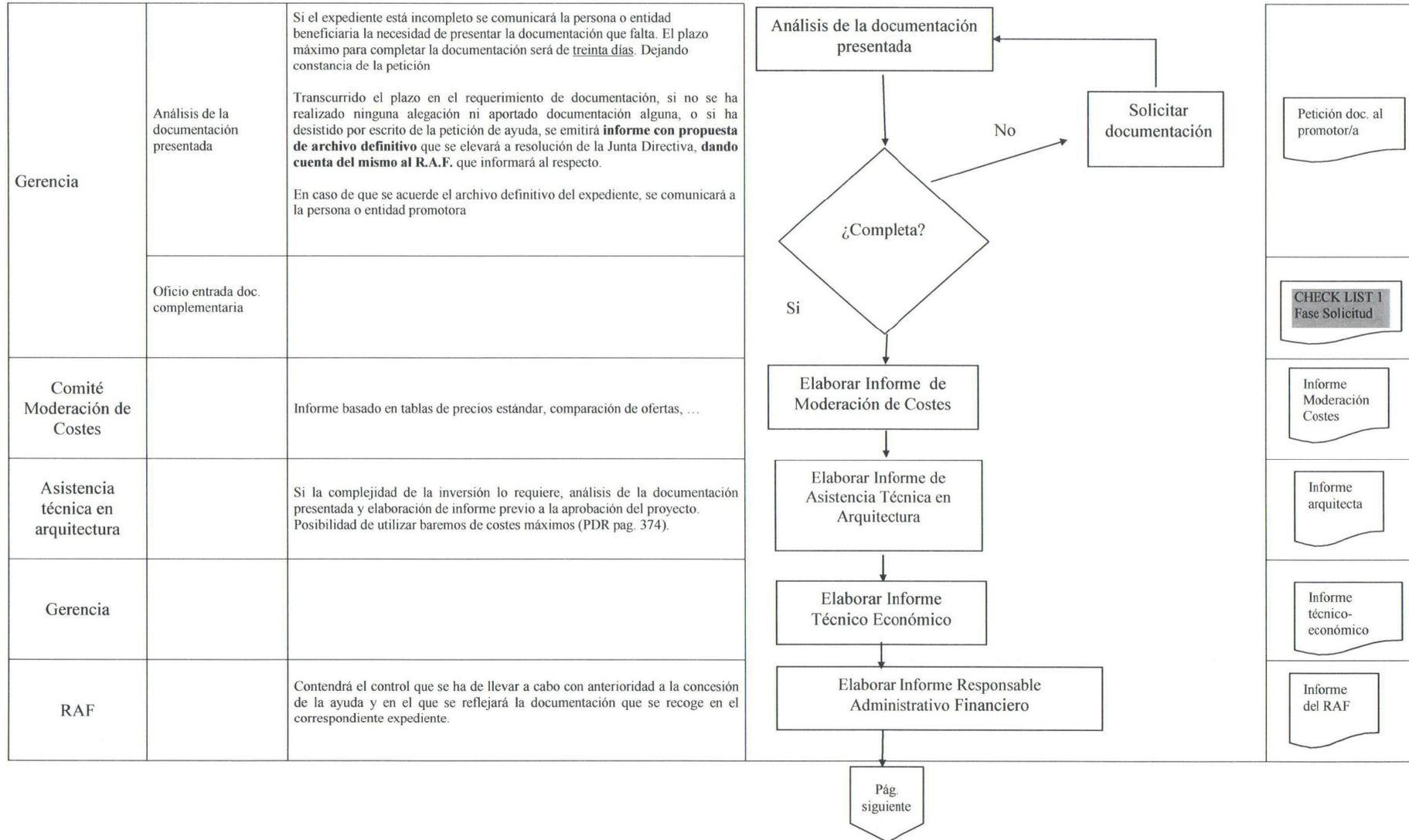
- ◆ Los criterios de selección se aplicarán de manera obligatoria, incluso en los casos en que el presupuesto disponible para la medida/convocatoria de solicitudes es mayor que la demanda de financiación. Esto no se aplica a las medidas contempladas en los artículos 28 a 31, 33 a 34 y 36 a 39 del Reglamento 1305/2013 del parlamento europeo y del consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- ◆ Los beneficiarios se pueden seleccionar también sobre la base de convocatorias de ayudas, aplicando criterios de eficiencia económica y medioambiental, pero sólo cuando sea apropiado.
- ◆ La falta de criterios de selección y puede ser considerada como una debilidad en el sistema de gestión y control y puede dar lugar a la denegación de la financiación de los gastos correspondientes de la UE.
- ◆ Los criterios de selección se establecen para ordenar las solicitudes y de esa forma garantizar la priorización del apoyo a aquellos proyectos que mejor respondan a las necesidades identificadas en el análisis DAFO y los objetivos establecidos en el programa de desarrollo rural.
- ◆ Los criterios de selección tienen que estar claramente definidos antes del inicio del proceso de solicitud para garantizar la igualdad de trato de todos los posibles solicitantes.
- ◆ Para cada criterio de selección se deben dar puntos y la puntuación total de la solicitud debe ser la suma de los puntos de todos los criterios de selección que se satisfacen.
- ◆ Una solicitud debe alcanzar un cierto umbral mínimo de puntos con el fin de acceder a la ayuda.
- ◆ No se podrán usar criterios de selección administrativamente complejos, difíciles de ser comprobados, ambiguamente definidos y poco transparentes hacia los solicitantes.
- ◆ Las operaciones deben ser seleccionados de acuerdo a un procedimiento transparente y bien documentado, el método de atribución de los puntos debe estar claramente definido.
- ◆ Hay que dejar registradas las razones y motivaciones de la atribución de puntos a los proyectos en proceso de evaluación.
- ◆ Criterios de selección cuando la autoridad de gestión es el único beneficiario: estas operaciones tienen que estar sujetas a un proceso de selección basado en criterios de selección claramente definidos.

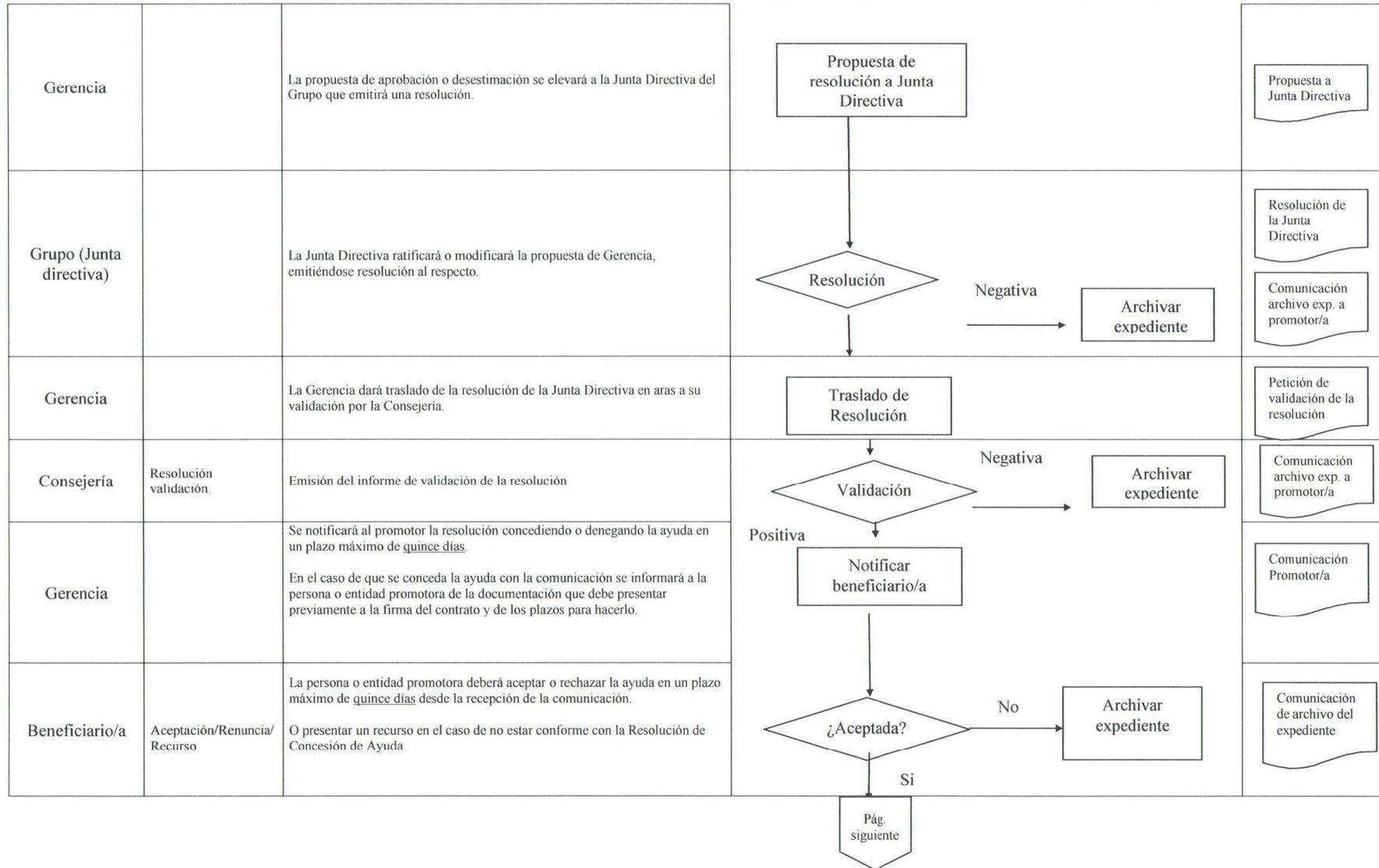
- ♦ Se debe establecer un procedimiento de examen independiente y la resolución de las reclamaciones relativas a la selección o la ejecución de las operaciones.

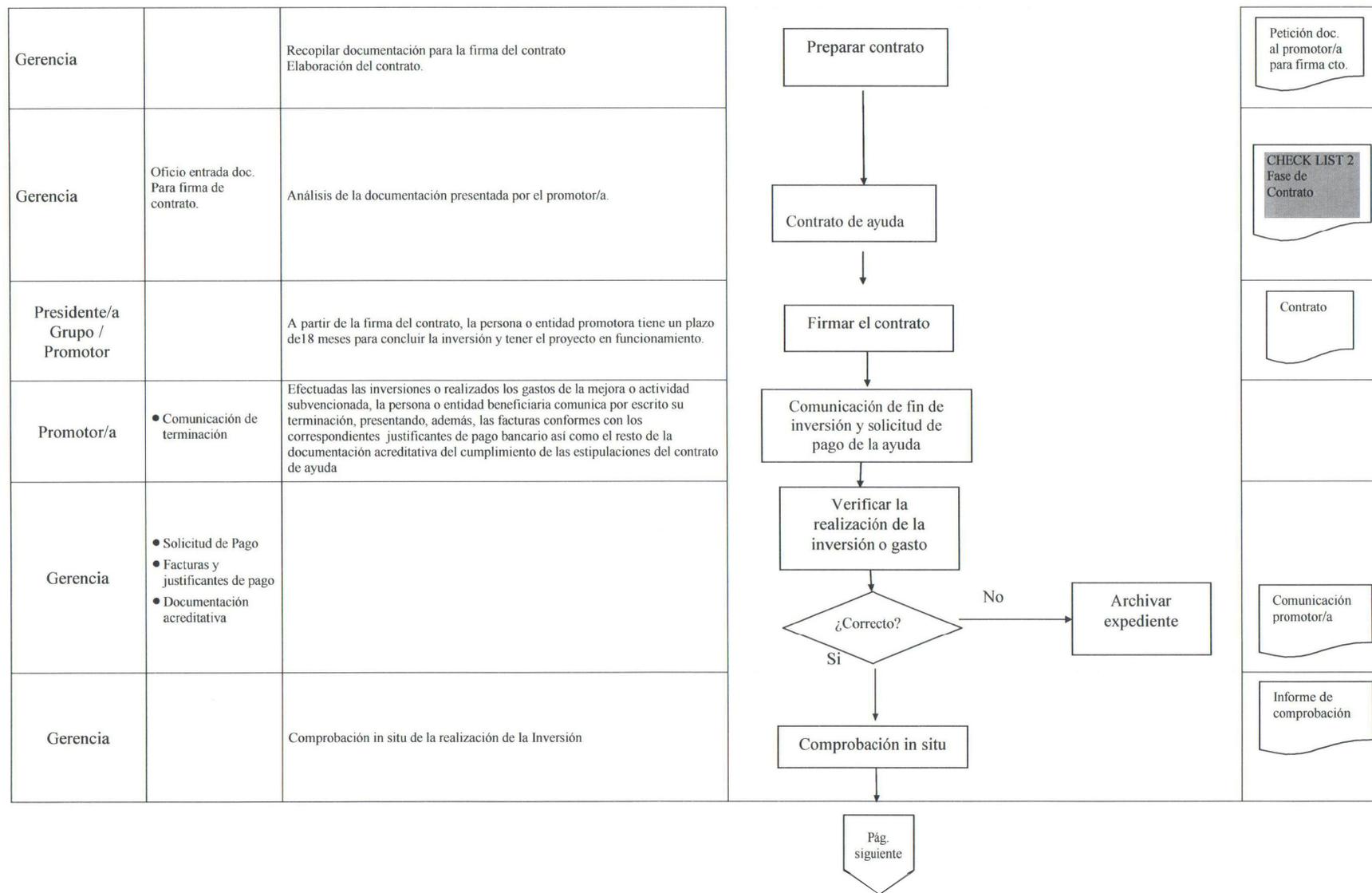
7.4.1. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS AYUDAS

A continuación se expone en formato de flujograma el procedimiento de tramitación de los expedientes de ayudas LEADER 2014-2020:

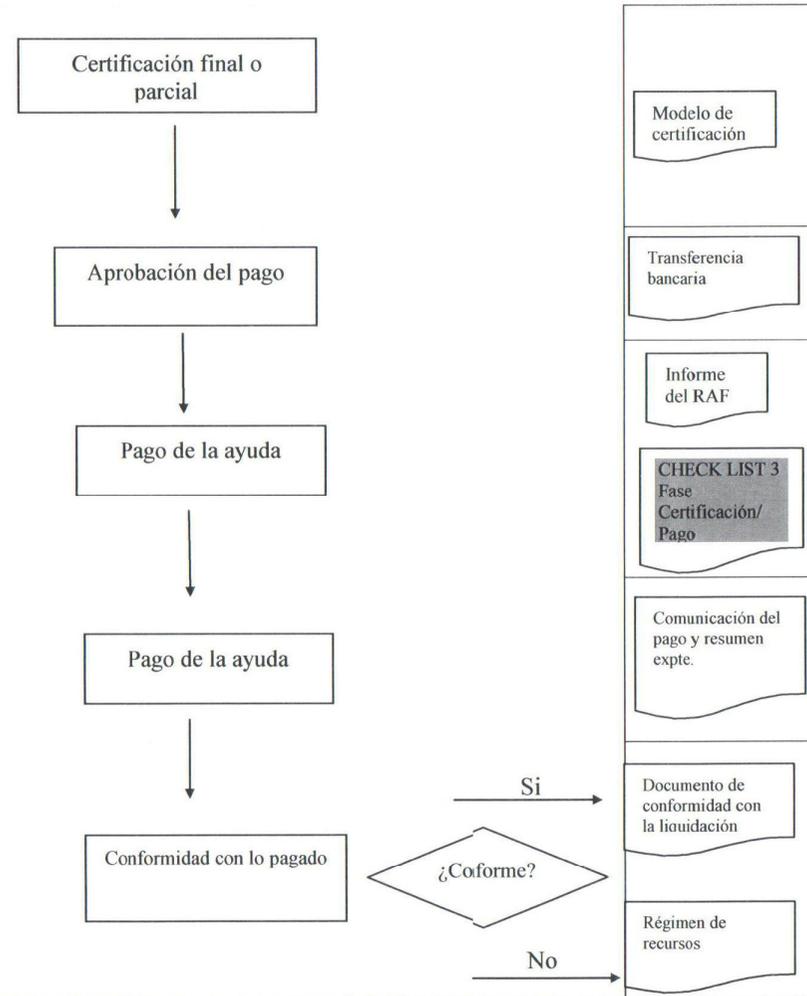








Gerencia		<p>Cuando no se justificase la totalidad de la inversión o gasto aprobado, así como el resto de los compromisos adquiridos en la resolución de concesión y en el contrato de ayuda, el expediente se certificará aplicando a la inversión, o gasto realmente justificado, el porcentaje de subvención inicialmente concedido; todo ello sin perjuicio de la anulación del expediente si no se ha cumplido la finalidad u objetivo aprobado en la concesión.</p> <p>Existe la posibilidad de certificaciones parciales.</p>
RAF , Gerente y Grupo (Junta Directiva)		<p>Antes de pagar al promotor se requiere la aprobación del pago por parte del RAF, Gerencia y la Junta Directiva del Grupo (Presidente y tesorero/a)</p>
Gerencia		<p>Realización del pago de la ayuda (mandamiento de pago).</p>
Gerencia		<p>Carta notificando el pago y conteniendo resumen de las cantidades efectivamente justificadas por el promotor y de la ayuda sobrante, en su caso, respecto a lo establecido en contrato.</p>
Promotor/a	Conformidad/Recurso	



7.4.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y BAREMACIÓN

Los métodos de puntuación y baremación serán dos:

- Módulos
- Tablas de baremación

La cuantía de valoración de los módulos, así como los criterios de puntuación utilizados en las tablas de baremación, que se incluirán en la convocatoria de ayudas del GAL, respetarán las normas de aplicación aprobadas por los organismos competentes y especialmente las que apruebe la autoridad de gestión como criterios de selección en el ejercicio de las competencias que le otorga el punto 1 del Art. 49 REGLAMENTO (UE) nº 1305/2013 del parlamento europeo y del consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para establecer los criterios de selección de operaciones, previa consulta al comité de seguimiento.

7.4.3. EVALUACIÓN DE MODERACIÓN DE COSTES

El Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, en su artículo 48 sobre controles administrativos, establece que para determinar la inversión subvencionable (excepto cuando se trata de contribuciones en especie y depreciaciones) se exige una verificación de la moderación de los costes propuestos, evaluando los mismos mediante un sistema de adecuado, como los costes de referencia, la comparación de ofertas diferentes o un comité de evaluación.

Por su parte, el informe de auditoría del Eje 4 LEADER-Campaña 2014 emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Organismo Pagador del Principado de Asturias, establece entre sus recomendaciones “documentar adecuadamente el control realizado sobre la moderación de los costes propuestos, tanto en la solicitud de ayuda como cuando se produzcan modificaciones del gasto ejecutado respecto a lo previsto en la misma. Se debe dejar siempre evidencia del trabajo realizado”.

Por lo tanto, resulta oportuno establecer un procedimiento para la verificación de los costes que se subvencionen en el marco del programa LEADER 2014-2020, utilizando una evaluación adecuada que cumpla con los requisitos del Reglamento 809/2014 y las recomendaciones de la Comunidad Autónoma.

Para ello se analizará la moderación de los costes presentados en las solicitudes de ayuda utilizando el sistema de comité de evaluación, si bien sus decisiones estarán basadas - siempre que ello sea posible- en alguno de los otros dos sistemas previstos por el Reglamento, esto es, la aplicación de costes de referencia previamente establecidos por el Grupo o la comparación de ofertas diferentes.

Funcionamiento del comité

La composición del comité de evaluación de la moderación de costes del LEADER 2014-2020 será acordada por el órgano de decisión del Grupo, quien fijará también las normas básicas de funcionamiento: reuniones, convocatoria, quórum, cargos, sustitutos y forma de adopción de acuerdos. En todo caso, el comité debe de tener carácter técnico y se procurará que adopte sus decisiones por unanimidad.

Los acuerdos que adopte el comité se recogerán en un acta, incorporándose una copia de la misma o un certificado de quien actúe como secretario al expediente de ayuda LEADER cuyos costes se hayan evaluado.

No podrán formar parte en las deliberaciones ni las votaciones del Comité quienes, formando parte de él, hayan sido rehusados para evitar conflicto de intereses en el expediente de ayudas Leader que se trate.

La evaluación de la moderación de costes se realizará en fase de solicitud para todos los proyectos presentados a la convocatoria de la ayuda, así como en la fase de certificación y pago, en aquellos casos en los que se hayan producido variaciones del gasto ejecutado con respecto al aprobado. En ambos casos, el sistema de evaluación será similar.

Sistema de evaluación de la moderación de costes por el Comité

El comité deberá fundamentar todos los acuerdos que adopte en relación con la moderación de los costes subvencionables. Para fundamentar sus decisiones empleará, siempre que sea posible, alguno de los otros dos sistemas de evaluación previstos en la normativa:

1. Costes de referencia:

Se establecerán costes de referencia para aquellos conceptos en los que por su naturaleza sea posible y su aplicación no suponga un agravio comparativo.

Para estos conceptos, el solicitante de la ayuda deberá de presentar un presupuesto o factura proforma, cuya cuantía será comparada con los costes de referencia (una vez evaluado su dimensionamiento y viabilidad por el equipo técnico y la A.T.A.). Cuando los costes presentados sean inferiores a los de referencia, se considerarán subvencionables en su totalidad. Cuando sobrepasen los costes de referencia, se tomarán éstos como coste subvencionable.

La determinación de los costes de referencia exige un análisis detallado en el que influyen diferentes variables (tipo de gasto, ubicación del proyecto, medida en la que se enmarca la ayuda, etc.); este estudio y determinación se realizará previamente a la publicación de la convocatoria de ayudas y los resultados formarán parte de ella. Para la determinación de los costes de referencia se tendrán en cuenta los utilizados en otras convocatorias de

ayudas aplicadas en la misma zona y los valores de las inversiones subvencionadas por el Grupo en el marco de los programas Proder II y Leader 2007-2013.

2. Comparación de ofertas:

En aquellos casos en los que no sea posible establecer costes de referencia, el solicitante deberá de presentar –si es posible- tres ofertas de tres proveedores diferentes y justificar la oferta seleccionada. El comité valorará el ajuste de las ofertas a los valores medios de mercado y la justificación realizada por el solicitante.

2. Otros sistemas de evaluación:

Cuando no sea posible aplicar con garantías ninguno de los dos sistemas anteriores de evaluación, ésta se realizará basando la decisión del Comité en otros sistemas, como la referencia de estudios de inversión similares, informes de A.T.A. en base a precios de colegios oficiales o empresas públicas, comparaciones con otros precios similares obtenidos por el propio comité, etc.

La utilización de otros sistemas de evaluación diferentes a los precios de referencia y la comparación de ofertas deberá de estar debidamente justificada.

Los sistemas de evaluación a utilizar serán, en principio, los siguientes:

Tipo de coste	Sistema de evaluación
Adquisición de terrenos para construcciones.	Coste de referencia en €/m ² superficie + límite de % de la inversión total + límite en función de la superficie construida en planta baja.
Adquisición de terrenos para actividades agrarias	Coste de referencia en €/ha
Adquisición de edificaciones	Coste de referencia €/m ² construido + límite en % de la inversión total. Se podrán establecer límites diferentes entre las edificaciones de tipología industrial (naves) y las de otro tipo.
Urbanización de terrenos	Coste de referencia en €/m ² de superficie.
Roturaciones	Coste de referencia en €/ha Se podrán establecer límites diferentes entre monte con arbolado y sin arbolado y en función de la necesidad de labores de destocados y/o desbroce.

<p>Movimiento de tierras para caminos, nivelaciones, etc.</p>	<p>Coste de referencia en €/m³</p> <p>Se podrán establecer límites diferentes en función del tipo de terreno.</p>
<p>Obra civil* nueva en explotaciones agrarias (edificaciones)</p>	<p>Coste de referencia en €/m² construido.</p> <p>Se podrán establecer límites diferentes en función de la tipología (naves para ganado, salas de ordeño, almacenes y cobertizos, invernaderos) y dentro de cada una de ellas, en función del destino (naves para cría, para caprino, para ovino, etc.) o la tipología (invernadero de placas, de film, ...).</p>
	<p>Otros sistemas de evaluación: cuando no sea posible establecer una referencia evidente, por analogía del proyecto, se tomarán en consideración la valoración de los costes presentados que establezca el A.T.A. utilizando como referencia los precios del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, los precios de referencia de Tragsatec o similares.</p>
<p>Obra civil* nueva en explotaciones agrarias (construcciones auxiliares)</p>	<p>Coste de referencia en €/m³</p> <p>Se podrán establecer límites diferentes en función de la naturaleza (silos para forraje, fosas de purines).</p>
	<p>Otros sistemas de evaluación: cuando no sea posible establecer una referencia evidente, por analogía del proyecto, se tomarán en consideración la valoración de los costes presentados que establezca el A.T.A. utilizando como referencia los precios de referencia de Tragsatec y similares.</p>
<p>Obra civil* nueva en explotaciones agrarias (construcciones protección)</p>	<p>Coste de referencia en €/m</p> <p>Se podrán establecer límites diferentes en función de la naturaleza (cerramientos, cortavientos) y las características (madera, hierro galvanizado, hormigón, de malla, de hilos.)</p>
	<p>Otros sistemas de evaluación: cuando no sea posible establecer una referencia evidente se tomarán en consideración los precios de referencia de Tragsatec o similares.</p>
<p>Obra civil* nueva en industrias agroalimentarias(edificaciones)</p>	<p>Coste de referencia en €/m² construido.</p> <p>Se podrán establecer límites diferentes en función de la tipología (obradores, queserías, chacineras, conserveras).</p>

<p>Obra civil* nueva en alojamientos, restauración, comercios y servicios asistenciales</p>	<p>Coste de referencia calculado como $Cu \cdot K \cdot m^2$</p> <p>Cu= coste unitario de referencia en euros. K= coeficiente en función de la tipología. m^2= metro cuadrado construido.</p> <p>Las tipologías a diferenciar (coeficiente k) podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hotel 5 estrellas. - Hotel 5 estrellas y Casa de Aldea 3 trisqueles. - Bloque de apartamentos de 4 llaves. - Hotel 3 estrellas, y Casa de Aldea 2 trisqueles. - Bloque de apartamentos 3 llaves. - Hotel 2 estrellas, y Casa de Aldea 1 trisquel. - Bloque de apartamentos de 2 llaves. - Albergue. - Camping (sólo la construcción). - Restaurante, Bar. - Servicios asistenciales. - Edificio comercial 1 planta. - Edificio comercial varias plantas. <p>Cuando se trate de alojamientos (hoteles y apartamentos) que tengan la calificación de rural, se podrá incrementar el límite en un 20%.</p>
<p>Obra civil* nueva en resto de actividades industriales y de servicios</p>	<p>Coste de referencia calculado como €/m² construido.</p> <p>Se aplicará a actividades industriales y de servicios no contempladas en los apartados anteriores.</p> <p>Se podrán establecer límites diferentes entre naves y oficinas.</p>

<p>Obra civil* de rehabilitación o acondicionamiento</p>	<p>Coste de referencia calculado como = $C_n * K$</p> <p>C_n= Coste para la misma tipología en obra civil nueva.</p> <p>K= coeficiente en función de la tipología.</p> <p>Las tipologías a diferenciar (coeficiente k) podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edificaciones de explotaciones agrarias. - Edificaciones de industrias agroalimentarias. - Edificaciones de turismo. - Edificios comerciales. - Servicios asistenciales. - Naves. - Oficinas. <p>Se fijará en cada caso como un porcentaje del coste de referencia para obra civil nueva.</p>
<p>Instalaciones técnicas de producción agraria (sistemas de riego invernaderos)</p>	<p>Coste de referencia en €/m² superficie.</p> <p>Se podrán establecer límites diferentes en función del sistema de riego (por goteo o microaspersión).</p>
<p>Instalaciones técnicas de producción agraria (líneas de electrificación rural)</p>	<p>Coste de referencia en €/m de línea.</p> <p>Se podrán establecer límites en función del tipo (alta tensión, baja tensión). Se excluyen aparatos de maniobra, medida y transformadores).</p>
<p>Otras instalaciones técnicas de producción</p>	<p>Comparación de ofertas (presentación de tres presupuestos)</p> <p>No se incluyen en este concepto aquellas que ordinariamente forman parte de una construcción (electricidad, fontanería, saneamiento...) incluidas dentro de la obra civil. Se incluyen instalaciones agrarias como industriales como energía social, sistemas de aspiración y reciclaje, instalaciones de aire comprimido, contraincendios, seguridad, instalaciones de calefacción, insonorización, equipos de ahorro energético, etc... En otros sectores se incluyen las instalaciones de aire acondicionado, música ambiental, centralita telefónica, contra incendios, seguridad, ascensores, etc.</p>

<p>Inversiones en activos fijos materiales en sector agrario: maquinaria agrícola.</p>	<p>Coste de referencia en €/ha.</p> <p>Se podrán establecer diferencias en función del tipo de explotación (frutales, hortícolas, bajo abrigo, hortícola, etc.)</p> <p>Se incluye el coste de la totalidad de la maquinaria auxiliable para la explotación agrícola. No se incluyen bienes de equipo no sean considerados como maquinaria agrícola (p.e. robot de ordeño, equipos para mejora de eficiencia energética, etc.)</p>
<p>Inversiones en activos fijos materiales en actividades de alojamiento y restauración.</p>	<p>Coste de referencia calculado como = $C * K * h$</p> <p>C= coste unitario referencia en euros.</p> <p>K= coeficiente en función de la tipología.</p> <p>h= número de habitaciones.</p> <p>Las tipologías a diferenciar (coeficiente k) podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hotel 5 estrellas. - Hotel 5 estrellas y Casa de Aldea 3 trisqueles. - Bloque de apartamentos de 4 llaves. - Hotel 3 estrellas, y Casa de Aldea 2 trisqueles. - Bloque de apartamentos 3 llaves. - Hotel 2 estrellas, y Casa de Aldea 1 trisquel. - Bloque de apartamentos de 2 llaves. - Albergue. - Camping (sólo la construcción). - Restaurante, Bar. <p>Se incluye el coste de mobiliario, herramientas, utillaje, menaje y electrodomésticos de todo el establecimiento. No se incluye maquinaria específica que por sus características normalmente no forme parte del tipo de establecimiento pero que resulte indispensable para el desarrollo de la actividad subvencionada. Tampoco incluye el coste de elementos de transporte interno.</p>

Otras inversiones en activos fijos materiales.	Comparación de ofertas (presentación de tres presupuestos). Se aplicará para evaluar los costes del resto de activos fijos materiales no contemplados en los apartados anteriores.
Ingeniería de proyectos y dirección facultativa (obra civil)	Coste de referencia en % del presupuesto de ejecución material de la obra civil.
Licencias.	Coste de referencia en en % del presupuesto de ejecución material de la obra civil. Se incluyen impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras y las tasas por licencias de instalación, actividad y/o apertura.
Páginas web y software	Comparación de ofertas (presentación de tres presupuestos).

- Se refiere a obra terminada, incluidas las instalaciones de servicios que generalmente forman parte ordinaria de una construcción. No incluye las consideradas como “instalaciones técnicas de producción”.

En todo caso, cuando no sea posible establecer una referencia evidente al tipo de coste fijado se procederá a la comparación de ofertas; cuando este método tampoco sea viable (por ejemplo por la dificultad de presentar presupuestos diferentes con las mismas características técnicas) se podrá utilizar para la valoración otros sistemas como referencias a estudios de inversión similares, informes de A.T.A. en base a precios de colegios oficiales o empresas públicas, comparaciones con otros precios similares obtenidos por el propio comité, etc.

7.4.4. MODELOS DE INFORMES Y FORMULARIOS

7.4.4.1. SOLICITUD DE AYUDA

<p>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020 LEADER</p>  <p>FEADER Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales</p>		<p>SOLICITUD DE AYUDA</p>  <p>Código del Grupo:</p> <p>C.I.F.: G-52523479</p>	<p>REGISTRO DE ENTRADA:</p> <p>Nº EXPEDIENTE:</p>
<p>TITULO DEL EXPEDIENTE</p>			
PETICIONARIO	DNI o CIF		1º Apellido o razón social
	2º Apellido		Nombre o tipo de entidad
	Con domicilio en (calle o plaza y número o lugar) (localidad) (Municipio) (Provincia) Código Postal Teléfono: E-mail:		
REPRESENTANTE	DNI/NIF		1º Apellido
	2º Apellido		Nombre
	Con domicilio en (calle o plaza y número o lugar) (localidad) (Municipio) (Provincia) Código Postal Teléfono: E-mail:		
<p>UBICACION DEL PROYECTO: LOCALIDAD:</p> <p>MUNICIPIO/S:</p>		<p>TIPO DE ACTIVIDAD</p>	
<p>DESCRIPCION DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:</p> 			
<p>PRESUPUESTO: €</p>		<p>AYUDA QUE SOLICITA €</p>	
<p>OTRAS AYUDAS PUBLICAS SOLICITADAS O QUE VAYA A SOLICITAR:</p> 			

Mod S-001- V1 / 00-00-2015

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Memoria descriptiva del proyecto a realizar
- Proyecto Técnico o Proyecto Básico de Ejecución
- DNI/CIF del promotor y en su caso del representante legal, así como documento representativo de la representación.
- Documentos justificativos del presupuesto presentado
- Relación de documentos del presupuesto (según modelo)
- Certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias
- Certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas líquidas y exigibles.
- Declaración (según modelos) de cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, la Ley General de Subvenciones para obtener una ayuda, mantener el destino de la inversión durante, al menos, cinco años (diez años en el caso de bienes inmuebles) posteriores a la certificación de finalización de inversiones y poner a disposición de los órganos de control la documentación necesaria para que estos puedan verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.
- Declaración de cumplir los requisitos de la normativa comunitaria para ser considerada pequeña empresa.
- Declaración de bienes y servicios a adquirir a empresas vinculadas y/o familiares.
- Declaración de otras ayudas solicitadas y/u obtenidas, y compromiso de mantener actualizada dicha declaración.
- Licencia de obras, permisos, inscripciones o registros exigibles, o solicitudes de las mismas
- Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes sobre los que se realiza la inversión
- Compromiso de generación o mantenimiento de empleo.
- Fichero de acreedores
- Otros:.....
- Otros:.....
- Otros:.....
- Otros:.....

Declaro bajo mi responsabilidad que (marcar con una X)

- Todos los datos que anteceden son ciertos, así como todos los que figuran en la documentación que acompaña a la solicitud, y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de los mismos y a facilitarle cuantos documentos me sean requeridos
- En caso de ser aprobada la subvención solicitada suscribiré con el Grupo de acción Local un Contrato de Ayuda en el que se expliciten las obligaciones asumidas como receptor final de la misma.
- Autorizo al órgano gestor de las subvenciones a verificar los datos de identidad y recabar los certificados telemáticos emitidos por los organismos afectados de que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Seguridad Social y de que no es deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

En a de de
(firma y sello del solicitante)

Fdo:

SR. PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS

PROTECCION DE DATOS

- En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s queda/n informado/s de que los datos facilitados al Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G-52523479) son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas LEADER y que se incorporarán al correspondiente fichero de promotores, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual da/n expresamente su autorización. Así mismo, queda/n informado/s de que el responsable de dicho fichero es Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con dirección en Carretera General, s/n de Benia de Onís, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. El/los firmante/s presta/n su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Ayudas LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEAGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si ante la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples O/Coronel Aranda, 2, 33005 – Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Mod S-001-V1 / 00-00-2015

Instrucciones para cumplimentar la relación de documentos:

Se relacionarán todos los documentos presentados con la solicitud de ayuda para justificar el presupuesto de la inversión. El importe total coincidirá con el que figura en el impreso de solicitud.

Se cumplimentará una fila para cada uno de los conceptos del presupuesto, utilizando tantas hojas como sea preciso. En el caso de utilizar más de una hoja, todas irán numeradas y firmadas y en cada una de ellas se indicará el subtotal (suma de todos los importes relacionados en la misma) y en la última hoja se indicará la suma de todas ellas.

(1) Tipo de documento: indicar el tipo de documento presentado (factura pro forma, presupuesto, compromiso de compra-venta, contrato, informe municipal, tasación, proyecto técnico, anteproyecto, etc.)

(2) Concepto: realizar una breve descripción del bien o servicio al que hace referencia el documento.

(3) Proveedor: indicar el nombre de la empresa o entidad que emite el documento. Cuando así lo establezcan las bases que regulan la convocatoria de ayudas, el solicitante deberá presentar para cada concepto, tres ofertas de tres proveedores diferentes.

(4) Importe total: indicar el importe del bien o servicio al que hace referencia el documento, incluido el IVA y demás impuestos.

(5) Importe sin I.V.A.: indicar el importe del bien o servicio al que hace referencia el documento, sin I.V.A.

(6) Importe seleccionado: en aquellos casos en los que se hayan presentado tres ofertas de tres proveedores diferentes, indicar el presupuesto que se haya elegido.

(7) Justificación: Cuando se hayan presentado tres ofertas y la elegida NO sea la más económica se deberá de justificar la elección.

Importante: El total de los importes de los documentos presentados debe ser igual al importe que figura en el impreso de solicitud.

PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s queda/n informado/s de que los datos facilitados al Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G-52523479) son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas LEADER y que se incorporarán al correspondiente fichero de promotores, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual da/n expresamente su autorización. Así mismo, queda/n informado/s de que el responsable de dicho fichero es Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con dirección en Carretera General, s/n de Benia de Onís, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. El/los firmantes presta/n su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Ayudas LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEAGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 – Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

<p>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020</p> <p>LEADER</p>  <p>FEADER Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales</p>	<p>DECLARACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</p> <p>ASOCIACIÓN DEL ORIENTE DE ASURJAS</p> <p>Código del Grupo:</p> <p>C.I.F.: G-52523479</p>	<p>Nº EXPEDIENTE:</p>
<p>TITULO DEL EXPEDIENTE</p>		
<p>D..... D.N.I..... en representación de....., con C.I.F....., en relación a la ayuda LEADER solicitada con fechaformula la siguiente</p>		
<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE:</p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que conoce y cumple con los requisitos para ser beneficiario de una ayuda establecidos en las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2014-2020 en la comarca 2. Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de la ayuda solicitada. 		
<p>Y en el supuesto de que la ayuda solicitada sea aprobada, SE COMPROMETE A:</p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la actividad y el destino de las inversiones subvencionadas durante al menos los cinco años posteriores al abono final de la ayuda, plazo que se ampliará a diez años si se subvencionan actuaciones sobre bienes inmuebles. 2. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Grupo así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones. 3. Cumplir con todas las obligaciones de los beneficiarios que establecen las bases y reguladoras de las ayudas LEADER 2014-2020. 		
<p>Y para que conste, otorga la presente declaración ante el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias en ade.....de.....</p>		
<p>(Firma y sello.)</p>		
<p>Fdo:..... D.N.I.....</p>		

PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s queda/n informado/s de que los datos facilitados al Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G-52523479) son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas LEADER y que se incorporarán al correspondiente fichero de promotores, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual da/n expresamente su autorización. Así mismo, queda/n informado/s de que el responsable de dicho fichero es Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con dirección en Carretera General, s/n de Benia de Onís, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. El/los firmantes presta/n su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Ayudas LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEAGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples O/Coronel Aranda, 2, 33005 – Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Mod S-006-V1 / 00-00-2015

<p>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020</p> <p>LEADER</p>  <p>FEADER Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales</p>	<p>DECLARACION DE OTRAS AYUDAS</p>  <p>DEL OBJETIVO DE ASURIAS</p> <p>Código del Grupo:</p> <p>C.I.F.: G-52523479</p>	<p>Nº EXPEDIENTE:</p>																														
<p>TITULO DEL EXPEDIENTE</p>																																
<p>D..... D.N.I..... en representación de....., con C.I.F....., en relación a la ayuda LEADER solicitada con fecha formula la siguiente</p>																																
<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE:</p>																																
<p>1. Que en relación con el proyecto para el que ha solicitado ayuda LEADER, (marcar con una "x" lo que proceda):</p>																																
<table border="1"> <tr> <td colspan="5"><input type="checkbox"/> NO ha solicitado ni obtenido otras ayudas públicas</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><input type="checkbox"/> Si ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas que son las siguientes:</td> </tr> <tr> <th>Organismo</th> <th>Convocatoria</th> <th>Estado actual</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Solicitada</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Aprobada</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Cobrada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/> NO ha solicitado ni obtenido otras ayudas públicas					<input type="checkbox"/> Si ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas que son las siguientes:					Organismo	Convocatoria	Estado actual	Fecha	Importe			<input type="checkbox"/> Solicitada					<input type="checkbox"/> Aprobada					<input type="checkbox"/> Cobrada		
<input type="checkbox"/> NO ha solicitado ni obtenido otras ayudas públicas																																
<input type="checkbox"/> Si ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas que son las siguientes:																																
Organismo	Convocatoria	Estado actual	Fecha	Importe																												
		<input type="checkbox"/> Solicitada																														
		<input type="checkbox"/> Aprobada																														
		<input type="checkbox"/> Cobrada																														
<p>2. Que, en los tres últimos ejercicios fiscales incluido el actual (marcar con una "x" lo que proceda):</p>																																
<table border="1"> <tr> <td colspan="5"><input type="checkbox"/> NO ha solicitado ni obtenido ninguna subvención y/o ayuda pública sometida a las condiciones de "mínimis", vinculada o no al proyecto para la que solicita ayuda LEADER</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><input type="checkbox"/> Si ha solicitado u obtenido otras subvenciones y/o ayudas públicas sometidas a las condiciones de "mínimis", que son las siguientes:</td> </tr> <tr> <th>Organismo</th> <th>Convocatoria</th> <th>Estado actual</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Solicitada</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Aprobada</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Cobrada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/> NO ha solicitado ni obtenido ninguna subvención y/o ayuda pública sometida a las condiciones de "mínimis", vinculada o no al proyecto para la que solicita ayuda LEADER					<input type="checkbox"/> Si ha solicitado u obtenido otras subvenciones y/o ayudas públicas sometidas a las condiciones de "mínimis", que son las siguientes:					Organismo	Convocatoria	Estado actual	Fecha	Importe			<input type="checkbox"/> Solicitada					<input type="checkbox"/> Aprobada					<input type="checkbox"/> Cobrada		
<input type="checkbox"/> NO ha solicitado ni obtenido ninguna subvención y/o ayuda pública sometida a las condiciones de "mínimis", vinculada o no al proyecto para la que solicita ayuda LEADER																																
<input type="checkbox"/> Si ha solicitado u obtenido otras subvenciones y/o ayudas públicas sometidas a las condiciones de "mínimis", que son las siguientes:																																
Organismo	Convocatoria	Estado actual	Fecha	Importe																												
		<input type="checkbox"/> Solicitada																														
		<input type="checkbox"/> Aprobada																														
		<input type="checkbox"/> Cobrada																														
<p>Y SE COMPROMETE a comunicar por escrito al cualquier modificación sobre las ayudas declaradas, así como cualquier nueva solicitud de ayudas que realice, en el plazo de los 15 días siguientes a la recepción de las respectivas notificaciones o a la presentación de la nueva solicitud de ayuda.</p>																																
<p>Y para que conste, otorga la presente declaración ante el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias en a de de]</p>																																
<p>(Firma y selo.)</p>																																
<p>Fdo:..... D.N.I.....</p>																																

PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s queda/n informado/s de que los datos facilitados al Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G-52523479) son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas LEADER y que se incorporarán al correspondiente fichero de promotores, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual da/n expresamente su autorización. Así mismo, queda/n informado/s de que el responsable de dicho fichero es Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con dirección en Carretera General, s/n de Benia de Onís, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. El/los firmante/s presta/n su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Ayudas LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEAGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Mod S-004-V1 / 00-00-2015

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020 LEADER 	DECLARACION DE PEQUEÑA EMPRESA  Código del Grupo: C.I.F.: G-52523479	Nº EXPEDIENTE:												
TITULO DEL EXPEDIENTE														
PETICIONARIO	DNI o CIF	1º Apellido o razón social												
	2º Apellido	Nombre o tipo de entidad												
	Con domicilio en (calle o plaza y número o lugar) (localidad) Código Postal Teléfono: E-mail: (Municipio) (Provincia)													
REPRESENTANTE	DNI/NIF	1º Apellido												
	2º Apellido	Nombre												
	Con domicilio en (calle o plaza y número o lugar) (localidad) Código Postal Teléfono: E-mail: (Municipio) (Provincia)													
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: PRIMERO. Que conoce y cumple los requisitos establecidos para tener la consideración de "pequeña empresa" según la definición dada en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (D.O.C.E. de 20-05-2003) y el Anexo I del Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 (D.O.C.E. de 09-08-2008) SEGUNDO: Que a la fecha de cierre de los dos últimos ejercicios los datos de empleo (incluido, en su caso, el propietario o familiares que trabajen en la empresa y legalmente incluidos en el régimen de autónomos), el volumen de negocios (impuestos exduídos) y el importe del activo total del balance general anual, fueron los siguientes:														
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">Ejercicio cerrado</th> <th style="width:30%;">Volumen de empleo (en equivalentes de trabajadores a jornada completa)</th> <th style="width:20%;">Volumen de negocios (€)</th> <th style="width:30%;">Balance general (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Ejercicio cerrado	Volumen de empleo (en equivalentes de trabajadores a jornada completa)	Volumen de negocios (€)	Balance general (€)								
Ejercicio cerrado	Volumen de empleo (en equivalentes de trabajadores a jornada completa)	Volumen de negocios (€)	Balance general (€)											
TERCERO: Que la solicitante:														
<input type="checkbox"/> 1. Es una empresa <u>asociada</u> a otra/s porque (marcar con una X lo que proceda) porque se da la siguiente relación: una empresa participa (por sí sola o con otras empresa vinculadas) en el 25% o más del capital o derechos de voto de la otra empresa.														
<input type="checkbox"/> 2. Es una empresa <u>vinculada</u> a otras porque se da alguna de las siguientes relaciones, ya sea de forma directa o a través de una persona física o grupo de personas físicas (marcar con una X lo que proceda):														
<input type="checkbox"/> Una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de la otra empresa														
<input type="checkbox"/> Una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los accionistas o socios de otra empresa														
<input type="checkbox"/> Una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa														
<input type="checkbox"/> Una empresa controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda empresa, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas.														

3. Es una empresa autónoma, al no darse ninguna de las condiciones para ser considerada como vinculada o asociada.

CUARTO: Que las empresas asociadas a las que se hace referencia en el punto TERCERO son las siguientes (completar en el caso de haber marcado alguno de esos puntos):

CIF/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	% DE PARTICIPACION

CUARTO: Que las empresas vinculadas a las que se hace referencia en el punto TERCERO son las siguientes (completar en el caso de haber marcado alguno de esos puntos):

CIF/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	% DE PARTICIPACION

Y SE COMPROMETE a:

PRIMERO En el caso de ser una empresa asociada o vinculada a otra/s, aportar la información y las declaraciones de las empresas relacionadas en los puntos cuarto y quinto, necesarias para comprobar la condición de pequeña empresa.

SEGUNDO: Comunicar por escrito al Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias cualquier modificación sobre las declaraciones realizadas en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que dicha modificación tenga lugar.

Y para que conste, otorga la presente declaración ante el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias en a de de ...

(Firma y sello.)

Fdo:
D.N.I.

PROTECCION DE DATOS

- En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s queda/n informado/s de que los datos facilitados al Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G-52523479) son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas LEADER y que se incorporarán al correspondiente fichero de promotores, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual da/n expresamente su autorización. Así mismo, queda/n informado/s de que el responsable de dicho fichero es Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con dirección en Carretera General, s/n de Benia de Onís, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. El/los firmantes presta/n su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Ayudas LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEAGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 – Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Mod S-005-V1 / 00-00-2015

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020 E. D. L. P. LEADER 	DECLARACION DE PYMES PARA EMPRESARIOS INDIVIDUALES ASOCIACIÓN  DEL ORIENTE DE ASTURIAS Código del Grupo: C.I.F.: G-52523479	Nº EXPEDIENTE:															
TITULO DEL EXPEDIENTE																	
PETICIONARIO	DNI o CIF	1º Apellido															
	2º Apellido	Nombre:															
	Con domicilio en (calle o plaza y número o lugar) (localidad) (Municipio) (Provincia) Código Postal Teléfono:																
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:																	
<p>PRIMERO. Que conoce y cumple los requisitos establecidos para tener la consideración de "pequeña empresa" según la definición dada en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (D.O.C.E. de 20-05-2003) y el Anexo I del Reglamento (CE) Nº 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 (D.O.C.E. de 09-08-2008)</p> <p>PRIMERO: Que a la fecha de cierre de los dos últimos ejercicios los datos de empleo (incluido, en su caso, el propietario o familiares que trabajen en la empresa y legalmente incluidos en el régimen de autónomos), el volumen de negocios (impuestos exduidos) y el importe del balance general anual, activo total, fueron los siguientes:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">Ejercicio cerrado</th> <th style="width:25%;">Volumen de empleo (en equivalentes de trabajadores a jornada completa)</th> <th style="width:25%;">Volumen de negocios (€)</th> <th style="width:30%;">Balance general (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Ejercicio cerrado	Volumen de empleo (en equivalentes de trabajadores a jornada completa)	Volumen de negocios (€)	Balance general (€)											
Ejercicio cerrado	Volumen de empleo (en equivalentes de trabajadores a jornada completa)	Volumen de negocios (€)	Balance general (€)														
<p>SEGUNDO: Que además de desarrollar la actividad de empresario individual como propietario de la empresa peticionaria (marcas con una X lo que proceda y cumplimentar los datos):</p> <p><input type="checkbox"/> . Es una empresa <u>vinculada o asociada</u> a otras porque (marcar con una X lo que proceda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1.1. Posee individualmente o de común acuerdo con otras personas más de un 25% del capital o derechos de voto en otra sociedad que opere en el mismo mercado o mercado contiguo.</p> <p><input type="checkbox"/> 1.2. Mantiene alguna de las siguientes vinculaciones con otra/s empresa/s:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una empresa tiene derecho a ejercer influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria. ▪ Una empresa ejerce una influencia dominante sobre otra empresa, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria. <p><input type="checkbox"/> 2. Es una <u>empresa autónoma</u>, al no darse ninguna de las condiciones para ser considerada como vinculada o asociada.</p>																	
<p>CUARTO: Que las sociedades a las que se hace referencia en el punto 1.1.y/o 1.2. son las siguientes (completar en el caso de haber marcado alguno de esos puntos):</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width:15%;">CIF</th> <th style="width:55%;">RAZON SOCIAL</th> <th style="width:30%;">% DE PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			CIF	RAZON SOCIAL	% DE PARTICIPACION												
CIF	RAZON SOCIAL	% DE PARTICIPACION															
<p>QUINTO: Que las personas físicas a las que se hace referencia en el punto 1.3 son las siguientes (completar en el</p>																	

Mod S-006- V1 / 00-00-2015

caso de haber marcado ese puntos)

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	% DE PARTICIPACION

- NO posee individualmente o de común acuerdo con otras personas más de un 50% en capital o derechos de voto en otra sociedad que opere en el mismo mercado o mercado contiguo.
- Una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de la otra empresa
 - Una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa
 - Una empresa controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda empresa, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas.

- Posee individualmente o de común acuerdo con otras personas más de un 50% en capital o derechos de voto en las siguientes sociedades que operan en el mismo mercado o mercado contiguo :

NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% DE PARTICIPACION

Y SE COMPROMETE a:

PRIMERO En el caso de ser una empresa asociada o vinculada a otra/s, aportar la información y las declaraciones de las empresas y personas físicas relacionadas en los puntos cuarto y quinto, necesarias para comprobar la condición de pequeña empresa.

SEGUNDO: Comunicar por escrito al cualquier modificación sobre las declaración realizada en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que dicha modificación tenga lugar.

Y para que conste, otorga la presente declaración ante el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias en a de de

(Firma y sello)

Fdo:
D.N.I.

PROTECCION DE DATOS

- En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s queda/n informado/s de que los datos facilitados al Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G-52523479) son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas LEADER y que se incorporarán al correspondiente fichero de promotores, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual da/n expresamente su autorización. Así mismo, queda/n informado/s de que el responsable de dicho fichero es Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con dirección en Carretera General, s/n de Benia de Onís, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. El/los firmantes presta/n su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Ayudas LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEAGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 – Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Mod S-006-V1 / 00-00-2015

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020 LEADER 	DECLARACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ASOCIACIÓN para el Desarrollo Rural e Integral del DEL ORIENTE DE ASTURIAS Código del Grupo: C.I.F.: G-52523479	Nº EXPEDIENTE:
--	--	-----------------------------

TITULO DEL EXPEDIENTE

D./Dña D.N.I en representación de....., con C.I.F....., en relación a la ayuda LEADER solicitada con fecha formula la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que en la ejecución de las inversiones para las que ha solicitado ayuda (marcar con una "X" lo que proceda):

*		No se realizará la compra de bienes y servicios a empresas vinculadas ni a familiares de hasta segundo grado de parentesco
		Si se realizará la compra de los bienes y servicios que se relacionan a continuación, a empresas vinculadas y/o familiares de hasta segundo grado de parentesco, solicitando en este mismo acto la autorización del Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias que establece la normativa reguladora de las ayudas:
	Bienes o servicios	Importe
		Empresa proveedora
		Tipo de vinculación con el solidante

Y SE COMPROMETE a cumplir con lo declarado, no realizando la compra de bienes y servicios subvencionados a empresas vinculadas ni a familiares de hasta segundo grado de parentesco que no hayan sido autorizadas por el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias

Y para que conste, otorga la presente declaración ante el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias en a de de

(Firma y sello.)

Fdo:
D.N.I:

PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s queda/n informado/s de que los datos facilitados al Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (Cif G-52523479) son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas LEADER y que se incorporarán al correspondiente fichero de promotores, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual da/n expresamente su autorización. Así mismo, queda/n informado/s de que el responsable de dicho fichero es Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con dirección en Carretera General, s/n de Benia de Onís, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. El/los firmantes presta/n su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Ayudas LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 – Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Mod S-007- V1 / 00-00-2015

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020 LEADER 		ACEPTACIÓN / RENUNCIA DE LA AYUDA  DEL ORIENTE DE ASURIAS Código del Grupo: C.I.F.: G-52523479	Nº EXPEDIENTE:																																																																																																	
TÍTULO DEL EXPEDIENTE																																																																																																				
BENEFICIARIO	DNI o CIF	1º Apellido o razón social																																																																																																		
	2º Apellido	Nombre o tipo de entidad																																																																																																		
	Con domicilio en (calle o plaza y número o lugar) (localidad) (Municipio) (Provincia) Código Postal Teléfono: E-mail:																																																																																																			
REPRESENTANTE	DNI/NIF	1º Apellido																																																																																																		
	2º Apellido	Nombre																																																																																																		
	Con domicilio en (calle o plaza y número o lugar) (localidad) (Municipio) (Provincia) Código Postal Teléfono: E-mail:																																																																																																			
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:)																																																																																																				
PRIMERO: Que ha recibido la notificación de la ayuda que le ha sido concedida resolución del órgano de decisión del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias de fecha con cargo a la medida LEADER del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el período 2014-2020, y con las siguientes características:																																																																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Beneficiario/a:</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>N.I.F. / C.I.F.:</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Proyecto subvencionado:</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Presupuesto presentado:</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Presupuesto <u>auxiliable</u>:</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Intensidad de la ayuda (aplicación de criterios de valoración y baremación):</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Importe de la ayuda aprobada:</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Distribución del presupuesto aceptado y ayuda aprobada por capítulos:</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">PRESUPUESTO (€)</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">AYUDA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CAPITULO</td> <td style="text-align: center;">PRESENTADO</td> <td style="text-align: center;">APROBADO</td> <td style="text-align: center;">IMPORTE (€)</td> <td style="text-align: center;">%</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">Procedencia de la financiación de la ayuda:</td> <td style="text-align: center;">Importe (€)</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)</td> <td> </td> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</td> <td> </td> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias</td> <td> </td> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="5">Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado (desde la firma del contrato de ayuda):</td> </tr> </table>				Beneficiario/a:				N.I.F. / C.I.F.:				Proyecto subvencionado:				Presupuesto presentado:				Presupuesto <u>auxiliable</u> :				Intensidad de la ayuda (aplicación de criterios de valoración y baremación):				Importe de la ayuda aprobada:				Distribución del presupuesto aceptado y ayuda aprobada por capítulos:					PRESUPUESTO (€)		AYUDA		CAPITULO	PRESENTADO	APROBADO	IMPORTE (€)	%																										TOTAL					Procedencia de la financiación de la ayuda:		Importe (€)	%		- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente					- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias					Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado (desde la firma del contrato de ayuda):				
Beneficiario/a:																																																																																																				
N.I.F. / C.I.F.:																																																																																																				
Proyecto subvencionado:																																																																																																				
Presupuesto presentado:																																																																																																				
Presupuesto <u>auxiliable</u> :																																																																																																				
Intensidad de la ayuda (aplicación de criterios de valoración y baremación):																																																																																																				
Importe de la ayuda aprobada:																																																																																																				
Distribución del presupuesto aceptado y ayuda aprobada por capítulos:																																																																																																				
	PRESUPUESTO (€)		AYUDA																																																																																																	
CAPITULO	PRESENTADO	APROBADO	IMPORTE (€)	%																																																																																																
TOTAL																																																																																																				
Procedencia de la financiación de la ayuda:		Importe (€)	%																																																																																																	
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)																																																																																																				
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente																																																																																																				
- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias																																																																																																				
Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado (desde la firma del contrato de ayuda):																																																																																																				

Mod S-008- V1 / 00-00-2015

1. Que conoce y asume las condiciones establecidas en las bases reguladoras de la ayuda aprobada y ha sido informado/a detalladamente de las condiciones a las que está sujeta la subvención aprobada, que se recogerán en el correspondiente contrato de ayuda.

2. Que: (marcar con una X lo que proceda)

- ACEPTA expresamente a la ayuda aprobada con las condiciones a las que está sujeta
- RENUNCIA expresamente a la ayuda aprobada y solicita el archivo del correspondiente expediente.

Y para que conste, otorga la presente declaración ante el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, en a de de

(Firma y selb.)

Fdo:.....
D.N.I.....

PROTECCION DE DATOS

- En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s queda/n informado/s de que los datos facilitados al Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G-52523479) son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas LEADER y que se incorporarán al correspondiente fichero de promotores, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual da/n expresamente su autorización. Así mismo, queda/n informado/s de que el responsable de dicho fichero es Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con dirección en Carretera General, s/n de Benia de Onís, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. El/los firmantes presta/n su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Ayudas LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEAGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples O/Coronel Aranda, 2, 33005 – Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Mód S-008-V1 / 00-00-2015

7.4.4.2. SOLICITUD DE PAGO (parcial o total)

<p>FEADER Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales</p>		<p>SOLICITUD DE COBRO PARCIAL</p> <p>ASOCIACIÓN DEL ORIENTE DE ASTURIAS</p> <p>Código del Grupo:</p> <p>C.I.F.: G-52523479</p>	<p>REGISTRO DE ENTRADA:</p> <p>Nº EXPEDIENTE:</p>						
<p>TITULO DEL EXPEDIENTE</p>									
BENEFICIARIO	DNI o CIF	1º Apellido o razón social							
	2º Apellido	Nombre o tipo de entidad							
	Con domicilio en (calle o plaza y número o lugar) (localidad) Código Postal Teléfono: E-mail: (Municipio) (Provincia)								
REPRESENTANTE	DNI/NIF	1º Apellido							
	2º Apellido	Nombre							
	Con domicilio en (calle o plaza y número o lugar) (localidad) Código Postal Teléfono: E-mail: (Municipio) (Provincia)								
<p>EXPONE:</p> <p>PRIMERO: Que en relación con el la ayuda del LEADER 2014-2020 que tiene concedida, con antelación a la fecha de hoy (marcar con una x lo que proceda y completar):</p> <p><input type="checkbox"/> No se ha realizado ninguna certificación parcial de la ayuda:</p> <p><input type="checkbox"/> Se ha realizado las siguientes certificaciones parciales de la ayuda:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Nº de certificaciones</th> <th style="width: 33%;">Inversión subvencionable</th> <th style="width: 33%;">Ayuda cobrada (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO: Que adjunta a la presente solicitud la cuenta justificativa de la certificación parcial nº de la inversión aprobada, por un importe de €, y que contienen los documentos que se relacionan a continuación (marcar con una x lo que proceda y completar): :</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Documentos originales justificativos de las inversión o gasto junto con los documentos bancarios acreditativos de la efectividad del pago. <input checked="" type="checkbox"/> Relación desglosada de los gastos e inversiones de la actividad, según modelo normalizado. <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de los cargos en cuenta bancaria de los pagos realizados, mediante extracto bancario o certificado de la entidad bancaria. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Declaración, según modelo normalizado, de otras ayudas públicas o privadas recibidas y/o solicitadas para la misma operación y ayudas recibidas y/o solicitadas sujetas al régimen de mínimos. <input type="checkbox"/> Licencia de obras concedida y documento de pago de las tasas correspondientes. <input type="checkbox"/> Modificados del proyecto técnico visados. <input type="checkbox"/> Certificado de la obra ejecutada parcialmente, firmado por el director de la misma. <input type="checkbox"/> Escritura pública de propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad, o elevación a público del contrato de arrendamiento o cesión, con constancia de la liquidación del correspondiente impuesto. <input type="checkbox"/> Otros documentos (especificar): 				Nº de certificaciones	Inversión subvencionable	Ayuda cobrada (€)			
Nº de certificaciones	Inversión subvencionable	Ayuda cobrada (€)							

Mod P-001-V1 / 00-00-2015

.....

TERCERO: Que las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión realizada hasta la fecha son las que se recogen a continuación:

Capítulo	A - Presupuesto aprobado en €	Inversión realizada en €			E- Diferencia (A-D)	
		B- Suma certificaciones anteriores	C- Certificación actual	D-Total (B+C)	Euros	%
TOTAL						

CUARTO: Que las diferencias por capítulos entre el presupuesto aprobado y el justificado hasta la fecha se deben a:

.....

En virtud de todo lo cual,

SOLICITA:

1. La admisión de las diferencias entre la inversión aprobada y la inversión realizada hasta la fecha.
2. El cobro parcial de la ayuda por importe de€.

En a de de

(Firma y sello.)

Edo:
 D.N.I.

Sr./a PRESIDENTE/A DEL GRUPO DE ACCION LOCAL ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS

PROTECCION DE DATOS

- En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s queda/n informado/s de que los datos facilitados al Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G-62523479) son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas LEADER y que se incorporarán al correspondiente fichero de promotores, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual da/n expresamente su autorización. Así mismo, queda/n informado/s de que el responsable de dicho fichero es Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con dirección en Carretera General, s/n de Benia de Onís, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. El/los firmantes presta/n su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informe que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Ayudas LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEAGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 – Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Mod P-001-V1 / 00-00-2015



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020 LEADER  FEADER Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales	SOLICITUD DE COBRO FINAL  Código del Grupo: C.I.F.: G-52523479	REGISTRO DE ENTRADA: Nº EXPEDIENTE:

TITULO DEL EXPEDIENTE

BENEFICIARIO	DNI o CIF	1º Apellido o razón social
	2º Apellido	Nombre o tipo de entidad
	Con domicilio en <small>(calle o plaza y número o lugar)</small> <small>(Municipio) (Provincia) Código Postal</small> <small>(localidad)</small> Teléfono: E-mail:	
REPRESENTANTE	DNI/NIF	1º Apellido
	2º Apellido	Nombre
	Con domicilio en <small>(calle o plaza y número o lugar)</small> <small>(Municipio) (Provincia) Código Postal</small> <small>(localidad)</small> Teléfono: E-mail:	

EXPONE:

PRIMERO: Que en relación con el la ayuda del LEADER 2014-2020 que tiene concedida, con antelación a la fecha de hoy (marcar con una x lo que proceda y completar):

- No se ha realizado ninguna certificación parcial de la ayuda:
 Se ha realizado las siguientes certificaciones parciales de la ayuda:

Número de certificaciones	Inversión subvencionable	Ayuda cobrada (€)

SEGUNDO: Que con fecha ha finalizado la inversión subvencionada en los términos recogidos en el contrato de ayuda.

TERCERO: Que adjunta a la presente solicitud la cuenta justificativa de la certificación final de la inversión aprobada, por un importe de €, y que contienen los documentos que se relacionan a continuación (marcar con una x lo que proceda y completar):

- Documentos originales justificativos de las inversión o gasto junto con los documentos bancarios acreditativos de la efectividad del pago.
- Relación desglosada de los gastos e inversiones de la actividad, según modelo normalizado.
- Documentos originales justificativos de las inversión o gasto junto con los documentos bancarios acreditativos de la efectividad del pago.
- Acreditación de los cargos en cuenta bancaria de los pagos realizados, mediante extracto bancario o certificado de la entidad bancaria.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Declaración, según modelo normalizado, de otras ayudas públicas o privadas recibidas y/o solicitadas para la misma operación y ayudas recibidas y/o solicitadas sujetas al régimen de mutuismo.
- Certificado de vida laboral VILE.
- Último recibo de cotización en el RETA.
- Contratos de trabajo formalizados.
- Licencia de obras concedida y documento de pago de las tasas correspondientes.
- Modificados del proyecto técnico, visados.
- Certificado final de obra ejecutada firmado por el director de la misma, visado por el colegio correspondiente.

Mod P-002- V1 / 00-00-2015

- Escritura pública de propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad, o elevación a público del contrato de arrendamiento o cesión, con constancia de la liquidación del correspondiente impuesto.
- Personas físicas: declaración del I.R.P.F. y declaración del Impuesto sobre Patrimonio de los dos últimos ejercicios cuyo plazo de presentación esté finalizado.
- Personas jurídicas: declaración del Impuesto de Sociedades de los dos últimos ejercicios cuyo plazo de presentación esté finalizado.
- Sociedades Civiles y Comunidades de Bienes: elevación a público del contrato de constitución.
- Otros documentos (especificar):

.....

TERCERO: Que las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión realizada hasta la fecha son las que se recogen a continuación:

Capítulo	A - Presupuesto aprobado en €	Inversión realizada en €			E- Diferencia (A-D)	
		B- Suma certificaciones anteriores	C- Certificación actual	D-Total (B+C)	Euros	%
TOTAL						

CUARTO: Que las diferencias por capítulos entre el presupuesto aprobado y el justificado se deben a:

.....

QUINTO: Que renuncia expresamente a la cuantía de la ayuda que no se hubiera justificado de acuerdo con la normativa de aplicación.

En virtud de todo lo cual,

SOLICITA:

- Se tenga por comunicada la finalización del proyecto subvencionado y se admitan las diferencias entre la inversión aprobada y la inversión realizada.
- El cobro final de la ayuda por importe de€.

En a de de

Firma y sello.)

Fdo:

D.N.I.

Sr./a PRESIDENTE/A DEL GRUPO DE ACCION LOCAL ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS

PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s quedan informad/s de que los datos facilitados al Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G-52523479) son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas LEADER y que se incorporarán al correspondiente fichero de promotores, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual dan expresamente su autorización. Así mismo, quedan informad/s de que el responsable de dicho fichero es Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con dirección en Carretera General sin de Benia de Onte pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. El/los firmantes presta/n su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Ayudas LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Mod P-002-V1 / 00-00-2015

<p>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020 LEADER</p>  <p>FEADER Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales</p>	<p>SOLICITUD DE COBRO ANTICIPO</p>  <p>Código del Grupo: _____ C.I.F.: G-52523479</p>	<p>REGISTRO DE ENTRADA:</p> <p>Nº EXPEDIENTE: _____</p>
---	---	---

TITULO DEL EXPEDIENTE

BENEFICIARIO	DNI o CIF	1º Apellido o razón social
	2º Apellido	Nombre o tipo de entidad
	Con domicilio en (calle o plaza y número o lugar) (localidad) (Municipio) (Provincia) Código Postal Teléfono: E-mail:	
REPRESENTANTE	DNI/NIF	1º Apellido
	2º Apellido	Nombre
	Con domicilio en (calle o plaza y número o lugar) (localidad) (Municipio) (Provincia) Código Postal Teléfono: E-mail:	

SOLICITA:

El cobro anticipado de la ayuda LEADER 2014-2020 aprobada en el expediente, por un importe de€, que supone el ... % de la subvención concedida y el% de la inversión aprobada, aportando para ello (marcar con una x lo que proceda):

Garantía bancaria por importe de euros.

Garantía escrita de la autoridad competente.

En, a de de

(Firma y sello.)

Edo:

Sr./a PRESIDENTE/A DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS

PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s queda/n informado/s de que los datos facilitados al Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G-52523479) son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas LEADER y que se incorporarán al correspondiente fichero de promotores, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual da/n expresamente su autorización. Así mismo, queda/n informado/s de que el responsable de dicho fichero es Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con dirección en Carretera General, s/n de Benia de Onís, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. El/los firmante/s presta/n su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado Ayudas LEADER de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones LEADER frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Mod P-003-V1 / 00-00-2015



PROGRAMA DE DE SARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020 LEADER					RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS E INVERSIONES DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA			Nº DE EXPEDIENTE	
								Código del Grupo: C.I.F.: G-52523479	
TITULO DEL EXPEDIENTE									
BENEFICIARIO					CERTIFICACION Nº	TIPO: <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Final			
Nº de orden (1)	C.I.F. (2)	Fecha (3)	Número (4)	Proveedor (5)	Descripción (6)	Importe en euros		Fecha de pago (9)	Tipo de pago (10)
						Total (7)	Base imponible (8)		
Subtotal:									
Total:									

Página número de (Utilizar tantas páginas como sea necesario)
 En a de de
 (Firma y sello del beneficiario)

Edo.
 DNI: nº

INFORMACIÓN PARA CUMPLIMENTAR LA RELACIÓN DE GASTOS E INVERSIONES DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

En el desglose de gastos e inversiones de la actividad se relacionarán todos los documentos presentados con la solicitud de pago para justificar la inversión o gasto realizado (facturas y, cuando proceda, documentos de liquidación de tasas e impuestos y escrituras públicas de compraventa). Se cumplimentará una fila para cada uno de los documentos presentados para la justificación de la inversión, utilizando tantas hojas como sea preciso. En el caso de utilizar más de una hoja, todas irán numeradas y firmadas y en cada una de ellas se indicarán los subtotales (suma de todos los importes relacionados en la misma) y en la última hoja se indicará la suma total de todas ellas. La información a incluir es:

- (1) Nº de orden: numeración correlativa de los documentos presentados (1, 2, 3.....)
- (2) C.I.F.: Número de identificación fiscal del proveedor que emite la factura (CIF si es persona jurídica y NIF si es persona física)
- (3) Fecha: Fecha del devengo (emisión de la factura)
- (4) Número: Número de la factura o documento equivalente
- (5) Proveedor: Identificación del emisor de la factura (nombre y apellidos si es persona física y razón social si es persona jurídica)
- (6) Descripción: breve indicación del bien o servicio al que hace referencia la factura o documento equivalente
- (7) Importe total: importe del total de la factura o documento equivalente, incluido el I.V.A. y demás impuestos.
- (8) Base imponible: importe de la factura o documento equivalente, descontado el I.V.A.
- (9) Fecha de pago: fecha en la que se realiza el pago efectivo de la factura o documento equivalente.
- (10) Tipo de pago: indicación de la modalidad de pago utilizada: transferencia bancaria, adeudo o domiciliación bancaria, cheque nominativo compensado, letras de cambio abonadas o transacción electrónica.

7.4.5 PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE LA AYUDA: REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS LEADER 2014-2020

De la normativa que regula la aplicación del Programa de Ayudas LEADER en nuestra CCAA en este nuevo periodo: El PDR 2014-2020, la normativa general de subvenciones y ayudas públicas y la Ley 30 /92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se deriva la siguiente conclusión:

Los actos de los Grupos de Desarrollo Rural acordados en la gestión y ejecución del Programa de Ayudas LEADER son **ACTOS ADMINISTRATIVOS** que dependen directamente de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales como lo demuestran la regulación y descripción de la aplicación de la Medida 19 del PDR, y determinados aspectos en la tramitación y concesión de las ayudas que dependen de la propia Consejería como Autoridad de Gestión: La Consejería define para sí misma una serie de Competencias y Tareas, como Autoridad de Gestión: emisión de Informes de Elegibilidad, Ratificación de las aprobaciones de ayudas, Pago de las mismas a los beneficiarios.

Además y previamente hay que precisar varias premisas:

- 1) Los Grupos de Desarrollo son entidades con una financiación única y exclusivamente pública, ya que no cuentan con más fondos ni gestionan otros que los concedidos por la Consejería en el Convenio LEADER para la gestión de tales fondos como ayudas públicas en un ámbito territorial concreto.
- 2) Los Grupos están participados por las Administraciones Públicas. En este periodo incluso la Consejería es responsable de las decisiones de los GDR al emitir previamente y ratificar a posterior las aprobaciones de ayudas.
- 3) En materia de subvenciones y ayudas públicas las cantidades a reintegrar tienen la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.
- 4) La Jurisprudencia es tajante en este sentido: La revocación de las ayudas LEADER es un tema de derecho administrativo. La Jurisdicción competente en Revocaciones de ayudas LEADER es la Contencioso-administrativa. Los actos dictados por los Grupos de Desarrollo Rural en concesión o revocación de una ayuda son actos administrativos.

Centrándonos en el aspecto de la **Revocación de las ayudas LEADER** y del titular de esta competencia y del procedimiento a seguir, y Visto que:

PRIMERO: La normativa que regula la aplicación en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias del LEADER (básicamente PDR 2014-2020 y en un momento posterior Régimen de Ayudas) y la reiterada y consolidada Jurisprudencia del TS en esta materia y STs de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Asturias en el mismo sentido.

SEGUNDO: La Autoridad de Gestión del LEADER en nuestra Comunidad Autónoma corresponde a la Consejería. Este carácter de Autoridad de Gestión se manifiesta en los siguientes aspectos, entre otros, que reconducen y refuerzan la aprobación de la ayuda como Acto Administrativo:

1. **Ningún Grupo de desarrollo puede aprobar un proyecto sin el previo Informe de ELEGIBILIDAD de la Consejería.**
2. No puede notificar la ayuda al beneficiario sin la **Validación o Ratificación de la concesión de la ayuda por parte de la Consejería.**

Se concluye que:

- Será la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien inicie, en cualquier caso de incumplimiento por parte del beneficiario, el procedimiento de revocación de la ayuda.
- Contra un Acuerdo del GDR de concesión o denegación de las ayudas, solamente cabe Recurso ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales:

I: Los Acuerdos del Grupo de concesión de una Ayuda LEADER solamente son recurribles en vía administrativa ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Y una vez agotada ésta ante el orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

II: El **procedimiento** a seguir en la tramitación de los Recursos contra las decisiones de los Grupos de Desarrollo en la gestión de las ayudas LEADER:

- 1) La notificación de los acuerdos de ayuda a los solicitantes de la ayuda harán constar el derecho a presentar reclamación ante la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.
- 2) Esta resolverá la reclamación que se comunicará al interesado quien podrá interponer Recurso de ALZADA ante el titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en el plazo de un mes.”
- 3) Una vez agotada la vía administrativa, el interesado podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de la notificación del Recurso de Alzada por parte del titular de la Consejería.
- 4) Ante el Grupo de Desarrollo no cabe ninguna reclamación ni éste puede resolver ningún recurso de concesión o denegación de una Ayuda PRODER II ya que ésta competencia está asumida por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, en su condición de Autoridad de Gestión, siguiendo el Procedimiento Administrativo Común de Recursos frente a los Actos Administrativos.

III: Por otra parte, y en consonancia con la Revocación de la ayuda, hay que regular la **Recuperación y Reintegro de las ayudas abonadas.** En este punto, señalar que:

Los actos administrativos son inmediatamente ejecutivos. Esto supone que la interposición de un recurso contra éstos no suspende la ejecución de los mismos. Y la ejecutividad de los mismos y su eficacia se supedita a su notificación. (Art. 94 y art. 54 de la Ley 30/92).

Asimismo, en materia de subvenciones y ayudas públicas, una vez que se detecta una causa de Revocación de la ayuda, según la normativa aplicable, y se inicia el

procedimiento de REVOCACIÓN DE LA AYUDA, éste conlleva el REINTEGRO de la misma si ésta ya ha sido cobrada.

Es decir, REVOCACION de la ayuda supone también el REINTEGRO de la misma, si ésta ya ha sido cobrada por el beneficiario. Son dos aspectos de un mismo concepto REVOCACION Y REINTEGRO.

Consecuentemente no cabe otorgar la competencia de la Revocación a un organismo y la competencia para procurar el Reintegro a otro, ni establecer mecanismos o procedimientos diferentes para una y otra cuestión porque REVOCACIÓN Y REINTEGRO son un mismo concepto, uno es consecuencia del otro, si ya ha sido cobrada la ayuda.

Y por ello no cabe asumir la competencia de la Revocación sin la de la Recuperación o Reintegro de la Ayuda. Si la Consejería ostenta la titularidad de la competencia para la Revocación de la ayuda, la tiene también para el Reintegro de la misma.

Visto lo cual, y aplicado a un caso concreto, la Revocación de una ayuda LEADER cobrada parcialmente por el beneficiario, y habiendo interpuesto éste Recurso contra el Acuerdo de Revocación de la ayuda ante la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación y posterior RECURSO DE ALZADA contra el titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, **procede, previo apercibimiento, la ejecución forzosa del acto e iniciar la vía de apremio para la recuperación de la ayuda parcialmente cobrada, ya que los Actos Administrativos son inmediatamente ejecutivos y en concreto en materia de subvenciones las cantidades a reintegrar son ingresos de derecho público.**

Todo ello sin perjuicio de que el interesado acuda a la vía Jurisdiccional Contencioso-Administrativa para recurrir la Resolución del Recurso de Alzada.

7.4.6. PROCEDIMIENTO PARA EVITAR EL CONFLICTO DE INTERESES

El Reglamento del Consejo nº 1605/2002, de 25 de junio, explicita en su artículo 52, párrafos primero y segundo, lo siguiente:

“1. Queda prohibido a todo agente financiero adoptar cualquier acto de ejecución presupuestaria si con ello sus propios intereses pudieran entrar en conflicto con los de las Comunidades. Si se presentase un caso así, el agente en cuestión tendrá la obligación de abstenerse de actuar y de informar de tal extremo a la autoridad competente.

2. Existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de un agente de la ejecución del presupuesto o de un auditor interno se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de intereses comunes con el beneficiario.”

Asimismo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cita en su artículo 28, relativo a la abstención y recusación, las causas por las que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones se abstendrán de intervenir en el procedimiento, teniendo la obligación de comunicar, siempre que se produzcan conflictos de intereses.

Podemos concluir, en efecto, que se entiende como conflicto de interés en un Grupo de Acción Local cuando un miembro del órgano de decisión, véase Asamblea o Junta Directiva, gerente o miembro del equipo técnico tiene un interés personal que puede influenciarle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo.

Y este factor, de clara subjetividad y partidismo, entra en colisión con los principios sustanciales que debe regir una política de transparencia en la gestión de fondos públicos. En este sentido, el Grupo introducirá acciones en su procedimiento administrativo que asegurarán de una manera eficaz la inexistencia de intereses particulares que puedan otorgar al beneficiario un trato preferente en la tramitación o concesión de la ayuda.

Sin embargo, el Grupo es consciente de que una de las claves de éxito de la gestión de ayudas Leader es el acercamiento a los potenciales receptores de ayudas; en este sentido, no se pretende con esta política un alejamiento de esa vocación de relación estrecha entre el Grupo y el beneficiario. Aún así se deben establecer mecanismos de prevención ante la posibilidad de que se presente alguna de las situaciones señaladas en el citado Reglamento.

El Grupo entiende que los órganos de decisión de la Asociación, el gerente y el personal técnico incurrirán en conflicto de intereses en los siguientes supuestos, debiendo abstenerse de intervenir en la gestión de las ayudas:

- Tener interés personal en el asunto o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél.
- Ser socio, administrador de sociedad o entidad beneficiaria.
- Ser Alcalde o cargo electo en el Ayuntamiento solicitante.
- Ser administrador o miembro de sociedad, asociación o entidad interesada o asesor, representante legal o mandatario que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados¹, con los administradores de entidades o sociedades interesadas o con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

¹ Parentesco por consanguinidad y por afinidad. El primero se da respecto de la propia familia del miembro del órgano de decisión, gerente o personal técnico de la Asociación, y el segundo respecto de la familia del cónyuge. Los grados se computan de la misma forma.

El procedimiento que seguirá el Grupo para determinar la existencia o no de conflicto de intereses es el siguiente:

1.- Al inicio del periodo de ejecución del programa Leader 2014-2020, los miembros del Grupo, gerente y equipo técnico firmarán una declaración responsable relativa a los siguientes términos:

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

D./Dña., con DNI, en representación de la entidad
....., con CIF....., DECLARA

Que he leído y comprendido la Política de Conflicto de Interés del Grupo de Acción Local
.....

Asimismo, y en el caso de que se produjera cualquier situación o circunstancia personal, familiar, profesional o empresarial originaria o sobrevenida, que pueda implicar que yo me encontrara en una situación de conflicto de interés, me comprometo a informar de este hecho a la Presidencia del Grupo

Fecha _____

Firma

Nombre _____

En esa misma fase y con el objeto de fortalecer el mecanismo de control del conflicto de intereses en el ámbito de actuación del Grupo, así como de la información y la transparencia, los miembros de la Asociación que sean cargos públicos presentarán las declaraciones de intereses que hayan depositado antes sus respectivos Ayuntamientos o entidades de derecho público. Esta misma declaración se extenderá hacia los representantes de las entidades privadas en los mismos términos que los anteriores.

Estas declaraciones son una garantía del recto ejercicio del cargo y del cumplimiento del deber de abstención o, en su caso, del conocimiento de los hechos y circunstancias necesarias para ejercer debidamente el derecho de recusación del resto de miembros del Grupo.

A tal fin, el Grupo creará un Registro de Intereses, diligenciado por su Responsable Administrativo y Financiero, que incluirá tanto a los representantes de los socios públicos como de los privados.

Este Registro contempla los siguientes contenidos:

- a) Identificación de los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio personal, con designación, en su caso de su inscripción registral y fecha de adquisición de cada uno. También participación en sociedades de todo tipo con información de las sociedades por ellas participadas.
- b) Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados, con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas o públicas así como el nombre o razón social de las mismas.
- c) Otros intereses o actividades privadas o públicas que, aún no siendo susceptibles de producir ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias del Grupo de Acción Local.

Este Registro deberá actualizarse con ocasión de la entrada y salida como miembro de la asociación y con la existencia de cualquier cambio que se pudiera producir en las circunstancias personales de cada uno de los integrantes del Grupo.

Dicho Registro será público y así se comunicará en la página web del Grupo para conocimiento de quien desee consultarlo, siempre que acredite un interés legítimo directo; es decir, un interés personal, debiendo preservarse los datos de carácter estrictamente personal conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

2.- Durante la fase de instrucción de un expediente Leader, el gerente y personal técnico acreditarán, según modelo adjunto, si existe conflicto de intereses respecto al beneficiario potencial de la ayuda.

- a) Para las operaciones productivas, dicha declaración hará referencia a si el solicitante es persona física o jurídica. En este caso, la declaración hará referencia a los socios de la misma y al administrador y/o apoderado si los hubiere.
- b) En el caso de operaciones no productivas, promovidas por entidades sin ánimo de lucro o públicas, la declaración hará referencia a si existen conflicto de interés con respecto a los cargos directivos de la entidad o con respecto al Alcalde de la entidad pública en cuestión, o representante de esta entidad en los órganos de gobierno del Grupo.

En el caso de existencia de conflicto de intereses en el Gerente o en el personal técnico del Grupo, éstos plantearán su desvinculación en la instrucción del expediente, que será notificada por escrito a la Junta Directiva. Este órgano deberá resolver sobre la misma y

decidirá, en su caso, la persona que en sustitución de aquellos deba intervenir en el procedimiento.

El gerente y personal técnico sólo realizarán evaluación y asesoramiento técnico sobre los proyectos de inversión. Asimismo, ninguno de ellos podrá ser beneficiario de una ayuda con cargo al programa Leader de la comarca, tanto a título individual como en asociación con otras personas.

3.- Durante esta fase de instrucción y antes de la remisión del proyecto al órgano de gobierno para su deliberación, la Gerencia remitirá a los miembros del Grupo, y de forma fehaciente, información de los proyectos, con la relación de las personas físicas y de los socios-accionistas, administradores y/o apoderados, si los hubiere, de las personas jurídica titulares de los proyectos de inversión.

En el caso de los proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro o por las administraciones públicas, se remitirá información respecto a los cargos directivos de la entidad o al Alcalde de la entidad pública en cuestión, o representante de esta entidad en los órganos de gobierno del Grupo, si hubiera delegado su representación municipal.

El miembro del Grupo, afectado o no por una situación de conflicto de intereses, lo comunicará por escrito dirigido al Presidente, según modelo adjunto, indicando el origen del conflicto y su voluntad de abstenerse en la reunión en donde se trate el proyecto Leader. Esta comunicación deberá ser realizada antes de la celebración de la Junta Directiva. Si la Asamblea General del Grupo tuviera competencias en la aprobación o denegación de las ayudas esta comunicación se hará extensible a sus miembros.

De producirse conflicto de intereses o derechos por parte de alguno de los miembros del grupo, los afectados no participarán, por lo tanto, en la deliberación ni toma de decisiones que se refiera al proyecto y abandonarán el lugar donde se celebre la sesión, dejándose constancia en el acta correspondiente.

Si el conflicto fuera con alguno de los miembros del equipo técnico, éste no participará en la evaluación del proyecto.

4. Los solicitantes de las ayudas podrán, asimismo, recusar a los miembros de los órganos de decisión y al resto del personal al servicio del Grupo de Acción Local, en cualquier momento del procedimiento, cuando consideren que concurren en ellos alguna de las causas de existencia de conflictos enumeradas anteriormente. Esta recusación deberá estar motivada y será dirigida al Presidente del Grupo de Acción Local.

Si la recusación se plantea contra alguno de los miembros de los órganos de decisión, éste deberá proceder, cuando considere que incurre en la causa de abstención alegada, en los términos previstos en el apartado tercero.

Si la recusación se plantea contra el Gerente o el personal técnico de los Grupos, la persona que hubiera sido recusada expondrá su parecer por escrito al Presidente del Grupo de Acción Local, que resolverá lo procedente en el plazo máximo de dos días.

Si la recusación se dirige hacia el Responsable Administrativo y Financiero, se seguirá el mismo trámite que en los casos anteriores. En todo caso, la decisión será adoptada por el órgano que lo hubiese designado. Si la decisión del órgano determina la existencia de

conflicto, las funciones de fiscalización y control serán ejercidas, en relación con el o los expedientes que motiven la recusación, por la persona que determine el Grupo, que podrá ser un Responsable Administrativo y Financiero de cualquiera de los Grupos de Acción Local de Asturias o un Secretario/a o Interventor/a, con habilitación nacional, de cualquiera de los municipios que integran la Asociación. El mismo procedimiento se seguirá para la Asistencia Técnica en materia de Arquitectura.

Las actuaciones que concurran conflictos de intereses y sean objeto de abstención o de separación en la instrucción del expediente no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que se haya intervenido. En el caso contrario y cuando los miembros oculten la existencia de conflicto de intereses implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Los órganos de gobierno podrán, siempre que sea conocedor de la existencia de conflictos de intereses, instruir de oficio y provocar la abstención de un miembro del grupo o el apartamiento de la instrucción de los expedientes de ayuda.

La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad. En este sentido, la responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio del cargo se podrá exigir ante los tribunales de justicia competentes y se tramitará por el procedimiento ordinario aplicable.

DECLARACIÓN RESPONSABLE CONFLICTO DE INTERESES

D./Dña., con DNI, en calidad de de la entidad, con CIF....., DECLARA

Que NO existen conflictos de intereses personales en el ámbito de la instrucción y gestión del expediente de ayuda Leader:

Que SI existen conflictos de intereses personales relativo al expediente Leder: debido a los siguiente motivos:

.....
.....
.....

Asimismo, me comprometo a abstenerme en la toma de decisiones que se acuerden con respecto a dicho expediente de ayuda

Fecha _____

Firma

Nombre _____

PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

7.4.7. EQUIPO TÉCNICO DEL GAL ADRIOA, RAF Y SERVICIOS DE ASISTENCIA EXTERNOS

A continuación se describen los puestos y las funciones que desarrolla el equipo técnico de gerencia:

- Redactar y elaborar la EDLP para el oriente de Asturias
- Desarrollar las acciones de dinamización previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo
- Gestionar las distintas convocatorias de subvenciones que se convoquen como parte de esta EDLP
- Trabajar de forma directa con la población en el territorio de actuación
- Asesorar a emprendedores y promotores actuando como agentes de desarrollo rural
- Asesorar, informar y proponer acuerdos a los órganos de decisión
- Realizar de forma directa o a través de terceros cualquier otra tarea técnica de asesoramiento y gestión que necesite el GAL para el desarrollo de su actividad

Para el desarrollo de estas funciones el Grupo cuenta con el siguiente **equipo técnico**:

- Gerente.
- Dos técnicas evaluadoras.
- Un técnico economista.
- Una administrativa.
- Una auxiliar administrativa.

El **gerente** es el responsable del equipo técnico y como tal asume su coordinación, dirección, supervisión y representación. También se encarga de elevar propuestas de acuerdos a los órganos de decisión del GAL

Los **técnicos** se encargan de la información, asesoramiento, evaluación de proyectos, emisión de informes técnicos, difusión, divulgación, así como cualquier otra tarea propia de un agente de desarrollo rural, encaminada a cumplir los objetivos del programa.

La **administrativa y la auxiliar administrativa** son personal de apoyo al gerente y a los técnicos en tareas tales como: edición de documentos, mantenimiento de bases de datos, tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos, control de registros, registro y anotaciones contables, recepción e información, gestión de compras de suministros etc.

Al **Responsable Administrativo y Financiero (RAF)** corresponderá la realización de todas las notificaciones de los acuerdos de los órganos de gobierno de la Asociación y convocatorias que se dispongan, la redacción de las actas, la expedición de certificaciones, la

recepción y registro de la correspondencia y demás propias del cargo. Tendrá a su cargo la dirección de los trabajos administrativos, el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente corresponda, el fichero de asociados, custodiará la documentación de la Entidad, los libros de Actas, Registro de Socios, libros sociales, documentación y archivo de la Asociación. Extenderá y firmará con el visto bueno del Presidente las certificaciones que se pidan y sean procedentes, así mismo velará por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos, Disposiciones, etc.

Igualmente serán funciones del RAF, en cuanto Interventor de la Asociación, la contabilidad de la Asociación, así como la intervención de los fondos públicos que maneja, la formulación del presupuesto, Cuentas y Liquidaciones referentes a la Asociación y los programas que desarrolle, que sean obligatorias de acuerdo con la contabilidad exigida a este tipo de asociaciones.

El Grupo propondrá al Ayuntamiento de Llanes la renovación del convenio que tiene firmado para el desarrollo de las funciones de Responsable Administrativo Financiero del GAL del oriente.

El Grupo deberá contar con **servicios externos** prestados por empresas cualificadas para:

- Asistencia técnica en arquitectura e ingeniería
- Asesoramiento laboral y fiscal
- Auditoría contable anual del Grupo
- Prevención de riesgos laborales
- Servicio de limpieza y mantenimiento de instalaciones

7.4.8. RECURSOS FÍSICOS Y OPERATIVOS

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS

Ctra. General, s/n 33556 Benia de Onís

Asturias-España

Teléfono: 985844128 FAX: 985844163

Mail: info@leaderoriente.es

Página web: www.leaderoriente.es

Portal web: www.inforiente.org

El Grupo viene desarrollando su actividad desde la Iniciativa Comunitaria LEADER I, con una dilatada experiencia en la gestión Estrategias de Desarrollo Local. Cuenta con instalaciones, equipamientos y logística adecuados para las tareas propias del desarrollo del Programa.

7.4.9. NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL

Para el ejercicio de las funciones propias de cada puesto, se requiere las titulaciones siguientes en función de las tareas a desarrollar:

Gerente: Titulado superior universitario.

Técnico evaluador: Titulado superior universitario.

Técnico economista: Titulado superior universitario en Economía o AEDE.

Administrativo: Técnico superior administrativo.

Auxiliar administrativo: Técnico superior administrativo.

El personal deberá mantener un nivel óptimo de cualificación para desarrollar su puesto de trabajo y contar con las correspondientes actualizaciones profesionales que garanticen el correcto desempeño de las tareas propias de su actividad garantizando altos niveles de eficiencia. Para ello dispondrá de acceso a planes de formación continua, teniendo acceso a distintos cursos y actividades formativas que estén relacionadas con su labor profesional. El grupo facilitará y financiará la asistencia del personal a dichas acciones formativas que constituirán el plan de formación continua de ADRIOA.

Así mismo los miembros del GAL, para los que no se requiere una formación específica, si deberán contar con una formación suficiente, en materia de desarrollo rural, que les permita desarrollar sus funciones. Para ello también deben contar con acceso al mismo plan formativo que el equipo técnico, para que siempre que lo deseen puedan actualizar sus conocimientos.

7.4.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento de la EDLP se utilizará el correspondiente plan de indicadores que fijen los distintos organismos y administraciones en los que se integra la estrategia, fundamentalmente el de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Se pretende así que la información generada sea homogénea con respecto a la de otros GAL y otras acciones cofinanciadas por el FEADER, pudiendo así integrarse en el propio PDR.

Además de esto, en el correspondiente Plan de Acción, se han planteado en las fichas correspondientes a la descripción de cada acción, los indicadores de objetivos que serán utilizados para cuantificar los resultados de cada una de ellas. Estos indicadores han sido extraídos y seleccionados del listado de indicadores de objetivos establecidos en el Anexo III de la *“Resolución de 22 de mayo de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por la que se establecen las bases para elaborar las Estrategias LEADER para el periodo 2014 – 2020 en el Principado de Asturias y se convoca su selección”*.

7.4.11. PLAN DE DIFUSIÓN

El GAL cuenta con un plan de difusión que incluye un conjunto de actividades que permitan dar a conocer tanto de forma interna a los propios agentes comarcales, como de

forma externa a los agentes sociales de fuera de la comarca y administraciones de las que depende el programa (regionales, nacionales y europeas), así como a la ciudadanía en general que permita dar a conocer las iniciativas, acciones y proyectos desarrollados.

Este proceso que inicialmente está orientado a informar de forma unidireccional a diferentes grupos de interés, será el punto de partida para una relación bidireccional que favorezca el proceso participativo en el desarrollo y ejecución de la estrategia.

Los canales y herramientas que se utilizarán para desarrollar el plan de difusión son, entre otros:

- BOPA
- Oficinas en la sede de ADRIOA
- Equipo técnico
- Miembros del GAL
- Web oficial www.leaderoriente.es
- Portal comarcal www.inforiente.org
- Redes sociales (Facebook y Twitter)
- Prensa, radio y TV
- Tablones de anuncios y personal de Ayuntamientos y Casas de Cultura
- Redes públicas de asesoramiento y ayuda a emprendedores/as y proyectos (Agentes de Desarrollo Local, Centros de Empresa, Centros SAT, IDEPA, FFES...)
- Oficinas comarcales de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales
- READER, REDR y MAGRAMA
- ...

8. PLAN FINANCIERO

8.1 PLAN FINANCIERO PROGRAMA LEADER DEL ORIENTE DE ASTURIAS 2014-2020

Medida PDR	OPERACIONES	Medidas Programa LEADER		%	PRESUPUESTO TOTAL	FEADER	NACIONAL	AUTONÓMICA
M19.2	Ayuda para la realización de las operaciones PRODUCTIVAS	M04.1	Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas	60%	5.417.474,73	4.333.979,78	325.048,48	758.446,46
		M04.2	Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas (industrias agrarias)					
		M06.2	Ayuda a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales					
		M06.4	Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas					
		M08.2	Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestales					
	Ayuda para la realización de las operaciones NO PRODUCTIVAS (Entidades locales / ONGs)	M01.1	Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades	12,5%	1.128.640,57	902.912,46	67.718,43	158.009,68
		M07	Ayudas no productivas a la inversión.	2,5%	225.728,11	180.582,49	13.545,69	31.601,94
M19.3	COOPERACIÓN		Preparación y realización de actividades de cooperación	2,5%	225.728,11	180.582,49	13.543,69	31.601,94
M19.4	GESTION Y ANIMACIÓN		Ayuda para los costes de explotación y animación	22,5%	2.031.553,02	1.625.242,42	121.893,18	284.417,42
TOTAL	Presupuesto 2016-2022			100%	9.029.124,54	7.223.299,63	541.747,47	1.264.077,44

8.2. FLUJO FINANCIERO ESTIMADO DE EJECUCIÓN ANUAL DEL PROGRAMA LEADER 2016-2022

Medidas PDR	OPERACIONES	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	TOTAL
M19.2	Inversiones productivas	505.280	710.394	913.006	892.995	840.466	805.447	749.887	5.417.475
	No productivas Entidades locales	105.267	147.999	190.210	186.041	175.097	167.801	156.226	1.128.641
	No productivas ONGs	21.053	29.600	38.042	37.208	35.019	33.560	31.245	225.728
M19.3	COOPERACIÓN (Grupo)	21.053	29.600	38.042	37.208	35.019	33.560	31.245	225.728
Total capítulo 7	PRESUPUESTO CONVOCATORIA ANUAL	652.654	917.592	1.179.300	1.153.452	1.085.602	1.040.368	968.604	6.997.572

M19.4	FUNCIONAMIENTO + ANIMACIÓN	290.222	290.222	290.222	290.222	290.222	290.222	290.222	2.031.553
TOTAL	Total LEADER 2016-2022	942.875	1.207.814	1.469.522	1.443.674	1.375.824	1.330.590	1.258.826	9.029.125

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS 2014-2020
PREVISIÓN DE PAGO DE AYUDAS ANUALIZADO (por ejes y líneas estratégicas)

EJE	%	LÍNEA ESTRATEGICA	%	PRESUPUESTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.- INNOVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO DEL TERRITORIO	4%	1. MEJORA DEL CAPITAL HUMANO Y DE LA INNOVACIÓN	4%	536.000,00	12.000,00	25.000,00	65.000,00	75.000,00	95.000,00	105.000,00	159.000,00
2.- CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	18%	2. PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	4%	536.000,00	30.840,00	51.120,00	61.040,00	71.120,00	81.200,00	82.560,00	158.120,00
		3. VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y FORESTALES	9%	1.206.000,00	76.230,00	115.020,00	158.840,00	175.030,00	205.200,00	210.300,00	265.380,00
		4. AGROALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	5%	670.000,00	75.800,00	113.900,00	123.800,00	113.900,00	115.200,00	90.700,00	36.700,00
		4. CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SECTOR TURÍSTICO	7%	938.000,00	81.320,00	139.430,00	141.320,00	159.460,00	150.600,00	146.960,00	118.910,00
3.- CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL	35%	5. PYMES Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28%	3.752.000,00	295.503,00	537.840,00	650.240,00	637.840,00	550.240,00	687.920,00	392.417,00
		6. DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MEJORAS DE LA CALIDAD DE VIDA	17%	2.278.000,00	253.350,00	469.255,00	503.968,00	449.074,00	380.660,00	212.320,00	9.373,00
4.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES	18%	8. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO	1%	134.000,00	10.000,00	12.780,00	12.500,00	12.780,00	26.800,00	29.140,00	30.000,00
		9. COOPERACIÓN Y DINAMIZACIÓN	5%	670.000,00		33.900,00	46.900,00	63.900,00	144.100,00	194.100,00	187.100,00
5.- COOPERACIÓN Y DINAMIZACIÓN	5%										
6.- GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN	20%	10. DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA	20%	2.680.000,00	370.957,00	377.755,00	380.392,00	385.896,00	395.000,00	385.000,00	385.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	100%		100%	13.400.000,00	1.206.000,00	1.876.000,00	2.144.000,00	2.144.000,00	2.144.000,00	2.144.000,00	1.742.000,00
% anual de Pago de ayudas					9%	14%	16%	16%	16%	16%	13%
% acumulado de Pago de Ayudas						23%	39%	55%	71%	87%	100%

8.3. FLUJO FINANCIERO Y PAGO DE ANUALIDADES EJE LEADER 2014 - 2020

REGIMEN ECONÓMICO.

El eje LEADER se financiará con fondos procedentes de la Unión europea, de la Administración General del Estado y de la Administración del Principado de Asturias, a través del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

PAGO DE LAS ANUALIDADES.

Se establece la siguiente forma de pago, respetando los límites de las anualidades presupuestarias designadas en las Partidas Presupuestarias correspondientes de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de cada ejercicio.

1º pago. Año 2016.

Por importe de la anualidad 2016 fijada en el Convenio, con carácter anticipado, a la firma del Convenio.

2º pago y sucesivos.

Por un importe igual a la anualidad aprobada, antes del 20 de diciembre de cada año y previa solicitud de pago adjuntando la Certificación acreditativa de los gastos efectuados y justificados.

Pago anticipado de las Anualidades.

Se podrán solicitar pagos anticipados de las Anualidades siempre que se haya realizado compromiso de gasto en el marco de la anualidad de cada ejercicio, según la programación financiera establecida en el Convenio. El gasto está comprometido cuando esté suscrito el Contrato de Ayuda entre el beneficiario y el GDR.

Una vez aprobada la Anualidad el GDR podrá solicitar el Pago anticipado de la misma, previa certificación del compromiso de gasto realizado hasta la fecha y justificación del pago de la anualidad anterior.

Una vez certificada y justificada la anualidad, el importe recibido como anticipo se deducirá del importe a cobrar en pago de la anualidad respectiva.

Pago y Anticipo de los Expedientes de Gastos de Gestión del GDR.

En los Expedientes de Gestión del Grupo podrán realizarse Certificaciones Parciales de la ayuda, trimestrales o semestrales.

El Grupo podrá solicitar el pago anticipado del importe del 75% del Expediente de Gestión del Grupo aprobado en cada ejercicio, una vez aprobado el Presupuesto de cada año por parte de la Consejería. Recibido el pago anticipado del Expediente de Gestión de cada ejercicio, una vez certificado finalmente el Expediente de Gastos de Gestión y con la solicitud de Pago de la última Certificación del Expediente, se solicitará el pago de las cantidades no abonadas anticipadamente en el mismo.

La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales podrá autorizar el abono anticipado de los importes de las anualidades referidas en el Convenio exonerando en cada caso la prestación previa de garantías, conforme a la Resolución de 11/02/2000, de la Consejería de Hacienda, modificada por Resolución de 30/07/2001.

Con la 1ª solicitud de pago el Grupo deberá presentar ante la Consejería los Estatutos del Grupo, la Composición de sus órganos de gobierno, AG y JD, la identidad del RAF, los datos identificativos de la entidad y la Cuenta Acreditada ante el Principado de Asturias para la gestión del Eje LEADER.

Con las solicitudes de pago de las Anualidades o solicitudes de pago de los Anticipos de las mismas el Grupo deberá presentar Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social y declaraciones de haber cumplido con las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones públicas.

COSTES FINANCIEROS DE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS

Las comisiones generadas anualmente en la gestión y pagos de las ayudas, y los intereses financieros como consecuencia del recurso a pólizas de crédito para hacer frente al pago a beneficiarios de las ayudas LEADER serán considerandos gasto elegible en el marco del Programa LEADER. Se certificará anualmente el gasto generado en cada ejercicio y se acreditará con Certificados Bancarios ante la Consejería en el marco de los Certificación y Justificación de cada anualidad.